



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 20 de noviembre de 1998, por la que se amplía el plazo para la resolución, en el ejercicio de 1998, de las ayudas previstas en la Orden que se cita.

15.439

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 19 de noviembre de 1998, por la que se regulan las funciones y la acreditación de la aptitud y conocimiento del guarda de coto de caza en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

15.439

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gabriel Trave González Profesor Titular de Universidad.

15.441

Resolución de 28 de noviembre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco Javier Batlles Garrido Profesor Titular de Universidad.

15.441

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo I, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 44, de 21.4.98).

15.442

Número formado por dos fascículos

Sábado, 19 de diciembre de 1998

Año XX

Número 144 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Orden de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo II, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 44, de 21.4.98). 15.442

Orden de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo III, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 43, de 18.4.98). 15.442

Orden de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo IV, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 43, de 18.4.98). 15.442

Orden de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo V, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 42, de 16.4.98). 15.442

Resolución de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A.2004). 15.442

Resolución de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000). 15.444

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 11 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución provisional de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Aparato Digestivo, Endocrinología y Oncología Médica de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado. 15.445

Resolución de 11 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución provisional de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Angiología y Cirugía Vascul ar, Cirugía Cardiovascular y Cirugía General de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado. 15.446

Resolución de 11 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución provisional de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Rehabilitación, Reumatología y Traumatología de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado. 15.446

Resolución de 11 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución provisional de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Anestesiología, Cuidados Críticos y Urgencias, y Pediatría de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado. 15.446

Resolución de 11 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución provisional de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Análisis Clínicos y Microbiología de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado. 15.447

Resolución de 11 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución provisional de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Neurocirugía, Neurofisiología Clínica y Neurología de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado. 15.447

Resolución de 11 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución provisional de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Cardiología, Nefrología y Neumología de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado. 15.447

Resolución de 11 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución provisional de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Oftalmología, Otorrinolaringología y Urología de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado. 15.447

Corrección de errores de la Orden de 28 de octubre de 1998, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios. (BOJA núm. 130, de 14.11.98). 15.448

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 24 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 15.448

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 15.448

Resolución de 27 de noviembre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 15.450

Resolución de 25 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía estimatoria del recurso núm. 2365/94. 15.460

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Decreto 188/1998, de 29 de septiembre, de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales. 15.452

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 242/1998, de 24 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla), de unos terrenos sitos en el Pago de Rodalabota de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 15.458

Decreto 243/1998, de 24 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), de un solar sito en el Paraje El Parador de la citada localidad, con destino a la construcción de una Guardería Infantil, y se adscribe al Instituto Andaluz de Servicios Sociales. 15.458

Decreto 244/1998, de 24 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), del inmueble sito en la Plaza de Antonio Machado, núm. 14, de la citada localidad, con destino a Consultorio Municipal, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud. 15.458

Decreto 245/1998, de 24 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), de unos terrenos sitos en el Partido Cruz del Arriero de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 15.459

Acuerdo de 24 de noviembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Aracena (Huelva) el uso del inmueble sito en la calle Colmenitas, núms. 3 y 5, denominado Colegio Colón, con destino a la prestación de Servicios Sociales Comunitarios de carácter comarcal. 15.459

Resolución de 25 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía desestimatoria del recurso núm. 1482/94. 15.460

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 15 de diciembre de 1998, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la limpieza viaria, recogida de basura y transportes al vertedero de Arahal (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 15.460

Resolución de 16 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de las subvenciones acogidas al Programa de Fomento de Empleo para colectivos socialmente desfavorecidos, regulados en la Orden de 6 de mayo de 1997, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo. 15.461

Resolución de 19 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita. 15.462

Resolución de 25 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la caducidad del expediente que se cita. 15.463

Resolución de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 741/1994, interpuesto por Talleres Gre-Tax Reparaciones y Servicios contra recurso ordinario núm. 1588/93. 15.463

Resolución de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3665/1994, interpuesto por Transportes Bacoma, SA, contra recurso ordinario núm. 593/94. 15.463

Resolución de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 358/1995, interpuesto por Banco de Santander, SA, en relación al recurso ordinario núm. 334/94. 15.463

Resolución de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1478/1995, interpuesto por Alcampo, SA, contra recurso ordinario núm. 1188/94. 15.463

Resolución de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1633/1995, interpuesto por Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, SA, contra recurso ordinario núm. 344/95. 15.464

Resolución de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1641/1995, interpuesto por Angel Camacho, SA, en relación al recurso ordinario núm. 162/95. 15.464

Resolución de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1866/1995, interpuesto por Inmobiliaria Viapol, SA, contra recurso ordinario núm. 922/95. 15.464

Resolución de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1903/1995, interpuesto por Huelva Farmacéutica, SA, en relación al recurso ordinario núm. 241/95. 15.464

Resolución de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1921/1995, interpuesto por don José Lirola Martínez en relación al recurso ordinario núm. 257/95. 15.464

Resolución de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 45/1996, interpuesto por Carlos Gutiérrez Díaz, Comunidad de Bienes, en relación al recurso ordinario núm. 502/95. 15.465

Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1174/1995 interpuesto por don Antonio Angel Aguayo Domínguez en relación al recurso ordinario núm. 800/94. 15.465

Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1943/1995 interpuesto por Nuevas Galerías Onuba, SA, en relación al recurso ordinario núm. 282/95. 15.465

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 30 de noviembre de 1998, por la que se concede una subvención a la Diputación Provincial de Cádiz de conformidad con lo establecido en el convenio marco entre la Consejería y la Diputación Provincial de Cádiz para implementar medidas de apoyo a los municipios tendentes a paliar las carencias en abastecimiento. 15.465

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hacen públicos los reconocimientos de las organizaciones de productores de aceite de oliva y sus uniones otorgados de acuerdo con la normativa que se cita. 15.466

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3621/98, interpuesto por la Confederación Sindical de CC.OO. de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 15.466

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 16 de noviembre de 1998, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros privados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden. 15.466

Orden de 16 de noviembre de 1998, por la que se concede la autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior al Centro privado Cenec, de Sevilla. 15.468

Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del servicio escolar de comedor. 15.469

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 15.469

Edicto. 15.469

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

Edicto. (PP. 3768/98). 15.469

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

Edicto sobre cédula de citación de remate. (PP. 3767/98). 15.470

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 15.470

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica. 15.470

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.17/98). 15.471

Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.18/98). 15.471

Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.19/98. Lote 2). 15.471

Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.19/98. Lote 3). 15.471

Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.19/98. Lote 4). 15.472

Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.21/98). 15.472

Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.22/98). 15.472

Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.25/98. Lote 1). 15.472

Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.25/98. Lote 2). 15.473

Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.25/98. Lote 3). 15.473

Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.26/98. Lote 1). 15.473

Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.26/98. Lote 2). 15.474

Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.26/98. Lote 3). 15.474

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3953/98). 15.474

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3968/98). 15.475

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudican con carácter definitivo aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza en la provincia de Granada. 15.475

Resolución de 9 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras. 15.476

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de adjudicaciones definitivas de obras y de servicios que se citan. 15.476

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, notificando Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía. 15.477

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 3 de diciembre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Las Gabias (Granada). (PD. 3967/98). 15.477

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 15.478

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 15.480

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 15.481

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 15.482

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 15.483

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a don José Domínguez Trejo de la Resolución que se cita. 15.483

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a doña Julia Melero Romero de la Resolución que se cita. 15.484

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a doña Josefa María Ternero Ternero de la Resolución que se cita. 15.484

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3838/98).	15.484		
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3840/98).	15.484		
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3841/98).	15.485		
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3842/98).	15.485		
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3843/98).	15.485		
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3844/98).	15.486		
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3845/98).	15.486		
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3846/98).	15.486		
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3847/98).	15.487		
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3848/98).	15.487		
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3849/98).	15.487		
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3729/98).	15.488		
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre expediente de expropiación forzosa que afecta a la concesión directa de explotación Arenas de San Pedro y Los Alamos, núms. 7526 y 7528. (PP. 3805/98).	15.488		
CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE			
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación del expediente que se cita.	15.489		
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES			
Resolución de 9 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca información pública sobre modificación en la concesión de servicio público regular de viajeros por carretera La Carolina-Sorihuela de Guadalimar y Jaén (VJA-043). (PP. 3737/98).	15.489		
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia.	15.489		
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES			
Resolución de 18 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos que se citan.	15.490		
Acuerdo de 25 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	15.490		
AYUNTAMIENTO DE SORBAS			
Edicto. (PP. 3837/98).	15.490		
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)			
Anuncio. (PP. 3651/98).	15.490		
Anuncio. (PP. 3906/98).	15.490		
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR			
Anuncio sobre Proyecto de Urbanización Jardines de Adnania. (PP. 3695/98).	15.491		
AYUNTAMIENTO DE TARIFA			
Anuncio de bases.	15.491		
AYUNTAMIENTO DE BAZA			
Anuncio de bases.	15.496		
AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA)			
Anuncio de bases.	15.498		
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA			
Anuncio de bases.	15.500		
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA			
Anuncio de bases.	15.503		
AYUNTAMIENTO DE CARMONA			
Anuncio de bases.	15.505		
AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL			
Anuncio de bases.	15.509		
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA			
Anuncio de bases.	15.583		
Anuncio de bases.	15.589		
AYUNTAMIENTO DE AROCHE			
Corrección de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 104, de 15.9.98).	15.511		
AYUNTAMIENTO DE ROTA			
Corrección de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 124, de 31.10.98).	15.511		
SDAD. COOP. AND. REVESTIMIENTOS JIENNENSES			
Anuncio sobre liquidación. (PP. 3891/98).	15.511		

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de noviembre de 1998, por la que se amplía el plazo para la resolución, en el ejercicio de 1998, de las ayudas previstas en la Orden que se cita.

Mediante la Orden de esta Consejería de 5 de agosto de 1998 se regulan las ayudas a la apicultura trashumante de Andalucía. En su disposición transitoria primera procede a la convocatoria de dichas ayudas para el ejercicio de 1998, y establece un plazo de presentación de solicitudes de 45 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Por otra parte, conforme se prevé en el artículo 11.3, el plazo para resolver las solicitudes presentadas finalizará el 30 de noviembre de cada año.

Ante dicha circunstancia, y al ser el primer año de aplicación del programa de ayudas, se considera conveniente la ampliación del plazo de resolución de las solicitudes, conforme se prevé en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello, a propuesta del Director del FAGA, y en uso de las competencias que tengo atribuidas,

D I S P O N G O

Ampliar hasta el 25 de enero de 1999 el plazo para resolver las solicitudes de ayudas, correspondientes al ejercicio de 1998, previstas en la Orden de esta Consejería de 5 de agosto de 1998 por la que se regulan las ayudas a la apicultura trashumante de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 1998

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 19 de noviembre de 1998, por la que se regulan las funciones y la acreditación de la aptitud y conocimiento del guarda de coto de caza en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La figura del guarda jurado aparece reconocida en el artículo 40.2 de la vigente Ley de Caza al establecer que las personas adscritas a la vigilancia de terrenos sometidos a régimen cinegético especial, que no formen parte de cuerpo oficial de guardería, deberán hallarse en posesión del título de guarda jurado.

La necesaria gestión racional de los recursos naturales, entre los que se encuentra la fauna silvestre, justifica sobradamente la existencia de una figura de guardería con una formación específica que aúne tanto los conocimientos necesarios para una buena gestión cinegética como aquellos otros conocimientos profesionales encaminados a una protección efectiva de los restantes recursos naturales coexistentes en un mismo espacio. Ello propiciará que la gestión cinegética se subsuma en la tarea global de conservación de nuestros

ecosistemas, facilitando una explotación sostenible y compatible de este recurso natural.

Con la presente Orden la Consejería de Medio Ambiente pretende establecer un marco normativo que dé respuesta a la demanda real existente en este campo adaptada a las necesidades de conservación de nuestros ricos ecosistemas de flora y fauna, a través de la introducción de la figura del guarda de coto de caza y la regulación de sus funciones, los requisitos de formación y los mecanismos de homologación y verificación de la aptitud profesional necesaria, todo ello al amparo de la competencia exclusiva en materia de caza y de desarrollo legislativo, ejecución e introducción de normas adicionales de protección en materia de medio ambiente que ostenta nuestra Comunidad Autónoma en virtud del artículo 149.1.23.º de la Constitución española y de los artículos 13.8 y 15.7 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

El tipo de guarda que se regula difiere de la figura del guarda de caza prevista como modalidad del guarda particular del campo en la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, ya que no sólo son distintos los requisitos exigibles para obtener las respectivas cualificaciones, sino principalmente la misión que se cumple, pues frente a la vigilancia y defensa de la propiedad que caracteriza al guarda de caza al que se refiere la regulación estatal, la función del guarda de coto de caza se incardina más en el auxilio de una actuación administrativa de fomento que de policía, al ejercer la gestión del recurso y el auxilio sobre el terreno a la guardería, sin perjuicio del deber de denuncia de posibles ilícitos de los que tenga conocimiento con ocasión del ejercicio de sus funciones.

En consecuencia, por todo lo anteriormente expuesto, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma

D I S P O N G O

Artículo 1.º Funciones.

1. La condición de guarda de coto de caza habilita para realizar en los terrenos sometidos a régimen cinegético especial las siguientes funciones:

- a) Vigilancia de la caza y su hábitat.
- b) Colaboración en la ejecución y seguimiento de los planes técnicos de caza y, en particular, en la práctica de la caza selectiva y en el control de poblaciones en los términos que se autoricen en el plan técnico o excepcionalmente.
- c) Auxilio a la autoridad medioambiental en la conservación de los ecosistemas y de las especies de fauna y flora silvestre.
- d) Auxilio a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de la Comunidad Autónoma en el cumplimiento de la legislación vigente tanto en el ámbito específico de las funciones descritas anteriormente como en el de la prevención y extinción de los incendios. En particular, deberá denunciar ante quienes tengan la condición de autoridad cuantos comportamientos tipificables como ilícitos penales o administrativos observe en el ejercicio de sus funciones.

2. El ejercicio de las funciones del guarda de coto de caza será incompatible con la práctica de la caza en el terreno sometido a régimen cinegético especial donde se desempeñen aquéllas, salvo lo previsto en el apartado 1.b).

Artículo 2.º Requisitos de acceso.

1. Son requisitos para acceder a la cualificación de guarda de coto de caza:

a) Ser mayor de 18 años.

b) No haber sido condenado por sentencia judicial firme por la comisión de algún delito o sancionado por resolución administrativa firme por infracciones a la normativa medioambiental.

c) Obtener el reconocimiento de la aptitud y el conocimiento sobre la actividad.

2. Las personas que accedan a la condición de guarda de coto de caza dispondrán de un carné cuyo modelo se establecerá por la Consejería de Medio Ambiente y serán inscritas en el Registro Andaluz de Caza y Pesca, regulado en el Capítulo III del Decreto 272/1995, de 31 de octubre. El ejercicio de las funciones correspondientes solo podrá iniciarse a partir de la práctica de la citada inscripción.

3. La condena a un guarda de coto de caza por sentencia judicial firme por la comisión de algún delito o la imposición al mismo de una sanción administrativa firme por infracción a la normativa ambiental vigente, dará lugar al inicio de un expediente de inhabilitación, con audiencia del interesado, cuya resolución será objeto de inscripción en el Registro Andaluz de Caza y Pesca.

Artículo 3.º Acreditación de la aptitud y el conocimiento.

1. El ejercicio de las funciones de guarda de coto de caza requerirá la realización de un curso con aprovechamiento que acredite la aptitud y conocimiento sobre las materias relacionadas con dicha actividad.

2. El curso de acceso, cuya impartición corresponde a la Consejería de Medio Ambiente o a las entidades o instituciones que sean debidamente homologadas a tal fin, tendrá un mínimo de tres horas lectivas por tema y doce horas de prácticas de campo, debiendo incluir la realización de pruebas teórico-prácticas en el transcurso o al final del mismo.

3. La acreditación de la aptitud y el conocimiento está sujeta a una renovación cada cinco años, contados a partir de su obtención o del transcurso ininterrumpido de tres años sin ejercer las funciones correspondientes. La renovación consistirá en la realización de un curso de reciclaje que tendrá la mitad de horas lectivas, teóricas y prácticas que el de acceso.

4. El programa de materias de los cursos de acceso y de reciclaje requeridos para la obtención o renovación de la cualificación de guarda de coto de caza es el que figura como Anexo 1 de la presente Orden.

Artículo 4.º Condiciones de realización del curso.

Las normas que regirán la realización del curso para la obtención de la cualificación de guarda de coto de caza se incluyen como Anexo 2 de esta Orden.

Artículo 5.º Homologación de entidades.

1. A los efectos de la impartición de cursos, la Consejería de Medio Ambiente podrá homologar a las entidades que cumplan los siguientes requisitos:

a) Contar con un equipo de profesores de los que, al menos, dos serán titulados superiores o medios.

b) Disponer de medios -locales y material docente- para el desarrollo del programa del curso.

2. La homologación de entidades será acordada por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, previa apertura del correspondiente plazo de admisión de solicitudes.

3. Se otorgará preferencia para la homologación a la Federación Andaluza de Caza y a aquellas instituciones sin ánimo

de lucro que contemplen en sus estatutos la protección y aprovechamiento racional de la riqueza cinegética.

Disposición Transitoria. Reconocimiento de aptitud y conocimiento.

En el período de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, la Consejería de Medio Ambiente podrá reconocer la aptitud y el conocimiento para acceder a la condición de guarda de coto de caza a aquellas personas que acrediten suficientemente el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. El desempeño de hecho de las funciones de guarda de coto de caza durante al menos cinco años en los ocho anteriores a la entrada en vigor de esta Orden.

2. La no incursión en causa de inhabilitación.

3. El compromiso de efectuar un curso de reciclaje en el período de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, que requerirá la oportuna declaración escrita suscrita por el interesado.

Disposición Final Primera. Desarrollo y Ejecución.

Se faculta al Director General de Gestión del Medio Natural para dictar cuantos actos sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en Vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 1998

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ANEXO 1

PROGRAMA DE MATERIAS DEL CURSO DE APTITUD Y CONOCIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL GUARDA DE COTO DE CAZA

Tema 1. Las especies cazables.

Clasificación de las piezas de caza. Reconocimiento e identificación de las distintas especies. Distribuciones geográficas y hábitats. Ciclos biológicos. Tendencias demográficas de las poblaciones andaluzas.

Tema 2. Las especies protegidas.

Catalogación de los principales grupos. Biología de las especies más representativas. Los criterios de protección y su justificación. Especies amenazadas y en peligro de extinción.

Tema 3. Las modalidades y los períodos hábiles de caza.

La caza mayor. La caza menor. La caza de liebres con galgos y la cetrería. Los períodos hábiles de caza. Modalidades de caza prohibidas y su justificación. Inspección sanitaria, comercialización y consumo de piezas cazadas.

Tema 4. La regulación legal de la caza.

Normativa estatal en materia de caza. Disposiciones autonómicas que regulan el ejercicio de la caza en Andalucía. Convenios y Directivas internacionales.

Tema 5. Los requisitos administrativos del cazador.

El ejercicio del derecho de caza. El examen del cazador. La licencia de caza y sus clases. Permisos y licencias de armas. El seguro de responsabilidad civil. Permisos y autorizaciones para cazar en terrenos cinegéticos.

Tema 6. La ordenación cinegética del territorio andaluz.

Los terrenos sometidos a régimen cinegético especial: Los cotos de caza y sus clases; refugios, reservas y zonas de caza controlada; terrenos cercados y terrenos cultivados; zonas de seguridad. Terrenos cinegéticos de aprovechamiento común.

Tema 7. La ordenación y la administración de la caza.

Los Organos competentes en materia de caza en Andalucía. Los Consejos de Caza. Las Asociaciones de ámbito cine-

gético. La Comisión de Homologación de Trofeos de Caza Mayor de Andalucía. La Policía de Caza.

Tema 8. La gestión de la caza.

La caza como recurso natural renovable. Los planes técnicos de caza. Manejo del hábitat y repoblaciones. El control ocasional de predadores: Normativa y procedimientos autorizados.

Tema 9. Las armas de caza.

Las armas de fuego: Escopetas y rifles. Calibres y municiones. Arcos y ballestas. Armas prohibidas para el ejercicio de la caza. Guías de pertenencia de armas. Revista de armas. Normas de seguridad para el transporte, manipulación y uso de las armas de caza. Mantenimiento y conservación.

Tema 10. Los animales auxiliares para la caza.

Autorizaciones administrativas para la tenencia de animales auxiliares. El perro y sus razas. Aves de presa, hurones y reclamos. Adquisición, cuidados veterinarios, alojamiento, transporte y venta de animales auxiliares.

Tema 11. Limitaciones, prohibiciones e infracciones en materia cinegética.

Limitaciones y prohibiciones en beneficio de la caza. Delitos, faltas e infracciones administrativas. Comisos de armas, artes y caza.

Tema 12. El comportamiento y la ética del cazador.

Normas de seguridad en las cacerías. Propiedad de las especies de caza. El cazador respetuoso. Caza y conservación de la Naturaleza: Un binomio compatible. Primeros auxilios en caso de accidente.

Tema 13. La Vigilancia de la caza.

Vigilancia pública. La vigilancia privada: Requisitos para el acceso a la cualidad de guarda de caza. Funciones de los guardas de caza. Cursos para Guardería.

ANEXO 2

NORMAS PARA LA REALIZACION DE LOS CURSOS DE APTITUD Y CONOCIMIENTO PARA LA OBTENCION DE LA CUALIFICACION DEL GUARDA DE COTO DE CAZA

1. Programas.

El curso se desarrollará con arreglo al programa de materias que se recoge en el Anexo 1, y tendrá un mínimo de

setenta y dos horas lectivas y en las pruebas del mismo, participará un funcionario de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, junto al director del curso.

2. Plan y calendario de cursos.

Las entidades homologadas presentarán a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente la propuesta del plan y calendario de cursos para la obtención de la cualificación de guarda de caza en el siguiente período:

a) Entre el 1 de enero y el 20 de febrero, los cursos a realizar en el período comprendido entre la finalización del período hábil de caza en curso y el inicio de la próxima temporada cinegética.

b) Antes del día 30 de marzo de cada año, el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente aprobará, mediante resolución, el programa de cursos de cada entidad homologada, indicando los lugares, la fecha, el director de curso y el representante de la Consejería de Medio Ambiente que participará en el seguimiento y pruebas de cada uno de ellos, asegurando en la medida de lo posible que se atiende a los interesados en su lugar de residencia.

3. Plazo de presentación de solicitudes.

Las entidades acreditadas concederán un plazo mínimo de inscripción en los cursos de veinte días antes de su celebración.

4. Evaluación del aprovechamiento de los cursos.

En el plazo de un mes, la entidad homologada trasladará la relación de aspirantes que hayan superado el curso, con el informe del Director y del funcionario de la Consejería de Medio Ambiente que haya participado en el seguimiento y prueba, a la Delegación Provincial que corresponda. El Delegado Provincial aprobará la relación propuesta mediante Resolución.

5. Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental.

Los Delegados Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente ordenarán la inscripción en el Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental de todas las personas que hayan superado el curso con aprovechamiento.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gabriel Trave González Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de diciembre de 1997 (BOE de 4 de febrero de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Gabriel Trave González Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Sociales», adscrita al Departamento de «Didáctica de las Ciencias y Filosofía».

Huelva, 23 de noviembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco Javier Batlles Garrido Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la

Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don Francisco Javier Batlles Garrido. Área de Conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 28 de noviembre de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo I, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 44, de 21.4.98).

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo II, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 44, de 21.4.98).

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo III, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 43, de 18.4.98).

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo IV, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 43, de 18.4.98).

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo V, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 42, de 16.4.98).

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A.2004).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A.2004), convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1997 (BOJA núm. 5, de 15 de enero), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de nin-

guna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo

de ocupación si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC,SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 1998.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

A.2004 - INGENIERÍA INDUSTRIAL.

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD. ACCES.	NIV.G.ESPECIF. R.F.L.D.P.P.TSM	CUERPO	EXP.	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA.										
DELEGACIÓ PROVINCIAL					SEVILLA					
617218	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20 X - - - - 301	A20		ING.IND.,ARQUIT.,ECONM. ING. MINAS, L.SOCIOL.	
DELEGACIÓ PROVINCIAL					JAEN					
551213	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20 X - - - - 301	A20		ING.IND.,ARQUIT.,ECONM. ING. MINAS, L.SOCIOL.	

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), convocadas por Orden de 19 de enero de 1998 (BOJA núm. 22, de 24 de febrero), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente

las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC,SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 1998.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

C.1000 - GENERAL DE ADMINISTRATIVO.

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD. ACCES.	NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.P.P.TSM	CUERPO	EXP.	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA										
DELEGACIÓN PROVINCIAL I.F.S. (ANT. I.B. MURILLO)						SEVILLA				
604990	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14 X - - - - 293	C1			
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA										
DELEGACIÓN PROVINCIAL						JAEN				
515635	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14 X - - - - 293	C1			
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES										
DELEGACIÓN PROVINCIAL						JAEN				
632876	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14 X - - - - 293	C1			
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE										
DELEGACIÓN PROVINCIAL						ALMERÍA				
519006	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14 X - - - - 293	C1			
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA										
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER										
DIREC. INST. ANDALUZ DE LA MUJER						ALMERÍA				
791440	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14 X - - - - 293	C1			
DIREC. INST. ANDALUZ DE LA MUJER CENTRO DE LA MUJER						CADIZ				
791460	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14 X - - - - 293	C1			
DIREC. INST. ANDALUZ DE LA MUJER CENTRO DE LA MUJER						CORDOBA				
791480	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14 X - - - - 293	C1			
DIREC. INST. ANDALUZ DE LA MUJER CENTRO DE LA MUJER						GRANADA				
792000	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14 X - - - - 293	C1			
DIREC. INST. ANDALUZ DE LA MUJER CENTRO DE LA MUJER						HUELVA				
792020	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14 X - - - - 293	C1			
DIREC. INST. ANDALUZ DE LA MUJER CENTRO DE LA MUJER						MALAGA				
704019	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14 X - - - - 293	C1			

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución provisional de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Aparato Digestivo, Endocrinología y Oncología Médica de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.1 del Anexo I de la Resolución de 20 de julio de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93, de 20 de agosto), de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Aparato Digestivo, Endocrinología y Oncología Médica de Areas Hospitalarias dependien-

tes del Organismo, mediante Concurso de traslado, vista la propuesta de la Comisión de Valoración y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio, (BOJA núm. 77, de 6 de julio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar provisionalmente las plazas de Facultativos Especialistas de Aparato Digestivo, Endocrinología y Oncología Médica a los concursantes admitidos, cuyas relaciones se publicarán en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delega-

ciones Provinciales de la Consejería de Salud, con expresión de la puntuación alcanzada.

Segundo. Publicar la relación de concursantes excluidos con indicación expresa de las causas de exclusión.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación por los interesados en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución provisional de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Angiología y Cirugía Vascolar, Cirugía Cardiovascular y Cirugía General de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.1 del Anexo I de la Resolución de 20 de julio de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93, de 20 de agosto), de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Angiología y Cirugía Vascolar, Cirugía Cardiovascular y Cirugía General y del Aparato Digestivo de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante Concurso de traslado, vista la propuesta de la Comisión de Valoración y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio, (BOJA núm. 77, de 6 de julio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar provisionalmente las plazas de Facultativos Especialistas de Angiología y Cirugía Vascolar, Cirugía Cardiovascular y Cirugía General y del Aparato Digestivo a los concursantes admitidos, cuyas relaciones se publicarán en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, con expresión de la puntuación alcanzada.

Segundo. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación por los interesados en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución provisional de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Rehabilitación, Reumatología y Traumatología de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.1 del Anexo I de la Resolución de 20 de julio de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 93, de 20 de agosto), de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Rehabilitación, Reumatología y Traumatología de Areas Hospitalarias dependientes del Orga-

nismo, mediante Concurso de traslado, vista la propuesta de la Comisión de Valoración y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo), y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar provisionalmente las plazas de Facultativos Especialistas de Rehabilitación, Reumatología y Traumatología a los concursantes admitidos, cuyas relaciones se publicarán en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, con expresión de la puntuación alcanzada.

Segundo. Publicar la relación de concursantes excluidos con indicación expresa de las causas de exclusión.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación por los interesados en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución provisional de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Anestesiología, Cuidados Críticos y Urgencias, y Pediatría de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.1 del Anexo I de la Resolución de 20 de julio de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93, de 20 de agosto), de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Anestesiología, Cuidados Críticos y Urgencias, y Pediatría de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado, vista la propuesta de la Comisión de Valoración y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar provisionalmente las plazas de Facultativos Especialistas de Anestesiología, Cuidados Críticos y Urgencias, y Pediatría a los concursantes admitidos, cuyas relaciones se publicarán en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, con expresión de la puntuación alcanzada.

Segundo. Publicar la relación de concursantes excluidos con indicación expresa de las causas de exclusión.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación por los interesados en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución provisional de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Análisis Clínicos y Microbiología de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.1 del Anexo I de la Resolución de 20 de julio de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93, de 20 de agosto), de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Análisis Clínicos y Microbiología de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado, vista la propuesta de la Comisión de Valoración y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de los dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar provisionalmente las plazas de Facultativos Especialistas de Análisis Clínicos y Microbiología a los concursantes admitidos, cuyas relaciones se publicarán en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, con expresión de la puntuación alcanzada.

Segundo. Publicar la relación de concursantes excluidos con indicación expresa de las causas de exclusión.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación por los interesados en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución provisional de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Neurocirugía, Neurofisiología Clínica y Neurología de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.1 del Anexo I de la Resolución de 20 de julio de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93, de 20 de agosto), de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Neurocirugía, Neurofisiología Clínica y Neurología de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado, vista la propuesta de la Comisión de Valoración y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de los dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar provisionalmente las plazas de Facultativos Especialistas de Neurocirugía, Neurofisiología Clínica

y Neurología a los concursantes admitidos, cuyas relaciones se publicarán en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, con expresión de la puntuación alcanzada.

Segundo. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación por los interesados en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución provisional de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Cardiología, Nefrología y Neumología de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.1 del Anexo I de la Resolución de 20 de julio de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93, de 20 de agosto), de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Cardiología, Nefrología y Neumología de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado, vista la propuesta de la Comisión de Valoración y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de los dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar provisionalmente las plazas de Facultativos Especialistas de Cardiología, Nefrología y Neumología a los concursantes admitidos, cuyas relaciones se publicarán en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, con expresión de la puntuación alcanzada.

Segundo. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación por los interesados en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución provisional de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Oftalmología, Otorrinolaringología y Urología de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.1 del Anexo I de la Resolución de 20 de julio de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 93, de 20 de agosto), de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Oftalmología, Otorrinolaringología y Urología de Areas Hospitalarias dependientes del

Organismo, mediante concurso de traslado, vista la propuesta de la Comisión de Valoración y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de los dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo), y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar provisionalmente las plazas de Facultativos Especialistas de Oftalmología, Otorrinolaringología y Urología a los concursantes admitidos, cuyas relaciones se publicarán en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, con expresión de la puntuación alcanzada.

Segundo. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación por los interesados en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CORRECCION de errores de la Orden de 28 de octubre de 1998, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios. (BOJA núm. 130, de 14.11.98).

Advertido error en la Orden de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 14.015, Anexo 3, apartado VIII, donde dice: «Por mes de servicio como facultativo en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social o Administración Sanitaria Central o Autónoma (máx. 2)... 0,15», debe decir: «Por mes de servicio como facultativo en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social o Administración Sanitaria Central o Autónoma (máx. 2)... 0,05».

Sevilla, 3 de diciembre de 1998

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña

y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. José Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de noviembre de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.

Localidad: Almería .

Denominación del puesto: Sv. Gestión de Personal.

Código: 614474.

Núm. de plazas: 1.

Ads: F.

Tipo de Administración: Administración Educativa (AX).

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Recursos Humanos.

Nivel C.D.: 26.

C. específico RFIDP/ptas.: XXXX-1.486.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos: Experiencia en puestos de gestión de personal funcionario, laboral y docente; en gestión económica, nómina y seguros sociales. Conocimiento general del Sistema Educativo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 30 de diciembre de 1997 (BOE

de 4 de febrero de 1998) y en la Resolución de 22 de junio de 1998 (BOE de 17 de julio de 1998), por las que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 23 de noviembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN 30-12-1997

(B.O.E. 04 de febrero de 1998)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PROSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN MINERA - 27

Comisión Titular:

Presidente: D. José Antonio Grande Gil, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Alfonso Juan Méndez Cecilia, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.
D. Luis García Tonda, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.
Dª Cristina Avilés González, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Secretario: D. Fulgencio Prat Irujo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Octavio Puche Riart, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Pablo León Higuera Higuera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla - La Mancha.
D. Roberto Vidal Eguiluz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.
D. Antonio S. Daza Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Manuel Riquelme Castaño, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN 22-06-1998

(B.O.E. 17 de julio de 1998)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA - 1

Comisión Titular:

Presidente: Dª Manuela Adelaida de Paz Báñez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Luis Javier López Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.
D. Javier Bilbao Ubillos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco
Dª M. Mar Sánchez de la Vega, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretario: D. Joaquín J. Guzmán Cuevas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Mº O'Kean Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Feliciano Hernández Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Fernando Rodríguez Rodríguez de Acuña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Luis E. Vila Lladosa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: D. Juan José García Del Hoyo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN 22-06-1998-11-19

(B.O.E. 17 de julio de 1998)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA - 2

Comisión Titular:

Presidente: Dª Manuela Adelaida de Paz Báñez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Juan Torres López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
D. José Ramon Blanco Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Jesús Sánchez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. José Mº O'Kean Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Vallés Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Julio Gaspar Sequeiros Tizón, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.
D. Julián Rodríguez Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Dª Lourdes Viladomiu Canela, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona

Secretario: D. Luis Antonio Palma Martos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN 22-06-1998

(B.O.E. 17 de julio de 1998)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA - 3

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Basulto Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ramón López-Suevos Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
Dª M. Cristina Blasco Vizcaino, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
D. Juan Jesús Sánchez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Secretario: D. Juan José García Del Hoyo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Santiago Murgui Izquierdo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: D. Alfredo Iglesias Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
D. Alfonso Rodríguez Sánchez de Alva, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Dª M. Teresa Vilalta Ferrer, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Secretario: D. Javier Busto Guerrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN 22-06-1998

(B.O.E. 17 de julio de 1998)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA - 4

Comisión Titular:

Presidente: D. Emilio Pascual Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Francisco José Martínez Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
D. Jorge Ordaz Gargallo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo
D. Antonio García Casco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Adolfo Ignacio Moreno-Ventas Bravo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Guillermo Corretge Castañón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: D. José Ignacio Gil Ibarra, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
D. Juan Manuel Fernández Soler, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

D^a M^a José Huertas Coronel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Jesús D. De la Rosa Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN 22-06-1998
(B.O.E. 17 de julio de 1998)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: GEODINÁMICA - 5

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel Antonio Orozco Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Luis Palli Buxó, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.
D. Tomás Morales Juberías, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.
D. Enrique Isaac Francés Arriola, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Secretario: D. Carlos Fernández Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Joaquín Rodríguez Vidal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Francisco Javier Martínez Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
D. Florentino A. Díaz García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.
D^a M. Isabel Henríquez Sánchez de las Matas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. Juan Carlos Balanya Roure, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN 22-06-1998
(B.O.E. 17 de julio de 1998)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FÍSICA APLICADA - 8

Comisión Titular:

Presidente: D. Febián Frutos Rayego, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis Bernardo López Vázquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Luis Robledo Díaz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. José Alberto Maroto Centeno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Secretario: D. Jesús González Labajo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a Estrella García Montaño, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D^a M. Pilar Illera Gutiérrez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.
D. Guillermo Lobera Temes, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.
D. Jesús Ovejero Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Secretario: D. Francisco Pizarro Navarrete, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN 22-06-1998
(B.O.E. 17 de julio de 1998)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA - 9

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Catalina Sallo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Tito Sánchez Suárez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.
D. Enrique Palomo Felices, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Anselmo López Moreno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Secretario: D. Miguel Pérez Agusti, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Antonio Pedraz Antúnez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Fernando Ignacio del Río Astorqui, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.
D. Fernando Heras Cabal, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.
D^a M^a Jesús Martín Sánchez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Miguel Ángel Castillo Jiménez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN 22-06-1998
(B.O.E. 17 de julio de 1998)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES - 10

Comisión Titular:

Presidente: D^a Encarnación Guillén Sadaba, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D^a M. Natividad Red Vega, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.
D^a Hortensia Redero Bellido, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.
D^a M^a Amparo Mari Poveda, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Secretario: D^a Trinidad Banda Gallego, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Gutiérrez Resa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: D. Jorge Garcés Ferrer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.
D^a M. Milagros Julve Negro, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.
D^a M^a Luisa Olmos Álvarez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretaria: D^a Andrea Florencia Capilla Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y del artículo 39.3 de la L.O. 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 14 de enero de 1998 (BOE de 6 de febrero) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 27 de noviembre de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento a la que corresponde: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO (Nº 08/98).

Comisión Titular:

PRESIDENTE TITULAR	DÑA. M ^º DEL CARMEN LUCIANO SORIANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALMERIA
SECRETARIO TITULAR	D. JESUS GIL ROALES-NIETO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALMERIA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. VICENTE PELECHANO BARBERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. FRANCISCO J. CORBALÁN BERNA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. BERNARDO MORENO JIMÉNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Comisión Suplente:

PRESIDENTE SUPLENTE	D. JOSE ANTONIO CARROBLES E ISABEL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	DÑA. FLOR ZALDIVAR BASURTO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALMERIA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. FRANCISCO LABRADOR ENCINAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. JORGE BASCHS COMAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	DÑA. CARMEN MORENO ROSSET	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento a la que corresponde: FARMACOLOGIA (Nº 09/98).

Comisión Titular:

PRESIDENTE TITULAR	D. JOSE MANUEL BAEYENS CABRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	DÑA. ELENA PITA CALANDRES	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. JOSÉ ANGEL FUENTES CUBERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. AGUSTIN MANUEL ARIAS CABALLERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES
VOCAL TERCERO TITULAR	DÑA. IRENE IGL.ESIAS PEINADO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión Suplente:

PRESIDENTE SUPLENTE	D. MANUEL GARCIA MORILLAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	D. ALFONSO MORENO GONZALEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. EDUARDO CUENCA FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. FERNANDO TATO ROMERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. LUIS DOMINGO LAFUENTE NUNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 188/1998, de 29 de septiembre, de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales.

P R E A M B U L O

En el presente Decreto se aborda una reestructuración de la red de centros asignados a las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales de Almería y Granada. Dicha reestructuración supone en líneas generales la supresión de las guarderías infantiles «Reyes Magos» y «Estrella de Belén», asignadas a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería, y la supresión de los centros de día de Iznalloz y Pampaneira, asignados a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Granada. Por otra parte, los puestos de trabajo correspondientes a los centros de destino suprimidos, se reasignan a los nuevos centros que se crean y a otros ya existentes o a las propias Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales de Almería y Granada.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería

de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de septiembre de 1998.

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Asuntos Sociales.

Se aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales en los términos previstos en el Anexo 1 del presente Decreto.

Artículo 2. Adscripción del personal laboral.

El personal laboral afectado por cambio de código, asignado a los centros de destino que se suprimen, Guardería Infantil Reyes Magos y Guardería Infantil Estrella de Belén, quedan adscritos a los puestos de trabajo indicados en el Anexo 2 de este Decreto.

El personal ocupante de los puestos a los que no se haya modificado el código seguirá ocupando dichos puestos en los centros de destino a los que se adscriben por el presente Decreto.

Disposición adicional primera. Modificación Presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

Se autoriza a la Consejera de Gobernación y Justicia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM. ADS.	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO	EXP.	TITULACIÓN	
									RFIDP	PTSM		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ALMERÍA

AÑADIDOS:

609750 VIGILANTE 1 L P.C.S V 01 0 ALMERÍA

MODIFICADOS:

850400 ORDENANZA 1 L P.C.S V 01 0 ALMERÍA
 830400 ORDENANZA 2 L P.C.S V 01 0 ALMERÍA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

CENTRO DE DESTINO: GUARDERÍA INFANTIL ESTRELLA DE BELÉN ALMERÍA

SUPRIMIDOS:

609750 VIGILANTE 1 L P.C.S V 01 0 ALMERÍA
CONDICIÓN DE SERVICIO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACION	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: HOGAR ESCUELA INDALO ALMERIA

ANOTADOS:

609443 SUBDIRECTOR..... 1 L SWL I-11 00 XX... 409 1 ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: GUARDERIA INFANTIL REYES MAGOS ALMERIA

SUPRIMIDOS

609828 DIRECTOR..... 1 L SWL II 00 XX... 530 2 ALMERIA
 609834 EDUCADOR..... 1 L PC.S II 01 0 ALMERIA
 609837 OFICIAL PRIMERA COCINERO..... 1 L PC.S III 01 X... 72 ALMERIA
 609839 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA..... 4 L PC.S III 01 0 ALMERIA
 609849 COCINERO..... 1 L PC.S IV 02 0 ALMERIA
 609852 VIGILANTE..... 1 L PC.S V 01 0 JORNADA NOCTURNA
 609857 CONSERJE..... 1 L PC.S V 02 0 ALMERIA
 609867 PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 3 L PC.S V 02 0 PLAZA A EXTINGUIR
 ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: GUARDERIA INFANTIL ESTRELLA DE BELEN ALMERIA

SUPRIMIDOS

609723 DIRECTOR..... 1 L SWL II 00 XX... 530 2 ALMERIA
 609727 EDUCADOR..... 1 L PC.S II 01 0 ALMERIA
 609735 OFICIAL PRIMERA COCINERO..... 1 L PC.S III 01 X... 72 ALMERIA
 609737 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA..... 3 L PC.S III 01 0 ALMERIA
 609742 COCINERO..... 1 L PC.S IV 02 0 ALMERIA
 609745 PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 3 L PC.S V 02 0 ALMERIA
 609755 CONSERJE..... 1 L PC.S V 02 0 PLAZA A EXTINGUIR
 609760 AYUDANTE COCINA..... 2 L PC.S V 02 0 ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: GUARD. INF. TORRES DE LOS ANGELES ALMERIA

MODIFICADOS

609687 EDUCADOR..... 1 L PC.S II 01 0 ALMERIA
 609687 EDUCADOR..... 2 L PC.S II 01 0 ALMERIA
 609697 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA..... 4 L PC.S III 01 0 ALMERIA
 609697 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA..... 5 L PC.S III 01 0 ALMERIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: GUARO. INF. TORRES DE LOS ANGELES ALMERIA

MODIFICADOS:

609205 PERSONAL SV. DOMESTICOS 4 I PC S V 02 0 ALMERIA

609205 PERSONAL SV. DOMESTICOS 5 I PC S V 02 0 ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD II ALMERIA

AÑADIDOS:

609857 CONSERJE 1 I PC S V 02 0 ALMERIA
PLAZA A EXTINGUIR

CENTRO DE DESTINO: CENTRO OCUP. MINSY. JAVIER PEÑA ALMERIA

AÑADIDOS:

634503 TITULADO SUPERIOR 1 I PC S I 01 XI... 141 LDO. PSICOLOGIA ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: COLEGIO JESUS REVENTOR ALMERIA

AÑADIDOS:

609849 COCINERO 1 I PC S IV 02 0 ALMERIA
JORNADA TURNO
JORNADA FESTIVOS

CENTRO DE DESTINO: GUARDERIA INFANTIL JUMBO ALMERIA

AÑADIDOS:

609727 EDUCADOR 1 I PC S III 01 0 ALMERIA
609729 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA 8 I PC S III 01 0 ALMERIA
609735 OFICIAL PRIMERA COCINERO 1 I PC S III 01 X... 72 ALMERIA
609742 COCINERO 1 I PC S IV 02 0 ALMERIA
609743 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS 1 I PC S IV 01 0 ALMERIA
609744 PERSONAL SV. DOMESTICOS 6 I PC S V 02 0 ALMERIA
609755 CONSERJE 1 I PC S V 02 0 ALMERIA
609828 DIRECTOR 1 I SML II 00 XI... 530 2 ALMERIA
PREESCOLAR
EPL. PROFESOR E.G.B.

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C C D I G O	DENOMINACIÓN	N G M	A D M	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUEBPO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.C.	C.D.	C. ESPECÍFICO	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD CHERRIAMA DE LA VEGA

AÑADIDOS :

713249 DIRECTOR..... I L SHL II - III
 713250 ORDENANZA..... I L PC S V
 00 XI... 281 1
 01 0
 CHERRIAMA DE LA VEGA
 JORNADA FESTIVOS

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

IZNALLOZ

SUPRIMIDOS

713249 DIRECTOR..... I L SHL II - III
 713250 ORDENANZA..... I L PC S V
 00 XI... 281 1
 01 0
 IZNALLOZ
 JORNADA FESTIVOS

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MARACENA

AÑADIDOS :

762351 DIRECTOR..... I L SHL II - III
 762360 ORDENANZA..... I L PC S V
 00 XI... 281 1
 01 0
 MARACENA
 JORNADA FESTIVOS

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE SERV. SOCIALES-CENTRO DE DIA

PAMPANEIRA

SUPRIMIDOS

762351 DIRECTOR..... I L SHL II - III
 762360 ORDENANZA..... I L PC S V
 00 XI... 281 1
 01 0
 PAMPANEIRA
 JORNADA FESTIVOS

A N E X O 2

ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL AFECTADO POR CAMBIO DE CÓDIGO DEBIDO A LA SUPRESIÓN DE LAS GUARDERÍAS INFANTILES "REYES MAGOS" Y "ESTRELLA DE BELEN" Y DE LOS CENTROS DE DÍA UBICADOS EN PAMPANEIRA E IZNALLOZ

APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACIÓN DE ORIGEN			DESTINO		
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DE TRABAJO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DE TRABAJO
MORENO THERAS, JOSEFA	609839	ESPECIALISTA PUERICULTURA	G. I. REYES MAGOS	609729	ESPECIALISTA PUERICULTURA	GUARD. INF. DUMBO
LÓPEZ MARTINEZ, FRANCISCO ANDRÉS	609839	ESPECIALISTA PUERICULTURA	G. I. REYES MAGOS	609729	ESPECIALISTA PUERICULTURA	GUARD. INF. DUMBO
CARDO SEGURA, JOSEFA	609839	ESPECIALISTA PUERICULTURA	G. I. REYES MAGOS	609729	ESPECIALISTA PUERICULTURA	GUARD. INF. DUMBO
HERNANDEZ TORRECILLAS, JOSEFA	609839	ESPECIALISTA PUERICULTURA	G. I. REYES MAGOS	609729	ESPECIALISTA PUERICULTURA	GUARD. INF. DUMBO
PEREGRIN CESPEDES, ANA MARIA	609737	ESPECIALISTA PUERICULTURA	G. I. ESTRELLA DE BELEN	609729	ESPECIALISTA PUERICULTURA	GUARD. INF. DUMBO
GONZALEZ ALONSO, PILAR ALFONSA	609737	ESPECIALISTA PUERICULTURA	G. I. ESTRELLA DE BELEN	609729	ESPECIALISTA PUERICULTURA	GUARD. INF. DUMBO
REINA CASTILLO, CONCEPCION	609737	ESPECIALISTA PUERICULTURA	G. I. ESTRELLA DE BELEN	609729	ESPECIALISTA PUERICULTURA	GUARD. INF. DUMBO
MORALES SEGURA, ROSALÍA	609867	PERSONAL SV. DOMÉSTICOS	G. I. REYES MAGOS	609744	PERSONAL SV. DOMÉSTICOS	GUARD. INF. DUMBO
LÓPEZ TORRES, CARMEN ROSA	609867	PERSONAL SV. DOMÉSTICOS	G. I. REYES MAGOS	609744	PERSONAL SV. DOMÉSTICOS	GUARD. INF. DUMBO
CAPARRÓS MATEO, DOLORES	609867	PERSONAL SV. DOMÉSTICOS	G. I. REYES MAGOS	609744	PERSONAL SV. DOMÉSTICOS	GUARD. INF. DUMBO
ROMERO LÓPEZ, FRANCISCA	609745	PERSONAL SV. DOMÉSTICOS	G. I. ESTRELLA DE BELEN	609744	PERSONAL SV. DOMÉSTICOS	GUARD. INF. DUMBO
MORALES MARTINEZ, ADELA	609745	PERSONAL SV. DOMÉSTICOS	G. I. ESTRELLA DE BELEN	609744	PERSONAL SV. DOMÉSTICOS	GUARD. INF. DUMBO
HERMOSO HERNANDEZ, FRANCISCA	609834	EDUCADOR	G. I. REYES MAGOS	609687	EDUCADOR	G. I. TORRES DE LOS ANGELES

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 242/1998, de 24 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla), de unos terrenos sitos en el Pago de Rodalabota de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla) fueron ofrecidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía unos terrenos ubicados en la prolongación de la Avenida Blas Infante, en el Pago de Rodalabota de dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 24 de noviembre de 1998,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla) de la siguiente finca:

Parcela de terreno en proceso de urbanización en término de El Cuervo, Pago de Rodalabota, con superficie de 12.468,14 m². Linda al Norte con parcela que se segrega para zona verde; Sur, prolongación de calle Juan XXIII; Este, resto de finca matriz, y Oeste, Avenida de Blas Infante.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, a favor del Ayuntamiento de El Cuervo, al folio 176 del tomo 1.588, libro 4, finca 249.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, dicha finca deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscrita a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 24 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 243/1998, de 24 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), de un solar sito en el Paraje El Parador de la citada localidad, con destino a la construcción de una Guardería Infantil, y se adscribe al Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar

ubicado en la zona de «El Parador» de dicho municipio, con destino a la construcción de una Guardería Infantil.

Por la Consejería de Asuntos Sociales se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la prestación de asistencia social a los barrios cercanos a la guardería.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 24 de noviembre de 1998,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) de un solar, con 3.027,26 m², que será segregado de la siguiente finca:

Solar sito en El Parador, enclavado en el límite del término municipal de Roquetas de Mar con Vúcar, con una superficie de 7.153 m². Linda: Norte, con don Rogelio Vargas Fernández y vecinos del Cortijo Mantenido; Sur, con calle Maestro Padilla; Este, con calle Garcilaso de la Vega, y Oeste, con calle Doctor Fleming.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, al folio 129 del tomo 1.807, libro 182, finca 15.967.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, el solar donado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscrito al Instituto Andaluz de Servicios Sociales con destino a la construcción de una Guardería Infantil.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 24 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 244/1998, de 24 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), del inmueble sito en la Plaza de Antonio Machado, núm. 14, de la citada localidad, con destino a Consultorio Municipal, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Por el Ayuntamiento de La Campana (Sevilla) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía el inmueble sito en la Plaza de Antonio Machado, núm. 14, de dicho municipio, para ser destinado a la atención sanitaria como Consultorio Municipal.

Por la Consejería de Salud se considera de interés la aceptación de la referida donación, en orden a la mejora de las prestaciones sanitarias a la población.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 1998,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 169 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de La Campana del inmueble sito en la Plaza de Antonio Machado, núm. 14, de la citada localidad, que tiene una superficie de 397 m² y resulta de la agrupación de los siguientes inmuebles, que figuran inscritos en el Registro de la Propiedad de Carmona, libres de cargas y a favor del Ayuntamiento de La Campana:

- Urbana con frente a la Plaza de Antonio Machado, en la villa de La Campana y con una superficie de 200 m². Linda: Frente, con la indicada plaza; derecha entrando, con finca de don Antonio Utrilla González; izquierda, con la de don Juan José Fernández Galán; y, fondo, con la de don Manuel Oviedo Calzadilla. Inscrita en el tomo 707 del Archivo, libro 107 de La Campana, al folio 171, finca núm. 5.798, inscripción 1.^a

- Urbana sita en la villa de La Campana, con frente a la Plaza de Antonio Machado, con una cabida de 197 m². Linda Derecha entrando, con parcela de doña Consuelo Jiménez López; izquierda, con Ambulatorio de la Seguridad Social del Ayuntamiento de La Campana; y, por el fondo, casas de calle Calvario de don José Utrilla Caballero y don Juan Buiza González. Inscrita en el tomo 735 del Archivo, libro 110 de La Campana, al folio 162, finca núm. 6.034, inscripción 3.^a

Segundo. De acuerdo con el artículo 14 de la citada Ley, las fincas donadas deberán incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscritas a su nombre en el Registro de la Propiedad, quedando adscritas al Servicio Andaluz de Salud, con destino a Consultorio Municipal.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone el presente Decreto.

Sevilla, 24 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 245/1998, de 24 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), de unos terrenos sitos en el Partido Cruz del Arriero de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) fueron ofrecidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía unos terrenos ubicados en el Partido Cruz del Arriero, carretera de Casariche, de dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el 24 de noviembre de 1998,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) de unos terrenos, con 8.585 m² de superficie, que serán segregados de la siguiente finca:

Resto consistente en 23.163,25 m² de una suerte de tierra situada en el Partido Cruz del Arriero, Arenillas o Arenitas, término de Herrera, que linda: Sudeste, con terrenos de Dionisia Jiménez Benjumea; Sudoeste, con el camino de los Negros; Noroeste, con fincas segregadas de ésta y edificaciones existentes en finca que fue propiedad de don Eduardo Montaña Borrego, y, al Este, la carretera de Herrera a Casariche.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Estepa, a favor del Ayuntamiento de Herrera, al folio 146 vuelto del libro 208, tomo 1.264, finca 12.094.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, los terrenos donados deberán incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscritos a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscritos a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 24 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 24 de noviembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Aracena (Huelva) el uso del inmueble sito en la calle Colmenitas, núms. 3 y 5, denominado Colegio Colón, con destino a la prestación de Servicios Sociales Comunitarios de carácter comarcal.

Por el Ayuntamiento de Aracena (Huelva) ha sido solicitada la cesión del uso del inmueble denominado «Colegio Colón», sito en la C/ Colmenitas, núms. 3 y 5, de dicha localidad, con destino a la prestación de servicios sociales comunitarios de carácter comarcal.

El mencionado inmueble fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a Entes Preautonómicos en materia de Servicios y Asistencia Sociales.

El inmueble cuya cesión se solicita, tiene la calificación de demanial siendo posible tal cesión al amparo de lo dispuesto en los artículos 6, 27, párrafos 1.º y 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Asuntos Sociales se manifiesta a favor de la cesión del inmueble para su gestión y uso en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de noviembre de 1998,

A C U E R D A

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Aracena (Huelva), de conformidad con los artículos 6, 27, párrafo 1.º y 57 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el uso del inmueble ubicado en Aracena (Huelva), C/ Colmenitas, núms. 3 y 5, denominado «Colegio Colón», inscrito a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 864, libro 87, folio 218, finca 4.026.

La mencionada finca linda al frente con la exposición de ganados, a la derecha con Testero y a la izquierda y fondo, con terrenos públicos de la finca segregada.

El tiempo de cesión es de 50 años y su destino será el de prestación de servicios sociales comunitarios de carácter comarcal.

Segundo. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma derecho además a percibir de la Corporación, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Tercero. El Ayuntamiento de Aracena (Huelva) se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento de Aracena (Huelva) se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma posea respecto del inmueble citado.

Asimismo, queda obligado a mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Quinto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble.

Sexto. Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Séptimo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía desestimatoria del recurso núm. 1482/94.

En el recurso contencioso-administrativo número 1482/94, interpuesto por Operibérica, S.A., contra Resolución

del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/02363/92, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y seis, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos. Desestimamos el recurso interpuesto por Operibérica, S.A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, y en consecuencia, ratificamos la Resolución impugnada, que es ajustada al ordenamiento jurídico».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994 y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 25 de noviembre de 1998.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía estimatoria del recurso núm. 2365/94.

En el recurso contencioso-administrativo número 2365/94, interpuesto por Operquivir, S.A., contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/02361/92, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por la entidad Operquivir, S.A., contra las Resoluciones citadas en el Fundamento Primero de esta Sentencia, e impugnadas en este litigio que anulamos por su disconformidad con el Ordenamiento Jurídico. Sin costas.».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994 y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 25 de noviembre de 1998.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 15 de diciembre de 1998, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la limpieza viaria, recogida de basura y transportes al vertedero de Arahal (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato Comisiones Obreras de Sevilla ha sido convocada huelga desde las 7,00 horas del día 21 de diciem-

bre hasta las 7,00 horas del día 23 de diciembre, desde las 0,00 horas a las 24 horas del día 26 de diciembre y a partir de las 0,00 horas del día 28 de diciembre de 1998 tendrá carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., encargada de la limpieza viaria, recogida de basuras y transporte al vertedero de Arahal (Sevilla).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Urbaser, S.A., encargada de la limpieza viaria, recogida de basura y transporte al vertedero de Arahal (Sevilla), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Arahal colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar una solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., encargada de la limpieza viaria, recogida de basuras y transporte al vertedero de Arahal (Sevilla) desde las 7,00 horas del día 21 de diciembre hasta las 7,00 horas del día 23 de diciembre, desde las 0,00 horas a las 24 horas del día 26 de diciembre y a partir de las 0,00 horas del día 28 de diciembre de 1998 tendrá carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 1998

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y del Gobierno de Sevilla.

A N E X O

Recogida de residuos.

Desde las 7,00 horas del día 21 hasta las 7,00 horas del día 23 y desde las 0,00 horas hasta las 24 horas del día 26 de diciembre de 1998: Un camión de día, con su dotación completa y recorrido habitual, quedando garantizada la recogida de residuos en Plaza de Abastos, Matadero y Centro de Salud.

A partir de las 0,00 horas del día 28 de diciembre de 1998: Un camión de día y otro de noche, con su dotación completa y recorrido habitual, quedando garantizada la recogida de residuos en Plaza de Abastos, Matadero y Centro de Salud.

Limpieza viaria.

Desde las 7,00 horas del día 21 hasta las 7,00 horas del día 23 y desde las 0,00 horas hasta las 24 horas del día 26 de diciembre de 1998: Las tareas a realizar y el número de operarios que realicen dichas tareas serán determinados al inicio de la jornada entre la empresa y el Comité de Huelga.

A partir de las 0,00 horas del día 28 de diciembre de 1998, y durante todos los días que dure la huelga indefinida: Trabajarán tres operarios más el encargado, que realizará las funciones derivadas de su puesto.

Se determinarán diariamente al inicio de la jornada entre el Comité de Huelga y la Empresa las tareas concretas que realizarán estos trabajadores, partiendo de considerar como esenciales las funciones de limpieza en las siguientes zonas:

- Zona del Colegio de El Ruedo.
- Zona de ajardinamiento en el Parque de Lay (junto al Parque de Bomberos).
- Las puertas de los colegios en días de clase y los lunes.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de las subvenciones acogidas al Programa de Fomento de Empleo para colectivos socialmente desfavorecidos, regulados en la Orden de 6 de mayo de 1997, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Trabajo e Industria ha resuelto dar publicidad a las siguientes subvenciones concedidas:

Aplicacion Presupuestaria: 0.1.13.00.16.00.761.03.23A.8

<u>Ayuntamiento</u>	<u>Importe Subvencion</u>
ARJONA	397.980
ARJONILLA	300.000
LOS BARRIOS	399.780
BREMES	399.780
CASTILLO DE LOCUBIN	399.780
COGOLLOS DE GUADIX	364.780
MONTILLA	399.780
MORELABOR	399.720
NUEVA CARTEYA	399.780
OBEJO	321.048
PORCUNA	399.780
POSADAS	399.780
PRIEGO	399.780
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	275.511
SANLUCAR DE GUADIANA	399.780
SORIHUELA DE GUALIAMAR	399.780
VILLABLANCA	399.780
VILLANUEVA DEL ROSARIO	399.780

Aplicaciones Presupuestarias 0.1.13.00.16.00761.03.23A.8,
3.1.13.00.16.00.761.03.23A.0.1998

<u>Ayuntamiento</u>	<u>Importe Subvencion</u>
ALAMEDA	1.998.900
ALCALA DEL VALLE	649.670
ALGAMITAS	799.560
ARCOS DE LA FRONTERA	799.560
ARCHIDONA	2.398.680
ARROYOMOLINOS DE LEON	1.199.340
AYAMONTE	1.632.435
BEAS	1.599.120
BENAMAUREL	1.599.120
BURGUILLOS	1.599.120
CALAÑAS	932.820
LA CARLOTA	1.998.900
CASARICHE	1.168.560
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	1.599.120
CAZALLA DE LA SIERRA	799.560
CONSTANTINA	1.599.120
CUEVAS DE ALMANZORA	690.000
CHIPIONA	799.560
CHIRIVEL	799.560
DEIFONTES	799.560
DIPUTACION DE CORDOBA	3.997.800
FONDON	799.560
GILENA	799.560
GUARO	1.199.340
HUETOR VEGA	1.199.340
IGUALEJA	799.560
JEREZ DE LA FRONTERA	2.398.680
MANC. BAJO GUADALQUIVIR	2.256.344
MANC. ISLANTILLA	1.536.540
MANC. SERVICIOS ALJARAFE	2.798.460
MANC. SIERRA DE CADIZ	2.453.699
MANILVA	1.599.120
MARINALEDA	1.199.330
OHANES	922.779
ORCE	799.650
PALOS DE LA FRONTERA	1.599.120
EL PEDROSO	900.000
PUEBLA DE CAZALLA	1.199.340
PUERTO REAL	799.560
PUNTA UMBRIA	1.599.120
EL REAL DE LA JARA	1.199.340
RIOGORDO	1.199.340
LA RODA DE ANDALUCIA	799.560
EL RUBIO	799.560
RUTE	799.560
SAN ROQUE	1.199.340
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	1.599.120
SANLUCAR DE BARRAMEDA	1.199.340
UBRIQUE	1.199.340

VALVERDE DEL CAMINO 1.010.679
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION 900.000
VIÑUELA 1.199.340

Aplicaciones Presupuestarias 0.1.13.00.01.00.771.00.23A.0.
3.1.13.00.01.00.771.00.23A.0.1998

ARTETECA 799.560
CODEFESA 2.563.974
DIPRASA 1.998.900
OPRODE 8.395.380
TRANSP. GUILLERMO SAN MIGUEL 660.000
ZOVECO 1.140.333

Aplicacion Presupuestaria: 0.1.13.00.01.00771.00.23A.0.

ANTONIO VICARIA 242.532
EUROSUR 399.780
SAITMA 242.532
TALLERES BOWE 399.760

Aplicaciones Presupuestarias 0.1.13.00.01.00781.00.23A.0.

ALMERIA ACOGE 199.890
AMISTAD PUEBLD SAHARAUI 399.780
HUELVA ACOGE 399.780

Aplicaciones Presupuestarias 0.1.13.00.01.00781.00.23A.0.
3.1.13.00.01.00.781.00.23A.9.1998.

FAMPI 668.228
ATIME 1.199.340
COORDINADORA ALTERNATIVAS 1.849.392
SAKAI KAYI 1.199.340
SECRET. DESARROLLO GITANO 799.560

Sevilla, 16 de noviembre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 287/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 19 de noviembre de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. Expte.: CA/151.
Empresa: Gráficas Roca, S.L.
Localización: Los Barrios.
Inversión: 16.368.000.
Subvención: 1.964.160.
Empleo:

Fijo: 3.
Event.: 0.
Mant.: 10.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la caducidad del expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de junio de 1995, por la que se determinan las normas de procedimiento para la tramitación de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alegaciones y audiencia a los interesados, previstas en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la caducidad del expediente que en el Anexo se indica, procediéndose a la anulación de la subvención concedida en la cuantía mencionada en el mismo.

Sevilla, 25 de noviembre de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. Expte.: H/175.
Beneficiario: Antonio Jesús Garfía Custodio.
Publicación en BOJA: Núm. 68, 15.6.96.
Subvención concedida: 2.729.671 ptas.
Municipio y provincia: Alosno (Huelva).
Causa incumplimiento: Total, inversión y empleo.
Subvención percibida: 0 ptas.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 741/1994, interpuesto por Talleres Gre-Tax Reparaciones y Servicios contra recurso ordinario núm. 1588/93.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de mayo de 1998 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 741/1994, promovido por Talleres Gre-Tax Reparaciones y Servicios sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que estimando el recurso formulado por la compañía Talleres Gre-Tax, Reparaciones y Servicios, S.A., contra la resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, debemos anular y anulamos dicha resolución, dejando sin efecto la sanción impuesta y sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 25 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3665/1994, interpuesto por Transportes Bacoma, SA, contra recurso ordinario núm. 593/94.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general

conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de septiembre de 1998 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el recurso contencioso-administrativo número 3665/1994, promovido por Transportes Bacoma, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido por Transportes Bacoma, S.A., contra la resolución que se cita en el primer fundamento jurídico de esta sentencia, anulamos la misma por no estar ajustada a derecho. Sin declaración de costas.

Sevilla, 25 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 358/1995, interpuesto por Banco de Santander, SA, en relación al recurso ordinario núm. 334/94.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de febrero de 1998 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 358/1995, promovido por Banco de Santander, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Banco de Santander, S.A., contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 25 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1478/1995, interpuesto por Alcampo, SA, contra recurso ordinario núm. 1188/94.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 20 de junio de 1998 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 1478/1995, promovido por Alcampo, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Alcampo, S.A., contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que anulamos por contrarias al orde-

namiento jurídico, dejando sin efecto la sanción que contienen. Sin costas.

Sevilla, 25 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1633/1995, interpuesto por Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, SA, contra recurso ordinario núm. 344/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 17 de julio de 1998 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 1633/1995, promovido por Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S.A., sobre autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que estimando el recurso contencioso-administrativo núm. 1633/95, interpuesto por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S.A., declaramos la nulidad, por no ajustarse a Derecho, del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 25 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1641/1995, interpuesto por Angel Camacho, SA, en relación al recurso ordinario núm. 162/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de julio de 1998 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 1641/1995, promovido por Angel Camacho, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que estimando el recurso formulado por la compañía Angel Camacho, S.A., contra la resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, debemos anular y anulamos dicha resolución, dejando sin efecto la sanción impuesta y sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 25 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1866/1995, interpuesto por Inmobiliaria Viapol, SA, contra recurso ordinario núm. 922/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de junio de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1866/1995, promovido por Inmobiliaria Viapol, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Desestimar el recurso interpuesto por la representación procesal de Inmobiliaria Viapol, S.A., contra la resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, a que se hizo mención en el primer fundamento de Derecho de esta Sentencia, al hallarse la misma ajustada al Ordenamiento Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 25 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1903/1995, interpuesto por Huelva Farmacéutica, SA, en relación al recurso ordinario núm. 241/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de julio de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1903/1995, promovido por Huelva Farmacéutica, S.A., sobre relaciones colectivas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Huelva Farmacéutica, S.A., contra la referida resolución de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, debemos confirmarla y la confirmamos dada su adecuación al Orden jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 25 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1921/1995, interpuesto por don José Lirola Martínez en relación al recurso ordinario núm. 257/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de julio de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1921/1995, promovido por don José Lirola Martínez sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por don José Lirola Martínez, contra la resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 25 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 45/1996, interpuesto por Carlos Gutiérrez Díaz, Comunidad de Bienes, en relación al recurso ordinario núm. 502/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de julio de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 45/1996, promovido por Carlos Gutiérrez Díaz, Comunidad de Bienes, sobre autorización cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando el recurso interpuesto por la representación procesal de la Entidad Carlos Gutiérrez Díaz, Comunidad de Bienes, contra el acto administrativo referido en el Fundamento Primero de esta sentencia, la anulamos, al propio tiempo que declaramos respecto a la actora: 1.º Que realizó la inversión total subvencionada en el plazo marcado y cumpliendo todos los requisitos previstos en la Orden de la Consejería de Trabajo, de fecha 6 de abril de 1993 y en la resolución de 6 de octubre del mismo año. 2.º Que tiene derecho, por tanto, a percibir el total importe de la subvención que le fue concedida mediante la resolución antes dicha. 3.º Que tiene asimismo derecho a percibir el 30 por ciento restante, aún pendiente, de la referida subvención y 4.º Que no deberá reintegrar cantidad alguna a la TGSS, por este concepto. Y condenamos a la Administración demandada a estar y pasar por dichas declaraciones. Sin costas.

Sevilla, 25 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1174/1995 interpuesto por don Antonio Angel Aguayo Domínguez en relación al recurso ordinario núm. 800/94.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de septiembre de 1998 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1174/1995 promovido por don Antonio Angel Aguayo Domínguez sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1174/95, interpuesto por el Procurador don Juan Antonio Moreno Cassy en nombre y representación de don Antonio

Angel Aguayo Domínguez, y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1943/1995 interpuesto por Nuevas Galerías Onuba, SA, en relación al recurso ordinario núm. 282/95.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 3 de julio de 1998 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1943/1995 promovido por Nuevas Galerías Onuba, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo núm. 1943/95, interpuesto por el Procurador don Manuel Pérez Perea en nombre y representación de la entidad Nuevas Galerías Onuba, S.A., declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia en cuanto a la imposición de la sanción, si bien se reduce ésta desde los 2.500.000 ptas. a la cantidad de 500.001 ptas. Sin costas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 30 de noviembre de 1998, por la que se concede una subvención a la Diputación Provincial de Cádiz de conformidad con lo establecido en el convenio marco entre la Consejería y la Diputación Provincial de Cádiz para implementar medidas de apoyo a los municipios tendentes a paliar las carencias en abastecimiento.

En cumplimiento de la Estipulación Tercera del Convenio Marco suscrito por la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, de fecha 9 de febrero de 1995, y acreditándose la finalidad pública del mismo y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención a la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz por un importe de 11.389.937 pesetas, de conformidad con lo establecido en las estipulaciones segunda y tercera del Convenio Marco, en las que se establece que dicha aportación no podrá superar el 25% del presupuesto destinado por los Planes Provinciales de Obras y Servicios al tipo de obras recogidas en el Convenio, globalmente consideradas.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.15.00.19.00.76300.41A, código de proyecto 1996000121.

Tercero. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo, dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante libramientos correspondientes a los certificados de finalización de obras aportados por la Diputación Provincial de Cádiz.

En todos los casos, en el plazo de quince días desde la recepción de los fondos, se aportará por la Diputación Provincial de Cádiz certificación de haber sido registrados en su contabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/89, de 5 de abril, en relación con el artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. La Diputación Provincial de Cádiz deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Sexto. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de la subvención objeto de la presente Orden será publicada en el BOJA.

Sevilla, 30 de noviembre de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General de Planificación, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegado Provincial de Cádiz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hacen públicos los reconocimientos de las organizaciones de productores de aceite de oliva y sus uniones otorgados de acuerdo con la normativa que se cita.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca, es competente para el reconocimiento de las Organizaciones de Productores de aceite de oliva y sus Uniones, cuyo ámbito de actuación no supere el de la propia Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto 2796/1986, de 19 de diciembre.

En base a lo anterior se ha procedido por esta Consejería a reconocer al amparo de los Reglamentos Comunitarios R(CE)

136/66, de 22 de septiembre; R(CE) 2261/84, de 17 de julio y R(CE) 3061/84, de 31 de octubre y Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de junio de 1987, a las entidades que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución y en las fechas que se indican, lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de noviembre de 1998.- El Director General, Antonio López Suárez.

ANEXO QUE SE CITA

- Federación empresarial «Oleounión» de Sevilla. Reconocida como Unión de organizaciones de productores de aceite de oliva por Orden de 14.10.98. Representada en las Regiones Económicas de Andalucía: I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII.

- Asociación «Alcalá-Sierra Frailes» de Alcalá la Real (Jaén). Calificada como organización de productores de aceite de oliva por Orden de 15.10.98. Representada en la Región Económica X de Andalucía.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3621/98, interpuesto por la Confederación Sindical de CC.OO. de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por la Confederación Sindical de CC.OO. de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. 3621/98 contra la Resolución de 30 de julio de 1998 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3621/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de noviembre de 1998, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros privados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Examinado el expediente incoado a instancia del Reverendo Padre don Guillermo Rodríguez-Izquierdo Gavala, S.J., en su calidad de representante legal y Superior Provincial de

la Compañía de Jesús, Provincia Bética (Andalucía y Canarias), entidad titular de los Centros Privados de Educación Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional que se relacionan en el anexo de esta Orden.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece debidamente acreditada la titularidad de los referidos Centros a favor de la «Compañía de Jesús».

Resultando que la «Compañía de Jesús» por escritura de protocolización y elevación a público de convenio otorgada ante el Notario de Sevilla don Francisco Rosales de Salamanca, con el núm. 2.842, de su protocolo, cede la titularidad de los Centros que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a la «Fundación Loyola Andalucía y Canarias», quedando representada por el Padre don Luis María Álvarez-Ossorio Moreno, que la acepta.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto: Conceder el cambio de titularidad a los Centros Privados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, que en lo sucesivo la ostentará la «Fundación Loyola Andalucía y Canarias», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan a los Centros, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de noviembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

PROVINCIA DE MÁLAGA

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: San Estanislao de Kostka.
Código de Centro: 29004225.
Domicilio: Avda. Juan Sebastián Elcano, 185.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Titular: Fundación Loyola Andalucía y Canarias.

Autorización: 24 unidades de Educación Primaria para 600 puestos escolares, por Orden de 21 de abril de 1995 (BOJA 24.5.95).

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: San Estanislao de Kostka.
Código de Centro: 29004225.
Domicilio: Avda. Juan Sebastián Elcano, 185.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Titular: Fundación Loyola Andalucía y Canarias.
Autorización:

- 16 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 480 puestos escolares.
- 12 unidades de Bachillerato (modalidades: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología) para 420 puestos escolares. Por Orden de 21 de abril de 1995 (BOJA 24.5.95).

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: San José.
Código de Centro: 29004705.
Domicilio: C/ Virgen de las Flores, 23.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Titular: Fundación Loyola Andalucía y Canarias.
Autorización:

- 28 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 840 puestos escolares.
- Bachillerato:
 - 4 unidades de Ciencias de la Naturaleza y la Salud para 140 puestos escolares.
 - 2 unidades de Humanidades y Ciencias Sociales para 70 puestos escolares.
 - 4 unidades de Tecnología para 140 puestos escolares.

Ciclos formativos de Formación Profesional Específica:

- Ciclos formativos de Grado Medio:
 - Un Ciclo de Técnico en Gestión Administrativa para 30 puestos escolares.
 - Un Ciclo de Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor para 30 puestos escolares.
 - Un Ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas para 30 puestos escolares.
 - Un Ciclo de Técnico en Electromecánica de Vehículos para 30 puestos escolares.
 - Un Ciclo de Técnico en Fabricación a Medida e Instalaciones de Carpintería y Mueble para 30 puestos escolares.

Ciclos formativos de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas para 30 puestos escolares.
 - Un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas para 30 puestos escolares.
 - Un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas para 30 puestos escolares.
 - Un Ciclo de Técnico Superior en Automoción para 30 puestos escolares.
 - Un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de productos electrónicos para 30 puestos escolares.
- Por Ordenes de 23 de julio de 1997 (BOJA 19.8.97) y de 28 de septiembre de 1998 (BOJA 7.11.98).

PROVINCIA DE SEVILLA

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: Inmaculado Corazón de María.
Código de Centro: 41006021.

Domicilio: Avda. Eduardo Dato, 20.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Titular: Fundación Loyola Andalucía y Canarias.

Autorización: 30 unidades de Educación Primaria para 750 puestos escolares, por Orden de 16 de diciembre de 1996 (BOJA 28.1.97).

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: Inmaculado Corazón de María.
Código de Centro: 41006021.

Domicilio: Avda. Eduardo Dato, 20.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Titular: Fundación Loyola Andalucía y Canarias.

Autorización:

- 20 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 600 puestos escolares.

Bachillerato:

- 8 unidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud para 280 puestos escolares.

- 8 unidades de Humanidades y Ciencias Sociales para 280 puestos escolares.

Ciclos formativos de Grado Medio de Formación Profesional Específica:

- Un Ciclo de Técnico en Gestión Administrativa para 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas para 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Comercio para 30 puestos escolares.

Por Orden de 6 de mayo de 1998 (BOJA 6.6.98).

ORDEN de 16 de noviembre de 1998, por la que se concede la autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior al Centro privado Cenec, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de don Tomás García García, como representante de don Leopoldo Moral Regil, titular del Centro docente privado «Cenec», sito en Sevilla, calle Arroyo, núm. 5, solicitando autorización definitiva para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Cenec», de Sevilla, tiene autorización para impartir Formación Profesional de Segundo Grado con 240 puestos escolares, Rama Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Gestión.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la impartición de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior al Centro de Formación Profesional Específica de Grado Superior «Cenec», de Sevilla, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica de Grado Superior.

Denominación específica: «Cenec».

Titular: Don Leopoldo Mora Regil.

Domicilio: Calle Arroyo, núm. 5.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41011154.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Administraciones de Sistemas Informáticos. Capacidad: 25 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas. Capacidad: 25 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el Centro mencionado podrá impartir las enseñanzas de Formación Profesional de Segundo Grado que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas, de acuerdo con el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Tercero. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el Centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. De acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, se establece, que en el curso académico 2000/2001 se implantará con carácter general las enseñanzas correspondientes a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior. No obstante, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia, se podrá autorizar la anticipación de dichos Ciclos.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Sexto. Antes del inicio de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, la Dele-

gación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Séptimo. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Octavo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de noviembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del servicio escolar de comedor.

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de Desarrollo parcial de la Ley 13/1999, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación del servicio escolar de comedor para esta provincia:

- Presidenta: Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, o persona en quien delegue.
- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El jefe/a de la Sección de la que depende el Servicio de Comedor Escolar.
- El jefe/a del Negociado del que depende el Servicio de Comedor Escolar, que actuará como Secretario/a.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- La Delegada, Nazaria Moreno Sirodey.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Asociación Malagueña de Trabajadores Interinos del Servicio Andaluz de Salud y doña Fuensanta Sánchez Espejo, representados por la Procuradora doña M.^a Luisa Labella Medina, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 30.7.98, que convoca concurso oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria.

Recurso núm. 3691 de 1998, Sección 1.^a 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de noviembre de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace

público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Asociación Malagueña de Trabajadores Interinos del Servicio Andaluz de Salud, don José Portillo Téllez, doña M.^a Carmen García Carro, doña Antonia Jiménez García, doña M.^a Luisa Gómez Zorrilla, doña M.^a Carmen Pardo González de Quevedo, doña M.^a Auxiliadora Delgado Fernández, doña Mercedes Villalobos Bravo, doña Eva González González, doña M.^a Carmen Romero Cobos, doña Encarnación Gil Narváez, doña Isabel Gallardo Arcas y doña M.^a del Mar Sepúlveda Cabrillana, representado por la Procuradora doña M.^a Luisa Labella Medina.

Contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre resolución de 30.7.98 que convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria y Areas Hospitalarias.

Recurso núm. 3692 de 1998. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de noviembre de 1998.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES
DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3768/98).

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Tres de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 596/97(4) a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra otros y Directory and Gestion of Security European, sobre reclamación de 1.007.690 pesetas de principal más intereses y costas presupuestadas, y por el presente se acuerda citar de remate a Directory and Gestion of Security European, en ignorado paradero, para que en término de nueve días se persone en autos y se opongan a la ejecución si le conviniera, habiéndose practicado embargo sobre los saldos y cuentas corrientes que pudiera mantener en BBV, Banesto y Banco de Santander, sin previo requerimiento de pago dado el ignorado paradero.

De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de citación de remate. (PP. 3767/98).

Número: 636/98. Ngdo.: 9.

Procedimiento: Juicio Ejecutivo de Banco Central Hispanoamericano, S.A., Procuradora doña Isabel Escartín García de Ceca, contra don Juan Manuel Verdugo Bermudo.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Juan Manuel Verdugo Bermudo a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado/a que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 304.645 ptas.
Intereses, gastos y costas: 101.548 ptas.
Bien embargado: Parte legal de las prestaciones que por desempleo perciba.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- El/La Secretario.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- El/La Secretario.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora: Parlamento de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Objeto del contrato: Mantenimiento de los jardines de la sede del Parlamento de Andalucía.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPA núm. 257, de 6 de octubre de 1998 y BOJA núm. 112, de 3 de octubre de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 6.500.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de noviembre de 1998.
 - b) Contratista: Urbaser, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.175.000 pesetas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de proyecto y obras que a continuación se relaciona:

Expte.: 2-JA-0144-0.0-0.0-ON (C-51020-ON2-6J).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2-JA-0144-0.0-0.0-ON (C-51020-ON2-6J).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la CC-321 de Alcaraz a Huércal-Overa y de la CC-3210 de Linares a Orcera, p.k. 110,874 al p.k. 117,252».
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 21 de diciembre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso de Proyecto y Obras.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 106.057.881 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 16 de noviembre de 1998.
 b) Contratista: Construcción y Gestión de Servicios, S.A. (CGS, S.A.) y Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa) (En UTE).
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 269.220.000 ptas. (Base).

Sevilla, 23 de noviembre de 1998.- El Director General, Blas González González.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.17/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SH.17/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Adquisición de 108 microordenadores homologados».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación. Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinte millones ciento treinta y siete mil sesenta y cuatro (20.137.064) pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de noviembre de 1998.
 - b) Contratista: Informática Graef, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Veinte millones ciento treinta y siete mil sesenta y cuatro (20.137.064) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.18/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SH.18/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Adquisición de impresoras y otro material informático homologado».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación. Ordinaria.

- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones veintidós mil setecientos noventa y dos (13.022.792) pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de noviembre de 1998.
 - b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Trece millones veintidós mil setecientos noventa y dos (13.022.792) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.19/98. Lote 2).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SH.19/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Adquisición de bienes homologados para las Oficinas Comarcales Agrarias de Jaén». Lote 2.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación. Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones setecientos cuarenta y dos mil novecientos veinte (22.742.920) pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de noviembre de 1998.
 - b) Contratista: Kemen Comercial, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Veintidós millones setecientos cuarenta y dos mil novecientos veinte (22.742.920) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.19/98. Lote 3).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SH.19/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Adquisición de bienes homologados para las Oficinas Comarcales Agrarias de Jaén». Lote 3.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación. Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiún millones trescientas sesenta y ocho mil cuarenta y una (21.368.041) pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de noviembre de 1998.
 - b) Contratista: Melco, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Veintiún millones trescientas sesenta y ocho mil cuarenta y una (21.368.041) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.19/98. Lote 4).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SH.19/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Adquisición de bienes homologados para las Oficinas Comarcales Agrarias de Jaén». Lote 4.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación. Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintitrés millones trescientas veintiséis mil cuatrocientas doce (23.326.412) pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de noviembre de 1998.
 - b) Contratista: Ofita, S.A.M.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Veintitrés millones trescientas veintiséis mil cuatrocientas doce (23.326.412) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.21/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SH.21/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.

- b) Descripción del objeto: «Adquisición de 76 impresoras homologadas».
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones doscientas diez mil setecientas cincuenta y nueve (6.210.759) pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de noviembre de 1998.
 - b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación. Base de licitación. Importe total: Seis millones doscientas diez mil setecientas cincuenta y nueve (6.210.759) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.22/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SH.22/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Adquisición de 116 microordenadores homologados, con renove de 18 unidades».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiséis millones treinta y siete mil ciento veintiocho (26.037.128) pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de noviembre de 1998.
 - b) Contratista: Sadiel Soluciones, A.I.E.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación. Base de licitación. Importe total: Veintiséis millones treinta y siete mil ciento veintiocho (26.037.128) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.25/98. Lote 1).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

- c) Número de expediente: SH.25/98.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: «Adquisición de fotocopiadoras homologadas». Lote 1.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado.
 c) Forma: Negociado, sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones cuatrocientas treinta y seis mil quinientas sesenta y cinco (13.436.565) pesetas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 18 de noviembre de 1998.
 b) Contratista: OCE España, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación. Base de licitación. Importe total: Trece millones cuatrocientas treinta y seis mil quinientas sesenta y cinco (13.436.565) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.25/98. Lote 2).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 c) Número de expediente: SH.25/98.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: «Adquisición de fotocopiadoras homologadas». Lote 2.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado.
 c) Forma: Negociado, sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones ciento veintiuna mil ochocientos veinte (6.121.820) pesetas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 18 de noviembre de 1998.
 b) Contratista: Canon España, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación. Base de licitación. Importe total: Seis millones ciento veintiuna mil ochocientos veinte (6.121.820) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.25/98. Lote 3).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 c) Número de expediente: SH.25/98.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: «Adquisición de fotocopiadoras homologadas». Lote 3.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado.
 c) Forma: Negociado, sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecisiete millones doscientas treinta mil cuatrocientas veinticuatro (17.230.424) pesetas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 18 de noviembre de 1998.
 b) Contratista: Xerox The Document Company, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación. Base de licitación. Importe total: Diecisiete millones doscientas treinta mil cuatrocientas veinticuatro (17.230.424) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.26/98. Lote 1).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 c) Número de expediente: SH.26/98.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: «Adquisición de diverso mobiliario homologado». Lote 1.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado.
 c) Forma: Negociado, sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones ochocientos una mil cuatrocientas quince (16.801.415) pesetas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 18 de noviembre de 1998.
 b) Contratista: Kemen Comercial, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación. Base de licitación. Importe total: Dieciséis millones ochocientos una mil cuatrocientas quince (16.801.415) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.26/98. Lote 2).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SH.26/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Adquisición de diverso mobiliario homologado». Lote 2.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones trescientas setenta y cuatro mil setecientas cuarenta y siete (22.374.747) pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de noviembre de 1998.
 - b) Contratista: Melco, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación. Base de licitación. Importe total: Veintidós millones trescientas setenta y cuatro mil setecientas cuarenta y siete (22.374.747) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.26/98. Lote 3).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SH.26/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Adquisición de diverso mobiliario homologado». Lote 3.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiún millones novecientas sesenta y tres mil trescientas treinta y siete (21.963.337) pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de noviembre de 1998.
 - b) Contratista: Ofita, S.A.M.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación. Base de licitación. Importe total: Veintiún millones novecientas sesenta y tres mil trescientas treinta y siete (21.963.337) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3953/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Conciertos.
 - c) Número de expediente: C.P. 001/98 (A).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicios de hemodiálisis en domicilio con máquina y diálisis peritoneal ambulatoria continua (1-98-GPC).
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: En el domicilio del paciente.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento noventa y cuatro millones trece mil cuatrocientas dieciocho pesetas (194.013.418 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Delegación Provincial de Salud.
 - b) Domicilio: María Auxiliadora, 2.
 - c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11009.
 - d) Teléfono: 956/25.00.50, ext. 248.
 - e) Telefax: 956/20.05.57.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso. e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias de la citada Delegación Provincial de Salud, a las 12,00 horas del primer miércoles no festivo después de transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3968/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Ordenación Educativa.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de comedor escolar.

b) Contrato C.P. «Gallego Burín».

c) Plazo de ejecución: Curso escolar 1998/99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.683.733 ptas.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Servicio de Ordenación Educativa.

b) Domicilio: C/ Duquesa, 22, 3.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958/24.27.10.

e) Telefax: 958/24.27.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista: Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica, fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La exigida en el cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de esta Delegación Provincial.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia la remisión de la oferta mediante telegrama o fax. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida

por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el Anuncio.

2. Domicilio: C/ Duquesa, 22.

3. Localidad y Código Postal: Granada, 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante la vigencia del contrato, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

b) Domicilio: C/ Duquesa, 22.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se realizaría el siguiente día hábil a la misma hora.

e) Hora: 11 horas.

9. Otras informaciones: La Mesa de Contratación, el primer día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

La adjudicación del contrato se notificará al contratista adjudicatario en el domicilio que éste designe en su proposición. Como notificación a los restantes licitadores se expondrá la Resolución de adjudicación en un plazo máximo de diez días desde la fecha de ésta, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

10. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario del concurso.

Granada, 26 de noviembre de 1998.- El Delegado, Rafael Pedrajas Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudican con carácter definitivo aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza en la provincia de Granada.

Elevar a definitivo el listado de adjudicatarios de asentamientos apícolas en montes propiedad de la Comunidad Autónoma, realizado según baremo incluido en Decreto 250/97, de 28 de octubre, que se encuentra expuesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, confirmando la propuesta que por parte de la Dirección General de Gestión de Medio Natural se remitió con fecha 30.6.98.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso ordinario ante el Director General de Gestión del Medio Natural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, tal como se establece en los arts. 114 a 117, ambos inclusive, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 28 de octubre de 1998.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Delegación Provincial de Jaén.
Dirección: Avda. de Andalucía, 79; C.P.: 23071.
Tfno.: 953/21.50.000. Fax: 953/21.50.07-953/27.21.91.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Corrección Hidrológica del Parque Natural de Despeñaperros.

b) Número de expediente: 850/1998/M/23.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 1 de octubre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 51.978.918 ptas. (incluido IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de noviembre de 1998.

b) Contratista: Construcciones Porman, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 36.439.560 ptas. (incluido IVA).

Jaén, 9 de noviembre de 1998.- El Delegado, Arturo Azorit Cañizares.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicaciones definitivas de obras y de servicios que se citan.

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesiones celebradas los días 4 de junio de 1998, 2 de julio de 1998, 23 de julio de 1998, 24 de septiembre de 1998, 15 de octubre de 1998 y 22 de octubre de 1998, se ha servido adjudicar definitivamente por el procedimiento abierto, mediante subasta pública, las obras que a continuación se indican:

Expte.: 31/98, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Proyecto de pinturas en el C.P. Mariana de Pineda, de esta ciudad.

Importe de la adjudicación: 5.538.548 ptas., Baja: 30,15%.

Empresa adjudicataria: Construcciones Gobasur, S.L.

Expte.: 29/98, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Proyecto de pinturas exteriores del edificio del Laboratorio Municipal, de esta ciudad.

Importe de la adjudicación: 3.690.158 ptas., Baja: 36,15%.

Empresa adjudicataria: Inmsur, S.A.

Expte.: 30/98, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Proyecto de pinturas del C.P. Vara del Rey, de esta ciudad.

Importe de la adjudicación: 5.858.887 ptas., Baja: 41,53%.

Empresa adjudicataria: Inmsur, S.A.

Expte.: 104/98, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Proyecto de adaptación de local para la Policía Local en calle Fray Isidoro de Sevilla, núm. 10, de esta ciudad.

Importe de la adjudicación: 13.234.929 ptas., Baja: 25,25%.

Empresa adjudicataria: Esperanza Terrades.

Expte.: 108/98, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Proyecto de reparaciones y mejoras de las instalaciones de aire acondicionado en edificios públicos de Sevilla.

Importe de la adjudicación: 18.060.706 ptas., Baja: 23,91%.

Empresa adjudicataria: Andobras, S.A.

Expte.: 32/98, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Proyecto de protección de huecos en el C.P. Menéndez y Pidal, de esta ciudad.

Importe de la adjudicación: 5.054.106 ptas., Baja: 17,71%.

Empresa adjudicataria: Andobras, S.A.

Expte.: 65/98, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Proyecto de cerramiento del Hogar Virgen de los Reyes, de esta ciudad.

Importe de la adjudicación: 11.229.414 ptas., Baja: 25,75%.

Empresa adjudicataria: Esperanza Terrades.

Expte.: 106/96, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Proyecto de sustitución parcial de cubiertas en el C.P. San Isidoro, de esta ciudad.

Importe de la adjudicación: 7.540.740 ptas., Baja: 18%.
Empresa adjudicataria: Adorsur, S.A.

Expte.: 157/98, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Reforma en la Sala Teatral del Hogar Virgen de los Reyes (1.^a y 2.^a Fases).

Importe de la adjudicación: 80.030.598 ptas., Baja: 16,90%.

Empresa adjudicataria: Carlos Martos Nava.

Expte.: 144/98, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Proyecto de pintura en el C.P. Juan XXIII.

Importe de la adjudicación: 3.625.575 ptas., Baja: 36,97%.

Empresa adjudicataria: EMSA (Explotaciones de Las Misiones, S.A.).

Expte.: 158/98, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Proyecto de mejoras en el C.P. Aben-Basso.

Importe de la adjudicación: 39.350.857 ptas., Baja: 17,65%.

Empresa adjudicataria: Carlos Martos Nava.

Expte.: 159/98, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Proyecto de insonorización de aulas en el C.P. Macarena.

Importe de la adjudicación: 4.821.532 ptas., Baja: 19,71%.

Empresa adjudicataria: Construcciones Siete Arroyos, S.L.

Mediante concurso público (procedimiento abierto), la expresada Comisión de Gobierno, en sesiones celebradas los días 22 de junio de 1998, 2 de julio de 1998 y 16 de julio de 1998, ha adjudicado definitivamente los siguientes servicios:

Expte.: 22/98, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Servicio: Poda de árboles en los Colegios Públicos.

Importe de la adjudicación: 3.529.412 ptas., Baja: 27,5%.

Empresa adjudicataria: Areas Verdes, S.L.

Expte.: 24/98, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Servicio: Mantenimiento de extintores para edificios municipales.

Importe de la adjudicación: 2.668.679 ptas., Baja: 11%.

Empresa adjudicataria: Extinman, S.L.

Expte.: 34/98, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Servicio: Asistencia técnica para el mantenimiento y reparación de persianas de edificios municipales.

Importe de la adjudicación: 5.752.661 ptas., Baja: 19%.
Empresa adjudicataria: Fhisnar, S.L.

Expte.: 37/98, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Servicio: Contratación de limpieza del Parque de Bomberos del Polígono Sur.

Importe de la adjudicación: 3.597.646 ptas., Baja: 26,58%.

Empresa adjudicataria: Euroлимп, S.A.

Expte.: 49/98, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Servicio: Contratación de Seguros de Incendios de edificios propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Importe de la adjudicación: 5.244.420 ptas., Baja: 19%.
Empresa adjudicataria: Mapfre Industrial, S.A. de Seguros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los arts. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 119 del Reglamento General de Contratación.

Sevilla, 18 de noviembre de 1998.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, notificando Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución:

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Operadoras que en el Anexo de la presente Resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado en los plazos que les han sido conferido para ello la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expte. E.O.: 166/89.

Interesado: Creamatic, S.L.

Sevilla, 23 de noviembre de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 3 de diciembre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Las Gabias (Granada). (PD. 3967/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	350 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 10 m ³ /trimestre	22 ptas./m ³
Más de 10 m ³ hasta 20 m ³ /trimestre	40 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 30 m ³ /trimestre	55 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /trimestre en adelante	90 ptas./m ³

Cuota benéfica: Conforme a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de agosto de 1998, estableciéndose una tarifa única de 25 ptas./m³.

Consumo industrial	
Cuota fija o de servicio	450 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 30 m ³ /trimestre	25 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 50 m ³ /trimestre	50 ptas./m ³
Más de 50 m ³ /trimestre en adelante	70 ptas./m ³

Centros oficiales: Se aplicará esta tarifa exclusivamente a los centros y dependencias del Estado y de la Administración Autonómica, Local y Provincial.

Cuota fija o de servicio	350 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Tarifa única/trimestre	30 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 1.770 ptas./mm.	
Parámetro B: 5.500 ptas./l/sg.	
Fianzas	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	
13	4.550 ptas.
15	5.205 ptas.
20	7.000 ptas.
Uso industrial	
Calibre del contador	
13	5.580 ptas.
15	6.750 ptas.
20	9.000 ptas.

Cuota de contratación: La cuota máxima en pesetas que por este concepto podrán exigir las Entidades Suministradoras a los peticionarios de suministro se deducirá de la expresión:

$$Cc = 600 \times d - 4.500 (2 - P/t)$$

d: Diámetro del contador en mm.
 P: 22 ptas./m³.
 t: 12 ptas./m³.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de

dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de diciembre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Negociado de Notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, en Málaga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se le advierte expresamente que de acuerdo con el art. 14.7 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE núm. 251, de 20 de octubre de 1993), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el exceso del valor comprobado respecto del consignado por las partes en el correspondiente documento que ha originado el expediente que se refleja en el anuncio tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 1339	DOC. 18844/93	PLAZA GOMEZ AGUSTIN CARLOS	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	5,332,500
COD. 4077	DOC. 31397/93	BEIGVEDER AGUILAR M.TERESA	
RINCON DE LA VICTORIA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	5,461,000
COD. 4402	DOC. 2330/92	GARCIA MENDOZA, RAMON	
RINCON DE LA VICTORIA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	12,768,000
COD. 15970	DOC. 44742/92	MARTIN BUITRAGO ZURI, MARIA DEL ROSARIO	
BARCELONA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	0,000,000
COD. 16720	DOC. 2665/93	CARRILLO CASTELLANOS MARIA DELIA	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	3,146,850
COD. 20200	DOC. 27711/94	SALMERON PARRA JUAN	
AV ANDALUCIA		MALAGA	
V. DECLARADO:	10,000,000	V. COMPROBADO:	12,882,114
COD. 20207	DOC. 20761/94	BENITEZ MORALES, JUAN	
SANTA BARBARA I.		MALAGA	
V. DECLARADO:	3,333,500	V. COMPROBADO:	11,522,385

COD. 20632 DOC. 26408/91 HEREDEROS DE VICTOR ABAD AGUILAR MALAGA V. DECLARADO:	V. COMPROBADO: 5,433,480	COD. 43263 DOC. 50462/95 POZO PEREZ, RAFAEL CL APOLO MALAGA V. DECLARADO: 6,800,000	V. COMPROBADO: 11,700,000
COD. 20671 DOC. 51275/94 HOTEL TARIOS PLAZA, S.L. CL ATARAZANAS MALAGA V. DECLARADO: 10,000,000	V. COMPROBADO: 27,053,390	COD. 43264 DOC. 43890/97 ALVAREZ DIAZ, ANTONIO MALAGA V. DECLARADO:	V. COMPROBADO: 11,245,000
COD. 20799 DOC. 20958/95 CASAS CHECA, FCO. JOSE AV CARLOS HAYA MALAGA V. DECLARADO: 6,200,000	V. COMPROBADO: 9,740,160	COD. 43265 DOC. 23578/95 PINTADO GANIERO, SIMON MALAGA V. DECLARADO:	V. COMPROBADO: 11,830,410
COD. 20858 DOC. 17500/95 RUIZ AGUILAR MARIA AUXILIADORA CL JUAN GAITAN 7 MALAGA V. DECLARADO: 2,500,000	V. COMPROBADO: 5,403,600	COD. 43266 DOC. 14004/95 TERNERO TERNERO, CRISTOBAL CL JAIME SERRANO MALAGA V. DECLARADO: 5,000,000	V. COMPROBADO: 7,475,539
COD. 20916 DOC. 14004/95 TERNERO TERNERO, FELIPE CL JAIME SERRANO MALAGA V. DECLARADO: 5,000,000	V. COMPROBADO: 7,475,539	COD. 43267 DOC. 42592/94 HERRERO HERRERO, JUAN CL FUROSOL TORREMOLIN V. DECLARADO: 8,500,000	V. COMPROBADO: 10,092,600
COD. 20949 DOC. 10744/95 COTILLA CAMACHO FRANCISCO JOSE CL JUAN VALDEZ MALAGA V. DECLARADO: 8,000,000	V. COMPROBADO: 12,700,000	COD. 43268 DOC. 38934/94 VICENT GARCIA, JOSE RAFAEL PD ARRAJANAL 26 MALAGA V. DECLARADO: 2,958,600	V. COMPROBADO: 13,427,150
COD. 20918 DOC. 19182/93 MAQUEDA QUIROS, FRANCISCO TORREMOLINOS V. DECLARADO:	V. COMPROBADO: 10,858,320	COD. 43269 DOC. 38359/94 NAVAS ESCOBAR FRANCISCO RO CANDADO MALAGA V. DECLARADO: 7,000,000	V. COMPROBADO: 23,112,000
COD. 38617 DOC. 19787/90 GENERAL TEXTIL ESPANA MALAGA V. DECLARADO:	V. COMPROBADO: 19,360,500	COD. 43273 DOC. 29825/94 PEREZ MARTINEZ PEDRO V. DECLARADO: 5,000,000	V. COMPROBADO: 10,720,000
COD. 38652 DOC. 42248/93 PROMOCIONES INMOBILIARIAS GERMAN MALAGA V. DECLARADO:	V. COMPROBADO: 10,946,850	COD. 43275 DOC. 34743/94 ARIAS GIMENEZ, MANUEL ENRIQUE UR CASAS BLANCAS ALHAURIN T V. DECLARADO: 850,000	V. COMPROBADO: 10,545,000
COD. 38667 DOC. 2533/94 VIDALES CASARES ARMANDO CL HINESTROSA 14 MALAGA V. DECLARADO: 1,500,000	V. COMPROBADO: 6,855,576	COD. 43277 DOC. 29825/94 PEREZ MARTINEZ, FCO. RAMON V. DECLARADO: 5,000,000	V. COMPROBADO: 10,720,000
COD. 38675 DOC. 40520/92 CERRADO AZUL S.A. CL MARTINEZ DE LA MALAGA V. DECLARADO: 1,500,000	V. COMPROBADO: 19,549,272	COD. 43278 DOC. 29825/94 PEREZ MARTINEZ, PEDRO MIGUEL V. DECLARADO: 5,000,000	V. COMPROBADO: 10,720,000
COD. 38680 DOC. 45780/92 INTERNAC, S.L. MALAGA V. DECLARADO:	V. COMPROBADO: 15,394,250	COD. 43279 DOC. 28855/94 BARRIONUEVO RUEDA, YOLANDA CL DIEGO VAZQUEZ O MALAGA V. DECLARADO: 4,500,000	V. COMPROBADO: 9,883,538
COD. 39014 DOC. 52474/94 BANDERA DOBLAS FERNANDO V. DECLARADO: 42,000,000	V. COMPROBADO: 78,140,000	COD. 43280 DOC. 26650/94 GONZALEZ JEANEZ MANUEL V. DECLARADO: 3,000,000	V. COMPROBADO: 10,065,000
COD. 39076 DOC. 55736/94 MORENO FLORES ANA M. CL BABEL MALAGA V. DECLARADO: 1,166,000	V. COMPROBADO: 7,863,194	COD. 43281 DOC. 25356/94 CASANUEVA MONZO, CLARA AV MANUEL AGUSTIN MALAGA V. DECLARADO: 3,000,000	V. COMPROBADO: 6,311,890
COD. 39134 DOC. 26560/94 TALAVERA GARCIA RAMON V. DECLARADO: 7,000,000	V. COMPROBADO: 10,559,600	COD. 43282 DOC. 24636/94 ARIAS GIMENEZ, MANUEL ENRIQUE CR CASABLANCAS 26 ALHAURIN T V. DECLARADO: 850,000	V. COMPROBADO: 12,030,000
COD. 39607 DOC. 7477/96 PADIAL MEDINA RAFAEL PJ MENDIVIL MALAGA V. DECLARADO: 5,000,000	V. COMPROBADO: 9,695,880	COD. 43284 DOC. 22090/94 RAMOS ARJONA, ANGEL RAFAEL V. DECLARADO: 7,000,000	V. COMPROBADO: 10,150,000
COD. 39629 DOC. 41779/95 RIVAS GARCIA SOLEDAD CL ASTEROIDE MALAGA V. DECLARADO: 4,000,000	V. COMPROBADO: 7,630,000	COD. 43286 DOC. 21975/94 GESTIROGAR ANDALUCIA, S.L. V. DECLARADO: 11,650,000	V. COMPROBADO: 15,600,000
COD. 39633 DOC. 42241/95 RAMOS FONTALBA, JUAN RAMON AV MALAGA RINCON VIC V. DECLARADO: 2,800,000	V. COMPROBADO: 7,857,810	COD. 43288 DOC. 10848/94 CASTILLERO GONZALEZ, MARIANO V. DECLARADO: 6,060,290	V. COMPROBADO: 9,660,000
COD. 39651 DOC. 49423/95 REAL TORO FRANCISCO BO PIRAMIDES, LAS MALAGA V. DECLARADO: 8,000,000	V. COMPROBADO: 11,162,880	COD. 43290 DOC. 2533/94 REYES DEL RIO, LUIS CL HINESTROSA 14 MALAGA V. DECLARADO: 1,500,000	V. COMPROBADO: 6,855,576
COD. 39667 DOC. 47973/95 LOPEZ CABEZA CRISTOBAL BO PIRAMIDES, LAS MALAGA V. DECLARADO: 8,500,000	V. COMPROBADO: 12,160,000	COD. 43296 DOC. 52189/94 MOLINA RODRIGUEZ JOSE AV FATIMA 21 MALAGA V. DECLARADO: 2,000,000	V. COMPROBADO: 4,615,856
COD. 39678 DOC. 49198/95 PERALTA PASTOR JUAN PASCUAL CM DESVIACION, DE MALAGA V. DECLARADO: 12,367,626	V. COMPROBADO: 16,348,410	COD. 43299 DOC. 45174/94 ICOM INVERSION Y COLOCACION DE FONDOS,SL CL ANTONIO TRCEBA MALAGA V. DECLARADO: 11,600,000	V. COMPROBADO: 17,480,000
COD. 43243 DOC. 52057/94 PALACIOS DIAZ CATALINA CL EDISSON 11 MALAGA V. DECLARADO: 4,500,000	V. COMPROBADO: 7,024,790	COD. 43306 DOC. 44102/92 GONZALEZ SELVA, MARIA DOLORES ALHAURIN DE LA TORRE V. DECLARADO:	V. COMPROBADO: 33,850,000
COD. 43247 DOC. 25059/98 AGUADO GARCIA, PILAR TORREMOLINOS V. DECLARADO:	V. COMPROBADO: 6,812,571	COD. 43307 DOC. 44102/94 GONZALEZ SELVA, FCO. JAVIER ALHAURIN DE LA TORRE V. DECLARADO:	V. COMPROBADO: 33,850,000
COD. 43251 DOC. 4400/93 ZOTANO SANCHEZ JOSE PEDRO UR CERRADO CALDERO MALAGA V. DECLARADO: 25,000,000	V. COMPROBADO: 30,972,500	COD. 43309 DOC. 38980/92 LOPEZ MORENO, ALFONSO VELEAZ-MALAGA V. DECLARADO:	V. COMPROBADO: 18,783,121
COD. 43253 DOC. 18869/91 PELEGRIN JORQUERA, GARTTOMANDIA VALENCIA V. DECLARADO:	V. COMPROBADO: 4,403,364	COD. 43310 DOC. 44966/94 ALMAGRO RODRIGUEZ EULALIA ES ACACIAS MALAGA V. DECLARADO: 2,500,000	V. COMPROBADO: 8,674,830
COD. 43260 DOC. 40520/92 CERRADO AZUL S.A. CL SAN MILLAN MALAGA V. DECLARADO: 1,000,000	V. COMPROBADO: 10,612,860	COD. 43311 DOC. 16445/94 ARIAS GIMENEZ, MANUEL ENRIQUE CR CASABLANCAS 4 ALHAURIN T V. DECLARADO: 850,000	V. COMPROBADO: 12,030,000
COD. 43261 DOC. 42248/93 ESTACION DE SERVICIO LA ROTONDA S.A. MALAGA V. DECLARADO:	V. COMPROBADO: 10,946,850	COD. 43312 DOC. 13648/95 PUYOL LEDESMA AGUSTIN CL VENTURA RODRIGU MALAGA V. DECLARADO: 3,000,000	V. COMPROBADO: 6,920,640
COD. 43262 DOC. 5605/93 CODIER S.A. MALAGA V. DECLARADO:	V. COMPROBADO: 11,113,200		

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Negociado de Notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, en Málaga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Quando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se le advierte expresamente que de acuerdo con el art. 14.7 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE núm. 251, de 20 de octubre de 1993), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el exceso del valor comprobado respecto del consignado por las partes en el correspondiente documento que ha originado el expediente que se refleja en el anuncio tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 1323	DOC. 43462/92	CHIQUERO RODRIGUEZ DIEGO	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	9.400,000
COD. 1337	DOC. 38354/91	CAPARROS CAPARROS LAZARO	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	18.354,000
COD. 4072	DOC. 42917/93	ROQUE BELMONTE, GAMBI	
RINCON DE LA VICTORIA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	21.000,000
COD. 13043	DOC. 15682/94	JEREZ MELCHOR, MAGDALENA	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	6.610,653
COD. 13095	DOC. 1639/91	LOPEZ ESPINAR JUAN	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	4.033,925
COD. 20628	DOC. 29379/92	RODRIGUEZ BECERRA, JUAN A.	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	11.453,400
COD. 20663	DOC. 1981/95	GUTIERREZ RUEDA, ANA	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	40.458,800
COD. 20826	DOC. 16732/95	MOLINA MONTERO ANA MARIA	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	13.200,000
COD. 20900	DOC. 7714/95	MARTIN CASARES MARIA AURELIA	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	25.028,400
COD. 21699	DOC. 9718/95	GOMEZ RODRIGUEZ JORGE	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	33.158,104

COD. 40177	DOC. 17014/93	VENPACA, S.L.	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	38.165,371
COD. 40178	DOC. 17521/93	BRUPANSA, S.L.	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	6.623,159
COD. 40179	DOC. 4239/93	DIAZ ROSA, MIGUEL ANGEL	
BENAJARAFE			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	6.939,988
COD. 40180	DOC. 4239/93	DIAZ ROSA, JOSE MARIA	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	6.939,988
COD. 40181	DOC. 4239/93	DIAZ ROSA, FEDERICO MANURI	
TOTALAN			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	6.939,988
COD. 40183	DOC. 13376/91	JEJUMA S.L.	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	10.023,300
COD. 40184	DOC. 38353/91	CAPARROS CAPARROS, LAZARO	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	18.354,000
COD. 40186	DOC. 39959/91	GALAN NOGUERA, MIGUEL	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	32.139,318
COD. 40187	DOC. 21745/91	ALTOSOL S.A.	
ARROYO DE LA MIEL			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	10.116,610
COD. 40188	DOC. 1282/95	CARMONA AURIOLES SANTIAGO	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	7.115,018
COD. 40189	DOC. 1384/95	PINO RUIZ, DOLORES	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	5.559,036
COD. 40265	DOC. 7714/95	MARTIN PENELA, ANTONIO	
ALMERIA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	25.028,400
COD. 40266	DOC. 13648/95	CARNERO CEJAS, JULIA MARIA	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	6.920,640
COD. 40279	DOC. 13648/95	CASADO LOZANO, ANTONIO	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	6.920,640
COD. 40280	DOC. 13648/95	PUYOL LEDESMA, FERNANDO	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	6.920,640
COD. 40281	DOC. 13648/95	PEREZ MARTIN, MANUEL	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	6.920,640
COD. 40282	DOC. 13648/95	RUIZ RUIZ, FRANCISCO	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	6.920,640
COD. 40283	DOC. 16732/95	GARCIA MOLINA, ANA MARIA	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	13.200,000
COD. 40284	DOC. 17565/93	ARANGO MARTIN, MARIA DEL CARMEN	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	3.693,600
COD. 40285	DOC. 13976/94	GONZALEZ GARCIA MARIA LUISA	
CHILCHES			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	9.737,973
COD. 40286	DOC. 42917/93	BELMONTE FRESNEDA RAHL	
RINCON DE LA VICTORIA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	21.000,000
COD. 40287	DOC. 44470/92	RESIDENCIA LOS GALANES	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	39.980,325
COD. 40294	DOC. 300/92	SIGUARD JOHN CHRISTIANSEN	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	15.506,901
COD. 40303	DOC. 43462/92	CHIQUERO RODRIGUEZ DIEGO	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	9.400,000
COD. 40306	DOC. 43462/92	CHIQUERO RODRIGUEZ DIEGO	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	9.400,000
COD. 40308	DOC. 55360/94	MARTIN VIÑOLO DANIEL	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	4.441,668
COD. 40310	DOC. 1282/97	UTRERA LOPEZ, RAFAEL	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	7.115,018

COD. 40311 DOC. 1282/95 UTRERA CANO, JUAN
MÁLAGA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 7,115,018

COD. 40377 DOC. 1363/93 VICENTE VALLEJO ISABEL
MÁLAGA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 4,815,578

COD. 40379 DOC. 19864/92 ALANO, S.A.
BARCELONA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 39,690,000

Málaga, 26 de noviembre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Negociado de Notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, en Málaga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Quando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 1037 DOC. 33017/91 JIMENEZ AGUILAR DAVID JOSE
VIVIENDA, TRASTERO Y GARAJE
V. DECLARADO: 7,950,000 V. COMPROBADO: 9,436,600

COD. 1041 DOC. 40347/91 BENOUDJ BENAJM JACKY
PLANTA BAJA
V. DECLARADO: 2,000,000 V. COMPROBADO: 7,748,600

COD. 1054 DOC. 960/92 DISTRIBUIDORA MALAGUENA S.A.
PARCELA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 20,000,000

COD. 1066 DOC. 18666/91 ROLDAN BENITEZ FRANCISCO
VIVIENDA
V. DECLARADO: 2,200,000 V. COMPROBADO: 4,175,880

COD. 1071 DOC. 17591/91 NAVARRO MERINO MANUEL
VIVIENDA
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 2,408,965

COD. 1082 DOC. 6401/91 VALDERRAMA DE LOS RIOS ANTONIO
PARCELA
V. DECLARADO: 211,562 V. COMPROBADO: 816,480

COD. 1090 DOC. 30244/90 PINO GONZALEZ MARIA SOLEDAD
VIVIENDA
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 5,429,000

COD. 1095 DOC. 16970/90 DELGADO CHAPARRO INMACULADA CONCEPCION
VIVIENDA
V. DECLARADO: 2,000,000 V. COMPROBADO: 3,981,600

COD. 1101 DOC. 20868/90 OLEA BLANCO CARMEN
VIVIENDA
V. DECLARADO: 1,200,000 V. COMPROBADO: 2,560,896

COD. 1166 DOC. 6296/90 HURTADO CARRERA JOSE
VIVIENDA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 2,705,040

COD. 1170 DOC. 14442/90 ZAMBRANA CANETE ANTONIO
SOTANO
V. DECLARADO: 2,121,000 V. COMPROBADO: 12,160,000

COD. 1242 DOC. 16898/90 FERNANDEZ MORALES SALVADOR
VIVIENDA
V. DECLARADO: 38,834,000 V. COMPROBADO: 61,869,500

COD. 1252 DOC. 14865/90 RISTORI LOZANO ROSA MARIA
VIVIENDA
V. DECLARADO: 7,500,000 V. COMPROBADO: 9,016,000

COD. 1257 DOC. 15916/91 INMOBILIARIA TORREMOLINOS S.A.
PLANTA BAJA
V. DECLARADO: 94,011,351 V. COMPROBADO: 139,236,918

COD. 1271 DOC. 1815/90 CANAMERO RAMIREZ, ALFONSO
VIVIENDA
V. DECLARADO: 3,100,000 V. COMPROBADO: 3,995,000

COD. 1283 DOC. 5653/90 GUERRERO RODRIGUEZ, PCO.
VIVIENDA
V. DECLARADO: 2,200,000 V. COMPROBADO: 3,240,000

COD. 1300 DOC. 18176/90 LEAL GUTIERREZ FERNANDO
PARCELA
V. DECLARADO: 301,500 V. COMPROBADO: 1,809,000

COD. 1301 DOC. 19507/90 PINO FERNANDEZ VICTORIA
PLANTA BAJA
V. DECLARADO: 1,800,000 V. COMPROBADO: 3,200,000

COD. 18347 DOC. 36628/88 ESPINAR CALLEJON GABRIEL
PLANTA BAJA
V. DECLARADO: 400,000 V. COMPROBADO: 1,350,000

COD. 19015 DOC. 31658/88 PROSECURS.A.
PARCELA
V. DECLARADO: 27,990 V. COMPROBADO: 465,000

COD. 19024 DOC. 38974/88 GAVINO FOLLANA JAVIER
VIVIENDA
V. DECLARADO: 1,600,000 V. COMPROBADO: 1,920,000

COD. 19028 DOC. 37438/88 RUIZ LUQUE DIEGO FRANCISCO
VIVIENDA
V. DECLARADO: 1,200,000 V. COMPROBADO: 2,200,000

COD. 19029 DOC. 37033/88 ENCINA FRIAS ARACELI
VIVIENDA Y GARAJE
V. DECLARADO: 907,000 V. COMPROBADO: 2,094,000

COD. 19038 DOC. 40180/88 MARTIN BECERRA, JOSEFA
VIVIENDA
V. DECLARADO: 900,000 V. COMPROBADO: 1,440,000

COD. 19089 DOC. 10764/88 GALLEGO VAQUERO, DIMAS
PLANTA BAJA
V. DECLARADO: 3,500,000 V. COMPROBADO: 13,260,000

COD. 19093 DOC. 17212/87 CASTANEDA VEGA PURIFICACION
VIVIENDA
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 3,325,000

COD. 19209 DOC. 33372/87 MEDINA LOPEZ ANTONIO
VIVIENDA
V. DECLARADO: 821,918 V. COMPROBADO: 862,339

COD. 19432 DOC. 33529/87 ABELA LUQUE, ANTONIO JOSE
VIVIENDA
V. DECLARADO: 2,000,000 V. COMPROBADO: 2,907,000

COD. 19436 DOC. 33529/87 ABELA LUQUE, MANUEL ANGEL
VIVIENDA
V. DECLARADO: 2,000,000 V. COMPROBADO: 2,907,000

COD. 19450 DOC. 33529/87 ABELA LUQUE, CECILIO
VIVIENDA
V. DECLARADO: 2,000,000 V. COMPROBADO: 2,907,000

COD. 19480 DOC. 31197/87 HARRAS POLONIO MANUEL
NAVES Y OFICINAS
V. DECLARADO: 175,903,017 V. COMPROBADO: 467,856,000

COD. 19493 DOC. 37198/88 DE LA TORRE CALVO JUAN MANUEL
PARCELA
V. DECLARADO: 900,000 V. COMPROBADO: 1,892,550

COD. 19507 DOC. 33564/88 PEREZ MERIDA MANUEL
PARCELA
V. DECLARADO: 670,000 V. COMPROBADO: 1,253,000

COD. 19508 DOC. 30817/88 COLOMIKAS LLORENS JOSE
PARCELA
V. DECLARADO: 1,242,000 V. COMPROBADO: 2,587,500

COD. 19570 DOC. 26973/88 CONSTRUCCIONES SANCHEZ MANZANO, S.A.
VIVIENDAS
V. DECLARADO: 80,000,000 V. COMPROBADO: 94,400,000

COD. 19612 DOC. 34101/88 PEREIRA CORDOSO MIGUEL
VIVIENDA
V. DECLARADO: 1,200,000 V. COMPROBADO: 1,560,000

COD. 23894 DOC. 14801/93 SANCHEZ ORTIZ JOSE
VIVIENDA
V. DECLARADO: 3,500,000 V. COMPROBADO: 4,570,320

COD. 24202 DOC. 35368/88 DOMINGUEZ ARTERO RAFAEL
VIVIENDA
V. DECLARADO: 852,641 V. COMPROBADO: 1,960,980

COD. 30625 DOC. 18471/91 VERA PEÑA FRANCISCO JOSE
PARCELA
V. DECLARADO: 247,359 V. COMPROBADO: 1,054,440

COD. 30625 DOC. 18471/91 VERA PEÑA FRANCISCO JOSE
VIVIENDA
V. DECLARADO: 2,450,000 V. COMPROBADO: 3,835,188

Málaga, 26 de noviembre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Negociado de Notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, en Málaga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 13183	DOC. 14823/90	BARREIRA COMEZ PALOMA	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	3.700,000
COD. 14547	DOC. 1604/90	ORTIZ DE LA TAPIA DUCASSE M ANGELES	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	4.579,200
COD. 14567	DOC. 2873/92	GONZALEZ LOPEZ JUAN CASABERMEJA	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	601,600
COD. 15897	DOC. 16499/91	BEGER RUDOLF THEODOR	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	2.815,244
COD. 15937	DOC. 39456/91	GONZALEZ RIVERO MARIA DEL PILAR	
RIOGORDO			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	7.476,800
COD. 16078	DOC. 25003/90	HEATRIZ MORENO DE CACHO	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	4.350,645
COD. 16093	DOC. 20131/90	BARRA SANCHEZ, CARMEN	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	1.764,900
COD. 16109	DOC. 15542/94	DE LA CRUZ SANCHEZ ANTONIO	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	2.527,600
COD. 16124	DOC. 19452/88	FOREX INTERNATIONAL PROPERTIES S.A.	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	11.340,000
COD. 16247	DOC. 28361/89	VALEZQUELA MORENO ADILINA	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	4.612,902
COD. 16687	DOC. 13415/90	REBONDO GARCIA VICENTE M.	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	7.488,000
COD. 16727	DOC. 35564/91	SANCHEZ VICIOSO ANTONIO	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	2.969,930
COD. 16771	DOC. 28384/90	CORDON RIOS LUIS	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	2.551,500
COD. 16779	DOC. 16900/90	GOMEZ DIEGUEZ EMILIO	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	3.761,640
COD. 16876	DOC. 31305/91	ALFRED LOCHER	
RINCON DE LA VICTORIA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	3.714,500

COD. 16920	DOC. 32826/90	FOREX INTERNATIONAL PROPERTIES S.A.	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	1.859,760
COD. 16930	DOC. 22713/90	*FOREX INTERNATIONAL PROPERTIES S.A.	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	16.445,865
COD. 16934	DOC. 23138/90	P.FRANCISCO MANSILLA S.A.	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	6.225,520
COD. 16953	DOC. 16879/90	MOLINA MILLAN MIGUEL	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	1.998,000
COD. 16991	DOC. 39113/91	FLYTOULS S.A.	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	3.194,949
COD. 16992	DOC. 35567/91	SHELLA RUTH BOOLEY	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	4.660,300
COD. 17018	DOC. 23500/91	FALZOT RUBIO FRANCISCO	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	5.400,000
COD. 17023	DOC. 19244/90	NAVARETE CALFEGO, FRANCISCA	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	4.596,113
COD. 17043	DOC. 19777/88	COSTA LAGO SA	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	475.026,860
COD. 17092	DOC. 19258/88	PACHECO RIBET CARMEN	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	1.800,000
COD. 17129	DOC. 24162/89	MAES MARTINE VOGLEY	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	2.884,000
COD. 17131	DOC. 41173/91	GUTIERREZ ALONSO JOSE	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	2.469,600
COD. 17138	DOC. 25182/88	ROQUERO LOPEZ MARIA CRISTINA	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	8.040,000
COD. 17142	DOC. 40204/90	ANCLADA CABO, LUIS AUGUSTO	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	343,440
COD. 17166	DOC. 35509/89	BARBA RUBIRA, JERONIMO	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	4.906,800
COD. 17169	DOC. 37791/89	PEREZ BRAGADO MERCEDES	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	2.294,000
COD. 17171	DOC. 4109/89	PEREZ DOMINGUEZ JOSE	
RINCON DE LA VICTORIA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	5.552,000
COD. 17194	DOC. 31669/90	FORTUNO BERGUA ANTONIO	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	1.260,000
COD. 17203	DOC. 5482/90	SOLE PULG, FRANCISCO	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	4.556,250
COD. 17239	DOC. 16850/94	CAPRIJAN ALONSO EMILIA	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	2.442,400
COD. 43078	DOC. 43443/91	D.ARTO OLAVI LASTRON	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	2.673,300
COD. 43699	DOC. 17179/90	TIBURCIO PORRAS, JOSE MANUEL	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	4.250,060
COD. 43100	DOC. 17179/90	TIBURCIO PORRAS, MARIA DE LA LUZ	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	4.250,000
COD. 43138	DOC. 17179/90	TIBURCIO PORRAS, JOAN CARLOS	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	4.250,000
COD. 43139	DOC. 17179/90	TIBURCIO PORRAS, FRANCISCO JOSE	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	4.250,000
COD. 43162	DOC. 16507/88	GABINETE DE TECNICAS EMPRESARIALES SA	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	11.499,750
COD. 43172	DOC. 27095/91	JIMENEZ LINAN RAFAEL	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	2.503,460

Málaga, 26 de noviembre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Negociado de Notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, en Málaga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Quando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 1006	DOC. 40677/90	BAEZ ANGUERA MARIA DOLORES	
MÁLAGA			
V. DECLARADO:	180,000	V. COMPROBADO:	360,000
COD. 1009	DOC. 29404/87	QUINTERO SANTOS JUAN	
LOCAL COMERCIAL			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	19,354,500
COD. 1010	DOC. 32052/89	MARTIN SALAZAR JUAN ANTONIO	
VIVIENDA			
V. DECLARADO:	1,401,710	V. COMPROBADO:	2,670,000
COD. 1051	DOC. 14642/94	OLLER HERNANDEZ JOSE	
VIVIENDA			
V. DECLARADO:	4,000,000	V. COMPROBADO:	5,927,400
COD. 1266	DOC. 40527/88	CARMONA GONZALEZ DOLORES	
VIVIENDA			
V. DECLARADO:	1,100,000	V. COMPROBADO:	2,370,000
COD. 12887	DOC. 14028/91	SEGALERVA GONZALEZ PAULA	
PARCELA			
V. DECLARADO:	3,168,000	V. COMPROBADO:	4,377,600
COD. 12922	DOC. 28326/89	MONTERO MEDINA JUAN Y OTRA	
VIVIENDA			
V. DECLARADO:	1,200,000	V. COMPROBADO:	2,784,000
COD. 13145	DOC. 21034/91	ANSORENA HUIDOBRO M. PILAR	
VIVIENDA			
V. DECLARADO:	3,250,000	V. COMPROBADO:	4,398,975
COD. 13181	DOC. 5413/90	SANCHEZ-LAPUENTE AYALA, ALBERTO	
PARCELA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	911,250
COD. 13185	DOC. 11070/93	FONTATBA ESCOBAR RAFAEL	
PARCELA			
V. DECLARADO:	500,000	V. COMPROBADO:	863,200
COD. 13205	DOC. 16673/91	NADAL CARMONA JOSE	
VIVIENDA			
V. DECLARADO:	2,250,000	V. COMPROBADO:	3,010,854
COD. 14068	DOC. 23093/89	PESTAÑA SANTIESTEBAN, ALEJANDRO	
VIVIENDA			
V. DECLARADO:	650,000	V. COMPROBADO:	4,972,800
COD. 14546	DOC. 7823/88	GALVAN PEREZ DEL PULGAR JOAQUIN	
VIVIENDA			
V. DECLARADO:	6,000,000	V. COMPROBADO:	9,632,700
COD. 14590	DOC. 34796/90	FERNANDEZ ALARCON, MARIA CRUZ	
VIVIENDA			
V. DECLARADO:	580,000	V. COMPROBADO:	4,333,500
COD. 15978	DOC. 17214/88	SERRANO DE BURGOS MARIA JESUS	
PLANTA BAJA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	67,241,280

VIVIENDAS			
V. DECLARADO:	5,000,000	V. COMPROBADO:	68,642,140
COD. 16091	DOC. 14643/94	MAROTO EVANS ELENA	
VIVIENDA			
V. DECLARADO:	3,500,000	V. COMPROBADO:	5,482,400
COD. 16684	DOC. 14654/94	MULLER HILTRUD AGUSTE	
VIVIENDA			
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	3,929,795
COD. 17068	DOC. 9078/88	CERDAN MARTIN, MIGUEL	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:	3,332,000	V. COMPROBADO:	7,424,557
COD. 17074	DOC. 14640/94	JIMENEZ MOLERA ANA MARTA	
VIVIENDA			
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	4,467,800
COD. 17076	DOC. 14638/94	WILLIAN JOHN FIELD	
VIVIENDA			
V. DECLARADO:	2,200,000	V. COMPROBADO:	2,590,720
COD. 17077	DOC. 14651/94	VILA FRESNEDA MARIA	
VIVIENDA			
V. DECLARADO:	2,838,140	V. COMPROBADO:	4,739,840
COD. 17182	DOC. 4667/90	ALVAREZ ESCOBAR, VERONICA	
OFICINA			
V. DECLARADO:	1,966,720	V. COMPROBADO:	3,500,000
COD. 18165	DOC. 8772/88	ALVAREZ RODRIGUEZ FRANCISCA	
PARCELA			
V. DECLARADO:	1,200,000	V. COMPROBADO:	3,600,000
COD. 22268	DOC. 42381/91	CAMPANARIO DE CALAHONDA S.A.	
GARAJE			
V. DECLARADO:	5,000,000	V. COMPROBADO:	19,793,760
COD. 22271	DOC. 23490/85	OCANA BUENO JOSE	
PLANTA BAJA			
V. DECLARADO:	700,000	V. COMPROBADO:	1,890,000
COD. 22279	DOC. 6260/95	CASTILLO PRIEGO JOSEFA	
CL LOPEZ PINTO	136	MÁLAGA	
V. DECLARADO:	300,000	V. COMPROBADO:	636,804
COD. 30485	DOC. 42692/90	ORTEGA BAREA ANTONIO	
PARCELA			
V. DECLARADO:	400,000	V. COMPROBADO:	1,112,500
COD. 30486	DOC. 32453/89	RAMOS DE LA CAMARA J.FERNANDO	
VIVIENDA			
V. DECLARADO:	7,500,000	V. COMPROBADO:	8,008,479
COD. 30487	DOC. 8302/88	PROSECSUR S.A	
PLANTA BAJA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	31,200,000
COD. 30488	DOC. 9078/88	CERDAN RAMOS MIGUEL	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:	3,332,000	V. COMPROBADO:	8,250,000
COD. 30489	DOC. 9078/88	CERDAN RAMOS MANUEL ANGEL	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:	3,332,000	V. COMPROBADO:	8,250,000
COD. 30491	DOC. 5250/88	CISNEROS ROCA DIONISIO	
GARAJE			
V. DECLARADO:	1,500,000	V. COMPROBADO:	2,770,000
COD. 30498	DOC. 5551/86	PROMOCIONES MIJAS, S.A.	
VIVIENAS			
V. DECLARADO:	64,500,000	V. COMPROBADO:	80,025,000
COD. 30501	DOC. 14631/94	PASCUAL RUIZ ASCENSION	
VIVIENDA			
V. DECLARADO:	2,100,000	V. COMPROBADO:	4,011,040
COD. 30508	DOC. 23093/89	PESTAÑA SANTIESTEBAN MARIA SOLEDAD	
VIVIENDA Q			
V. DECLARADO:	650,000	V. COMPROBADO:	4,972,800

Málaga, 25 de noviembre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a don José Domínguez Trejo de la Resolución que se cita.

A efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido,

en C/ Coliseo, núm. 4, 4.º C, Montequinto, 41089, Dos Hermanas (Sevilla), se procede a la notificación a don José Domínguez Trejo de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo por la que se declara el incumplimiento de la finalidad de la subvención concedida en el expediente A-B3 065/94-SE y se declara la desestimación del recurso ordinario. Contra la Resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 37, 57, 58 y demás concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por las Leyes 10/1973, de 17 de marzo, y la citada de 26 de noviembre de 1992, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a doña Julia Melero Romero de la Resolución que se cita.

A efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Camino de Purchil, núm. 10, Granada, se procede a la notificación a doña Julia Melero Romero de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo por la que se declara el incumplimiento de la finalidad de la subvención concedida en el expediente ARS-FSE 87/96-GR y se declara la desestimación del recurso ordinario. Contra la Resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 37, 57, 58 y demás concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por las Leyes 10/1973, de 17 de marzo, y la citada de 26 de noviembre de 1992, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a doña Josefa María Ternero Ternero de la Resolución que se cita.

A efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Manuel Laguna, núm. 21, Sevilla, se procede a la notificación a doña Josefa María Ternero Ternero de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo por la que se declara el incumplimiento de la finalidad de la subvención concedida en el expediente MJ-ARS 199/96-MA y se declara la desestimación del recurso ordinario. Contra la Resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 37, 57, 58 y demás concordantes de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por las Leyes 10/1973, de 17 de marzo, y la citada de 26 de noviembre de 1992, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3838/98).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Nuevas Iniciativas de Investigación y Desarrollo, S.A, NUI+D.

Domicilio: Concejal Francisco Ballesteros, 4, Edif. Pórtico, Oficina 3.ª planta, 41007, Sevilla.

Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica de 21,12 MW.

Características principales:

Parque Eólico denominado: «La Vigía».

32 Aerogeneradores MADE-AE-45/I-660 KW, con generador asíncrono, motor asíncrono de 45 m de diámetro y una superficie de rotación de 1.590,43 m², emplazado en torres metálicas tubulares de 45 m de altura.

16 Centros de Transformación de 1.600 KVA, 0,69/20 KV, tipo interior. Red Eléctrica subterránea de A.T. (20 KV).

Término afectado: Conil de la Frontera.

Lugar de emplazamiento: «La Vigía».

Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 2.572.000.000.

Referencia A.T.: 4701/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la C/ Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 16 de noviembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3840/98).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el

Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Nuevas Iniciativas de Investigación y Desarrollo, S.A, NUI+D.

Domicilio: Concejal Francisco Ballesteros, 4, Edif. Pórtico, Oficina 3.ª planta, 41007, Sevilla.

Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica de 17,16 MV.

Características principales:

Parque Eólico denominado: «Cabeza de la Harina».

26 Aerogeneradores MADE-AE-45/I-660 KW, con generador asíncrono, motor asíncrono de 45 m de diámetro y una superficie de rotación de 1.590,43 m², emplazado en torres metálicas tubulares de 45 m de altura.

13 Centros de Transformación de 1.600 KVA, 0,69/20 KV, tipo interior. Red Eléctrica subterránea de A.T. (20 KV).

Término afectado: Conil de la Frontera.

Lugar de emplazamiento: «Cabeza de la Harina».

Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 2.097.000.000.

Referencia A.T.: 4702/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la C/ Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 16 de noviembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3841/98).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Nuevas Iniciativas de Investigación y Desarrollo, S.A, NUI+D.

Domicilio: Concejal Francisco Ballesteros, 4, Edif. Pórtico, Oficina 3.ª planta, 41007, Sevilla.

Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica de 19,8 MV.

Características principales:

Parque Eólico denominado: «Viento de Conil».

30 Aerogeneradores MADE-AE-45/I-660 KW, con generador asíncrono, motor asíncrono de 45 m de diámetro y una superficie de rotación de 1.590,43 m², emplazado en torres metálicas tubulares de 45 m de altura.

15 Centros de Transformación de 1.600 KVA, 0,69/20 KV, tipo interior. Red Eléctrica subterránea de A.T. (20 KV).

Término afectado: Conil de la Frontera.

Lugar de emplazamiento: «Viento de Conil».

Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 2.399.000.000.

Referencia A.T.: 4703/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la C/ Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 16 de noviembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3842/98).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Nuevas Iniciativas de Investigación y Desarrollo, S.A, NUI+D.

Domicilio: Concejal Francisco Ballesteros, 4, Edif. Pórtico, Oficina 3.ª planta, 41007, Sevilla.

Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica de 24,42 MV.

Características principales:

Parque Eólico denominado: «Urdiales».

37 Aerogeneradores MADE-AE-45/I-660 KW, con generador asíncrono, motor asíncrono de 45 m de diámetro y una superficie de rotación de 1.590,43 m², emplazado en torres metálicas tubulares de 45 m de altura.

18 Centros de Transformación de 1.600 KVA y 1 Centro de transformación de 800 KVA, 0,69/20 KV, tipo interior. Red Eléctrica subterránea de A.T. (20 KV).

Término afectado: Vejer de la Frontera.

Lugar de emplazamiento: «Urdiales».

Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 2.983.000.000.

Referencia A.T.: 4704/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la C/ Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 16 de noviembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3843/98).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el

Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Nuevas Iniciativas de Investigación y Desarrollo, S.A, NUI+D.

Domicilio: Concejal Francisco Ballesteros, 4, Edif. Pórtico, Oficina 3.ª planta, 41007, Sevilla.

Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica de 15,18 MV.

Características principales:

Parque Eólico denominado: «La Campiña».

23 Aerogeneradores MADE-AE-45/I-660 KW, con generador asíncrono, motor asíncrono de 45 m de diámetro y una superficie de rotación de 1.590,43 m², emplazado en torres metálicas tubulares de 45 m de altura.

11 Centros de Transformación de 1.600 KVA y 1 Centro de Transformación de 800 KVA, 0,69/20 KV, tipo interior. Red Eléctrica subterránea de A.T. (20 KV).

Término afectado: Vejer de la Frontera.

Lugar de emplazamiento: «La Campiña».

Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 1.845.000.000.

Referencia A.T.: 4705/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la C/ Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 16 de noviembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3844/98).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Nuevas Iniciativas de Investigación y Desarrollo, S.A, NUI+D.

Domicilio: Concejal Francisco Ballesteros, 4, Edif. Pórtico, Oficina 3.ª planta, 41007, Sevilla.

Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica de 17,82 MV.

Características principales:

Parque Eólico denominado: «El Toro».

27 Aerogeneradores MADE-AE-45/I-660 KW, con generador asíncrono, motor asíncrono de 45 m de diámetro y una superficie de rotación de 1.590,43 m², emplazado en torres metálicas tubulares de 45 m de altura.

13 Centros de Transformación de 1.600 KVA y 1 Centro de Transformación de 800 KVA, 0,69/20 KV, tipo interior. Red Eléctrica subterránea de A.T. (20 KV).

Término afectado: Vejer de la Frontera.

Lugar de emplazamiento: «El Toro».

Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 2.147.000.000.

Referencia A.T.: 4706/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la C/ Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 16 de noviembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3845/98).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Nuevas Iniciativas de Investigación y Desarrollo, S.A, NUI+D.

Domicilio: Concejal Francisco Ballesteros, 4, Edif. Pórtico, Oficina 3.ª planta, 41007, Sevilla.

Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica de 24,42 MV.

Características principales:

Parque Eólico denominado: «Los Granujales».

37 Aerogeneradores MADE-AE-45/I-660 KW, con generador asíncrono, motor asíncrono de 45 m de diámetro y una superficie de rotación de 1.590,43 m², emplazado en torres metálicas tubulares de 45 m de altura.

18 Centros de Transformación de 1.600 KVA y 1 Centro de Transformación de 800 KVA, 0,69/20 KV, tipo interior. Red Eléctrica subterránea de A.T. (20 KV).

Término afectado: Vejer de la Frontera.

Lugar de emplazamiento: «Los Granujales».

Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 2.938.000.000.

Referencia A.T.: 4707/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la C/ Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 16 de noviembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3846/98).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza,

en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Nuevas Iniciativas de Investigación y Desarrollo, S.A, NUI+D.

Domicilio: Concejal Francisco Ballesteros, 4, Edif. Pórtico, Oficina 3.ª planta, 41007, Sevilla.

Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica de 19,8 MV.

Características principales:

Parque Eólico denominado: «El Parralejo».

30 Aerogeneradores MADE-AE-45/I-660 KW, con generador asíncrono, motor asíncrono de 45 m de diámetro y una superficie de rotación de 1.590,43 m², emplazado en torres metálicas tubulares de 45 m de altura.

15 Centros de Transformación de 1.600 KVA, 0,69/20 KV, tipo interior. Red Eléctrica subterránea de A.T. (20 KV).

Término afectado: Vejer de la Frontera.

Lugar de emplazamiento: «El Parralejo».

Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 2.377.000.000.

Referencia A.T.: 4708/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la C/ Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 16 de noviembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3847/98).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Nuevas Iniciativas de Investigación y Desarrollo, S.A, NUI+D.

Domicilio: Concejal Francisco Ballesteros, 4, Edif. Pórtico, Oficina 3.ª planta, 41007, Sevilla.

Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica de 22,44 MV.

Características principales:

Parque Eólico denominado: «Las Palomas».

34 Aerogeneradores MADE-AE-45/I-660 KW, con generador asíncrono, motor asíncrono de 45 m de diámetro y una superficie de rotación de 1.590,43 m², emplazado en torres metálicas tubulares de 45 m de altura.

17 Centros de Transformación de 1.600 KVA, 0,69/20 KV, tipo interior. Red Eléctrica subterránea de A.T. (20 KV).

Término afectado: Vejer de la Frontera.

Lugar de emplazamiento: «Las Palomas».

Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 2.731.000.000.

Referencia A.T.: 4709/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la C/ Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 16 de noviembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3848/98).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Nuevas Iniciativas de Investigación y Desarrollo, S.A, NUI+D.

Domicilio: Concejal Francisco Ballesteros, 4, Edif. Pórtico, Oficina 3.ª planta, 41007, Sevilla.

Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica de 17,16 MV.

Características principales:

Parque Eólico denominado: «La Pedregosa».

26 Aerogeneradores MADE-AE-45/I-660 KW, con generador asíncrono, motor asíncrono de 45 m de diámetro y una superficie de rotación de 1.590,43 m², emplazado en torres metálicas tubulares de 45 m de altura.

13 Centros de Transformación de 1.600 KVA, 0,69/20 KV, tipo interior. Red Eléctrica subterránea de A.T. (20 KV).

Término afectado: Vejer de la Frontera.

Lugar de emplazamiento: «La Pedregosa».

Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 2.075.000.000.

Referencia A.T.: 4710/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la C/ Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 16 de noviembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3849/98).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección

Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Nuevas Iniciativas de Investigación y Desarrollo, S.A., NUI+D.

Domicilio: Concejal Francisco Ballesteros, 4. Edif. Pórtico, Oficina 3.ª planta, 41007, Sevilla.

Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica de 19,8 MV.

Características principales:

Parque Eólico denominado: «Vientos de Vejer».

37 Aerogeneradores MADE-AE-45/I-660 KW, con generador asíncrono, motor asíncrono de 45 m de diámetro y una superficie de rotación de 1.590,43 m², emplazado en torres metálicas tubulares de 45 m de altura.

15 Centros de Transformación de 1.600 KVA, 0,69/20 KV, tipo interior. Red Eléctrica subterránea de A.T. (20 KV).

Término afectado: Vejer de la Frontera.

Lugar de emplazamiento: «Vientos de Vejer».

Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 22.429.000.000.

Referencia A.T.: 4711/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la C/ Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 16 de noviembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3729/98).

Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Domicilio: Pza. de España, Sector II (Sevilla).

Central hidroeléctrica:

Tipo: Pie de Presa.

Turbina: Francis horizontal.

Salto neto: 53,60 metros.

Caudal: 1,610 m³/s.

Alternador: Asíncrono, trifásico con rotor en jaula.

Potencia: 1.000 KW.

Tensión: 660 V.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: Uno de 1.250 KVA y otro de 50 KVA.

Relación de transformación: 0,66/20 KV.

Línea eléctrica:

Longitud: 130 metros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac. 33 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Presupuesto, ptas.: 32.645.502.

Referencia: R.A.T.: 15.728 - Exp.: 199.624.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 29 de octubre de 1998.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre expediente de expropiación forzosa que afecta a la concesión directa de explotación Arenas de San Pedro y Los Alamos, núms. 7526 y 7528. (PP. 3805/98).

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla hace saber:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y para la ejecución de los trabajos de aprovechamiento relativos a las Concesiones Directas de Explotación «Arenas de San Pedro y Los Alamos», números 7.526 y 7.528, la entidad Materiales Perico, S.L., ha solicitado la iniciación de un expediente de expropiación forzosa, cuyos terrenos afectan a los bienes y derechos siguientes:

A) Finca Registral 4.863.

Descripción: «Suerte de tierra calma procedente del Cortijo de San Pedro Albadalejo, en término de Fuentes de Andalucía, que comprende el Erial de los Cerros, Cerrado de las Vacas y Vicio, con una superficie aproximada de trece hectáreas un área y diecisiete centiáreas, y linda, al Norte, con la Vereda de Tinajita y los Cerros y con parte del Erial de los Cerros de doña María de las Angustias González Herce; al Este, con terrenos que rodean el Caserío que se adjudicarán a don José Hermógenes Prats González; al Sur, con la parte del Haza Arcarrachela, de doña María Angustias González Herce, hoy de don José María Alejandro González, y al Oeste, con la Senda de Lora o de Los Olleros, o Camino del Término, que la separa del término municipal de Carmona».

Libre de cargas.

De esta finca se expropiarán 12,5680 ha, repartidas en las parcelas siguientes:

- Parcela 3 A: 7,8969 ha, correspondiente a la cuadrícula núm. 3 de Los Alamos.

- Parcela 3 G: 4,1211 ha, correspondiente a la cuadrícula núm. 3 de San Pedro.

- Parcelas 3B y 3C: 5.500 metros cuadrados, correspondientes a la cuadrícula núm. 2 de San Pedro.

La titularidad de los terrenos corresponde a don José Hermógenes Prats González, con domicilio en Fuentes de Andalucía, en calle Maestro Vilche, núm. 10.

Lo que se hace público de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, significándole que según lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días, a partir de la presente publicación, cualquier persona podrá presentar alegaciones en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación del expediente que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador núm. SE-025/96, incoado contra Turismo Rural, Ecológico y Sociocultural, S.L., titular del establecimiento denominado A.V. Tres, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. San Fco. Javier, 19, Local 1.º L, de Sevilla, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de Resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Sevilla, 23 de noviembre de 1998.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca información pública sobre modificación en la concesión de servicio público regular de viajeros por carretera La Carolina-Sorihuela de Guadalimar y Jaén (VJA-043). (PP. 3737/98).

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres,

la empresa Travimeta, S.A., titular de la concesión citada, ha solicitado una ampliación de itinerario entre las poblaciones de La Carolina y Aldeaquemada.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en el Servicio de Transportes de Jaén, sito en calle Arquitecto Berges, núm. 7, bajo, efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 9 de noviembre de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para ejecución de la obra de título «Obras de emergencia en la carretera A-345 (antigua GR-433) entre el p.k. 8.300 al p.k. 8.400», de clave: 2-GR-1161-0.0-0.0-OE.

Con fecha 11 de noviembre de 1998, se aprobó el proyecto de referencia y se ordenó la iniciación del trámite de Información Pública de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos objeto de expropiación.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y a los efectos de proceder por acuerdo del Consejo de Gobierno a la Declaración de Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados, ha resuelto:

Unico. Hacer pública la relación provisional de interesados, bienes y derechos, de acuerdo con el artículo 17 y siguientes de la L.E.F., en el tablón de anuncios de esta Delegación, en el Ayuntamiento de Albondón, publicándose además en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario «Ideal» de Granada, a fin de que en el plazo de 15 días puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de la relación publicada y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 3 de diciembre de 1998.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Título: Obras de emergencia en la carretera A-345 (antigua GR-433) entre el p.k. 8.300 al p.k. 8.400.
Clave: 2-GR-1161-0.0-0.0-OE.

TERMINO MUNICIPAL: ALBODON

Núm. orden: 1.
Ref. catastral:
Propietario: María Lardón López.
Clase de bien: Suelo no urbanizable.
Superficie m²: 630.

Núm. orden: 2.
Ref. catastral:

Propietario: José Antonio Manzano Martos.
Clase de bien: Parcela, vivienda, local, anejo cerca y mejoras.
Superficie m²: 3.280.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos que se citan.

Núm. Expte.: P.S-JA-46/98.

Nombre y apellidos: Yolanda Jiménez González.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 28.9.98, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, con la advertencia de que de no presentar alegaciones en un plazo no superior a diez ni inferior a quince días, se tendrá por cumplimentado dicho trámite.

Núm. Expte.: P.S-JA-103/97.

Nombre y apellidos: José Gil Maroto.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 28.9.98, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, con la advertencia de que de no presentar alegaciones en un plazo no superior a diez ni inferior a quince días, se tendrá por cumplimentado dicho trámite.

Núm. Expte.: P.S-JA-622/97.

Nombre y apellidos: Basilio Escobedo Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 30.9.98, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, con la advertencia de que de no presentar alegaciones en un plazo no superior a diez ni inferior a quince días, se tendrá por cumplimentado dicho trámite.

Núm. Expte.: P.S-JA-31/97.

Nombre y apellidos: José Antonio Sánchez Marcos.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 1.9.98, por el que se le solicitaba la aportación del certificado de convivencia, con la advertencia de que de no aportarlo en un plazo de diez días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 18 de noviembre de 1998.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

ACUERDO de 25 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de noviembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Estrella Ruiz Santiago, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de noviembre de 1998, de la menor J.R.S., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 25 de noviembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE SORBAS

EDICTO. (PP. 3837/98).

Don Joaquín Romera Contreras, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sorbas (Almería).

Hago saber: Que aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1998, la revisión de las NN.SS. de Planeamiento de este municipio, se sometan a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrán ser examinadas y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sorbas, 25 de noviembre de 1998.- El Alcalde, Joaquín Romera Contreras.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 3651/98).

El Pleno del Ayuntamiento de Fuengirola, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1998, acordó desestimar la alegación interpuesta por don José Antonio Martín Buendía y aprobar definitivamente el expediente de modificación de la reparcelación del Sector UPP0-5 del PGOU, con la advertencia de que dicho acuerdo es susceptible de ser recurrido en vía contencioso-administrativa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la última fecha de publicación en el BOP y BOJA.

Fuengirola, 29 de octubre de 1998.- La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Oña Sevilla.

ANUNCIO. (PP. 3906/98).

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 1998 se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la dotación de infraestructura al PERI-A de la Urbanización Torreblanca del Sol en la Zona «C» Fase «02», de iniciativa municipal, expediente que se somete a información pública por un período de 15 días a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este período podrá examinarse el expediente en la Oficina Municipal de Urbanismo y formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuengirola, 1 de diciembre de 1998.- La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Oña Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

ANUNCIO sobre Proyecto de Urbanización Jardines de Adnanía. (PP. 3695/98).

Por Resolución de la Alcaldía núm. 2.401 de fecha 3 de noviembre actual se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Conjunto Residencial Jardines de Adnanía de la Urbanización Marina del Este, promovido por don Hamid Sebti en representación de Adnanía Internacional, S.A.

Lo que se publica en este Boletín para conocimiento de todo aquel interesado.

Almuñecar, 6 de noviembre de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO de bases.

OFERTA DE EMPLEO 1998

BASES GENERALES

BASES DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCION DE FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE CUBRAN EN PROPIEDAD DIVERSAS PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DE LA CORPORACION

1.- NORMAS GENERALES.

1.1. El objeto de las presentes bases es la regulación de los procedimientos de selección para la provisión en propiedad de las plazas que se relacionan en los anexos correspondientes, y que se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo de la Corporación.

1.2. Dichas plazas están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de clasificación en que se incluyen, según lo que determina el artículo 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que tengan asignado.

1.3. Su clasificación, procedimiento de selección, número reservado a promoción interna, titulación exigida, cuantía de los derechos de examen y categoría del Tribunal, serán las que se indican en cada anexo.

2.- CONVOCATORIA.

El Alcalde-Presidente una vez publicada las bases generales en el B.O.J.A. y dentro del plazo legalmente establecido procederá a convocar las pruebas selectivas. Las convocatorias determinarán el número y características de las plazas que deban ser previstas, con referencia a las bases aprobadas por el Pleno de la Corporación especificando las plazas que sean de promoción interna. Así como los puestos de trabajo que correspondan a los mismos.

3.- PUBLICACIÓN.

Las bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias se publicarán en el B.O.P. y B.O.J.A.

En el B.O.E. se publicará el anuncio de las convocatorias y deberá contener:

Denominación de la Escala, subescala y clase para cuyo ingreso se convocan las pruebas selectivas, corporación convocante, clase y número de plazas indicando las que se reservan a promoción interna así como las reservadas para personas con minusvalías, fecha y número del Boletín Oficial de la Provincia donde se han publicado las bases y la convocatoria.

Se publicará en la prensa oficial la fecha del Boletín Oficial del Estado o de la Provincia en que se hayan publicado las Oferta Pública de Empleo y las Bases Generales de las mismas.

4.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 55 años de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado del servicio de la Administración Pública, mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad, establecidos en la legislación vigente.
- Estar en posesión del título correspondiente o en condiciones de obtenerlo, según el anexo de cada convocatoria, conforme a lo estipulado en el punto 10 de estas bases.

5.- SOLICITUDES.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas deberán hacerlo constar en el modelo oficial de instancia, que les será facilitado por los ordenanzas, y presentarlo en el Registro General de la Corporación, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de cada plaza o grupo de plazas en el Boletín Oficial del Estado. Si el plazo terminara en Sábado, Domingo o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.

Los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud, el resguardo de haber abonado los derechos de examen, y hacer constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

En aquellas plazas cuyo sistema de selección sea el Concurso-Oposición, o el Concurso, sólo se valorarán los méritos reseñados en la instancia, y que estén incluidos en los apartados de la base 6.3, siempre que se justifiquen con documentos originales o legalmente compulsados, y todos ellos referidos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, y en la Disposición Adicional 19ª de la Ley 23/88, de 23 de Julio que modifica la Ley 30/84, de 2 de Agosto sobre medidas para la Reforma de la Función Pública. Se reservará un cupo no inferior al 3% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, en cada convocatoria se especificará que plazas y puestos quedan reservados a personas con minusvalías. La opción a las plazas reservadas al amparo de esta disposición habrá de formularse en la solicitud con declaración expresa de los interesados de reunir la condición exigida al respecto y documentación que lo acredite. Posteriormente el Ayuntamiento solicitará informe al órgano competente a fin de que determine si la minusvalía acreditada por el interesado le capacita para desempeñar las funciones de la plaza a la que opta.

No se establecerán exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas salvo en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización. Los interesados deberán formular la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria. Sin perjuicio de lo anterior, las pruebas selectivas se realizarán en condiciones de igualdad con los aspirantes de acceso libre.

6.- ASPIRANTES ADMITIDOS.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes por la Presidencia se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En esta resolución que deberá publicarse en el Tablón de Anuncios se indicará el lugar o lugares en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos señalándose un plazo de 10 días hábiles para subsanación y determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y en su caso el orden de actuación de los aspirantes, así como la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas y del plazo de subsanación de defectos.

La publicación de la resolución de la Presidencia en el Tablón de Anuncios será determinante de los plazos a efecto de posibles impugnaciones o recursos.

7.- TRIBUNALES.

Los Tribunales calificadoros de los ejercicios y méritos alegados, estarán compuestos como mínimo por:

- El Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue, que actuará como Presidente del Tribunal.

- El Secretario General de la Corporación o miembro en quien delegue, que actuará como Secretario del Tribunal, con voz pero sin voto.

Vocales:

- El Concejal de Personal.

- El Jefe del Servicio correspondiente o funcionario designado por la Corporación.

- Un representante de la Junta de Andalucía.

- Dos Concejales, nombrados por el Alcalde, uno de ellos a propuesta de la oposición.

- Un representante sindical de la Junta de Personal.

- Un representante de las Centrales Sindicales más representativas conforme establece la ley, con voz pero sin voto.

Además de los anteriores, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente podrá nombrar otros asesores, para cumplir el principio de especialidad.

Todos los miembros del Tribunal poseerán igual o superior nivel académico, al requerido para el desempeño de la plaza que se seleccione.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas.

La composición del Tribunal, con indicación de los nombres de los titulares y suplentes, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

La actuación del Tribunal, habrá de ajustarse a las bases de la convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de las normas, así como lo que proceda, en los supuestos no previstos en las mismas.

Las decisiones se adoptarán por mayoría, resolviendo el Presidente con su voto de calidad, en caso de empate.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del real Decreto 236/88, la categoría de los Tribunales a efectos del abono de asistencia a sus miembros se determinará en los anexos de cada prueba. Una vez conocido el número de aspirantes se establecerá por la Alcaldía, el número máximo de asistencia a devengar.

El Pleno elaborará un reglamento interno para el desarrollo de los Tribunales.

8.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

8.1 El día, hora y lugar del comienzo de los ejercicios de la oposición, o de la reunión de los miembros del Tribunal para valorar los méritos cuando el sistema de selección sea el Concurso-Oposición o el Concurso, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento con 15 días de antelación como mínimo. Asimismo, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se publicará con un plazo mínimo de 72 horas desde la finalización de la fase de concurso, la fecha del primer ejercicio de la Oposición cuando el sistema de selección sea el de Concurso-Oposición.

El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

8.2. El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios será el que se establezca a nivel nacional y que se publica en el Boletín Oficial del Estado.

La lectura del ejercicio o el examen oral será efectuada públicamente por el aspirante, con carácter obligatorio, cuando se trate de ejercicios teóricos, y a elección del Tribunal cuando se trata de los ejercicios prácticos.

8.3. Fase de Concurso.

En los casos en que, el sistema de selección sea el de Concurso Oposición, la fase de Concurso que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Asimismo en esta fase podrán establecerse entrevistas curriculares a los aspirantes.

En aquellos casos en que el sistema de selección sea el Concurso o Concurso-Oposición, salvo que en el Anexo de cada plaza se especifique otro baremo, la valoración de los méritos, previamente alegados y justificados conforme a lo regulado en el apartado solicitudes, se ajustará a los siguientes criterios:

- Servicios prestados en el Sector privado o público, siempre que tenga una relación con la plaza que se pretende cubrir. Sólo se tendrán en cuenta aquellos que hayan sido prestados por cuenta ajena y que den lugar a alta en el Régimen General de la Seguridad Social, se puntúa a 0'25 puntos por año trabajado. Máximo 3'00 puntos.

- Servicios prestados en la Administración Local, realizando funciones propias de la plaza objeto de la provisión (0'10 puntos por mes de servicio) hasta un máximo de 5 puntos.

La justificación de los servicios prestados tanto en la Administración Local como en la Administración Pública y en el Sector Privado-Público deberán ser justificados mediante certificado de empresa expedido en modelo oficial. Asimismo se reducirán proporcionalmente la valoración de los servicios prestados a Tiempo Parcial. Los servicios prestados tanto en la administración local como la Administración Pública y en el sector Privado-Público tendrán un máximo acumulable de 5 puntos.

- Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y tendrán que ser impartidos por Centro Oficiales con un máximo de 2 puntos:

A) Por la participación como asistente tendrá una limitación como máximo de 2'00 puntos y se valorarán de acuerdo a la siguiente escala:

- Hasta 14 horas o en su defecto 2 días..... 0'05 puntos.
- De 15 a 40 horas o en su defecto de duración de 3 a 7 días..... 0'10 puntos.
- De 41 a 70 horas o en su defecto de duración de 8 a 12 días..... 0'20 puntos.
- De 71 a 100 horas o en su defecto de duración de 13 a 20 días..... 0'30 puntos.
- De 101 a 200 horas o en su defecto de duración de 21 a 40 días..... 0'50 puntos.
- De 201 horas en adelante..... 1'00 puntos.

Los Cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

Si dichos cursos participa como Profesor de los mismos, la valoración es doble.

Las publicaciones serán valoradas a criterio del Tribunal, con un máximo de 2 puntos, debiendo estar relacionadas con la plaza a cubrir.

- Títulos:

- El Bachiller Superior o equivalente, se valora con 0'50 puntos, siempre que no sea el título que se exige en la convocatoria, ya que el que se pide en el Concurso-Oposición no puntúa.

- El resto de los títulos que tengan relación con la plaza a cubrir y siempre a criterio del Tribunal, se valorarán con 0'25 puntos, entendiéndose que el título superior se acumula con los restantes.

8.4. Fase de Oposición.

8.4.1. Salvo que en los anexos correspondientes se especifique otra programación, la fase oposición de las plazas de los grupos A, B y C de Funcionarios y de Técnicos Superiores, constará de los siguientes ejercicios:

- PRIMER EJERCICIO. Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado al azar por el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio, se valorará además de la formación general universitaria, en su caso, la claridad y orden de ideas, facilidad de exposición escrita, aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Posteriormente se procederá a su lectura pública ante el Tribunal.

- SEGUNDO EJERCICIO. Consistirá en desarrollar por escrito el número de temas, en los tiempos que a continuación se indican:

- Plazas en las que se exija titulación superior, 4 temas en un tiempo máximo de 3 horas.
- Plazas en las que se exija la titulación media, 3 temas en un tiempo máximo de 2 horas.
- Plazas en las que se exija título de Bachiller Superior o equivalente, 2 temas en un tiempo máximo de hora y media.

Los temas serán extraídos al azar de entre los bloques que determinen el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y siempre dentro de entre los que figuran en los anexos para cada plaza.

Posteriormente se procederá a su lectura pública ante el Tribunal.

- TERCER EJERCICIO. Se realizará por escrito y consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos relacionados con las funciones de la plaza que planteará al azar el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo. Si lo estima el Tribunal, se leerá ante él públicamente.

8.4.2. Fase de oposición para las plazas de los grupos D y E de la plantilla de funcionarios.

Salvo que en el anexo correspondiente a cada plaza se especifiquen otros ejercicios, el desarrollo de los mismos se efectuará de la siguiente forma:

1) Un ejercicio, que consistirá en el desarrollo por escrito de un cuestionario de respuesta alternativa del temario correspondiente determinado al azar por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa o en caso de que no lo hubiere en la resolución de un test cultural, para lo cual se dará un periodo máximo de una hora.

2) Un ejercicio práctico sobre las funciones propias de la plaza, que podrá consistir en solucionar un supuesto práctico, contestando verbalmente o por escrito, en forma expositiva o de test según lo determine al azar el Tribunal, o en la ejecución material del trabajo que le encomiende el mismo.

8.5. En los casos en que las plazas se cubran mediante el sistema de promoción interna, la fase de Oposición consistirá en los ejercicios determinados en cada Anexo, donde se establecerá la extensión de las materias cuyo conocimiento se entiende ya acreditado en las pruebas de acceso al cuerpo o Escala de origen.

8.6. En las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal en cada ejercicio se desestimará siempre la mayor y la menor, siempre que haya una diferencia de más de dos puntos, efectuándose la nota media del resto de las calificaciones, que será la puntuación obtenida en el ejercicio.

8.7. Cada uno de los ejercicios de la Fase de Oposición, será eliminatorio, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de cinco puntos para acceder al siguiente:

8.8. Puntuación definitiva.

La puntuación definitiva será la suma de la obtenida en la fase de Concurso más la que se otorgue en los distintos ejercicios de que se compone cada convocatoria, siendo dichos ejercicios eliminatorios.

En caso de empate en la puntuación final entre alguno de los aspirantes, la fórmula para resolver el mismo será la resolución en las plazas para los grupos A, B, C de un cuarto ejercicio práctico relacionado con las funciones de la plaza que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, y en los grupos D y E un tercer ejercicio relacionado con las funciones de la plaza que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo.

9. PROPUESTA DE SELECCIÓN.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la relación de aspirantes por orden de puntuación, resultando aprobados solo los que resulten con mayor número de puntos hasta el límite del número de plazas convocadas, sobre los que elevará propuesta de nombramiento o contratación.

10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Los aspirantes propuestos, apartarán ante la Corporación dentro de los veinte días naturales inmediatos posteriores a la fecha en que se haga público el resultado final de las pruebas, los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad y Partida de Nacimiento.

- Certificado Médico.

- El título o resguardo de haberlo pagado, exigido en la convocatoria, con fecha anterior a la de finalización del plazo de presentación de instancias.

- Declaración jurada de cumplir los requisitos de la Base 4, apartados d) y e).

Si el aspirante propuesto, dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentará la documentación correcta, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

Presentada la documentación, el Presidente de la Corporación, nombrará al candidato seleccionado, que tomará posesión o firmará el contrato laboral indefinido, según la naturaleza de la plaza convocada, en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente en que le sea notificado el nombramiento.

RÉGIMEN: FUNCIONARIO.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1

NIVEL DE RETRIBUCIÓN: D.

ESCALA: Administración Especial.

SUBESCALA: Cabo Jefe Policía Local.

CLASE: Cabo Jefe Policía Local.

DENOMINACIÓN: Cabo Jefe Policía Local.

TITULACION EXIGIDA: Graduado Escolar o equivalente.

SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso-Oposición Restringida.

CUANTÍA DE DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 ptas.

Se requerirá haber pasado pruebas para la selección de Cabo de la Policía Local.

FASE DE CONCURSO:

Se registró por lo establecido en las bases generales.

FASE DE OPOSICIÓN:

Esta fase de oposición constará de 2 pruebas.

La 1ª prueba consistirá en desarrollar oralmente, en un periodo máximo de dos horas, un tema relacionado con la plaza de trabajo a ocupar.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

La 2ª prueba consistirá en una entrevista personal.

RÉGIMEN: FUNCIONARIO.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 12.

NIVEL DE RETRIBUCIÓN: D.

ESCALA: Administración Especial.

SUBESCALA: Servicios Especiales.

CLASE: Policía Local.

DENOMINACIÓN: Policía Local.

TITULACION EXIGIDA: Graduado Escolar o equivalente.

SISTEMA DE SELECCIÓN: Oposición Libre.

CUANTÍA DE DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 ptas.

Se estima como requisitos:

- a) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido 30.
- b) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase A y clase B, con autorización para conducir los vehículos a que se refiere el apartado 3 del artículo 7 del Reglamento General de Conductores.
- c) Poseer la talla mínima de 1'65 metros, las mujeres y 1'70 metros los hombres.
- d) Compromiso de portar armas en los términos establecidos en el artículo 7º del Decreto 196/1992, de selección, formación y movilidad de los cuerpos de Policía Local de Andalucía.
- e) No haber sido condenado/a por delito doloso ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Compromiso de conducir vehículos policiales.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Los/as aspirantes se presentarán con certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por Colegiado/a en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el/la opositor/a reúne las condiciones físicas precisas para la realización de las pruebas deportivas. No se admitirán aquellos certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos.

Verificada la medición de la talla prevista, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Cuando lo considere conveniente el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

SISTEMA DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- a) Oposición.
- b) Curso selectivo de formación y prácticas.

A) FASE DE OPOSICIÓN:

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

PRIMERA: Aptitud física.

Los aspirantes que hayan aportado certificación médica, en la que conste que reúnen las condiciones físicas precisas para la realización de las pruebas deportivas, realizarán las siguientes pruebas:

- 1.- Fuerza flexora.
- 2.- Salto Vertical.
- 3.- Salto de Longitud.
- 4.- Salto de Altura.
- 5.- Carrera de Velocidad sobre 60 m.
- 6.- Carrera de Resistencia sobre 2.000 m.

Los aspirantes deberán acudir provistos de la ropa deportiva adecuada. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente. Se permitirán dos intentos.

Se calificará de APTO/A ó NO APTO/A.

La valoración y realización de estas pruebas se efectuará como se indica en el ANEXO I.

SEGUNDA: Examen Médico.

Los/as aspirantes que hayan superado la prueba anterior deberán someterse a reconocimiento médico, conforme al "CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS" recogidas en el ANEXO II.

Se calificará de APTO/A ó NO APTO/A.

TERCERA.- Pruebas psicotécnicas.

Dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes de los/as aspirantes para el desempeño del puesto policial. Incluirán la realización de tests y de una entrevista de carácter psicotécnico y personal, en la que podrá estar presente el Tribunal.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que se indican en el ANEXO III.

Se calificará de APTO/A ó NO APTO/A.

CUARTA.- Pruebas de Conocimientos.

Primera Parte: Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas basadas en el temario que se incluye en la convocatoria, con una duración máxima de 60 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar esta parte es de 30.

Segunda Parte: Realización de un supuesto práctico, desglosado en preguntas, elegido por el Tribunal de forma alatoria, relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, y de acuerdo con el temario de la convocatoria, en un tiempo máximo de 2 horas.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- b) Aspirante de mayor edad.

Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados/as por orden de puntuación.

El Tribunal podrá proponer un número de aprobados superior al de plazas convocadas.

Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de las personas seleccionadas, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos.

En el caso de que algunos/as de los/as candidatos/as tuviera la condición de funcionario/a público/a estar exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que conste en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde nombrará **funcionarios/as en prácticas**, a los/as aspirantes propuestos/as por el Tribunal, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas.

Los/as nombrados/as percibirán durante el Curso Selectivo de Formación y Prácticas las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias al grupo que estén clasificadas estas plazas.

A los/as aspirantes nombrados/as Policías en prácticas se les comunicará la fecha en que deberán presentarse para dar comienzo el Curso de Formación y Prácticas, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica establecida. En caso de no incorporarse en la fecha indicada, se les considerará decaídos/as en su derecho.

Los/as aspirantes deberán superar el Curso Selectivo de Formación y Prácticas para aprobar las pruebas selectivas y obtener en consecuencia el nombramiento como funcionarios/as de carrera.

Las personas propuestas por el Tribunal que ostente la categoría de Policía Local en otro municipio y que hubiesen realizado en Curso de Ingreso en los últimos 5 años, estarán exentas de efectuar la parte correspondiente a Formación, debiendo realizar durante todo el periodo de duración del curso, la fase de prácticas.

Para superar el curso será necesario alcanzar la puntuación mínima exigida, según el programa del mismo que se apruebe al efecto, teniéndose en cuenta también el interés, la motivación, participación y comportamiento del/de la alumno/a.

Podrán ser causas de baja inmediata como Policía en prácticas, por resolución del Alcalde, a propuesta de la Dirección del Curso las siguientes:

- a) El comportamiento deficiente o la comisión de una falta que en la vigente legislación esté calificada como grave.
- b) Que en alguna de las materias el/la alumno/a no haya obtenido la puntuación mínima, a juicio de los/as profesores/as que impartan las respectivas materias.
- c) La falta de asistencia sin causa justificada, durante tres días consecutivos o cinco alternos en el tiempo que dure el curso.
- d) Tener un número de faltas por causas justificadas, que a juicio de la dirección del curso impidan obtener la formación necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.
- e) Cuando al no haber podido asistir, por enfermedad u otra causa justificada, a alguna de las evaluaciones de las distintas materias no se apruebe antes de la finalización del Curso.

Si los/as aspirantes no superasen el referido periodo de formación y prácticas perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios/as de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad que ha efectuado la convocatoria.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en lugar correspondiente a la puntuación obtenida. De no superarlo perderán todos sus derechos.

La Dirección del Curso de Formación y Prácticas emitirá informes de los/as funcionarios/as en prácticas, basados en las evaluaciones efectuadas en dicho periodo.

Para los aspirantes exentos de realizar la fase de Formación, la calificación del Curso Selectivo de Formación y Prácticas, será la media de la puntuación obtenida en el curso realizado con anterioridad y la obtenida en la fase de prácticas.

La calificación final y el orden definitivo se obtendrá por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Oposición y la que se haya alcanzado en el Curso Selectivo de Formación y Prácticas.

La calificación final será otorgada por el Tribunal Calificador. Dicho Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes, salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

Los/as aspirantes propuestos/as por el Tribunal, serán nombrados/as funcionarios/as de carrera como Policías Locales.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Tigésima.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PRUEBAS FÍSICAS.

1. FUERZA FLEXORA.

a) Hombres.

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres.

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

2. SALTO VERTICAL.

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los/as aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

3. SALTO DE LONGITUD.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los/as aspirantes tendrán que superar 4'5 metros los varones y 3'80 metros las mujeres.

4. SALTO DE ALTURA.

1'30 metros para los varones y 1'15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

5. CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros).

El aspirante se colocará en la pisa en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'50 para los hombres 9'50 para las mujeres.

6. CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 2.000 METROS.

El/la aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1.- Talla.

Estatura mínima: 1'70 metros para los hombres y 1'65 metros las mujeres.

2.-Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cms.} - 100) + edad/4] \times 0'9$$

3.- Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratoma radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor:

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo:

Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular:

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, pueden limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio:

El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso:

Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras:

Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina,...).

PRUEBAS PSICOTECNICAS, según la Orden de 29 de enero de 1993, por la que se establece las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

Factores a evaluar:

INTELLECTUALES: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

APTITUDES ESPECIFICAS: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

CARACTERISTICAS DE PERSONALIDAD: Ausencia de patología, madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

TEMARIO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE POLICIA LOCAL.

1.- La Constitución Española de 1.978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El Refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3.- Tipología de los entes públicos. Las administraciones central, autónoma, local e institucional.

4.- Las Comunidades Autónomas. Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

5.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del estatuto de autonomía para Andalucía.

8.-El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9.- Los actos administrativos. Concepto y Clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10.-Los recursos administrativos: concepto y clases.

11.-La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12.-La Administración Local: autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13.-Organización y funcionamiento de la administración local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14.-Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Salarios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15.- La función pública local: concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16.-La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17.-Ley de seguridad vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transporte de mercancías que requieren precauciones especiales.

18.-Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19.-La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20.-La sociedad de masas. Características

21.-Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

REGIMEN: FUNCIONARIO.
 NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1
 NIVEL DE RETRIBUCIÓN: D.
 ESCALA: Administración Especial.
 SUBESCALA: Servicios Especiales.
 CLASE: Policía Local.
 DENOMINACIÓN: Cabo Policía Local.
 TITULACION EXIGIDA: Graduado Escolar o equivalente.
 SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso-Oposición Restringida.
 CUANTÍA DE DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 ptas.

TEMARIO CATEGORÍA DE CABO:

1.- La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial El Consejo General del Poder Judicial.

3.- Tipología de los entes públicos: las Administraciones central, autónoma, local e institucional.

4.- Las comunidades autónomas: constitución y competencias. El estatuto de autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5.- Idea general de las competencias de la comunidad autónoma de Andalucía.

6.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración central y con otras comunidades autónomas. La reforma del estatuto de autonomía para Andalucía.

8.- El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el reglamento.

9.- Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

11.- La organización territorial del Estado: la provincia y el municipio.

12.- La Administración local: autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la administración local.

13.- Organización y funcionamiento de la administración local. El alcalde. Los tenientes de alcalde. El pleno. La comisión de gobierno. Organos complementarios.

14.- Potestades de la administración local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales; materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15.- La función pública local: concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16.- La actividad de las policías locales. Funciones según la ley orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía.

17.- Ley de seguridad vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18.- La actividad de la policía local como policía administrativa La actividad de la policía local en materia de protección civil municipal.

19.- Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

20.- De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por particulares y por funcionarios públicos.

21.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la autoridad y sus agentes.

22.- Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.

23.- El atestado policial en la ley de enjuiciamiento criminal. Concepto y estructura.

24.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

25.- La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

26.- La sociedad de masas. Características.

27.- La ley orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad.

28.- La ley 1/89 de coordinación de policías locales. Desarrollo.

29.- Ética policial.

PRUEBAS Y MARCAS QUE REGIRÁN PARA EL ACCESO A LAS CATEGORÍAS DE CABOS.

CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros):
 El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.
 Dos intentos.

CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 1.000 METROS:
 El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.
 Dos intentos.

SALTO DE LONGITUD CON LOS PIES JUNTOS:
 El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0'05 metros de anchura marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0'50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rigidamente el tres inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un sólo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquel en el que una vez separado los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

LANZAMIENTO DE BALÓN MEDICINAL.

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambos manos por encima y detrás de la cabeza. Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Los intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invaldaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

PRUEBAS Y MARCAS.

De las siguientes pruebas todas se establecen obligatorias salvo la de natación que será opcional.

El aspirante deberá superar 4 pruebas para ser considerado APTO.

HOMBRES

PRUEBAS	EIDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
CARRERA DE VELOCIDAD	9'00"	9'13"	9'18"	10'1"	10'14"	10'17"	10'10"	11'2"
CARRERA RESISTENCIA	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
SALTO LONGITUD	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
BALÓN MEDICINAL (5 KG.)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
NATACIÓN (25 M.)	23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"

MUJERES

PRUEBAS	EIDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
CARRERA DE VELOCIDAD	10"	10'15"	11"	11'15"	12'1"	12'15"	12'9"	13'2"
CARRERA RESISTENCIA	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
SALTO LONGITUD	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
BALÓN MEDICINAL (5 KG.)	3,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
NATACIÓN (25 M.)	29"	36"	43"	49"	53"	58"	1'03"	1'09"

B.- ANTIGÜEDAD.

Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los cuerpos de la policía local..... 0'15 puntos.
 Máximo 15 años.

Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente..... 0'10 puntos.
 Máximo 15 años.

Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas administraciones públicas..... 0'05 puntos.
 Máximo 15 años.

C. FORMACIÓN.

Por cursos superados en centros docentes policiales, se valorarán:

Cada 35 horas con 0'15 puntos.

Las fracciones con 0'10 puntos.

Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, establecidos por cada 50 horas lectivas..... 0'10 puntos.

Las fracciones se valorarán con 0'05 puntos.

En los cursos que solamente se ha obtenido "asistencia", se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

D. OTROS MÉRITOS.

Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la policía local de Andalucía.

- Categoría de oro..... 3 puntos.

- Categoría de plata..... 2 puntos.

Felicitación pública individual acordada por ayuntamiento pleno, cada una 0'25 puntos.

Máximo. 4 felicitaciones.

SISTEMA DE SELECCION:

- Concurso-Oposición.

- Curso de capacitación.

PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS.

PRIMERA PARTE: Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas basadas en el temario anteriormente indicado.

Con una duración máxima de 60 minutos.

El número de preguntas.

SEGUNDA PARTE:

Realización de un supuesto práctico, elegido por el Tribunal de forma alatoria, relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, en un tiempo máximo de 60 minutos.

El opositor que lo desee podrá leer al Tribunal el trabajo realizado, y éste a su vez hacer preguntas al aspirante sobre determinados extremos del ejercicio.

Tarifa, 11 de diciembre de 1998.- El Alcalde, José Fuentes Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE BAZA

ANUNCIO de bases.

BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, POR PROMOCION INTERNA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición con promoción interna, de dos plazas de Auxiliares Administrativos, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, y dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2. A la presente selección le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. Las plazas ofertadas por el sistema de promoción interna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 30/84, son a cubrir entre funcionarios de la Escala de Administración General, Grupo E, de esta Corporación Local, que reúnan los requisitos exigidos en la base 3.^a de la convocatoria y superen las pruebas contenidas en la base 6.^a

1.4. Las vacantes convocadas para promoción interna que queden desiertas, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, se acumularán a las que se ofrecen al resto de los aspirantes de acceso libre, salvo en el caso de convocatorias independientes de promoción interna.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten, al menos, 10 años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1.^{er} grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por Sentencia firme.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

2.2. Ser funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Baza, pertenecer a la Escala de Administración General, Grupo E, y tener una antigüedad de, al menos, dos años en la Escala de Administración General, Grupo E, en el Excmo. Ayuntamiento de Baza.

3. Instancias y admisión.

Las instancias para tomar parte en las pruebas se dirigirán al Sr. Alcalde y deberán contener la declaración de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior.

Irán acompañadas de fotocopia del DNI y además de certificado expedido por el Secretario de la Corporación acreditativo del cumplimiento de los requisitos a que hace referencia el apartado 2.2 de las bases de la convocatoria.

Asimismo, deberán acreditarse los méritos que se presenten para valorar en la fase de concurso, mediante documento original de los mismos o fotocopia compulsada ante Notario o funcionario habilitado para ello.

El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE. Su presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma establecida en el artículo 39 de la Ley 30/92.

4. Relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el BOP, exponiéndose además en el tablón de anuncios de la Corporación.

En dicha resolución se indicará la composición del Tribunal, lugar, día y hora de celebración del proceso de Concurso-Oposición. Asimismo, se establecerá el plazo de subsanación de defectos que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos.

Subsanados, en su caso, los defectos que se hubiesen apreciado, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación.

De no presentarse reclamaciones, la lista de admitidos y excluidos provisional se elevará a definitiva por el transcurso del plazo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92.

5. Tribunal de valoración y actuación del Tribunal.

El Tribunal calificador, que tendrá la categoría 4.^a de las recogidas en el Anexo 4.^o del R.D. 236/88, estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación y suplente.

Vocales, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas y ser funcionarios de carrera:

- Por la Junta de Andalucía, titular y suplente.
- Tres Vocales designados por el Presidente de la Corporación.
- En representación sindical, titular y suplente.
- Por el partido mayoritario de la oposición, titular y suplente.

Actuará de Secretario, el de la Corporación y suplente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad de sus miembros y la presencia del Presidente y del Secretario, o, en su caso, de quienes les sustituyan.

El Tribunal podrá disponer la incorporación, a las sesiones, de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley 30/92.

Podrá cualquier interesado promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos serán resueltos por el Tribunal sin apelación alguna.

Las actuaciones del Tribunal serán públicas a excepción de los actos de valoración o puntuación.

Se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento las puntuaciones que se realicen en cada una de las fases del Concurso-Oposición.

El mismo día en que se realice la fase de oposición, el Tribunal se reunirá con una hora de antelación para valorar los méritos presentados en concurso. Se publicarán las puntuaciones antes del inicio del primer ejercicio de la oposición.

El orden de actuación y desarrollo de los ejercicios empezará por la letra «P».

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

6. Procedimiento de selección.

A) Fase de Concurso.

El Tribunal valorará exclusivamente los documentos presentados que se hayan acreditado suficientemente por los aspirantes y que expresen claramente los méritos que se dicen en las bases. Se valorarán:

- Nivel de formación.

Por cada curso recibido que tenga que ver con los puestos desempeñados, 0,5 puntos (máximo 2 puntos).

- Antigüedad.

Por cada año de prestación de servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Baza, en régimen estatutario, 0,5 puntos (máximo 3 puntos).

B) Fase de Oposición.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar de las materias establecidas en el Anexo de esta convocatoria, de los cuales uno corresponderá al bloque I y el otro al bloque II del programa.

Los temas serán leídos obligatoriamente y con posterioridad en sesión pública, salvo casos de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en procesar un texto administrativo, que facilitará el Tribunal, en un ordenador, utilizando un procesador de textos (Word Perfect, Microsoft Word, etc.), el tiempo empleado será de 30 minutos y se valorará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Tercer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio, consistirá en realizar un supuesto práctico, determinado por el Tribunal, que estará relacionado con el puesto de trabajo a desempeñar, extraído al azar de entre los supuestos.

La lectura del ejercicio será obligatoria y pública, y concluida ésta el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto del mismo y pedirle cualquier otra explicación complementaria. Dicho diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

Calificación: Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente forma:

Se calificarán de 0 a 10 puntos cada uno de los ejercicios, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

La calificación de cada ejercicio se determinará haciendo la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. Previamente al cálculo de la media se eliminarán las puntuaciones que difieran entre sí más de 3 puntos, y se hará la media con las restantes puntuaciones.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de concurso y la fase de oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

7. Lista de aprobados.

La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios se publicará en los mismos lugares de la celebración de éstos y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la puntuación obtenida.

Dicha relación será elevada al Sr. Alcalde con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8. Presentación de documentos.

Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría General de este Ayuntamiento los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos estarán dispensados de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo o Entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

En el plazo de 30 días desde la aportación por el aspirante propuesto de los documentos referidos, el Excmo Sr. Alcalde nombrará funcionario de carrera al aspirante aprobado.

El plazo para tomar posesión será de 30 días desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

9. Base final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución española de 1978: Nociones generales. Los Derechos y Deberes fundamentales.

Tema 2. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

Tema 3. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos. Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y Competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y Disposiciones Generales.

Tema 5. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 6. La Provincia en el Régimen Local. Organización y Competencias.

Tema 7. El Municipio: Organización y Competencias.

Tema 8. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el control de legalidad.

Tema 9. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 10. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Su público. Policía: Especial referencia a la concesión de Licencias.

Tema 11. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 12. Los Presupuestos Locales: Estructura y procedimiento de aprobación. Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

BLOQUE II

Tema 1. El Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 2. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 3. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

Tema 4. Funcionamiento de los Organos Colegiados locales. Convocatoria y Orden del día. Actas y Certificaciones de acuerdos.

Tema 5. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal. Sus componentes fundamentales.

Tema 6. La Ofimática: En especial el tratamiento de textos. Bases de Datos y Hojas de Cálculo.

Tema 7. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local. Organización, selección y situaciones administrativas. El Personal Laboral.

Tema 8. Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales.

Tema 9. El Sistema de Seguridad Social del Personal al servicio de las Entidades Locales. Responsabilidad y Régimen disciplinario.

Baza, 28 de octubre de 1998.- El Alcalde, Manuel Urquiza Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA)

ANUNCIO de bases.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7.10.98, aprobó la convocatoria de una plaza de Administrativo de Administración General, promoción interna, con arreglo a las siguientes

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, GRUPO DE CLASIFICACION C, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCION INTERNA

Base primera. Plaza que se convoca y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en pro-

piEDAD, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de conformidad con la Oferta de Empleo Público aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de junio de 1998.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso-oposición por promoción interna será necesario:

a) Estar en posesión del título de F.P.2, Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

b) Ser funcionario de carrera del Grupo D, Subescala de Auxiliares de Administración General del Ayuntamiento de Olula del Río, en la situación de servicio activo, con una antigüedad de, al menos, dos años.

Todos los requisitos exigidos en esta base se entenderán referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Base tercera. Solicitudes.

Quienes, reuniendo los requisitos exigidos, deseen participar en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A la solicitud deberán adjuntarse cuantos documentos se consideren necesarios y deban ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.

Base cuarta. Admisión de candidatas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín oficial de la Provincia de Almería, exponiéndose además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndosele un plazo de 10 días hábiles a los aspirantes que resulten excluidos, los errores materiales y de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Base quinta. Composición del Tribunal.

El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 896/1991, de 7 de junio, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, designado por ésta.

- Los tres Portavoces de los grupos políticos municipales.

- Un funcionario de habilitación de carácter nacional designado por el Presidente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus componentes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 13 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Base sexta. Procedimiento de selección.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución referida en la base cuarta.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

La fase de concurso se realizará en primer lugar y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan con arreglo al baremo que asimismo se especifica.

Los aspirantes deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la base tercera.

Baremo de Méritos:

a) Antigüedad: Por cada año de permanencia en servicio activo en la Administración Pública, o período de seis meses, ya sea en condición de funcionario o laboral, 0,75 puntos, hasta un máximo de 8 puntos.

b) Si además este servicio activo en la Admón. Pública se ha desempeñado en el Ayuntamiento de Olula del Río, se añadirá a la puntuación obtenida en el apartado a) 3 puntos.

c) Formación complementaria específica: Cursos de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 5 puntos, aplicada de la siguiente forma:

- Por cada curso de menos de 10 horas, 1 punto.
- Por cada curso de 10 horas y menos de 20, 1,5 puntos.

Fase de Oposición.

De acuerdo con lo establecido en el art. 80.3 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, se establece la exención en esta fase de las pruebas destinadas a comprobar el conocimiento teórico de determinadas materias de Derecho Administrativo, por haber sido acreditado ya el mismo suficientemente en las pruebas de ingreso a la Subescala Auxiliar.

En consecuencia, la fase de oposición comprenderá la realización de los siguientes ejercicios.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas y media, dos temas elegidos por el aspirante de entre los cuatro extraídos al azar por el Tribunal entre los comprendidos en el Anexo: Dos del Bloque I y dos del Bloque II, y relacionados en el programa de la convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico basado en las funciones que constituyen la habitual actividad administrativa de las distintas áreas en que se estructura el Ayuntamiento.

La duración de este ejercicio no podrá exceder de dos horas.

Se valorarán los conocimientos alcanzados, la claridad de exposición y comprensión.

Los opositores serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Los ejercicios primero y segundo serán valorados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno. La calificación de la oposición será la media aritmética de los dos ejercicios.

La calificación final se determinará por la media aritmética de la oposición, sumándole los puntos obtenidos en el concurso.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Base séptima. Nombramiento.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán tomar posesión en el plazo de 8 días siguientes al nombramiento, contados a partir del día siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento.

Base final.

1. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

2. El Tribunal resolverá las dudas que se presenten y tomará los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Texto Refundido 781/86, de 18 de abril; en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

A N E X O

BLOQUE I

Tema 1. Las Elecciones Locales. Evolución en el Derecho español y principios de la Legislación Electoral vigente. Los Partidos Políticos en la representación Local. El distrito electoral. Electores y elegibles. La Administración electoral. Procedimiento electoral.

Tema 2. El Alcalde, elección, remoción y cese. Competencias y Estatuto Personal. Los Tenientes de Alcalde. Representantes personales del Alcalde. Régimen Jurídico de la actividad del Alcalde.

Tema 3. El Ayuntamiento Pleno. Composición y funciones. Comisión de Gobierno. Composición y funciones. La organización complementaria de Municipios y Provincias. La participación ciudadana.

Tema 4. Teoría general de las competencias Locales. Sistemas de determinación de la competencia Local. El criterio del interés prevalente y la articulación de competencias de los entes públicos. Competencias y obligaciones mínimas. Los conflictos de competencias y de atribuciones.

Tema 5. Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones Locales. Normas Reguladoras. Las sesiones. Clases. Los acuerdos de las Corporaciones Locales. Clases y formas. Informes del Secretario y del Interventor. Actas y certificaciones. Las Resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 6. Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clasificación. Régimen Jurídico. Alteración de la calificación de los bienes. Prerogativas de las Entidades Locales respecto a sus bienes y el inventario.

Tema 7. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. Especial referencia a la Ley y a los Reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera Local; Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. Los contratos administrativos en la esfera Local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación.

BLOQUE II

Tema 1. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 2. Estudio especial de los ingresos tributarios; Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 3. Los presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias; los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Tema 4. El Gasto público local; concepto y Régimen legal. Ejecución de los gastos públicos.

Tema 5. La propiedad del suelo. El Estatuto legal de la propiedad del suelo. Las clases de suelo y su régimen jurídico. Observaciones generales. El suelo urbano. El suelo no urbanizable. El suelo urbanizable. La clasificación del suelo en los municipios con planes no adaptados a la legislación vigente.

Tema 6. La edificación. Consideraciones generales. El deber de conservación y sus límites. La declaración de ruina. El control de la edificación y uso del suelo. Las licencias urbanísticas. Consideraciones generales. Naturaleza jurídica de la licencia. Alcance objetivo y subjetivo del deber de obtener la previa licencia. Competencia y procedimiento. La regla del silencio positivo. Eficacia de la licencia. El visado urbanístico colegial como técnica adicional de control.

Tema 7. La disciplina urbanística: Su protección y restablecimiento. Consideraciones Generales. La protección de la legalidad urbanística. Obras sin o contra licencia. Obras realizadas al amparo de licencias ilegales. Obras y licencias en zonas verdes y espacios libres. Suspensión y revisión de los demás actos y acuerdos en materia urbanística. El problema de la vigencia actual de las facultades de suspensión y revisión otorgadas por la Ley del Suelo a las autoridades supra-municipales.

Tema 8. Las infracciones urbanísticas. Concepto y distinción de la mera ilegalidad no constitutiva de infracción. Clases y tipos de infracciones. Personas responsables. Prescripción de las infracciones. Las sanciones administrativas. Principios generales y reglas de aplicación. El Régimen especial de las parcelaciones ilegales. Organos competentes y procedimiento para la imposición de las sanciones.

Tema 9. Las infracciones urbanísticas: Responsabilidad administrativa y responsabilidad penal: Relaciones entre ambas. La responsabilidad civil. La acción pública en materia urbanística. La tutela judicial a través de los Tribunales ordinarios. La garantía penal.

Diligencia: Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1998.- V.º B.º El Alcalde, El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA CONTRATACION LABORAL INDEFINIDA DE UNA PLAZA DE MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

1. Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral indefinida por el sistema de concurso-oposición libre

de una plaza de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, vacante en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1996, Nivel D de titulación.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 17 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo; Ley 30/92, de 26 de noviembre, y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos.

A) Para ser admitidos al presente proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza a que se opta.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones o instituciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos a que se refiere este apartado habrán de poseerse el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

1.4. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Sr. Presidente del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, presentándose en el Registro General de Entrada de éste, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se presentarán, a ser posible, en el impreso que facilitará el Patronato Municipal de Asuntos Sociales, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria y sus bases en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

A la solicitud se acompañará resguardo del ingreso bancario en la cuenta corriente número 2100-2573-26-0201012750 de la Caixa, sita en Avda. Vivar Téllez, de Vélez-Málaga, efectuado directamente o por transferencia del importe de los derechos de examen, que se fijan en 1.500 pesetas.

Asimismo, se adjuntará fotocopia del DNI, de la titulación exigida y de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen por el aspirante para su valoración en la fase de concurso.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado en cualquier momento.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de Monitor de Ocio y Tiempo Libre.

1.5. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el pago de los derechos de examen, por el Sr. Presidente del Patronato se dictará Resolución en el plazo de

un mes, ampliable en los supuestos previstos en la Ley 30/92, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, designación nominativa de los miembros del Tribunal, así como el lugar y fecha de realización el primer ejercicio de la oposición.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOJA para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

La publicación de dicha Resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la Resolución provisional devendrá definitiva automáticamente. En otro caso, resueltas las reclamaciones y subsanaciones, se dará publicidad de ello a través de la publicación en los tablones de anuncios del Patronato Municipal de Asuntos Sociales y Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, respectivamente.

1.6. Tribunal.

El Tribunal llamado a la selección estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El del Patronato o miembro del mismo en quien delegue.

Secretario: El del Patronato o persona en quien delegue. El Secretario actuará con voz, pero sin voto.

Vocales:

- El Director de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
- Dos vocales designados por el Presidente.
- Un vocal designado a propuesta de los representantes de los trabajadores.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes en igual número y con los mismos requisitos.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad.

Los vocales deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza a que se opta.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y podrán ser recusados cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Resolución de la Presidencia se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

Tanto los miembros del Tribunal como los colaboradores y asesores percibirán las dietas y asistencias establecidas por la legislación vigente.

1.7. Orden de actuación de los aspirantes. Identificación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios, en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden de intervención de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente será el alfabético, dando comienzo por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra J, de acuerdo con el sorteo público realizado el día 13 de noviembre de 1997.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

2. Desarrollo de los ejercicios.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los siguientes anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Asuntos Sociales con 12 horas de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de 24 si se trata de un nuevo ejercicio. En todo caso, desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente no podrán transcurrir menos de 72 horas ni más de 45 días naturales.

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición libre y consistirá en lo siguiente:

2.1. Fase de concurso: La fase de concurso será previa a la fase de oposición y se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

A) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas como monitor/a de tiempo libre y/o animación sociocultural con menores, acreditado mediante la correspondiente certificación del Organismo competente: 0,07 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas como monitor/a de tiempo libre y/o animación sociocultural con menores, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el INEM, junto con certificación de vida laboral de la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,05 puntos, hasta un máximo de 2,5 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Méritos de perfeccionamiento: Por la realización de cursos, jornadas, seminarios, etc., relacionados con las funciones propias de la plaza a que se opta, según la siguiente escala y hasta un máximo de 1,50 puntos.

- Hasta 20 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 21 a 50 horas de duración: 0,20 puntos.
- De 51 a 75 horas de duración: 0,30 puntos.
- De 76 a 100 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 101 horas en adelante: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se precise su duración en horas serán valorados con la puntuación mínima.

Aplicación del concurso: Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán exceder de 5, se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados, sin que puedan ser aplicados para completar el mínimo exigido para superar cualquier ejercicio de la oposición.

2.2. Fase de oposición: Constará de dos ejercicios y una entrevista curricular.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test, relacionadas con los temas que figuran en el Anexo I de las bases de la convocatoria. Se establece un mínimo de 30 preguntas acertadas para superar el presente ejercicio.

El tiempo de duración de este ejercicio será de una hora. El Tribunal determinará si las respuestas erradas o en blanco puntúan negativamente.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas, determinadas por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, relacionadas con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

El tiempo de duración de la prueba o pruebas será determinado por el Tribunal en función de la dificultad que representen.

Entrevista. De carácter obligatorio.

El Tribunal dialogará con el aspirante sobre las funciones y cometidos del puesto a desempeñar.

Se valorará la fluidez verbal y expresión lingüística, la aportación personal, la expresión razonada y argumentada y la capacidad de síntesis.

El tiempo máximo de realización de la entrevista será determinado por el Tribunal.

3. Calificación de los ejercicios y calificación final.

El primer y el segundo ejercicio de la oposición serán calificados de 0 a 10. Ambos serán obligatorios y eliminatorios, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen en cualquiera de ellos el mínimo de 5 puntos. La entrevista, que será obligatoria y no eliminatoria, se puntuará con un máximo de 2 puntos.

La calificación de cada ejercicio se determinará haciendo la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. Previamente, al calcular la media, se eliminarán las puntuaciones que difieran entre sí en más de 3 puntos y se hará la media de las restantes.

La calificación definitiva de los aspirantes estará determinada por la suma de calificaciones obtenidas en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase oposición y la entrevista. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico, en caso de persistir el empate se resolverá a favor del aspirante de mayor edad.

4. Relación de aprobados.

Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal hará pública la relación del aspirante aprobado y elevará la correspondiente propuesta de contratación a la Presidencia, remitiendo, asimismo, el acta de la última sesión, sin que puedan declarar aprobados a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Con el resto de los aspirantes que hayan superado los distintos ejercicios del proceso de selección y atendiendo al orden de puntuación obtenida, se constituirá una bolsa de trabajo a la que se acudirán para cubrir necesidades temporales de personal en puesto de igual naturaleza y funciones, siempre que el aspirante a quien corresponda reúna los requisitos exigidos en la modalidad de contratación temporal de que se trate.

La referida bolsa funcionará de forma excluyente, de manera que no podrá realizarse con un mismo aspirante más de un contrato de trabajo hasta que no se produzca la contratación de todos los integrantes de la bolsa, salvo renuncia de los mismos.

5. Presentación de documentos y formalización del contrato de trabajo.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar en la Secretaría del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, en el plazo de veinte días hábiles desde que se haga pública la relación del aspirante aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 1.3 de la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, dando lugar a la invalidez de la actuación del interesado y la nulidad subsiguiente de los actos del Tribunal respecto a éste, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el plazo máximo de treinta días desde la aportación por el aspirante propuesto de los documentos referidos, el Sr. Presidente procederá a efectuar la correspondiente contratación laboral indefinida.

6. Norma final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

TEMARIO

1. La Constitución española de 1978. Estructura, contenido y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
2. El Régimen Local español. Organización y competencias municipales/provinciales.
3. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales.
4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.
5. La animación socio-cultural. Concepto. Principios Básicos. Objetivos y Finalidades. Modalidades y destinatarios.
6. Objetivos de la Intervención desde el punto de vista de la Animación Socio-Cultural.
7. Perspectivas pedagógicas de Tiempo Libre.
8. Antecedentes de la Animación Socio-Cultural en España y en Europa. Situación actual.
9. El Animador Socio-Cultural y la intervención.
10. Metodología de la animación.
11. Estudio y programación de Actividades Socio-Culturales.
12. Actividades específicas de la Animación Socio-Cultural.
13. Principales técnicas de dinámicas de grupo aplicables a la Animación Socio-Cultural.
14. Desarrollo de programas de Animación Socio-Cultural.
15. Tipología de los animadores.
16. Los grupos sociales. Tipos y modos. Psicología evolutiva del adolescente.
17. Asociacionismo juvenil.
18. La evaluación en la Animación Socio-Cultural.
19. La Ley de los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma Andaluza. El Instituto Andaluz de Servicios Sociales: Organización y Competencias. El Ministerio de Asuntos Sociales. El Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.
20. Vélez-Málaga, historia y evolución. Características Socio-Económicas. Los sectores económicos. La estructura de la población. Situación actual.

Las presentes bases, junto con la convocatoria fueron aprobadas por el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Asuntos Sociales en sesión extraordinaria de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Se establece un plazo de presentación de instancias de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Vélez-Málaga, 11 de noviembre de 1998.- La Presidenta Acctal., María Salomé Arroyo Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR EL TURNO DE FUNCIONARIZACION DE PERSONAL LABORAL FIJO

1. Normas generales.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, dentro del turno de funcionarización de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

1.2. Por lo que se refiere al procedimiento para articular la funcionarización, se aplicará la Ley 23/88, de 28 de julio; la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; Real Decreto 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/1991, de 17 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; la Disposición Transitoria 15.^a de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, añadida por la Ley 23/88, de 28 de julio, y modificada por el art. 121 de la Ley 13/96, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y las Bases de la presente Convocatoria.

2. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación de primer grado o equivalente.
- d) Estar vinculado por una relación laboral de carácter indefinido con la categoría Auxiliar Administrativo con el Ayuntamiento de La Victoria.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos exigidos en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de

presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

3. Presentación de instancias y documentos.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base seis, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde de La Victoria, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de La Victoria o por alguno de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo adjuntarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad y del título académico exigido en la base segunda.

3.3. Junto a la solicitud se presentará el justificante del ingreso de los derechos de examen por la cantidad de mil pesetas, que sólo será devuelto en caso de ser excluido del concurso-oposición.

3.4. Los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud una certificación expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento de La Victoria en la que conste su condición de personal laboral indefinido y su categoría profesional.

3.5. Los méritos y servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Los documentos presentados deberán ser originales o fotocopias compulsadas.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilustrísimo señor Alcalde dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

4.2. Si alguna solicitud adoleciese de defectos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciese, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por la Comunidad Autónoma.
- Un miembro de la Corporación en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida para los aspirantes.
- Un funcionario de la Administración Local, en posesión de la titulación académica igual o superior a la exigida para los aspirantes.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

5.2. El Tribunal Calificador tendrá la Categoría Tercera de las recogidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, a efectos de indemnización por asistencia. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se celebre el titular o bien el suplente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

5.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilustrísimo señor Alcalde, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El aspirante podrá recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la párrafo anterior.

5.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la Convocatoria. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse por la interpretación de las mismas, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal sin apelación alguna.

6. Desarrollo del proceso selectivo.

6.1. Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso, que no podrá tener carácter eliminatorio.

6.2. Antes de la celebración del primer ejercicio se reunirá el Tribunal, procediéndose a valorar los méritos y servicios de la fase de concurso y publicándose en el tablón de anuncios de la Corporación el resultado de éste con antelación a la realización de la fase de oposición.

6.3. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución de la Presidencia a que hace referencia la base cuarta de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas deberán hacerlos públicos el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior.

6.4. Los aspirantes serán convocados para la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por el Tribunal.

6.5. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad, por lo que deberán acudir provistos del DNI o pasaporte.

6.6. El proceso selectivo contará de dos fases:

A) Fase de Concurso.

No podrá alcanzar más del 45% de la puntuación máxima a obtener por el aspirante en la fase de oposición. No tiene carácter eliminatorio y constará de la valoración de los méritos y servicios siguientes:

1. Méritos profesionales, hasta un máximo de 6 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento en la plaza o puesto de igual contenido al que se opte: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en esta Corporación Local en la plaza o puesto de distinto contenido al que se opte, salvo los ya valorados en el apartado anterior: 0,05 puntos.

2. Cursos, seminarios, congresos y jornadas, hasta un máximo de 2 puntos. Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opte e impartidos por instituciones de carácter público.

- Hasta 20 horas lectivas, 0,15 puntos.
- De 21 horas a 30 horas lectivas, 0,20 puntos.
- De 31 horas lectivas en adelante, 0,30 puntos.

No serán valorados los cursos en que no se justifique su duración.

3. Titulaciones académicas, hasta un máximo de 1,5 puntos. Por cada uno de los siguientes títulos:

- FP 2.º Grado y Bachiller Superior: 0,5 puntos.
- Diplomado: 1 punto.
- Titulado Superior: 1,5 puntos.

No se valorarán las titulaciones académicas o profesionales imprescindibles para el desempeño del puesto de trabajo.

B) Fase de Oposición.

Constará de los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba de conocimiento tipo test que versará sobre el contenido del temario. No restarán negativamente los errores cometidos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución, por escrito, de un supuesto práctico durante un período máximo de una hora, a elegir entre dos supuestos, que versarán sobre las materias relacionadas en el Anexo.

Se calificará cada prueba hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlos.

6.7. Para alcanzar la puntuación mínima en los ejercicios de la fase de oposición en ningún caso podrán utilizarse puntos obtenidos en la fase de concurso.

6.8. El cómputo de la puntuación de los ejercicios se harán mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja si existe una diferencia considerable.

6.9. La calificación final de los aspirantes se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la de oposición.

7. Lista de aprobados.

7.1. La relación definitiva de aprobados, que el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, será elevada al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

7.2. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.3. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

8. Presentación de documentos.

8.1. El aspirante aprobado dispondrá de un plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría General de la Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionario y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Ilmo. Sr. Alcalde nombrará Funcionario de Carrera al aspirante aprobado.

9.2. El plazo para tomar posesión será de treinta días a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

9.3. El personal laboral que supere las pruebas selectivas de acceso y toma de posesión de su plaza quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario.

10. Norma final.

10.1. La presente Convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. Nociones generales sobre la Corona y los poderes del Estado.

Tema 3. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico español. Las Administraciones del Estado, Autonómicas, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El Régimen Local español y su regulación jurídica.

Tema 6. La Provincia en el Régimen Local: Organización y competencias.

Tema 7. El Municipio: Organización y competencias.

Tema 8. Elementos del municipio: El termino municipal, la población y el empadronamiento.

Tema 9. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 10. El Presupuesto de las Corporaciones Locales: Elaboración, aprobación y ejecución.

Tema 11. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Selección y situaciones administrativas. El personal Laboral.

Tema 12. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 13. Deberes de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

Tema 14. Los Bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 15. El Acto Administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia de los Actos Administrativos.

Tema 16. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contenido y ámbito de aplicación.

Tema 17. Procedimiento administrativo: Fases del procedimiento administrativo. Recursos administrativos.

Tema 18. Registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos.

Tema 19. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del día. Actas y Certificados de acuerdos.

Tema 20. La relación con los ciudadanos. Atención al público, acogida e información al administrado. Medios de información administrativa.

Tema 21. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal, sus componentes fundamentales.

Tema 22. La ofimática: En especial el tratamiento de textos. Base de Datos y Hojas de Cálculo.

La Victoria, 27 de noviembre de 1998.- El Alcalde, José Muñoz Arjona.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, INCLUIDAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO E INTEGRADAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1998

I. BASES GENERALES

Primera. Se convocan para su provisión en propiedad las plazas de este Excelentísimo Ayuntamiento que se indican en los Anexos a la presente convocatoria.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala o Clase que se indica en los Anexos correspondientes, y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

Segunda. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases, y, en su defecto, se estará a lo establecido en el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, por el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y por cualquier otra disposición aplicable.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Los requisitos establecidos en los Anexos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. SOLICITUDES

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en las instancias que les sean facilitadas y presentarlas en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Señor Alcalde, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado».

A las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, deberán adjuntarse los correspondientes justificantes de haber abonado los derechos de examen.

IV. ADMISION DE CANDIDATOS

Quinta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» la resolución de la Alcaldía aprobando las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán los nombres y apellidos de los candidatos, y, en su caso, la causa de la no admisión.

Sexta. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

Séptima. En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las oficinas de empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente oferta de empleo público.

V. TRIBUNALES

Octava. Los Tribunales Calificadores de las pruebas quedarán formados como sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.
- El Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad.
- Un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.
- Un funcionario de carrera, designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.
- Un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recurrarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley y adoptará sus decisiones por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurren a alguna de las sesiones el Presidente y el Secretario, se suplirán por los Vocales de mayor y menor edad, respectivamente.

Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

VI. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Novena. El calendario del inicio de las pruebas, y la hora y lugar de su realización, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia. Igualmente, se publicará en dicho diario oficial

la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

En la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer opositor cuyo primer apellido, según lista de admitidos ordenada alfabéticamente, comience con la letra «R». Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comenzara por la letra indicada, actuará en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por las letras del alfabeto inmediatamente siguientes.

VII. SISTEMA DE CALIFICACION

Todos los ejercicios indicados en el correspondiente Anexo, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10, obteniéndose la calificación de cada ejercicio por la media de puntos concedidos por cada miembro del Tribunal, pudiéndose eliminar, si se considera oportuno, las puntuaciones mayor y menor, al objeto de garantizar la equidad en la nota concedida a los aspirantes.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

VIII. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

Décima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de seleccionados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación, quien, a su vez, formulará la correspondiente propuesta de nombramiento a la Comisión de Gobierno de la misma.

IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Undécima. El aspirante propuesto deberá aportar, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los trámites, el Presidente de la Corporación elevará propuesta de nombramiento a la Comisión de Gobierno Municipal, en favor de los aspirantes seleccionados.

Base final. El número de plazas convocadas podrán incrementarse con aquéllas pertenecientes a la misma Escala,

Subescala, categoría y clase que queden vacantes por cualquier circunstancia, antes del inicio de las pruebas selectivas correspondientes.

ANEXO I

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo.

Régimen: Convocatoria pública.

Núm. de plazas: Una.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: D.

Nivel: 16.

Funciones de la plaza: Las propias de la Subescala.

Sistema de selección: Oposición libre.

Derechos de examen: 1.500 ptas.

Requisitos: Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español o miembro de la U.E.

B) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquélla en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

E) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

F) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

EJERCICIOS

Todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primero. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora y treinta minutos, un tema de carácter general señalado por el Tribunal relacionado con las materias del Programa que se acompaña a la convocatoria, sin que tenga que atenerse a un epígrafe concreto del mismo.

Se valorará el nivel de formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo. Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de dos horas y media, dos temas extraídos por sorteo, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro de la parte relativa a Materias Específicas.

Tercero. Consistirá en una prueba objetiva formada por supuestos de carácter práctico, dirigida a apreciar la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección de documentos escritos mediante la utilización de sistemas de tratamientos de textos, así como creación y manejo de bases de datos. Editor de Texto: Word 97 (Office 97 Microsoft). Base de Datos: Acces 97 (Office 97 Microsoft). Bajo entorno Windows 95.

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.

2. La Corona. Los poderes del Estado. Nociones generales.

3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

6. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

7. El Municipio. Organización Municipal. Competencias.

8. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía Municipal y el control de legalidad.

9. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

10. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía.

11. Intervención administrativa en la actividad privada. Especial referencia a la concesión de licencias.

12. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

13. Los Presupuestos locales. Estructura, tramitación. Régimen jurídico del Gasto Público Local.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

2. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

3. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

4. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

5. Los bienes de las Entidades Locales.

6. La responsabilidad de la Administración.

7. Los Recursos Administrativos. Concepto y clases. Recurso ordinario, contencioso-administrativo y de revisión.

8. El personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

9. Derechos de los Funcionarios Públicos Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

10. Deberes de los Funcionarios Públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

11. La relación con los administrados. Introducción a la comunicación. Tipos de comunicación: Oral y telefónica.

12. Organización del trabajo. El trabajo en equipo.

13. Concepto de documento y archivo. Funciones del archivo. Clases de archivos. Especial consideración al Archivo de Gestión.

14. Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Documentación del apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: Servicio de Archivo.

15. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.

16. La ofimática. Especial referencia al tratamiento de textos y las Bases de Datos.

ANEXO II

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo.

Régimen: Oposición restringida (Promoción interna).

Núm. de plazas: Una.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: D.

Nivel: 16.

Funciones de la plaza: Las propias de la Subescala.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Derechos de examen: 1.500 ptas.

Requisitos: Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español o miembro de la U.E.

B) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquélla en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

E) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

F) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

G) Contar con un mínimo de dos años de servicios en la Administración Pública como Subalterno (Escala de Administración General).

PROCESO SELECTIVO

FASE DE OPOSICION

Integrada por los siguientes ejercicios, que tienen carácter obligatorios y eliminatorios:

Primero. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora y treinta minutos, un tema de carácter general señalado por el Tribunal relacionado con las materias del Programa que se acompaña a la convocatoria, sin que tenga que atenerse a un epígrafe concreto del mismo.

Se valorará el nivel de formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo. Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de dos horas y media, dos temas extraídos por sorteo, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro de la parte relativa a Materias Específicas.

Tercero. Consistirá en una prueba objetiva formada por supuestos de carácter práctico, dirigida a apreciar la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección de documentos escritos mediante la utilización de sistemas de tratamientos de textos, así como creación y manejo de bases de datos. Editor de Texto: Word 97 (Office 97 Microsoft). Base de Datos: Acces 97 (Office 97 Microsoft). Bajo entorno Windows 95.

FASE DE CONCURSO

En esta fase se procederá a valorar, con carácter previo a la oposición, los méritos incluidos en el baremo que se detalla a continuación, no otorgándose, en ningún caso, una puntuación superior al 25% de la que pudiera concederse como máximo, en la fase de oposición (hasta un máximo de 7,5 puntos).

BAREMO DE MERITOS

1. Por poseer título académico relacionado con el puesto a que se concursa, aparte de la exigida para acceder al Grupo a que se pertenece, hasta un máximo de 1,125 puntos, en la forma siguiente:

Titulación máxima dentro de la rama, profesión o especialidad (Licenciatura Ciencias Económicas, y en Derecho): 0,75 puntos.

Segundo nivel de titulación con las características anteriores (Diplomatura en Ciencias Empresariales, Derecho o Graduado Social): 0,50 puntos.

Tercer nivel de titulación (Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente): 0,25 puntos.

A estos efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidos a todos los efectos.

No se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Por la participación en Cursos y Seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 1,5 puntos, en la forma siguiente:

Cursos de 10 a 20 horas: 0,25 puntos.

Cursos de 21 a 40 horas: 0,35 puntos.

Cursos de 41 a 100 horas: 0,50 puntos.

Si el curso es impartido por un Organismo Oficial: 0,20 puntos (adicionales).

Si el curso realizado fue impulsado por el Ayuntamiento de Carmona, bien interviniendo directamente o indirectamente a través de otro Organismo: 0,20 puntos (adicionales).

Si el curso tuviera carácter selectivo: 0,20 puntos (adicionales).

En el caso de que en el curso se hubieran efectuado pruebas calificadoras finales y éstas no se hubieran superado, no se valorará como méritos.

3. La antigüedad acreditada en plaza en propiedad de Subalterno de Administración General, se valorará hasta un máximo de 4,875 puntos, en la forma siguiente:

Por cada mes de servicio en el Ayuntamiento de Carmona: 0,03 puntos.

Por cada mes de servicio en otras Administraciones Públicas: 0,01 punto.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

La puntuación definitiva de los aspirantes y el orden de calificación estará determinado por las sumas de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

MATERIAS COMUNES

1. La Corona. Los poderes del Estado. Nociones generales.

2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: la Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

3. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

4. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

5. Formas de acción administrativa en la esfera Local. Fomento. Servicio Público. Policía.

6. Intervención administrativa en la actividad privada. Especial referencia a la concesión de licencias.

7. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

8. Los Presupuestos Locales. Estructura, tramitación. Régimen jurídico del Gasto Público Local.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

2. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

3. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

4. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

5. Los bienes de las Entidades Locales.

6. La responsabilidad de la Administración.

7. Los Recursos Administrativos. Concepto y clases. Recurso ordinario, contencioso-administrativo y de revisión.

8. La ofimática. Especial referencia al tratamiento de textos y las Bases de Datos.

Carmona, 9 de septiembre de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL

ANUNCIO de bases.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1998, se acordó la aprobación de las Bases que han de regir la Convocatoria para la provisión en propiedad de 1 plaza de Cabo de la Policía Local, mediante el sistema de concurso de méritos, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público para 1998 (BOE núm. 244, de 12 de octubre de 1998).

A los efectos de lo dispuesto en las mismas se procede a su publicación.

Cañada Rosal, 17 de noviembre de 1998.- El Alcalde, José Losada Fernández.

BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA LOCAL INTEGRANTE EN LA OFERTA PUBLICA PARA 1998

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza de Cabo de la Policía Local de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía Local.

La citada plaza, adscrita a la Escala Básica, conforme establece el artículo 14 de la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y tiene asignada los haberes correspondiente al nivel de complemento de destino y demás retribuciones complementarias previstas

en la relación de puestos de trabajo incluida en el Presupuesto vigente.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, así como por cualquier otra norma que le sea de aplicación.

3. Requisito de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria los aspirantes deberán, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, reunir los requisitos que a continuación se indican:

a) Nacionalidad española.

b) Título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

c) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Compromiso de portar armas y de utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

f) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

g) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo en la categoría inmediata inferior a la que se aspira.

h) Tener la correspondiente titulación académica.

i) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves, en virtud de Resolución firme.

4. Solicitudes.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de un extracto de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en el concurso de méritos cursarán sus solicitudes dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, y acompañada de la acreditación de méritos alegados.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de participación, que asciende a 2.000 pesetas, cantidad que podrá abonar en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal.

5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

Dicha resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos (indicándoles que si así no lo hicieran, se entenderá por desistida su petición, archivándose sin más trámites con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

6. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue.
Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.
2. El Concejales Delegado de la Policía Local u otro Concejales en quien delegue.
3. Un funcionario de Ayuntamiento.
4. Un funcionario de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso a la plaza convocada.

Junto con los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar con la colaboración de asesores técnicos con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el presidente. Le corresponderá velar por las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en 4.ª categoría.

7. Sistema de selección.

El sistema de selección será el de concurso de méritos. A tal efecto se establece el siguiente baremo:

a) Titulaciones académicas:

Título de Doctor o estudios universitarios de postgrado: 3 puntos.

Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.

Título de grado medio o Diplomado universitario o primer ciclo de Licenciatura: 1 punto.

Selectividad o Acceso a la Universidad: 0,50 puntos.

BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional 2º: 0,25 puntos.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

b) Antigüedad:

Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira: 0,15 puntos. Máximo 15 años.

c) Formación:

Por cursos superados en centros docentes policiales, se valorará cada 35 horas: 0,15 puntos.

Las fracciones: 0,10 puntos.

Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función de número de horas de asistencias, estableciéndose por cada 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

Las fracciones se valorarán con: 0, 50 puntos.

En los cursos que solamente se ha obtenido asistencia: 0,25 puntos.

d) Otros:

Por servicios prestados en este mismo Ayuntamiento, por año o fracción: 0,5 puntos.

8. Valoración de méritos.

El Tribunal Calificador se reunirá para valorar los méritos aportados, y publicará en el tablón de anuncios la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de seleccionados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal Calificador elevará dicha relación, junto con el acta de la sesión que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, a la Presidencia de la Corporación a los efectos oportunos.

9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto deberá aportar, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base Tercera.

Una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de las presentes Bases, nombrará funcionario en práctica para la realización del correspondiente curso al aspirante propuesto por el Tribunal, con los derechos y deberes inherentes al mismo.

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso para los Cuerpos de Policía Local, en la categoría de Cabo y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

La no incorporación al curso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, El Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

10. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el curso selectivo, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

Tras la propuesta final realizada por el Tribunal y dirigida al Presidente de la Corporación, éste elevará propuesta de nombramiento definitivo a la Comisión de Gobierno Municipal, en favor de aquel aspirante que hubiera superado el curso de ingreso, el funcionario será nombrado funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11. Recursos.

Las presentes Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

AYUNTAMIENTO DE AROCHE

*CORRECCION de errores a anuncio de bases.
(BOJA núm. 104, de 15.9.98).*

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE POLICIA LOCAL: OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 1998

Advertido error formal de redacción en las Bases Generales mencionadas, publicadas en el BOJA núm. 104, de fecha 15 de septiembre de 1998, y en el BOP (Boletín Oficial de la Provincia) núm. 207, de fecha 9 de septiembre de 1998, se hace constar la presente corrección:

Donde dice: «Vocales: Un concejal del Ayuntamiento de cada grupo municipal».

Debe decir: «Vocales: Un concejal del Ayuntamiento de cada grupo municipal y un vocal más en representación del personal del Ayuntamiento».

Lo que se hace público para su general conocimiento y efectos.

Aroche, 2 de diciembre de 1998

AYUNTAMIENTO DE ROTA

*CORRECCION de errores a anuncio de bases.
(BOJA núm. 124, de 31.10.98).*

Observados errores en las bases para la provisión de una plaza de Cabo de la Policía Local, publicadas en el BOJA núm. 124, de fecha 31 de octubre del presente año, se hace pública la rectificación de las mismas, procediéndose a las siguientes modificaciones:

El apartado 1.1 queda redactado como sigue:

«1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de Cabo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, por concurso-oposición reservado para la promoción interna entre aquellos Policías Locales de esta Corporación que reúnan los requisitos exigidos en la base 3.1».

El apartado 3.1 queda redactado como sigue:

«3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Pertenecer a la Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, con una antigüedad mínima de 2 años y faltarle más de 10 para la jubilación.

- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía».

El apartado C (Formación) del Anexo III queda redactado como sigue:

«C. Formación:

Por cursos superados en centros docentes policiales, se valorarán:

Cada 35 horas con: 0,15 puntos.

Las fracciones con: 0,10 puntos.

Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, establecidos por cada 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

Las fracciones se valorarán con: 0,05 puntos.

En los cursos en que solamente se ha obtenido "asistencia", se valorarán, respectivamente, en la tercera parte. Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quíntuplo de las valoraciones correspondientes.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de: 1 punto».

Rota, 20 de noviembre de 1998.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

SDAD. COOP. AND. REVESTIMIENTOS JIENNENSES

ANUNCIO sobre liquidación. (PP. 3891/98).

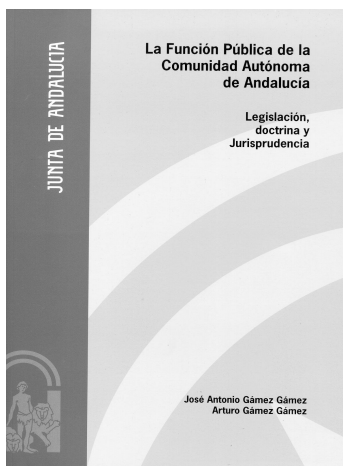
Juan José Merino de la Torre, Manuel del Arbol Mesa y Dolores López Gutiérrez, como liquidadores de esta Cooperativa, y a los efectos de su Liquidación, convocan Asamblea General de ésta para el próximo día 18.12.1998.

Y para que conste, lo firman en Jaén, 30 de noviembre de 1998.- Los Liquidadores, Juan J. Merino de la Torre, Manuel del Arbol Mesa, Dolores López Gutiérrez.

PUBLICACIONES

Título: La Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Autores: José Antonio Gámez Gámez
y Arturo Gámez Gámez



CONTENIDO:

- Repertorio de Legislación, Doctrina y Jurisprudencia sobre la Función Pública de la Comunidad Autónoma
- Recopilación de textos de la Función Pública Andaluza (normativa propiamente andaluza y básica estatal)
- Doctrina emanada del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo y Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
- Doctrina emanada del Consejo Consultivo de Andalucía
- Anexos e Índices para facilitar el manejo del texto

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita: Junta de Andalucía. Consejería de la Presidencia y Consejería de Gobernación y Justicia

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA
También está en venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4.360 ptas. (IVA incluido)

Edición cerrada a: 30 de diciembre de 1997
Un volumen de 872 páginas

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo I, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 44, de 21.4.98). 15.515

Orden de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo II, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 44, de 21.4.98). 15.521

Orden de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo III, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 43, de 18.4.98). 15.531

Orden de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo IV, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 43, de 18.4.98). 15.544

Número formado por dos fascículos

Sábado, 19 de diciembre de 1998

Año XX

Número 144 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Orden de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo V, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 42, de 16.4.98). 15.557

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Anuncio de bases.	15.583
Anuncio de bases.	15.589

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo I, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 44, de 21.4.98).

Culminado el proceso selectivo de personal laboral indefinido de nuevo ingreso convocado mediante la Orden referenciada y en cumplimiento de lo establecido en las Bases Séptima, punto 3, y Novena, punto 3, de la convocatoria, corresponde ahora, por una parte, elevar a definitivos los listados provisionales de admitidos y excluidos al concurso, hechos públicos mediante Orden de esta Consejería de 30 de julio de 1998 (BOJA 97, de 29 de agosto), y por otra, aprobar la relación de seleccionados. Junto a ello, y de conformidad con lo ordenado por la Base Novena, punto 4, se hacen públicas las vacantes a cubrir por aquellos aspirantes que, habiendo resultado seleccionados, no mantienen en el momento del acceso relación laboral vigente con la Administración de la Junta de Andalucía en puestos de la Relación de Puestos de Trabajo de las categorías en que hubieran resultado adjudicatarios.

En su virtud, y de conformidad con las competencias atribuidas a la Consejería de Gobernación y Justicia por la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio,

DISPONGO

Primero. Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que quedará expuesta, con indicación de las causas de exclusión, en los tabloneros de anuncios de las sedes de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; de las Delegaciones del Gobierno en las distintas provincias, y del Instituto Andaluz de Administración Pública, situado en la calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla. Asimismo, podrá obtenerse información telefónica llamando al número 900/50.92.92.

Segundo. Aprobar la relación de aspirantes seleccionados, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Comisión de Selección. Dicha relación se publica mediante Anexo I de la presente Orden con indicación de la puntuación obtenida y del orden derivado de la misma. El personal seleccionado será contratado en régimen de contratación indefinida y adscrito, con carácter provisional, a una plaza de la categoría en la que hubiera resultado adjudicatario, quedando obligado a participar en el primer concurso de traslados que se convoque.

Tercero. Publicar, mediante su inclusión en el Anexo II, la relación de vacantes a cubrir por los aspirantes seleccionados que en el momento de la publicación de la presente Orden no mantengan una relación laboral temporal vigente en puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía pertenecientes a la categoría en la que hubieran resultado seleccionados. Quienes

mantengan vigente, en el momento antedicho, una relación laboral temporal en puestos de las mismas categorías para las que hayan sido seleccionados, quedan exentos de solicitar destino, continuando adscritos provisionalmente en la plaza que vinieren ocupando, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima, punto 1, de la convocatoria. Asimismo, queda exento de solicitar destino el personal que ocupe plazas de naturaleza directiva, que seguirá con el mismo carácter de adscripción en el destino que viniera ocupando.

Cuarto. Los aspirantes seleccionados que, de acuerdo con lo establecido en el punto anterior, deban participar en la adjudicación de vacantes, presentarán, en la Delegación del Gobierno correspondiente, solicitud de destino en el plazo de diez días naturales desde la publicación de la presente Orden en el BOJA. En dicha solicitud deberá indicarse el Grupo y categoría profesional donde hayan resultado seleccionados y la vacante o vacantes a que aspiren con expresión del código y, en su caso, orden de preferencia.

Quinto. En cumplimiento de lo ordenado en la Base Décima, punto 2, de la convocatoria, los adjudicatarios que no tengan la condición de personal al servicio de la Junta de Andalucía deberán presentar, en el mismo lugar y plazo establecido en el apartado anterior, junto a la solicitud de destino, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial que, de acuerdo con lo regulado en la Base Segunda de la convocatoria, sea necesario para ser seleccionado en la categoría correspondiente, compulsado según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación, de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de noviembre).

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Los aspirantes que accedan mediante la opción de minusválidos deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía padecida y la capacidad para desempeñar las funciones de la plaza que solicite.

c) Declaración o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

e) Fotocopia compulsada por ambas caras del Documento Nacional de Identidad.

f) Fotocopia compulsada de la Cartilla de la Seguridad Social.

Quienes tengan la condición de personal en situación de activo de la Junta de Andalucía quedan exentos de presentar los documentos referidos y, en el caso de tener una relación laboral temporal vigente en plazas vacantes de la categoría donde hubieran resultado seleccionados o de naturaleza directiva, de presentar solicitud de destino.

Los seleccionados que presten servicios en otras Administraciones Públicas podrán suplir los documentos anteriormente referidos mediante la presentación de certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos correspondientes.

La falta de presentación, en plazo, de la documentación exigible implicará la renuncia al Concurso, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública se adjudicarán los destinos provisionales a quienes estuvieren obligados a solicitarlos. El plazo máximo para la formalización de los contratos será de quince días a partir de la publicación de la presente Orden en el BOJA, salvo que, en su caso, se establezca otro distinto en la resolución de adjudicación de vacante. En todos los casos, los efectos de los contratos se iniciarán el día 15 de enero de 1999. No obstante, se faculta a la Secretaría General para

la Administración Pública para modificar, si fuere necesario, los plazos establecidos en este apartado.

Séptimo. Los aspirantes seleccionados se personarán en la Delegación del Gobierno de la provincia donde hubieren obtenido destino, a fin de formalizar el contrato y realizar los demás trámites que resulten necesarios. La no comparecencia en el plazo señalado sin causa que lo justifique supondrá el desistimiento del trabajador a formalizar el contrato con la Junta de Andalucía.

Octavo. Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA
D.G. DE FUNCION PUBLICA

CONCURSO DE ACCESO PERSONAL LABORAL 1998-GRUPO I

ANEXO I

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 001 TITULADO SUPERIOR

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N.INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
ABAD	DELGADO	LIDIA	27497613	00/00000021	73,90	1	
AGUAYO	SILES	JOSE MANUEL	25970280	00/00001366	71,40	4	
AGUILERA	YEPES	JOSEFA	27511726	00/00000402	70,15	17	
ALFAYATE	SANTOS	M.VICTORIA	09738239	00/00000750	68,90	47	
ALONSO	LAJARA	ANGEL GABRIEL	27428358	00/00000022	70,65	12	
ARROYO	JARABA	VICTORIA	30432104	00/00000998	68,15	52	
BENITEZ	MADRONAL	M.LUISA	28357224	00/00000039	43,20	55	
BERLANGA	MARTIN	MA.DEL ROSARIO	24887772	00/00001199	69,40	30	
BIELZA	FELIU	ALICIA	30499194	00/00001060	72,15	3	
BURSON	JARA	ANSELMO	28515636	00/00001585	69,40	31	
CANTARERO	LUQUE	JORGE	30476386	00/00001025	69,40	32	
CASELLAS	NAVARRO	JUAN MANUEL	28506059	00/00001584	69,40	33	
CASTRO	CASTILLO	M DOLORES	28513633	00/00001978	68,40	51	
CUEVAS	GONZALEZ	MARIA JOSE	30443561	00/00001029	69,65	25	
DOMINGUEZ	BEARDO	MARGARITA	31231496	00/00001256	69,15	34	
GALLEGO	RUEDA	MARAVILLAS	24149360	00/00000658	68,80	48	
GARCIA	BOLANOS	FRANCISCO	25075838	00/00001204	70,40	13	
GONZALEZ	GARCIA	JOAQUIN	28867535	00/00001951	69,15	35	
GONZALEZ	LOPEZ	M CARMEN	28406907	00/00001939	68,90	42	
GONZALEZ-MOYA	RODRIGUEZ DE MONDELO	MARIA TERESA	28548651	00/00001586	69,40	26	
GUILLEN	HERRERO	JUAN ANTONIO	31225557	00/00001242	68,90	43	
LIGERO	DOMINGUEZ	ROCIO	75533566	00/00000814	69,90	18	
LINARES	GARRIDO	ANGELES	29079540	00/00000925	67,65	53	
LLORET	RUIZ	JOSEFA	25938146	00/00001228	68,90	44	
LOPEZ	ARJONA	MARIA TERESA	80120506	00/00001030	70,15	16	
MARIN	LARREA	M DEL CARMEN	28691455	00/00001700	69,65	24	
MARTIN	RODRIGUEZ	MANUEL	29747798	00/00000800	68,40	49	
MARTIN	VELASCO	DENNIS	24471211	00/00001977	68,40	50	
MARTINEZ	GALISTEO	MARIA CONCEPCION	30439895	00/00001027	71,15	5	
MARTINEZ	SEGOVIA	MARIA DOLORES	25966943	00/00001355	69,40	27	
MENDEZ	MARTINEZ	M DOLORES	29754573	00/00001853	69,15	36	
MONTALBAN	GARCIA	CONCEPCION	28876288	00/00001931	70,65	8	
MORENO	MORENO	M PAZ	25976216	00/00002091	70,65	9	
MORIANA	MATA	JUANA AGUSTIANA	24184502	00/00000730	70,90	7	
NICOLAS	GIL	MA.TRINIDAD	25089597	00/00001168	69,90	19	
ORTIZ DE ZARATE	MELIBEO	IGNACIO	24174046	00/00000656	72,15	2	
ORY	LOURO	ANA M. DE	31231703	00/00001241	69,90	20	
OSORIO	GARCIA	MARIA JOSE	24188807	00/00000677	69,40	28	
OSUNA	BARRIGUETE	LUIS ENRIQUE	45265272	00/00000933	69,70	23	
PALENZUELA	GALVEZ	JUAN	27258852	00/00000400	70,40	14	
PALOMO	RODRIGUEZ	JESUS	31616064	00/00001761	69,40	29	
PRAENA	HIDALGO	CONCEPCION	28464526	00/00001701	69,15	37	
RALUY	VALDEMORO	J.MIGUEL	29747437	00/00000804	69,15	38	
RAMILA	FERNANDEZ	MARIA PAZ	13079685	00/00001043	70,40	15	
RECIO	DIAZ	JUAN CARLOS	28657795	00/00001950	69,15	39	
REYES	CASTILLA	CINTA	29769475	00/00000786	69,15	40	
ROCA	ALONSO	MA.DEL MAR	25083676	00/00001146	70,65	10	
RODRIGUEZ	PEIDRO	RAFAEL	30440080	00/00001230	62,40	54	
ROSA DEL	VALLE	ALEJANDRO	24790677	00/00001202	8,90	2	M
SALAZAR	FERNANDEZ	JULIA	24815292	00/00001136	8,90	3	M
SALGUERO	VAZQUEZ	EDUARDA	24143802	00/00000675	41,15	56	
SANJUAN	NOGALES	LUIS DIEGO	27284725	00/00000290	68,90	45	
TATO	MARTINEZ	FCO.JAVIER	24863929	00/00001167	70,65	11	
TOMICO	SANTOS	JUAN FERMIN	29742970	00/00000812	69,15	41	
TORO	PARALERA	LUCIA MACARENA DEL	28879491	00/00001938	68,90	46	
TORRES	RANIREZ	BERNABE	30493870	00/00000344	69,90	21	
VENTURA	GIMENEZ	ANTONIO	27225391	00/00000416	9,15	1	M
VERA	RODRIGUEZ	MATILDE	28853173	00/00001268	71,15	6	
VIDRIALES	MARTIN	M INES	24191753	00/00000906	69,90	22	

AREA DE VACANTES : 002 ARQUEOLOGO

JIMENEZ	BARRIENTOS	JUAN CARLOS	28660406	00/00000360	68,65	2	
ZAFRA DE LA	TORRE	NARCISO	25976647	00/00001398	72,15	1	

AREA DE VACANTES : 003 MEDICO

FERNANDEZ	RIVAS	ANTONIO MIGUEL	23769950	00/00000639	73,90	4	
GARCIA	GARCIA	VIRGINIA	28681375	00/00000102	73,15	6	
LADRERO	MADRID	ANTONIO J.	29731601	00/00000956	73,40	5	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 003 MEDICO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
MORENO	HIDALGO	MARIA JOSE	27280987	00/00001436	74,40	1	
MORENO	MORENO	M ROSA	24291943	00/00000849	74,40	2	
SOLER	CRUZ	DOLORES	74616171	00/00000640	74,15	3	

AREA DE VACANTES : 004 MEDICO GERIATRA

CAÑADAS	GONZALEZ	GUILLERMO	26187763	00/00002005	70,15	2	
GALVA	BORRAS	MARIA ISABEL	43003362	00/00000629	67,65	4	
GIL	MORENO	JOSEFA	28863641	00/00013270	62,85	7	
LAGO	GARCIA	NIEVES	29758383	00/00000970	63,40	6	
MELGAR	LEDESMA	PEDRO JOSE	28802621	00/00000049	71,15	1	
NAVARRO	MORENO	CARLOS	31817653	00/00002131	69,40	3	
PIEDRABUENA	MOLINA	JOSE	05620655	00/00001078	66,90	5	

AREA DE VACANTES : 005 MEDICO REHABILITADOR

PRIETO	TORAL	CRISTOBAL ALFONSO	26417340	00/00002009	68,65	1	
--------	-------	-------------------	----------	-------------	-------	---	--

AREA DE VACANTES : 006 PEDAGOGO

BRIOSO	MONTANER	M.DEL ROSARIO	29780504	00/00001106	72,65	2	
COZAR	PLEGUEZUELOS	AMPARO M.	26179738	00/00000839	70,80	4	
FONTANA	MARTINEZ	MONTSERRAT	35090165	00/00000007	71,45	3	
PEREZ	REYES	FCO JAVIER	24172016	00/00000269	72,65	1	

AREA DE VACANTES : 007 PSICOLOGO

COBOS	FUENTES	JULIA	24299545	00/00000840	72,90	3	
GARCIA	LOPEZ	ADORACION	27259124	00/00000226	71,65	6	
GARCIA	OSORIO	M DEL MAR	24153050	00/00000246	75,15	1	
GOMEZ	RODRIGUEZ	M. TERESA	28676045	00/00000033	71,15	8	
MURILLO	AYUSO	CARMEN	75702387	00/00000487	73,15	2	
RODRIGUEZ	RUIZ MATHEOS	MARIA ELISA	26199953	00/00000619	71,15	9	
RODRIGUEZ	SANCHEZ	CARMEN	31636650	00/00001254	71,40	7	
RODRIGUEZ	VELA	JOSEFA INMACULADA	27255443	00/00000010	72,15	4	
VAZQUEZ	FERNANDEZ	M PILAR	75410820	00/00001955	71,90	5	

AREA DE VACANTES : 008 TECNICO CIENCIAS INFORMACION

BARAS	GOMEZ	ROSA M.	31201653	00/00000394	69,40	3	
BENITEZ	CORDONETS	RAMON	02605893	00/00000495	71,65	1	
JIMENEZ	MALDONADO	M ANGELES	24224410	00/00000234	69,85	2	
JIMENO	ORTAS	CARMEN	00404098	00/00002050	66,50	5	
PARRA	ARCAS	MANUELA	26397259	00/00002148	68,40	4	

AREA DE VACANTES : 01A TITULADO SUPERIOR NAUTICO PESQUERO

GARCIA	MUÑOZ	JOSE	28412598	00/00000395	68,40	1	
--------	-------	------	----------	-------------	-------	---	--

AREA DE VACANTES : 01B TITULADO SUPERIOR INEF

ROCA	HERNANDEZ	JESUS	74187140	00/00000579	69,75	1	
------	-----------	-------	----------	-------------	-------	---	--

AREA DE VACANTES : 01C TITULADO SUPERIOR BIOLOGO

ADMETLLA	RIBALTA	ELENA	05344019	00/00001439	68,40	1	
----------	---------	-------	----------	-------------	-------	---	--

AREA DE VACANTES : 03A MEDICO MEDICINA DEPORTIVA

ALVERO	CRUZ	JOSE RAMON	76328215	00/00002049	69,40	3	
CALATRAVA DE	ANCHORIZ	PEDRO LEOPARDO	27231429	00/00001105	69,65	2	
SANCHEZ	SEDANO	FRANCISCO GENARO	27227125	00/00000004	71,15	1	

ANEXO II

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
									C.D.	C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXP		
															R.FIDP	
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: . 001 TITULADO SUPERIOR TRABAJO E INDUSTRIA</p>																
<p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA</p>																
858370	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR	1	L	PC	S	I		SERVICIO FORMACION E INSERCIÓN PROFES. ALMERIA	01	0	0				ALMERIA	
617462	CENTRO DE DESTINO: TIT. SUPERIOR-ORDENACION ECONOMICA	1	L	PC	S	I		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA	01	XX	282				ALMERIA	
<p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA</p>																
858426	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR	1	L	PC	S	I		SERVICIO FORMACION E INSERCIÓN PROFES. CORDOBA	01	0	0				CORDOBA	
<p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA</p>																
523550	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR	1	L	PC	S	I		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA	01	0	0				MALAGA	
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: . 001 TITULADO SUPERIOR OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</p>																
<p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA</p>																
505950	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR	1	L	PC	S	I		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA	01	XX	165				MALAGA	

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			L O C A L I D A D
								Á R E A F U N C I O N A L /C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. D.	C. E. S P E C I F I C O	T I T U L A C I Ó N	F O R M A C I Ó N	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: . 001 TITULADO SUPERIOR AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: PEMARES
 625198 ASESOR TECNICO..... 2 L PC .S I 01 XXX.. 550 1 LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS CADIZ

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO CORDOBA
 513855 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC .S I 01 0 CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO GRANADA
 514435 TITULADO SUPERIOR..... 2 L PC .S I 01 0 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: . 002 ARQUEOLOGO CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA
 405785 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC .S I 01 0 LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA ARQUEOLOGIA ALMERIA

ORDEN de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo II, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 44, de 21.4.98).

Culminado el proceso selectivo de personal laboral indefinido de nuevo ingreso convocado mediante la Orden referenciada y en cumplimiento de lo establecido en las Bases Séptima, punto 3, y Novena, punto 3, de la convocatoria, corresponde ahora, por una parte, elevar a definitivos los listados provisionales de admitidos y excluidos al concurso, hechos públicos mediante Orden de esta Consejería de 30 de julio de 1998 (BOJA 97, de 29 de agosto), y por otra, aprobar la relación de seleccionados. Junto a ello, y de conformidad con lo ordenado por la Base Novena, punto 4, se hacen públicas las vacantes a cubrir por aquellos aspirantes que, habiendo resultado seleccionados, no mantienen en el momento del acceso relación laboral vigente con la Administración de la Junta de Andalucía en puestos de la Relación de Puestos de Trabajo de las categorías en que hubieran resultado adjudicatarios.

En su virtud, y de conformidad con las competencias atribuidas a la Consejería de Gobernación y Justicia por la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio,

D I S P O N G O

Primero. Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que quedará expuesta, con indicación de las causas de exclusión, en los tabloneros de anuncios de las sedes de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; de las Delegaciones del Gobierno en las distintas provincias, y del Instituto Andaluz de Administración Pública, situado en la calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla. Asimismo, podrá obtenerse información telefónica llamando al número 900/50.92.92.

Segundo. Aprobar la relación de aspirantes seleccionados, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Comisión de Selección. Dicha relación se publica mediante Anexo I de la presente Orden con indicación de la puntuación obtenida y del orden derivado de la misma. El personal seleccionado será contratado en régimen de contratación indefinida y adscrito, con carácter provisional, a una plaza de la categoría en la que hubiera resultado adjudicatario, quedando obligado a participar en el primer concurso de traslados que se convoque.

Tercero. Publicar, mediante su inclusión en el Anexo II, la relación de vacantes a cubrir por los aspirantes seleccionados que en el momento de la publicación de la presente Orden no mantengan una relación laboral temporal vigente en puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía pertenecientes a la categoría en la que hubieren resultado seleccionados. Quienes mantengan vigente, en el momento antedicho, una relación laboral temporal en puestos de las mismas categorías para las que hayan sido seleccionados, quedan exentos de solicitar destino, continuando adscritos provisionalmente en la plaza que vinieren ocupando, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima, punto 1, de la convocatoria. Asimismo, queda exento de solicitar destino el personal que ocupe plazas de

naturaleza directiva, que seguirá con el mismo carácter de adscripción en el destino que viniera ocupando.

Cuarto. Los aspirantes seleccionados que, de acuerdo con lo establecido en el punto anterior, deban participar en la adjudicación de vacantes, presentarán, en la Delegación del Gobierno correspondiente, solicitud de destino en el plazo de diez días naturales desde la publicación de la presente Orden en el BOJA. En dicha solicitud deberá indicarse el Grupo y categoría profesional donde hayan resultado seleccionados y la vacante o vacantes a que aspiren con expresión del código y, en su caso, orden de preferencia.

Quinto. En cumplimiento de lo ordenado en la Base Décima, punto 2, de la convocatoria, los adjudicatarios que no tengan la condición de personal al servicio de la Junta de Andalucía deberán presentar, en el mismo lugar y plazo establecido en el apartado anterior, junto a la solicitud de destino, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial que, de acuerdo con lo regulado en la Base Segunda de la convocatoria, sea necesario para ser seleccionado en la categoría correspondiente, compulsado según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de noviembre).

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Los aspirantes que accedan mediante la opción de minusválidos deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía padecida y la capacidad para desempeñar las funciones de la plaza que solicite.

c) Declaración o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

e) Fotocopia compulsada por ambas caras del Documento Nacional de Identidad.

f) Fotocopia compulsada de la Cartilla de la Seguridad Social.

Quienes tengan la condición de personal en situación de activo de la Junta de Andalucía quedan exentos de presentar los documentos referidos y, en el caso de tener una relación laboral temporal vigente en plazas vacantes de la categoría donde hubieren resultado seleccionados o de naturaleza directiva, de presentar solicitud de destino.

Los seleccionados que presten servicios en otras Administraciones Públicas podrán suplir los documentos anteriormente referidos mediante la presentación de certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos correspondientes.

La falta de presentación, en plazo, de la documentación exigible implicará la renuncia al Concurso, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública se adjudicarán los destinos provisionales a quienes estuvieren obligados a solicitarlos. El plazo máximo para la formalización de los contratos será de quince días a partir de la publicación de la presente Orden en el

BOJA, salvo que, en su caso, se establezca otro distinto en la resolución de adjudicación de vacante. En todos los casos, los efectos de los contratos se iniciarán el día 15 de enero de 1999. No obstante, se faculta a la Secretaría General para la Administración Pública para modificar, si fuere necesario, los plazos establecidos en este apartado.

Séptimo. Los aspirantes seleccionados se personarán en la Delegación del Gobierno de la provincia donde hubieren obtenido destino, a fin de formalizar el contrato y realizar los demás trámites que resulten necesarios. La no comparecencia en el plazo señalado sin causa que lo justifique supondrá

el desistimiento del trabajador a formalizar el contrato con la Junta de Andalucía.

Octavo. Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA
D.G. DE FUNCION PUBLICA
=====

CONCURSO DE ACCESO PERSONAL LABORAL 1998-GRUPO II

ANEXO I

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA
=====

AREA DE VACANTES : 001 DDO ENFERMERIA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N.INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
ARAGON	RAMOS	JUANA	08917611	00/00001306	73,40	3	
CALVIJO	SOTO	CARMEN	52326214	00/00002124	71,40	8	
CARAVIA	ALVAREZ	ESTHER OLGA	10795859	00/00001302	70,25	24	
CHACON	MARQUEZ	M INMACULADA	33922743	00/00002154	70,65	18	
HERNANDEZ	QUINTERO	FRANCISCA	29722422	00/00001155	74,40	1	
HURTADO	COPANO	OLGA MA.	31658868	00/00001307	72,40	6	
LAGUNA	MARISCAL	ENCARNACION	30534891	00/00000978	70,40	23	
LEON	MORENO	VISITACION	26205057	00/00001911	71,15	9	
LERIDA	ARBOLEDAS	MARIA DOLORES	26217300	00/00004125	70,55	19	
LOPEZ	RESTOY	ANA CARMEN	27525922	00/00000253	70,95	14	
LOZANO	MARTINEZ	ROSA MARIA	32859329	00/00000180	71,15	11	
MOLINA	CARRETERO	HIGUEL	31630350	00/00000329	73,15	5	
MONTILLA	RODRIGUEZ	MA. DOLORES	52288206	00/00001993	69,80	26	
NEFF	VIEDMA	JUANA	26219759	00/00001912	71,10	12	
PEREZ	GARCIA	PEDRO ANTONIO	26004084	00/00004100	69,40	27	
RAMIREZ	BALSALOBRE	DIEGO	26739142	00/00001955	71,15	10	
RUIZ	SANCHEZ	MA.DEL PILAR	33980096	00/00001983	70,40	21	
SALAS	GARCIA	M.ISABEL	26463761	00/00001957	73,65	2	
SANTOS	CABRERA	JOSE LUIS	26197243	00/00001880	70,80	17	
SANTOS	GARCIA	JOSE MANUEL	08915403	00/00001296	73,30	4	
SIBON	CUEVAS	MANUEL	31225602	00/00002116	71,90	7	
SIERRA	MUÑOZ	ANTONIO MARCOS DE LA	31654606	00/00000296	70,50	20	
SUÑE	MILLAN	JOSE ARTURO	29774456	00/00001147	70,40	22	
VARO	RUIZ	RAFAEL P	28592766	00/00001092	71,05	13	
VEGA	DOBLADEZ	FRANCISCO	28715354	00/00000050	69,95	25	
VELAZQUEZ	BONMATI	VICTOR MANUEL	31253842	00/00002058	70,90	15	
ZAPATA	PULIDO	ANGEL JOSE	31631471	00/00002348	70,90	16	

AREA DE VACANTES : 002 FISIOTERAPEUTA

CARRASCAL	CARRASCO	FRANCISCO JAVIER	31849959	00/00004003	56,25	4	
CARRETIE	WARLETA	BEGOÑA	31255955	00/00002528	70,40	1	
LEON	TORRES	MARIA ANTONIA	24154104	00/00002731	41,36	8	
MARTINEZ	TRAVE	M FRANCISCA	24298152	00/00002716	49,90	5	
PEREZ	MACHADO	BEATRIZ	27340520	00/00002715	62,50	2	
RAMIREZ	GARCIA	MANUEL	28641967	00/00002500	59,65	3	
SANCHEZ VAQUERA	PRIETO	M TERESA	30206621	00/00003308	42,20	6	
TORRES	PINO DEL	ANA PILAR	78690624	00/00004515	41,90	7	

AREA DE VACANTES : 003 LOGOPEDA

DELGADO	PEREZ	M ISABEL	25971605	00/00004484	65,95	1	
---------	-------	----------	----------	-------------	-------	---	--

AREA DE VACANTES : 004 DDO TRABAJO SOCIAL

DELGADO	PELAEZ	JULIAN	24749950	00/00000905	43,15	2	M
DIAZ	ROMERO	M DEL ROSARIO	26199608	00/00004231	68,35	25	
FERNANDEZ	ESPINOSA	INMACULADA CONCEPCIO	28665969	00/00002000	67,65	1	M
FERNANDEZ	GALVIN	M ANGELES	29788037	00/00000341	71,65	11	
FERNANDEZ	PEREZ	MARIA LUISA	24216101	00/00000671	68,70	24	
GUERRERO	HERRERA	M DOLORES	31331689	00/00002128	71,15	16	
GUIDET	MUÑOZ	JOAQUIN JOSE	23782038	00/00000204	73,40	3	
JIMENEZ	ALARCON	EMMA	34040793	00/00002502	72,40	7	
JIMENEZ	ALARCON	MARIA PAZ	34040794	00/00001712	71,90	9	
LOBATO	MORENO	MARIA DEL CARMEN	31327952	00/00003527	70,65	21	
LOPEZ	FERRARO	VICTORIA	75541487	00/00004114	72,15	8	
LOPEZ	LORENTE	ROSA MARIA	25099676	00/00001282	71,15	17	
MARQUEZ	DELGADO	FRANCISCO BLAS	25052707	00/00000904	73,40	4	
MENA	VILLA	BLANCA	25091531	00/00000842	71,15	18	
MENDEZ	GONZALEZ	JESUS SALVADOR	27514542	00/00000177	71,90	10	
MENDOZA	ALVAREZ	M TERESA	28577044	00/00004552	73,05	5	
MIRAS	GARCIA	VISITACION	26469962	00/00004202	70,65	20	
MORENO	ANTUNEZ	MA.DEL CASTILLO	34060594	00/00001986	67,65	26	
MORENO	GARCIA	ROSARIO	31636561	00/00003320	70,40	23	
MUELA DEL	VALLE	ELVIRA	26737815	00/00004230	71,05	19	
ORTIZ	VILLEGAS	EMILIA	27271857	00/00000241	76,90	1	
RAMIREZ	HOLGADO	ANA MARIA	31633040	00/00002067	71,65	12	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 004 DDO TRABAJO SOCIAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV./N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
RAMIREZ	RECOBER	ASCENSION	30484605	00/00002630	71,65	13	
RODRIGUEZ	GARCIA	MA. ROSARIO	25098890	00/00000847	71,65	14	
RUEDA	JIMENEZ	MANUELA	25996368	00/00004124	71,65	15	
TARANCON	GONZALEZ	ENCARNACION	52550635	00/00002068	74,15	2	
TORO	RUANO	MANUEL	25983924	00/00004227	70,65	22	
VAZQUEZ	JIMENEZ	ROSARIO	29783730	00/00001523	72,65	6	

AREA DE VACANTES : 005 EDUCADOR EDUCACION INFANTIL

ALCALA	VIEDMA	JOSE LUIS	24889191	00/00001347	70,95	6	
DIAZ	SOLIS	PEDRO	27284808	00/00001987	74,15	1	
GALAN	CALA	CARMEN	75347569	00/00004785	72,95	3	
GARCIA DEL	PIMO	ANA M	27284055	00/00004115	74,15	2	
GARRUCHO	IGLESIAS	INES	31330119	00/00002057	70,65	7	
MEDINA	PANCORBO	ANA M.	32022783	00/00004018	71,90	4	
MELERO	GALLARDO	M OLIVA	21414395	00/00000298	71,90	5	

AREA DE VACANTES : 006 EDUCADOR ESPECIAL

AGUDO	PUNZON	ANA MARIA	27518676	00/00000245	74,65	1	
ANDRADES	RUIZ	MANUEL	28456014	00/00001728	62,85	7	
BIEDMA	GOMEZ	SALVADOR	52560536	00/00004154	73,50	2	
GUERRA	PEREZ	ANA MARIA	75806051	00/00004024	72,40	3	
MARTINEZ	MARQUEZ	ROSA M.	27230413	00/00001693	71,90	4	
MIRALLES	LOZANO	ANTONIO	25953950	00/00002752	60,95	8	
SALCEDO	ALCALA	M. FUENSANTA	25938660	00/00001651	70,65	6	
SANTOS	RODRIGUEZ	ESTRELLA	29731696	00/00001487	70,90	5	

AREA DE VACANTES : 007 EDUCADOR DISMINUIDOS

ARANDA	JIMENEZ	INMACULADA	75392607	00/00004135	71,35	15	
CANA	BERZOSA	MAGDALENA LUISA	26458792	00/00000485	70,20	27	
CARPINTERO	LUQUE	M PALMA	31828686	00/00000320	70,90	20	
CARRION	RUIZ	ISABEL	24882657	00/00004147	71,15	18	
DONADO	LOPEZ	ENCARNACION	27280837	00/00004165	70,90	21	
FERNANDEZ	VALIENTE	ROSA MARIA	28676677	00/00004164	71,65	11	
GARCIA	GARCIA	CONSOLACION	28350119	00/00002087	72,40	7	
GARCIA	RIVAS	JUANA	25045414	00/00000381	75,20	1	
GONZALEZ	GARRIDO	ISABEL	25063686	00/00001316	73,30	4	
GRANADOS	SANCHEZ	EUSTAQUIO	27242929	00/00000442	71,90	9	
GUTIERREZ	ANARO	ROSARIO	25970639	00/00000503	72,90	5	
LOPEZ	LOPEZ	MA. JOSE	30482217	00/00001860	70,05	28	
MARTIN	MATEOS	FRANCISCA	31592167	00/00004848	71,40	14	
MEDINA	MIRANDA	AGUEDA	25040652	00/00001345	71,65	12	
MESA	MORA	M. CARMEN	28586308	00/00003118	71,70	10	
MOLINA	FRUTOS	LUISA	28462533	00/00001988	72,40	8	
MOLINA	GONZALEZ	ELISA	28673102	00/00000538	70,90	19	
MONEDERO	ROJO	MERCEDES	31646056	00/00004817	71,15	16	
MONTOYA	LOPEZ	JOSEFA	26452661	00/00000508	70,80	22	
MORONTA	CARRASCO	MA. LUISA	28707809	00/00002040	71,15	17	
ORTEGA	PASCUAL	MANUELA	75516782	00/00001462	70,05	29	
ORTEGA	PEREZ	CRISTOBAL	25569638	00/00002125	70,65	24	
PAREJO	MORALES	JOSE ANTONIO	24192867	00/00002427	74,65	2	
PEREZ	ACOSTA	MA. ALICIA	25076935	00/00001277	73,40	3	
PEREZ	DIAZ	ANTONIA MARIA	52240763	00/00002533	70,30	25	
PEREZ	LUQUE	M. DOLORES	75410342	00/00002532	70,30	26	
POZO	GALVEZ	M ISABEL	50066867	00/00004121	70,75	23	
RODRIGUEZ	CANOVAS	JOSE CARLOS	24868050	00/00000901	72,40	6	
SUAREZ	MORENO	M DOLORES	24141295	00/00002430	71,55	13	

AREA DE VACANTES : 008 EDUCADOR

LAO	GARCIA	ANGELES	34843007	00/00000452	68,55	2	
MORENO	QUESADA	M DEL CARMEN	26462363	00/00004109	71,30	1	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 009 PSICOMOTRICISTA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
MANZANO	GOMEZ	M. MILAGROS	06975399	00/00000787	49,25	1	

AREA DE VACANTES : 010 RESTAURADOR

PARDO	MARTINEZ	DOLORES A	27526629	00/00000185	71,70	1	
VEGA	TORO	MARIA MERCEDES	27292442	00/00004087	69,40	2	

AREA DE VACANTES : 011 TECNICO MANTENIMIENTO SERV GRALES

MATILLA	HERNANDEZ	JOSE	30470933	00/00000206	40,40	1	M
---------	-----------	------	----------	-------------	-------	---	---

AREA DE VACANTES : 012 TITULADO GRADO MEDIO

ACOSTA	SALMERON	MERCEDES	51612966	00/00001451	71,65	17	
ALFAYA	JIMENEZ	M. PILAR	30513508	00/00001400	72,15	8	
ALIAS	SANTIAGO	M ANGELES	28528784	00/00003267	69,40	60	
AYCART	MARSA	ANGELES	28850409	00/00004676	72,40	6	
BARBA	MARCHANTE	LUIS FERNANDO	05889617	00/00001590	71,65	18	
BARQUERO	VILLARROEL	MARIA TERESA	28892115	00/00003487	70,40	42	
BENITO	BENITO	M JESUS	07816674	00/00003171	69,65	56	
BERNAL	GUZMAN	M ROCIO	28884977	00/00001714	69,40	61	
BERRAQUERO	GARCIA	INMACULADA	28900193	00/00002602	69,65	57	
BERROCAL	BANDO	MANUELA	29735480	00/00001225	71,10	27	
BOZANO	ESPIGARES	ANA MARIA	25062357	00/00001318	50,15	1	M
CABALLERO	RUIZ	MARIA DEL MAR	31247736	00/00002084	70,90	32	
CAMPOS	CABELLO	ANDRES	80116103	00/00001395	71,65	19	
CANO	RUEDA	MARIA JESUS	28892016	00/00003528	50,30	75	
CARABALLO	ROLDAN	ANDRES	28531826	00/00003145	68,90	69	
CASTRO	DIAZ	JOSE	28397539	00/00004658	68,40	72	
CERCAS	DOMINGUEZ	MA. LUISA	33238113	00/00004663	69,40	62	
CHICO	DURAN	ANA	31246219	00/00002083	72,65	5	
CUBERO	FERRE	FRANCISCO JOSE	24128506	00/00001613	71,40	23	
DIAZ	ALVAREZ	FRANCISCO	27815284	00/00030771	69,15	63	
DIAZ	PULIDO	ROSARIO	75432279	00/00001715	70,40	37	
DIAZ	RODRIGUEZ	FCO. JOSE	25076289	00/00002664	70,90	28	
DIOS DE	GONZALEZ	RAMONA	07803754	00/00004763	69,90	49	
ESTEVEZ	BALLESTER	ALEJANDRO	31224049	00/00002329	70,40	38	
FERNANDEZ	GONZALEZ	ADELA M	29433324	00/00001713	70,15	43	
FERNANDEZ	HERNANDEZ	ASCENCION	30446420	00/00001407	72,15	7	
GALLEGO	MORENO	FRANCISCO	30184903	00/00002675	70,40	39	
GALVEZ	GUTIERREZ	CARMEN	31402041	00/00002256	69,90	50	
GARCIA	PALANCO	JOSE BLAS	29718580	00/00001788	43,90	78	
GARCIA	ROMERO	FRANCISCO	24087236	00/00001816	70,15	44	
GOMEZ	JIMENEZ	LUIS	25953557	00/00000602	70,40	40	
GONZALEZ	JIMENEZ	ANTONIO JOSE	28857437	00/00003216	70,40	41	
GONZALEZ	RUIZ	CARLOS MANUEL	27284046	00/00003268	71,65	14	
HERRERA	SANCHEZ	JESUS	34022542	00/00004683	69,65	53	
HERREROS	GARCIA	M. LUZ	24170968	00/00001607	70,15	45	
IZQUIERDO	DIAZ	TEODORO	28553608	00/00004659	73,65	1	
JIMENEZ	MOLINA	JOSE	24162853	00/00000038	71,40	20	
LOPEZ	ZORRILLA	ANA MARIA	26471697	00/00000654	47,30	76	
LOZANO	SALADO	FRANCISCO	24848677	00/00000918	69,15	64	
MACHADO	ALVAREZ	CECILIA	30045852	00/00002192	71,15	24	
MARTINEZ DE TORO	BAREA	M ELENA	29769795	00/00001240	71,90	9	
MARTOS	CENTENO	MIGUEL ANGEL	26191149	00/00001558	69,90	51	
MASCAREÑA	LOPEZ	JOSE ANTONIO	29787145	00/00001224	69,60	59	
MENDEZ	CAPEL	BLAS	27252513	00/00000258	73,15	2	
MOLINA	GARCIA	ISABEL	24903948	00/00002681	72,90	3	
MONTORO	SANCHEZ	JOSE LUIS	24073004	00/00000025	70,65	33	
MONTES	LOPEZ	MANUEL VICENTE	23659991	00/00001632	71,90	10	
MONTORO	MORENO	M. CARMEN	24188538	00/00001617	72,90	4	
MUÑOZ	CARRASCO	DOLORES	29735509	00/00001210	56,80	74	
OCHOTORENA DEL	RIO	ANTONIO	24859403	00/00002690	71,15	25	
OLIVARES	MARTINEZ	EMILIO ESTEBAN	29709882	00/00001768	69,65	54	
PACO	MUÑOZ	MANUEL	27908189	00/00001742	62,35	73	
PEÑALVER	PEREZ	CARMEN	25976180	00/00000664	44,15	77	
PELAEZ	REINA	JUAN ANTONIO	25307869	00/00000397	70,90	29	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 012 TITULADO GRADO MEDIO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
PINEDA	GONZALEZ	MANUEL	03785389	00/00000077	71,15	26	
QUESADA	SANCHEZ	ISABEL	25987605	00/00000593	69,15	67	
RAMIREZ	RANEA	MARIA CARMEN	33355593	00/00000398	70,15	46	
REPETTO	ESCAMILLA	JOSE	27906915	00/00000127	70,15	47	
REQUENA	DIAZ	M INMACULADA	30503704	00/00002182	70,10	48	
REYES	TORREJON	JOSE	31240693	00/00002253	69,90	52	
RODRIGUEZ	CARMONA	FCA DE PAULA	75419605	00/00003523	69,15	65	
RODRIGUEZ	GARCIA	MARIO	75535981	00/00001185	69,15	66	
RODRIGUEZ	HITA	GERMAN	24193007	00/00000004	69,65	55	
RODRIGUEZ	TORRES	ANTONIO JESUS	52292297	00/00004032	68,80	70	
ROMERO	GOMEZ	ANGEL	27789637	00/00004672	68,90	68	
ROMERO	MARTIN	M DOLORES	78030162	00/00000201	43,90	79	
ROSA	NARANJO	MIGUEL DE LA	24842621	00/00002698	71,65	15	
RUIZ	ESTEBAN	FCO.JAVIER	24176105	00/00001618	70,90	30	
SANCHEZ	ARIZA	GABRIEL	24129214	00/00001604	71,65	16	
SANCHEZ	GARCIA	CARMEN	25072564	00/00002691	70,90	31	
SANCHEZ	LOZANO	MARIA DEL VALLE	28574184	00/00003108	71,40	21	
SANCHEZ	PEREZ	RAFAEL	28696400	00/00000544	42,15	2	M
SANTOS	GORDILLO	MARIA ISABEL DE LOS	31212037	00/00002082	71,90	11	
SANTOS	MARTINEZ	JOSE ANTONIO DE LOS	51302633	00/00004673	68,65	71	
SOLER	SANCHEZ	JOSE	27513963	00/00001700	71,40	22	
TENO	ACEDO	M DEL CARMEN	28879919	00/00004764	71,90	12	
TROYA	SEPULVEDA	ADOLFO	28511942	00/00004657	70,65	34	
VALENZUELA	MUNOZ	MARIA	52522099	00/00001402	69,60	58	
VELA	LOPEZ	JOSE MIGUEL	25056438	00/00002694	70,65	35	
VELA	PEDRAZA	CONCEPCION	30448013	00/00001392	71,90	13	
VIEIRA	DIAZ	CARLOS	31150155	00/00002196	70,65	36	

AREA DE VACANTES : 06A EDUCADOR ESPECIAL CENTRO DROGADIC

MATUTE	LOPEZ	AMELIA	24190870	00/00002710	74,90	1	
--------	-------	--------	----------	-------------	-------	---	--

ANEXO II

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDF PTSM	EXP	TITULACIÓN	
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: 002 FISIOTERAPEUTA EDUCACION Y CIENCIA</p> <p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA</p>													
601229	MONITOR ATENCION TERRANA.....	1	L	PC	S	II			01	0	1	DIPLOMADO FISIOTERAPIA DPL. ENFERMERIA	ARMILLA
716986	MONITOR ATENCION TERRANA.....	1	L	PC	S	II			01	0	0		DURCAL
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: 002 FISIOTERAPEUTA ASUNTOS SOCIALES</p> <p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA</p>													
633557	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC	S	II			01	XX	141	DPL. ENFERMERIA	HUELVA
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: 004 DDO TRABAJO SOCIAL ASUNTOS SOCIALES</p> <p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA</p>													
630320	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC	S	II			01	0	0	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	MONTORO
631385	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC	S	II			01	0	0	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	PUENTE-GENIL

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D S A C C E S O	M O D O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				L O C A L I D A D O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C. ESPECÍFICO / RFIDP / PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES - 005 EDUCADOR EDUCACION DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ															
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ															
610947	EDUCADOR	GUARDERIA INFANTIL LA CARACOLA	I L PC S	II				PUERTO DE SANTA MARTA ELJ	01	0			DPL PROFESOR E.G.B.	PREESCOLAR	PUERTO DE SANTA MARTA ELJ
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA															
609482	EDUCADOR	GUARDERIA INFANTIL PARQUE FIGUEROA	I L PC S	II				CORDOBA	01	0			DPL PROFESOR E.G.B.	PREESCOLAR	CORDOBA
614108	EDUCADOR	GUARDERIA INFANTIL SAN JOSE	I L PC S	II				CORDOBA	01	0			DPL PROFESOR E.G.B.	PREESCOLAR	CORDOBA
610482	EDUCADOR	GUARD. INF. LA DIVINA PROVIDENCIA	I L PC S	II				PUENTE-GENIL	01	0			DPL PROFESOR E.G.B.	PREESCOLAR	PUENTE-GENIL
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA															
713170	EDUCADOR	G.I. "ROSALIA DE CASTRO"	I L PC S	II				PUEBLA DEL RIO LAJ	01	0			DPL PROFESOR E.G.B.	PREESCOLAR	PUEBLA DEL RIO LAJ
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES - 008 EDUCADOR															
CENTRO DIRECTIVO: ASUNTOS SOCIALES															
611302	EDUCADOR	GUARDERIA INFANTIL VIRGEN DEL ROSARIO	I L PC S	II				CADIZ	01	0			DPL PROFESOR E.G.B.	PREESCOLAR	CADIZ

C Ó D I G O	D E N O M I N A C I Ó N	N U M E R O	M O D O	T I P O	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D
							Á R E A F U N C I O N A L	C A T E G O R Í A P R O F.	C. D. C. C.	C. E S P E C I F I C O	R F I D P	P T S M	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES - 009 PSICOMOTRICISTA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO BASE MINUSVALIDOS HUELVA

635300 ASESOR TÉCNICO-TRATAMIENTO..... 1 L PC S II 01 X... 72 1 PSICOMOTRICIDAD HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES - 011 TECNICO MANTENIMIENT

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO DOS HERMANAS

634035 JF. SERVICIOS GENERALES..... 1 L PC S II 01 XX... 191 DOS HERMANAS

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA - 012 TITULADO GRADO MEDI

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFORMACION Y GESTION DE AYUDAS

CENTRO DE DESTINO: FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRICOLA SEVILLA

420505 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC S II 01 0 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: ESTACION DE VITICULTURA Y ENOLOGIA JEREZ DE LA FRONTERA

603659 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC S II 01 0 JEREZ DE LA FRONTERA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PFSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN		

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA - 012 TITULADO GRADO MEDI

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO SELECCION PORCINO IBERICO CAZALLA DE LA SIERRA

516298 TECNICO GRADO MEDIO I L PC S II 01 0 CAZALLA DE LA SIERRA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD - 012 TITULADO GRADO MEDI

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA

625215 TITULADO GRADO MEDIO I L PC S II 01 0 ALMERIA
JORNADA PARCIAL

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES - 012 TITULADO GRADO MEDI

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA

642795 TITULADO GRADO MEDIO I L PC S II 01 0 HUELVA
INFORMATICA
A EXTINGUIR ADS.

ORDEN de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo III, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 43, de 18.4.98).

Culminado el proceso selectivo de personal laboral indefinido de nuevo ingreso convocado mediante la Orden referenciada y en cumplimiento de lo establecido en las Bases Séptima, punto 3, y Novena, punto 3, de la convocatoria, corresponde ahora, por una parte, elevar a definitivos los listados provisionales de admitidos y excluidos al concurso, hechos públicos mediante Orden de esta Consejería de 30 de julio de 1998 (BOJA 97, de 29 de agosto), y por otra, aprobar la relación de seleccionados. Junto a ello, y de conformidad con lo ordenado por la Base Novena, punto 4, se hacen públicas las vacantes a cubrir por aquellos aspirantes que, habiendo resultado seleccionados, no mantienen en el momento del acceso relación laboral vigente con la Administración de la Junta de Andalucía en puestos de la Relación de Puestos de Trabajo de las categorías en que hubieran resultado adjudicatarios.

En su virtud, y de conformidad con las competencias atribuidas a la Consejería de Gobernación y Justicia por la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio,

DISPONGO

Primero. Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que quedará expuesta, con indicación de las causas de exclusión, en los tabloneros de anuncios de las sedes de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; de las Delegaciones del Gobierno en las distintas provincias, y del Instituto Andaluz de Administración Pública, situado en la calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla. Asimismo, podrá obtenerse información telefónica llamando al número 900/50.92.92.

Segundo. Aprobar la relación de aspirantes seleccionados, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Comisión de Selección. Dicha relación se publica mediante Anexo I de la presente Orden con indicación de la puntuación obtenida y del orden derivado de la misma. El personal seleccionado será contratado en régimen de contratación indefinida y adscrito, con carácter provisional, a una plaza de la categoría en la que hubiera resultado adjudicatario, quedando obligado a participar en el primer concurso de traslados que se convoque.

Tercero. Publicar, mediante su inclusión en el Anexo II, la relación de vacantes a cubrir por los aspirantes seleccionados que en el momento de la publicación de la presente Orden no mantengan una relación laboral temporal vigente en puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía pertenecientes a la categoría en la que hubieren resultado seleccionados. Quienes mantengan vigente, en el momento antedicho, una relación laboral temporal en puestos de las mismas categorías para las que hayan sido seleccionados, quedan exentos de solicitar destino, continuando adscritos provisionalmente en la plaza que vinieren ocupando, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima, punto 1, de la convocatoria. Asimismo, queda exento de solicitar destino el personal que ocupe plazas de naturaleza directiva, que seguirá con el mismo carácter de adscripción en el destino que viniera ocupando.

Cuarto. Los aspirantes seleccionados que, de acuerdo con lo establecido en el punto anterior, deban participar en la adjudicación de vacantes, presentarán, en la Delegación del Gobierno correspondiente, solicitud de destino en el plazo de diez días naturales desde la publicación de la presente Orden en el BOJA. En dicha solicitud deberá indicarse el Grupo y categoría profesional donde hayan resultado seleccionados y la vacante o vacantes a que aspiren con expresión del código y, en su caso, orden de preferencia.

Quinto. En cumplimiento de lo ordenado en la Base Décima, punto 2, de la convocatoria, los adjudicatarios que no tengan la condición de personal al servicio de la Junta de Andalucía deberán presentar, en el mismo lugar y plazo establecido en el apartado anterior, junto a la solicitud de destino, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial que, de acuerdo con lo regulado en la Base Segunda de la convocatoria, sea necesario para ser seleccionado en la categoría correspondiente o de titulación profesional expedida por el INEM, o del contrato de trabajo y certificado de la empresa en el caso de que dicho título sea suplido mediante formación laboral o experiencia laboral equivalentes, respectivamente, compulsado según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de noviembre).

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Los aspirantes que accedan mediante la opción de minusválidos deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía padecida y la capacidad para desempeñar las funciones de la plaza que solicite.

c) Declaración o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

e) Fotocopia compulsada por ambas caras del Documento Nacional de Identidad.

f) Fotocopia compulsada de la Cartilla de la Seguridad Social.

Quienes tengan la condición de personal en situación de activo de la Junta de Andalucía quedan exentos de presentar los documentos referidos y, en el caso de tener una relación laboral temporal vigente en plazas vacantes de la categoría donde hubieren resultado seleccionados o de naturaleza directiva, de presentar solicitud de destino.

Los seleccionados que presten servicios en otras Administraciones Públicas podrán suplir los documentos anteriormente referidos mediante la presentación de certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos correspondientes.

La falta de presentación, en plazo, de la documentación exigible implicará la renuncia al Concurso, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública se adjudicarán los destinos provisionales a quienes estuvieren obligados a solicitarlos. El plazo máximo para la formalización de los contratos será de quince días a partir de la publicación de la presente Orden en el BOJA, salvo que, en su caso, se establezca otro distinto en

la resolución de adjudicación de vacante. En todos los casos, los efectos de los contratos se iniciarán el día 15 de enero de 1999. No obstante, se faculta a la Secretaría General para la Administración Pública para modificar, si fuere necesario, los plazos establecidos en este apartado.

Séptimo. Los aspirantes seleccionados se personarán en la Delegación del Gobierno de la provincia donde hubieren obtenido destino, a fin de formalizar el contrato y realizar los demás trámites que resulten necesarios. La no comparecencia en el plazo señalado sin causa que lo justifique supondrá

el desistimiento del trabajador a formalizar el contrato con la Junta de Andalucía.

Octavo. Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA
D.G. DE FUNCION PUBLICA

CONCURSO DE ACCESO PERSONAL LABORAL 1998-GRUPO III

ANEXO I

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 001 TECNICO PRACTICO NO TITULADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
CABEZA DE VACA	CAMALEJO	MERCEDES	31241130	00/00001115	53,60	2	
MARTINEZ	CARDENAS	FCO.ASIS	31243823	00/00003630	61,15	1	

AREA DE VACANTES : 002 JEFE SERV TECNICOS Y O MANTENIMIENT

CALVO	NAVARRO	MARIA JOSE	29084237	00/00001607	70,65	2	
CARRASCO	LUNA	JOSE	24065703	00/00001613	70,40	3	
GALLO	MACHITO	JUAN M.	27811952	00/00000416	65,05	10	
HOZ	LOPEZ	ESPERANZA DE LA	25997470	00/00004334	66,60	8	
LAO	RAMOS	JOSE ANTONIO	27247000	00/00003142	34,95	1	M
LOPEZ	ORTEGA	ANTONIA	25973213	00/00004329	68,40	6	
LUQUE	COBOS	ANTONIA	30460751	00/00001609	68,90	5	
MUÑOZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO	26212895	00/00001880	69,95	4	
PEREZ	CALDERO	PEDRO	75433475	00/00001206	66,85	7	
SOTO	CALZADO	PEDRO	52542115	00/00002628	66,40	9	
VALVERDE	GRANADOS	RAFAEL	24150550	00/00001611	70,90	1	

AREA DE VACANTES : 003 PROFESOR DE PRACTICAS

CARA	BONILLA	JOAQUIN ANT.	74714004	00/00000066	33,00	5	
FERNANDEZ	SANCHO	MARIA LIDIA	31638970	00/00002234	68,40	2	
FUENTE	COBA	M. JOSEFA DE LA	78680964	00/00002623	70,65	1	
NAVARRO	GALLEGO	MANUEL M	25567063	00/00002759	47,40	4	
NUÑEZ	ILLESCAS	RAFAEL	35431964	00/00003437	61,20	3	

AREA DE VACANTES : 004 ENCARGADO

GOMEZ	BARRAGAN	ANTONIO JOSE	25972819	00/00000598	69,15	1	
GONZALEZ	PEREZ	TERESA DE JESUS	43608896	00/00004358	66,65	4	
ILLANA	CAZALILLA	RAFAEL	25998848	00/00004367	59,10	1	M
JARDO	POZUELO	RAFAEL	27762531	00/00000563	68,90	2	
LARA	JAEN	FRANCISCO	29983431	00/00000984	68,40	3	
LARA	RIVILLAS	JUAN	52547943	00/00004359	59,05	7	
MORENO	ASENSI	ANTONIO	27242693	00/00001981	58,25	2	M
ROMERO	PEREZ	JOAQUIN	29785333	00/00001076	60,90	6	
RUS	AMAT	JUAN DE	70630037	00/00002711	64,90	5	

AREA DE VACANTES : 005 ANALISTA LABORATORIO

BALBOTE	BALBOTE	BRAUDILIA	33386135	00/00002818	70,90	3	
DELL OLMO	GARCIA	LORENZO	25077663	00/00002750	70,15	5	
MARTINEZ	RAMIREZ	MARIA	30516884	00/00002738	72,35	2	
MURILLO	FERNANDEZ	ANTONIO RAFAEL	30474672	00/00002740	70,65	4	
RAMOS	BENITEZ	SERGIO	25103055	00/00004533	37,30	1	M
TOVAL	NATA	MARIA JESUS	25089935	00/00002534	72,40	1	

AREA DE VACANTES : 006 JEFE COCINA

GALEY	DOMINGUEZ	MANUEL	00263150	00/00001876	58,90	2	
GONZALEZ	GONZALEZ	ANTONIO	32035189	00/00003067	65,90	1	

AREA DE VACANTES : 007 MONITOR ESCOLAR

ACOSTA	ACOSTA	ANA	22952137	00/00002167	70,65	16	
ALVAREZ	FERRER	PURIFICACION	24174551	00/00003292	68,80	35	
ARAGON	ROMAN	JUAN	28857344	00/0000681	71,15	9	
ATIENZA	RAMOS	ROSA MARIA	28857055	00/00001810	68,90	33	
BLANCO	ROMERO	ROSARIO	75742194	00/00002231	72,90	1	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 007 MONITOR ESCOLAR

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
CARDOSO	SUBIRA	M. LUISA	75426358	00/00000541	71,15	10	
CARMONA	LOPEZ	DOLORES MA.	30469702	00/00001001	70,90	12	
DELGADO	PEREZ	LUCIANA	80118047	00/00003498	71,65	6	
DURAN	BENITEZ	MARIA DOLORES	74904322	00/00002497	69,15	28	
FERREYRO	LAS HERAS	MA. JOSE DE	45068387	00/00003336	70,40	18	
GONZALEZ	AGUILERA	VISITACION	74623093	00/00003193	69,65	24	
GUTIERREZ	SANCHEZ	PILAR	30497209	00/00003489	69,40	25	
JIMENEZ	FRIAZA	MARIA ASUNCION	75419965	00/00000800	70,65	13	
LEON	RODRIGUEZ	ISABEL MARIA	80127307	00/00000992	71,65	7	
MARTINEZ	MUÑOZ	ROSALINA	25949947	00/00002931	68,80	34	
MARTINEZ	RODRIGUEZ	JUAN JOSE	27256289	00/00001995	69,35	26	
MOLINA	GARCIA	JOSE ANTONIO	74817314	00/00002357	72,90	2	
MOLINA	PORRAS	JOSE	52340176	00/00002801	72,15	4	
MORENO	JIMENEZ	JOSE MIGUEL	24904302	00/00002492	68,05	1	M
NAVAS	MUÑOZ	CATALINA	30502044	00/00000990	70,90	11	
ORTEGA	VARGAS	CARMEN	75214577	00/00002160	70,65	14	
PANERO	HIDALGO	MA. ISABEL	23781239	00/00003368	69,80	22	
PEREZ	VILLAESPESA	CARMEN	24183376	00/00003364	70,30	21	
PINILLA	GONZALEZ	REMEDIOS	25064081	00/00000615	69,15	29	
PORTILLO	TORRES	EUSEBIO	52240824	00/00004015	72,40	3	
PRADO	BERNABEU	MARIA LUISA	07040494	00/00000565	70,35	20	
QUINTERO	SANTIAGO	ARACELI	30194137	00/00000998	70,45	17	
RODRIGUEZ	OLLER	PASCUAL JOSE	23213352	00/00002165	71,80	5	
RUIZ	ROMAN	MA. LUISA	24156613	00/00003373	69,80	23	
SAHUCO	GIL	MARI SANTOS	75124790	00/00000606	71,15	8	
SANCHEZ	GARCIA	ANGELES	25079265	00/00002518	68,90	32	
SERRANO	MARTINEZ	ALEJANDRO	24175096	00/00003322	70,40	19	
URQUIZAR	ORTIZ	ANGELES	25100660	00/00002800	70,65	15	
VEGA	MONTERO	MATILDE	23787529	00/00003375	69,00	31	
VICTOR	MARTIN	ROSANA	24226777	00/00003338	69,10	30	
VILLATORO	MERINO	ROSA MA.	30455122	00/00001002	69,30	27	

AREA DE VACANTES : 008 MONITOR RESIDENCIA ESCOLAR

CANO	NUÑEZ	INMACULADA	32026859	00/00001140	70,40	8	
CARAMES	AGRAFOJO	CRISTINA	31257844	00/00003588	70,75	5	
IBAÑEZ	MARTINEZ	DOLORES	45259686	00/00000957	70,90	4	
MAGAÑA	AGUILAR	CARMEN	27512022	00/00001974	70,40	6	
MARTINEZ	MANZANO	GUADLUPE	24108795	00/00000965	71,80	3	
MARTINEZ	MIER	MA. DEL CARMEN	31399060	00/00003584	70,40	7	
NAVARRO	SIMON	CONVERSION	75212327	00/00003125	71,90	2	
PARRA	GUILLEN	PURIFICACION	27489851	00/00003206	72,65	1	

AREA DE VACANTES : 009 MONITOR CENTRO MENORES

AGUILERA	PEÑA	JUAN	29947560	00/00001017	66,70	1	M
AGUILERA	VIDAL	ANTONIO MANUEL	26199173	00/00000409	47,95	25	
BENITEZ	ESLAVA	JOSE LUIS	75410152	00/00003065	55,05	24	
CALDERON	LABRADOR	ANGELES	52264013	00/00001230	68,65	14	
CARO	ESTEVEZ	M. PAZ	52262343	00/00000569	69,40	10	
CERRATO	BASTIDA	JUAN CARLOS	24294431	00/00000162	61,70	19	
DIOS	MARTINEZ	FELICIDAD DE	26204866	00/00002652	47,10	26	
DOMINGUEZ	LOPEZ	ANA MARIA	32038982	00/00003420	72,35	3	
DUQUE	RIVAS	MA. ANGELES	31336285	00/00003669	69,50	9	
EACHEVARRIA	NIETO	CARIDAD	30422332	00/00001016	59,00	22	
ESPINOSA	TORO	MANUEL	33360485	00/00002480	67,40	16	
FRANCO	CUEVAS	MA. DOLORES	52325254	00/00003659	72,65	2	
GARCIA	CALERO	RAFAEL	33369988	00/00002444	64,30	18	
GONZALEZ	BARRANQUERO	SALUD	28479102	00/00000568	69,15	11	
LANZAS	MADRID	JUAN RAMON	24879372	00/00000649	70,65	6	
LEON	TAMAJON	RAFAELA	28480370	00/00000567	71,40	4	
LOPEZ	CABALLERO	M. FATIMA	28731165	00/00000570	68,65	12	
LOPEZ	LOPEZ	ALBERTO ANTONIO	25042549	00/00002517	70,10	8	
MARTIN	RUBIÑO	CARMEN	23781193	00/00000183	72,90	1	
MOLERO	ALAMILLO	CECILIO	30037273	00/00002476	65,40	17	
MUÑOZ	LEONICIO	SEBASTIANA	32855989	00/00002666	70,15	7	
RIVERO	GARCIA	ANTONIO	28706904	00/00003063	61,25	20	
ROMAY	VELAZQUEZ	ANGELES	28585067	00/00000715	68,65	13	
ROMERO	FERNANDEZ	EDUARDO	24792743	00/00000628	67,65	15	
RUIZ	ALCAIDE	MA. ANGELES	30201925	00/00001015	57,90	23	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 009 MONITOR CENTRO MENORES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
SALAS	RAMOS	JOSEFA	27271474	00/00003158	70,65	5	
SERRANO	BERBEL	JOSEFA	27246467	00/00003114	59,40	21	

AREA DE VACANTES : 010 GOBERNANTA

CLEMENTE	GARCIA	ISABEL	29772099	00/00001483	68,70	2	
LOPEZ	MARTINEZ	FRANCISCA	30496838	00/00002266	68,35	3	
MUÑOZ	LOPEZ	MA DEL CARMEN	24094303	00/00000114	63,35	4	
VIDAL	LOPEZ	CONCEPCION	28523231	00/00000668	72,40	1	

AREA DE VACANTES : 011 ENCARGADO ALMACEN

GUARDIA	POZO	JUAN	24879583	00/00000647	68,75	1	
JIMENEZ	ESPIGARES	ANTONIO	23670770	00/00000125	30,30	1	M

AREA DE VACANTES : 012 OFICIAL TRACTORISTA DE PRIMERA

RAMOS	ROHERO	MANUEL	29689584	00/00001093	48,65	1	
-------	--------	--------	----------	-------------	-------	---	--

AREA DE VACANTES : 013 ADMINISTRATIVO

GARCIA	OLMO	JESUS	28681726	00/00004007	38,90	1	M
SANCHEZ	MARFIL	CARMEN	24126233	00/00001667	72,85	1	

AREA DE VACANTES : 014 OFICIAL PRIMERA OFICIOS

ARENAS	OROPESA	JOSE MANUEL	28467336	00/00000557	68,40	6	
AVILES	CAMPOS	CAMILO	28365559	00/00000671	61,40	14	
DELGADO	GARRIDO	ENRIQUE	29762880	00/00001560	62,70	11	
ESCOBAR	GUARNIDO	JUAN DE DIOS	74605989	00/00001171	54,60	16	
GARCIA	CARREÑO	JOSE ANTONIO	75419940	00/00003061	61,90	12	
GARCIA	MARTIN	JOSE	29748823	00/00001566	69,40	3	
GARCIA	RODRIGUEZ	MANUEL	23679793	00/00001155	66,95	8	
GARCIA	RODRIGUEZ	PEDRO LUIS	24231186	00/00001172	66,60	9	
GIRALDEZ	FERNANDEZ	FRANCISCO	38719529	00/00000670	58,00	15	
GOMEZ	RODRIGUEZ	ALBERTO	28880231	00/00000672	63,30	10	
HERMIDA	ALVAREZ	RAFAEL	31254645	00/00003655	54,35	17	
JIMENEZ	HERRERA	FRANCISCO JAVIER	30486730	00/00000632	72,20	1	
LOPEZ	AMODEO	ILDEFONSO	28468128	00/00000723	70,65	2	
RODRIGUEZ	BENITEZ	EDUARDO	24132382	00/00001159	61,60	13	
RODRIGUEZ	GALAN	LADISLAO	30030647	00/00002300	68,40	4	
ROLDAN	DIAZ	ANTONIO	29935960	00/00001029	68,40	5	
VALLÉS	SILVAN	IGNACIO	29717820	00/00001559	68,00	7	

AREA DE VACANTES : 015 ENCARGADO TALLER ARTES GRAFICAS

MARTINEZ	SANTAMARIA	JOSE ANTONIO	19818244	00/00000724	62,40	1	
----------	------------	--------------	----------	-------------	-------	---	--

AREA DE VACANTES : 016 OFICIAL PRIMERA COCINERO

AGREDANO	AYBAR	SANTIAGO	28702740	00/00001844	70,90	8	
AHUMADA	PIZARRO	MARCOS	31613444	00/00000491	67,70	24	
BLANCO	LOPEZ	MA ANGELES	24157653	00/00000088	69,70	14	
CALVO	PRADOS	ANDREA	25772000	00/00000599	68,65	20	
CANTOS	RUSO	FERNANDO	31218647	00/00000803	69,55	15	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 016 OFICIAL PRIMERA COCINERO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
DOBLAS	JIMENEZ	ANTONIA	25305358	00/00002465	68,90	18	
FERNANDEZ	NAVARRETE	JOSE	74699249	00/00002328	69,95	12	
GIL	GIL	JOSE MIGUEL	27492621	00/00001969	64,55	28	
GONZALEZ	PADIAL	JUAN RAFAEL	74714362	00/00000095	72,30	1	
GUIRADO	BAENA	FRANCISCO	24291535	00/00000092	71,90	3	
GUTIERREZ	TOBARUELA	ISABEL	25935207	00/00004350	66,70	25	
HERRERA	ARMENTA	JUAN	31814804	00/00002668	71,40	6	
LOPEZ	MORENO	MARIANA	24705300	00/00002530	71,65	4	
MARIN	GOMEZ	M AUXILIADORA	28520063	00/00003929	65,40	27	
MEDINA	SASTRE	MIGUEL ANGEL	24120308	00/00000096	72,15	2	
MONTAVEZ	MARTIN	FRANCISCO JOSE	30463225	00/00002318	71,05	7	
MONTES	FERNANDEZ	MIGUEL	28256266	00/00000665	70,65	9	
MORALES	PEÑA	ROSA	25581485	00/00003632	63,30	29	
MOTIÑO	CARVAJAL	ANTONIO	30504195	00/00002322	70,10	11	
MUÑOZ	SIMON	M.ELENA	25927403	00/00004353	70,65	10	
PRADA	MARTINEZ	M ISABEL	28474473	00/00001842	68,65	19	
RAIMUNDO	GARCIA	M. VIRGINIA	75541306	00/00001557	65,95	26	
REINA	MARTELL	RICARDO	27289050	00/00000774	62,80	30	
REYES	ESPADA	MIGUEL	34032111	00/00001308	69,45	16	
RODRIGUEZ	OBRERO	MARIA DOLORES	30517010	00/00002320	71,55	5	
ROLDAN	RUIZ	MARIA	30000856	00/00001035	69,85	13	
SANMARTIN	LOPEZ	MANUEL	24696259	00/00000651	69,25	17	
SUAREZ	GARCIA	JUANA	75313440	00/00001324	68,60	21	
TERUEL	TERUEL	JESUS	26202449	00/00004349	68,60	22	
ZAMBRANO	VELASCO	JOAQUINA	24151478	00/00000097	68,35	23	

AREA DE VACANTES : 017 CONDUCTOR MECANICO PRIMERA

BARRASO DE LA	VILLA	MANUEL	29721890	00/00002049	55,00	13	
CABRERA	VALDERAS	FCO. JAVIER	25918712	00/00004318	53,15	15	
CARO	CORBACHO	SEBASTIAN	28703629	00/00001798	70,50	1	
CARRASCO	MUÑOZ	JULIAN	52350591	00/00002340	50,05	16	
CASTRO	JIMENEZ	ANGEL	02217222	00/00000608	67,30	4	
COCA	LOZANO	GREGORIO	29735543	00/00001078	60,50	9	
DOMINGUEZ	PEREZ	ANTONIO MARIA	29424439	00/00001077	66,90	5	
GALLARDO	AVILA	JUAN MANUEL	25992781	00/00001879	60,75	8	
GARRIDO	CRIBADO	FRANCISCO MANUEL	23785836	00/00001649	60,30	10	
MARTIN	RAMIREZ	JOSE MANUEL	25060596	00/00002531	69,95	2	
NEGRO	GUZMAN	JOSE ANTONIO	24221358	00/00001656	60,80	7	
NIEVAS	SAEZ	JUAN BAUTISTA	74619232	00/00001647	61,90	6	
PEDEJAS	SILOS	MOISES JUAN	30420895	00/00002330	49,85	17	
PEREZ	SANCHEZ	NICOLAS J.	27248003	00/00000961	58,60	12	
SANCHEZ	SANCHEZ	JOSE LUIS	25990047	00/00002653	59,05	11	
VILLENA	SALCEDA	ANTONIO	28410176	00/00001806	54,30	14	
ZORRILLA	GRIMALDOS	JOAQUIN	75064216	00/00001872	68,50	3	

AREA DE VACANTES : 018 ESPECIALISTA PUERICULTURA

AGUILAR	FRESNO	ANA MARIA	52232202	00/00001796	70,65	98	
ALCAIDE	GARCIA	OLIVIA	30542055	00/00001727	70,25	111	
ALCALA	CAÑO	ANTONIA	25905876	00/00001878	70,40	102	
ALCANTARA	ALVAREZ	ISABEL	75533185	00/00000311	70,80	88	
ALVAREZ	RODRIGUEZ	JUANA	32037037	00/00003431	71,00	81	
ANDRADE	ORELLANA	CARMEN	75396313	00/00000694	73,15	23	
ANDRES	CARRETERO	PIEDAD	27225247	00/00002210	70,50	99	
ANGEL	GOMEZ	MANUELA	28489193	00/00000705	68,60	150	
ANTONIO	MEJIAS	ARACELI	28427599	00/00000703	70,90	86	
ARJONA	AGUILOCHO	M.MILAGROS	31337660	00/00000832	70,65	96	
BALLESTER	FAJARDO	M JOSEFA	25976095	00/00001897	72,90	29	
BARCO	CABELLO	ROSARIO	30398541	00/00001791	70,35	107	
BENITEZ	BORREGO	MARIA MERCEDES	75414291	00/00000762	73,65	12	
BENITEZ	LEIVA	MARIA JOSE	25108354	00/00002499	73,40	18	
BERGILLOS	GOMEZ	INES	26474260	00/00000601	72,55	38	
BORREGO	CABRERA	MARIA DEL MAR	28476929	00/00000689	71,15	77	
BRIONES	RUIZ	DIEGO	25310489	00/00001061	73,45	14	
BURGUILLOS	GONZALEZ	PILAR	28906974	00/00001800	68,55	152	
BUSTILLOS	ROBLES	FRANCISCA	79251546	00/00003653	68,80	143	
BUSTO	DIAZ	CONSUELO	70722690	00/00003003	73,70	9	
CAÑADAS	SANCHEZ	CARMEN	31621897	00/00003640	72,90	30	
CABALLERO	GOMEZ	M. COCONADA	29766593	00/00000315	70,20	113	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 018 ESPECIALISTA PUERICULTURA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N.INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
CACERES	NORALES	CARMEN	29721314	00/00001086	72,00	56	
CAMPILLO	SANCHEZ	ANA MARIA	75530812	00/00000316	71,55	67	
CAMPOS	BERMUDEZ	JULIANA DEL CARMEN	29772747	00/00000300	69,80	128	
CAPARROS	BARAZA	ANA MARIA	75221704	00/00002175	69,80	129	
CARBALLO	CABEZALI	ANTONIA	28676969	00/00000696	70,40	103	
CARO	AVILA	ANA MARIA	52322963	00/00002233	70,40	104	
CARRETERO	GUERRA	ESPERANZA	28480156	00/00000691	69,85	122	
CARRION	SERRANO	M REMEDIOS	33364797	00/00002462	69,90	119	
CASADO	PUERTAS	M ANGELES	23634464	00/00001197	68,35	155	
CASCALES	CAMPOS	ANA M.	24298670	00/00003014	74,15	5	
CONDE	CALEYA	MARIA DE LOS REYES	52265032	00/00000683	72,30	51	
CORRALES	GODOY	A REMEDIOS	33362638	00/00002508	71,90	60	
CRUZ	QUINTANA	ENCARNACION	74616032	00/00002982	71,00	83	
CUBILLANA	GARCIA	M ISABEL	28710173	00/00001824	72,40	49	
CUEVAS	GARCIA	ANA	75359920	00/00000728	69,70	132	
DIAZ	GOMEZ	MARIA VIRTUDES	75860370	00/00003646	70,25	110	
DOMINGUEZ	PEREZ	M. CARMEN	28450408	00/00000310	71,80	64	
DURAN	SANCHEZ	ANA	75535773	00/00000298	69,80	130	
ESCUADRA	SANCHEZ	ALFONSO	32028478	00/00003455	73,40	15	
FEIXAS	GARCIA	RAFAELA	30064093	00/00001069	72,40	41	
FERNANDEZ	GONZALO	M DEL PILAR	50421134	00/00001085	74,15	3	
FERNANDEZ	MONTERO	JOSEFA	27502177	00/00000959	72,40	42	
FERNANDEZ	SANCHEZ	CARMEN	23774054	00/00002176	66,50	157	
FRESCO	GARCIA	ARACELI	10031401	00/00003039	72,75	32	
FUENTES	GALAN	YOLANDA	25575795	00/00001929	72,40	43	
GALLARDO	CABALLERO	FRANCISCA RAFAELA	30492058	00/00002259	68,55	151	
GALLARDO	PADILLA	RAFAEL	75006260	00/00000597	72,30	52	
GAMEZ	BERROCAL	PILAR	33361309	00/00002463	69,80	123	
GAMEZ	MORENO	AMALIA ROCIO	52513038	00/00001369	70,65	91	
GARCIA	ARCO	MARIA DEL PILAR	28470197	00/00000698	71,40	71	
GARCIA	GONGORA	MARIA LUISA	27200120	00/00002163	70,05	116	
GARCIA	GONZALEZ	RAMIRA	28672113	00/00003057	70,30	109	
GARCIA	HIDALGO	SUSANA	33353042	00/00000907	70,30	108	
GARCIA	LIMON	MARIA AMALIA	28691875	00/00000687	68,65	145	
GARCIA	SERRANO	JUANA PILAR	52255499	00/00000682	71,40	69	
GARZON	JAEN	ANTONIA	31649065	00/00000816	72,70	33	
GONZALEZ	AVILES	ANA	28885034	00/00001799	68,40	153	
GONZALEZ	CINTADO	ISABEL MARIA	75411779	00/00001814	72,65	34	
GONZALEZ	GONZALEZ	MA. CARMEN	33918972	00/00001051	72,40	44	
GONZALEZ	GORDILLO	ADRIANA	30499826	00/00001044	65,50	159	
GONZALEZ	HORMIGO	AZUCENA DEL P.	72532500	00/00000685	66,50	158	
GONZALEZ	RUIZ	IRENE	24290149	00/00001882	73,05	24	
GONZALEZ	SANCHEZ	M. ANGELES	74714193	00/00002990	74,15	4	
GONZALEZ	SOLER	RODRIGO	27491458	00/00000956	71,80	61	
GRILLO	SEDANO	FIDEL ANTONIO	30195473	00/00001042	69,25	137	
GUERRERO	PAN	AUXILIADORA	25571681	00/00002857	72,40	45	
HIDALGO	REY	ENCARNACION	34043794	00/00003056	70,90	84	
HURTADO	FERNANDEZ	MATILDE	29780456	00/00000307	73,40	16	
IBANEZ	MUÑOZ	ARACELI	24155690	00/00003017	69,90	121	
JOVER	OLIVER	MARIA DEL PILAR	32022056	00/00000688	73,15	20	
LAO	GARCIA	FRANCISCA	27529233	00/00003080	73,15	21	
LEO	SALAS	JOSEFA	25575107	00/00002504	72,50	40	
LIÑAN	LOZANO	INMACULADA	28893033	00/00000519	72,65	35	
LISTAN	JURADO	CONCEPCION	31613413	00/00001918	70,20	112	
LOBO	LOBO	M. ASUNCION	29745369	00/00000302	74,20	2	
LOPEZ	ASENSIO	CARMEN	28477979	00/00001845	68,40	154	
LOPEZ	MATEOS	PURIFICACION	25955484	00/00000604	72,40	46	
LOPEZ	MORENO	MARIA TERESA	25957843	00/00001896	73,65	10	
LOPEZ	ORTEGA	M. ISABEL	29432260	00/00000314	72,90	25	
LOPEZ	PULIDO	MARIA AURELIA	80118882	00/00001057	72,40	47	
LOPEZ	SANCHEZ	AMADORA	24071122	00/00002981	70,05	117	
LOZANO	HARTMAN	NURIA E	28891625	00/00001852	71,00	82	
MALDONADO	ORTEGA	MARIA	52252923	00/00001848	68,80	144	
MARMOL	MARTINEZ	ROSARIO JULIANA	30467731	00/00001793	65,00	160	
MARQUEZ	MARTIN	MARIA CARMEN	25086799	00/00000629	72,65	36	
MARTEL	RODRIGUEZ	ANA MARIA	75858471	00/00002238	75,15	1	
MARTIN	DECENA	EMILIA	52230680	00/00000690	68,65	146	
MARTIN	LOPEZ	M. PILAR	23784310	00/00003016	71,95	57	
MARTIN	MORENO	JOSE ANTONIO	24160280	00/00002997	10,90	1	M
MARTIN	MORENO	MARIA	27524359	00/00003241	71,15	74	
MARTINEZ	GARCIA	ANTONIA	26188082	00/00000588	72,05	55	
MELLADO	UGARTE	MA. DOLORES	32023914	00/00003647	73,15	22	
MOLINA	GARCIA	M ENCARNACION	27240974	00/00001994	73,40	17	
MORA	MEJIAS	MA. AMALIA	34016471	00/00001066	71,65	65	
MORANO	DOMINGUEZ	MARIA CARMEN	28903460	00/00000693	69,65	133	
MORENO	LOPEZ	PILAR	31671143	00/00000818	70,90	85	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 018 ESPECIALISTA PUERICULTURA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/H. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
MORENO	MUÑOZ	ROCIO	52266750	00/00000700	69,90	120	
MURIEL DEL	ARCO	MARIA INMACULADA	26008525	00/00000600	69,80	124	
NAVARRO	MARQUEZ	ANA MARIA	27510077	00/00000975	71,05	80	
NERI	NARANJO	BLANCA	28582126	00/00000686	68,65	147	
NEVADO	CALERO	MANUELA H.	30444842	00/00001715	72,90	26	
OLEA	SANCHEZ	ROSA MARIA	25105123	00/00002498	72,65	37	
ORTEGA	FERNANDEZ	FRANCISCA	25988189	00/00000613	74,05	6	
ORTEGA DE LA	FUENTE	CONCEPCION	24143069	00/00002996	67,00	156	
ORTIZ	CARICOL	ADELA M.	29436610	00/00000308	71,25	72	
ORTIZ	PEREZ	MARIA DE LA SOLEDAD	31845972	00/00003432	70,20	114	
ORTIZ	VELA	ANA M	25103187	00/00002792	71,10	78	
PADILLA	PALOMO	MARIA PILAR	33374149	00/00002509	69,80	125	
PALMA	TORREJON	BEATRIZ	75860693	00/00002240	72,50	39	
PALOMO	FERNANDEZ	MARIA REMEDIOS	24818726	00/00000630	71,40	70	
PERDIGUERO	ALVARO	EUGENIA MARIA	34006011	00/00003637	70,10	115	
PEREIRA	VEGA	M. ANGELES	74714379	00/00003030	73,50	13	
PEREZ	LUQUE	ADELA	30481778	00/00001729	69,25	138	
PICHARDO	RODRIGUEZ	MARIANA	46554977	00/00000326	69,00	141	
POZO	POZO	MARIA DOLORES	28869680	00/00001850	72,90	27	
PRUAÑO	VILLAGRAN	JUANA	31626139	00/00002663	71,60	66	
PUYA	MIR	MA CARMEN	24136065	00/00004572	71,05	79	
RAMIREZ	CHEMA	CARMEN M.	52521626	00/00002987	70,40	100	
RAMIREZ	VALENCIA	M CARMEN	28886750	00/00001849	69,15	140	
RAMIREZ V.	VILLANUEVA	ISABEL M.	31651754	00/00000826	70,65	92	
RAMOS	SEGOVIA	ROSARIO	75420623	00/00000805	70,65	93	
REINOSO	MUÑOZ	MARIA CARMEN	28589108	00/00000701	71,90	58	
REYES	PANIAGUA	REGINA	25107777	00/00000617	69,80	126	
RINCON	UTRERA	ANGELA	75351675	00/00004043	69,40	135	
RIOS	MATEO	MARIA DOLORES	25103817	00/00002510	71,80	62	
RIOS	NIETO	M. DEL MAR	29789420	00/00000296	72,90	31	
RIVERO	HARO	ELVIRA	75417110	00/00002875	68,65	148	
RODRIGUEZ	FERNANDEZ	M. LUISA	29471772	00/00000305	71,90	59	
RODRIGUEZ	GARCIA	SILVIA	28482484	00/00000702	70,40	106	
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ANTONIO	24165689	00/00003018	10,00	2	M
ROMERO	GONZALEZ	M. ROSARIO	29470843	00/00000313	71,50	68	
RUBIO	BORRAS	ANA	31646161	00/00003587	69,20	139	
RUIZ	CAMINO	DOLORES	33388001	00/00002512	69,35	136	
RUIZ	CORREA	EVA MARIA	28720933	00/00000684	70,85	87	
RUIZ	DELGADO	M JESUS	25315143	00/00002793	68,65	149	
RUIZ	PARRA	ELVIRA	31643198	00/00000817	70,40	101	
RUIZ	RIVERA	SUSANA	25066289	00/00002500	72,10	54	
RUIZ	SANCHEZ	ANA	76082183	00/00000692	70,65	97	
RUIZ	SANCHEZ	ISABEL	80126627	00/00001731	70,70	90	
SALAZAR	VELA	CARMEN	26451159	00/00001368	72,40	48	
SANCHEZ	CABALLERO	ESTRELLA	28592363	00/00001360	73,90	8	
SANCHEZ	GARCIA	JUANA	33372500	00/00000655	69,70	131	
SANCHEZ	GARCIA	ROSARIO	74615442	00/00002994	72,15	53	
SANCHEZ	GUZMAN	DOLORES	75534508	00/00000294	69,80	127	
SANCHEZ	JIMENEZ	MARIA JOSE	75430803	00/00000699	72,90	28	
SANCHEZ	PRADOS	REMEIOS	74899634	00/00002458	73,35	19	
SANCHEZ	ROMERO	ROSA M	31655513	00/00002673	71,15	75	
SEGURA	TRIGO	M, JESUS	75400029	00/00001862	70,65	94	
SORIANO	GOMEZ	MARIA DOLORES	28912272	00/00000704	71,25	73	
SOSA	CABRERIZO	AURORA	28475848	00/00001801	71,15	76	
SOTO	QUINTANA	JULIA	33383425	00/00000636	71,80	63	
TAMAYO	OLEA	FRANCISCA	75211629	00/00002186	72,35	50	
TORRES	VILLAGRA	MARIA VICTORIA DE	24753837	00/00000631	69,90	118	
TRASIERRA	PAREJO	JUANA	28461593	00/00001805	69,60	134	
TRONCOSO	GOMEZ	INMACULADA	75863748	00/00002235	70,70	89	
VALDIVIA	MONTILLA	M. ANGELES	25954488	00/00001464	73,65	11	
VALPUESTA	CONTRERAS	MARIA DOLORES	28548998	00/00000806	70,65	95	
VERA	BRINGAS	M REYES	28589125	00/00001859	68,90	142	
VILLEGAS	RODRIGUEZ	JOSE	23779725	00/00002992	70,40	105	
ZAMBRANA	GALLARDO	ENCARNACION	75742663	00/00003673	73,95	7	

AREA DE VACANTES : 019 OPERADOR PROTECC CIVIL Y COMUNICAC

GARCIA	SALAS	JESUS	28862432	00/00003054	66,90	2
ZAPATA	JIMENEZ	F JAVIER	29796604	00/00001072	68,90	1

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 14A OFIC 1 ART GRAF ENCARG REPROG TIPOG

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
ACOSTA	ROMERO	FRANCISCO JESUS	28886558	00/00003823	61,15	4	
AVILA	CASTUERA	MARIA ISABEL	28938819	00/00003824	62,55	3	
DELGADO	MELENDEZ	ANTONIO	28856745	00/00001836	46,75	6	
MUÑOZ	CENTELLES	JOSE MANUEL	27884632	00/00001366	62,70	2	
PASCUAL	DOMINGUEZ	ANTONIO	28572908	00/00000769	63,90	1	
VAZQUEZ	VAZQUEZ	JOAQUIN	28474604	00/00001242	59,70	5	

AREA DE VACANTES : 14B OFICIAL 1 OFICIO MAQUINA ROTATIVA

ESCOBAR	ALMEIDA	JESUS	28715276	00/00001338	55,30	1	
---------	---------	-------	----------	-------------	-------	---	--

AREA DE VACANTES : 14C OFICIAL 1 OFICIO IMAGEN Y SONIDO

MONTEALEGRE	RUIZ	LUIS JAVIER	30501441	00/00001031	68,80	1	
-------------	------	-------------	----------	-------------	-------	---	--

ANEXO II

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXP	

005 ANALISTA LABORATORI
AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO INV. Y DESARROLLO AGRARIO CORDOBA

604095 ANALISTA DE LABORATORIO..... 1 L PC .S III 02 XX --- 166 CORDOBA

007 MONITOR ESCOLAR
EDUCACION Y CIENCIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "SANTA ANA" LINEA DE LA CONCEPCION LAJ

802740 MONITOR ESCOLAR..... 1 L PC .S III 02 --- 0 LINEA DE LA CONCEPCION LAJ

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (C.P. MAESTRO FLO. FATOU) URRIQUE

720915 MONITOR ESCOLAR..... 1 L PC .S III 02 --- 0 URRIQUE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "MIGUEL HERNANDEZ" TORVIZCON

717086 MONITOR ESCOLAR..... 1 L PC .S III 02 --- 0 TORVIZCON

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "SAN JORGE" PALOS DE LA FRONTERA

717138 MONITOR ESCOLAR..... 1 L PC .S III 02 --- 0 PALOS DE LA FRONTERA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL.COM. "SANTIAGO APOSTOL" SANTIAGO DE LA ESPADA

715606 MONITOR ESCOLAR..... 1 L PC .S III 02 --- 0 SANTIAGO DE LA ESPADA

C D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	MODO ACCEBO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: 007 MONITOR ESCOLAR EDUCACION Y CIENCIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: COL. PUBL. "VIRGEN DE LA CANDELARIA" COLMENAR
 MONITOR ESCOLAR..... 1 L PC .S III 02 0 COLMENAR

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: 008 MONITOR RESIDENCIA EDUCACION Y CIENCIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: CEN.PUBL.DE EE PROV. "PRINCESA SOFIA" ALMERIA
 MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES..... 1 L PC .S III 02 0 ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "FRAY ALBINO" PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO
 MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES..... 1 L PC .S III 02 0 PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: 010 GOBERNANTA AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: ESCUELA FORM. PROF. NAUTICO PESQUERA HUELVA
 GOBERNANTA INTENDENTE..... 1 L PC .S III 01 0 HUELVA

C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S				R E Q U I S I T O S P A R A E L D E B E M P E Ñ O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
						C U E R P O	Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. D. C. C.	C. E S P E C I F I C O	E X P	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N		

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMA: ASUNTOS SOCIALES 018 ESPECIALISTA PUERIC

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

611028 CENTRO DE DESTINO: GUARDERIA INFANTIL NTRA SRA DE LA LUZ TARIFA
 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA..... 1 L PC ,S III 01 0 TARIFA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

713232 CENTRO DE DESTINO: GUARDERIA INFANTIL POLICOMO SANTUARIO CORDOBA
 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA..... 1 L PC ,S III 01 0 CORDOBA

608723 CENTRO DE DESTINO: GUARDERIA INFANTIL "PETER PAN" CORDOBA
 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA..... 1 L PC ,S III 01 0 CORDOBA

608748 CENTRO DE DESTINO: GUARDERIA INFANTIL SAN RAFAEL CORDOBA
 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA..... 1 L PC ,S III 01 0 CORDOBA

610463 CENTRO DE DESTINO: GUARDERIA INFANTIL EL MINERO PEÑARROYA-PIEBLONUEVO
 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA..... 1 L PC ,S III 01 0 PEÑARROYA-PIEBLONUEVO

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

607488 CENTRO DE DESTINO: HOGAR ESCOLAR SANTA TERESA DE JESUS MARCHENA
 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA..... 1 L PC ,S III 01 0 MARCHENA
 JORNADA TURNO
 PLAZA A EXTINGUIR

ORDEN de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo IV, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 43, de 18.4.98).

Culminado el proceso selectivo de personal laboral indefinido de nuevo ingreso convocado mediante la Orden referenciada y en cumplimiento de lo establecido en las Bases Séptima, punto 3, y Novena, punto 3, de la convocatoria, corresponde ahora, por una parte, elevar a definitivos los listados provisionales de admitidos y excluidos al concurso, hechos públicos mediante Orden de esta Consejería de 30 de julio de 1998 (BOJA 97, de 29 de agosto), y por otra, aprobar la relación de seleccionados. Junto a ello, y de conformidad con lo ordenado por la Base Novena, punto 4, se hacen públicas las vacantes a cubrir por aquellos aspirantes que, habiendo resultado seleccionados, no mantienen en el momento del acceso relación laboral vigente con la Administración de la Junta de Andalucía en puestos de la Relación de Puestos de Trabajo de las categorías en que hubieran resultado adjudicatarios.

En su virtud, y de conformidad con las competencias atribuidas a la Consejería de Gobernación y Justicia por la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio,

DISPONGO

Primero. Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que quedará expuesta, con indicación de las causas de exclusión, en los tabloneros de anuncios de las sedes de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; de las Delegaciones del Gobierno en las distintas provincias, y del Instituto Andaluz de Administración Pública, situado en la calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla. Asimismo, podrá obtenerse información telefónica llamando al número 900/50.92.92.

Segundo. Aprobar la relación de aspirantes seleccionados, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Comisión de Selección. Dicha relación se publica mediante Anexo I de la presente Orden con indicación de la puntuación obtenida y del orden derivado de la misma. El personal seleccionado será contratado en régimen de contratación indefinida y adscrito, con carácter provisional, a una plaza de la categoría en la que hubiera resultado adjudicatario, quedando obligado a participar en el primer concurso de traslados que se convoque.

Tercero. Publicar, mediante su inclusión en el Anexo II, la relación de vacantes a cubrir por los aspirantes seleccionados que en el momento de la publicación de la presente Orden no mantengan una relación laboral temporal vigente en puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía pertenecientes a la categoría en la que hubieren resultado seleccionados. Quienes mantengan vigente, en el momento antedicho, una relación laboral temporal en puestos de las mismas categorías para las que hayan sido seleccionados, quedan exentos de solicitar destino, continuando adscritos provisionalmente en la plaza que vinieren ocupando, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima, punto 1, de la convocatoria. Asimismo, queda exento de solicitar destino el personal que ocupe plazas de naturaleza directiva, que seguirá con el mismo carácter de adscripción en el destino que viniera ocupando.

Cuarto. Los aspirantes seleccionados que, de acuerdo con lo establecido en el punto anterior, deban participar en la adjudicación de vacantes, presentarán, en la Delegación del Gobierno correspondiente, solicitud de destino en el plazo de diez días naturales desde la publicación de la presente Orden en el BOJA. En dicha solicitud deberá indicarse el Grupo y categoría profesional donde hayan resultado seleccionados y la vacante o vacantes a que aspiren con expresión del código y, en su caso, orden de preferencia.

Quinto. En cumplimiento de lo ordenado en la Base Décima, punto 2, de la convocatoria, los adjudicatarios que no tengan la condición de personal al servicio de la Junta de Andalucía deberán presentar, en el mismo lugar y plazo establecido en el apartado anterior, junto a la solicitud de destino, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial que, de acuerdo con lo regulado en la Base Segunda de la convocatoria, sea necesario para ser seleccionado en la categoría correspondiente o de la titulación profesional expedida por el INEM, o del contrato de trabajo y certificado de la empresa en el caso de que dicho título sea suplido mediante formación laboral o experiencia laboral equivalentes, respectivamente, compulsado según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de noviembre).

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Los aspirantes que accedan mediante la opción de minusválidos deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía padecida y la capacidad para desempeñar las funciones de la plaza que solicite.

c) Declaración o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

e) Fotocopia compulsada por ambas caras del Documento Nacional de Identidad.

f) Fotocopia compulsada de la Cartilla de la Seguridad Social.

Quienes tengan la condición de personal en situación de activo de la Junta de Andalucía quedan exentos de presentar los documentos referidos y, en el caso de tener una relación laboral temporal vigente en plazas vacantes de la categoría donde hubieren resultado seleccionados o de naturaleza directiva, de presentar solicitud de destino.

Los seleccionados que presten servicios en otras Administraciones Públicas podrán suplir los documentos anteriormente referidos mediante la presentación de certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos correspondientes.

La falta de presentación, en plazo, de la documentación exigible implicará la renuncia al Concurso, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública se adjudicarán los destinos provisionales a quienes estuvieren obligados a solicitarlos. El plazo máximo para la formalización de los contratos será de quince días a partir de la publicación de la presente Orden en el

BOJA, salvo que, en su caso, se establezca otro distinto en la resolución de adjudicación de vacante. En todos los casos, los efectos de los contratos se iniciarán el día 15 de enero de 1999. No obstante, se faculta a la Secretaría General para la Administración Pública para modificar, si fuere necesario, los plazos establecidos en este apartado.

Séptimo. Los aspirantes seleccionados se personarán en la Delegación del Gobierno de la provincia donde hubieren obtenido destino, a fin de formalizar el contrato y realizar los demás trámites que resulten necesarios. La no comparecencia en el plazo señalado sin causa que lo justifique supondrá

el desistimiento del trabajador a formalizar el contrato con la Junta de Andalucía.

Octavo. Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA
D.G. DE FUNCION PUBLICA
=====

CONCURSO DE ACCESO PERSONAL LABORAL 1998-GRUPO IV

ANEXO I

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 001 AUX CLINICA Y AYUDA A DOMICILIO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
AMAYA	BENITEZ	DIEGO	31657958	00/00004593	76,15	20	
BEJARANO	GALLEGO	PRUDENCIA	31614136	00/00006091	79,90	5	
BERNAL	BAUTISTA	FRANCISCA	31635176	00/00005595	76,40	17	
CABALLERO	SALCEDO	M DOLORES	25979233	00/00000372	81,15	4	
CARDOSO	LOPEZ	MARGARITA ANA	31401835	00/00001095	79,65	7	
CHOZAS	COSANO	CONCEPCION	31227999	00/00006088	76,40	18	
CLAROS	YULES	MA. ISABEL	33367004	00/00004325	78,65	12	
DIAZ	PAREJA	RAFAEL	24880211	00/00004352	76,65	15	
GALLEGOS	MARTIN	M ANGELES	75420898	00/00000323	75,40	21	
GARCIA	CANO	INES	25975995	00/00006090	71,85	31	
GARCIA	HERNANDEZ	MANUELA	25945334	00/00000423	72,90	29	
GARCIA	MARTIN	EVA	24293596	00/00006153	76,65	14	
GARCIA	SANCHEZ	MA ANGELES	31244722	00/00006068	78,55	13	
GOMEZ	OLMO	ANTONIA	28593883	00/00000326	78,90	10	
HERRERA	CEBADOR	CARMEN	28405999	00/00006659	79,85	6	
JURADO	MARIN	TERESA	52234730	00/00006660	76,20	19	
LENDINEZ	SIMARRO	M DEL CARMEN	25988102	00/00000388	79,15	8	
LUNA	RODRIGUEZ	GLORIA	28449148	00/00006663	74,55	23	
LUQUE	PORTILLO	JOSEFA	75414244	00/00000329	79,15	9	
MARTINEZ	CASTILLA	M. ANGELES	25966544	00/00000938	73,90	26	
MARTINEZ	ORTEGA	VIRGINIA	25097540	00/00006794	76,65	16	
MEDEL	CARRILLO	ANGELES	26471224	00/00000428	78,65	11	
MONCI	RODRIGUEZ	AMALIA	33365032	00/00006783	86,15	1	
MORALES	VARGAS	FRANCISCA	26199896	00/00000381	73,65	27	
MORENO	ALISEDA	AMALIA ISABEL	01786285	00/00001741	65,65	1	M
MORENO	ANDRADE	ISABEL	27901994	00/00004749	74,15	25	
MUÑO	CARDONA	JOSEFA	28431825	00/00006661	74,20	24	
OLIVA	PAYAN	M DOLORES	28699185	00/00000325	71,95	30	
ORDEN	MELLADO	ROSARIO DE LA	31193410	00/00006035	82,15	3	
RODRIGUEZ	MEJIAS	MANUELA	28471216	00/00000324	73,55	28	
RODRIGUEZ	REINA	CONCEPCION	75420786	00/00005776	70,50	32	
ROMERO	BERNAL	BARTOLINA	29712810	00/00004563	69,20	33	
SANTOS	SANCHEZ	M ANGELES	52283468	00/00004601	83,90	2	
VALERO	PULIDO	ANTONIA	30437094	00/00005778	74,55	22	

AREA DE VACANTES : 002 AUXILIAR DE LABORATORIO

ANDRES	GUTIERREZ	JULIO	28588842	00/00001745	73,55	3	
CARREÑO	PASCUAL	JOSE ANTONIO	28667235	00/00004731	72,20	4	
GORDILLO	TIRADO	M CARMEN	25097289	00/00004422	78,15	1	
GRADIS	RUIZ	ALEJANDRO	28721071	00/00004761	75,90	2	
MOLINA	MOLINA	LAZARO	25975990	00/00007933	67,30	6	
RETAMAL	ROMERO	ISABEL	28452632	00/00004735	70,45	5	

AREA DE VACANTES : 003 AUX ADTVO Y OFICIAL SEGUNDO ADTVO

ALONSO DEL	RINCON	M ANGELES	25964463	00/00000422	71,70	52	
ASENSIO	PRIETO	M JOSE	28704133	00/00007610	72,65	37	
AVILA	PEREZ	M. DOLORES	28540205	00/00002047	70,90	63	
BORREGO	FLORES	JULIANA	29770919	00/00005810	78,15	2	
CABEZA	GARCIA	30396666	00/00006818	70,40	70		
CALATAYUD	GARCIA	FRANCISCO	29080505	00/00005265	71,15	60	
CAPEL	MURCIA	ISABEL MARIA	27513014	00/00006978	75,65	10	
CASAS	MORENO	CONCEPCION	31211238	00/00006094	71,15	58	
CASTILLO	LIEBANAS	ASUNCION	25972267	00/00005025	72,90	33	
CASTRO	ROMERO	M SIERRA	80128620	00/00006705	73,15	28	
CESPEDES	FERNANDEZ	ANA	27270266	00/00006940	77,15	5	
CLAVIJO	MARCENARIO	JUAN JOSE	32020636	00/00005592	72,15	43	
CLERENCIA	ADANERO	ALICIA	29782660	00/00004492	71,90	50	
COBOS	GARCIA	ALICIA	24158008	00/00004930	71,40	56	
CORDON	VIQUE	FERNANDA ISABEL	29722195	00/00005135	43,90	1	M
COZAR	PLEGUEZUELOS	MARIA DE LAS NIEVES	26174008	00/00005458	82,40	1	
CRESPO	FERNANDEZ	FRANCISCA	24211833	00/00005315	74,90	15	
CUARTERO	PEÑA	EVA	25080584	00/00004331	71,90	51	
DELGADO	MACIAS	MARIA	29728758	00/00005874	71,65	53	
DOMINGUEZ	CERRATO	LEONOR	75539155	00/00004515	71,90	47	
ECHAVARRIA	CARDENAS	M DEL CARMEN	34060332	00/00000342	73,10	30	
FERNANDEZ	GIGATO	MARIA DE LOS ANGELES	25584412	00/00008129	76,15	7	
FERNANDEZ	MARTINEZ	MARIA JOSE	31223481	00/00004189	71,90	48	
FERNANDEZ	NAVARRO CASAS	ANA	28533037	00/00001933	70,40	67	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 003 AUX ADTVO Y OFICIAL SEGUNDO ADTVO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
FERNANDEZ	VALLEJO	FRANCISCA	31229167	00/00004224	72,65	35	
GALINDO	GONZALEZ	DIEGO	27242761	00/00007135	70,30	71	
GUERRERO	COBO	DOLORES	31632224	00/00008128	70,65	64	
GUILLEN	CRUZ	MATILDE	25084507	00/00006597	74,90	14	
GUISADO	GARCIA	ANTONIA	28578201	00/00004760	70,90	61	
HERRERIAS	OCAÑA	FRANCISCO	27221142	00/00000675	69,55	74	
HERRERO	JIMENEZ	MA. DE LA LUZ	25082967	00/00004344	72,15	42	
HOZ	LOPEZ	MA. JOSEFA DE LA	25972214	00/00007038	73,15	29	
JIMENEZ	ALCALA	ENCARNACION	30489867	00/00001483	75,90	8	
JIMENEZ	GUIL	ROSA	29774875	00/00004493	70,40	68	
JODRA	GARCIA	ZOCUECA PILAR	26212516	00/00000406	73,15	26	
LARQUE	DOMINGUEZ	LUCIA	31841175	00/00004648	70,90	62	
LOPEZ DE SILVA	REYES	PAULA	76240028	00/00004140	72,50	39	
LUNA	SAUCEDO	M PILAR	34042090	00/00007611	72,90	32	
MANZANARES	BRAZA	ISABEL	31234487	00/00006085	72,35	40	
MARIN	HOLGADO	MARIA ISABEL	24902935	00/00006819	72,00	45	
MARIN	OSTOS	MANUEL DE JESUS	52243085	00/00005794	71,15	59	
MARQUEZ	REPISO	M CONCEPCION	30399535	00/00006723	72,15	44	
MARTIN	CAMARA	ISABEL LUCIA	25996576	00/00000427	73,90	20	
MARTIN	MARTIN	GRACIA	23774923	00/00005318	70,40	69	
MARTIN	PEREZ	M. DEL MAR	28469783	00/00004720	72,65	36	
MEDINA	GARRIDO	ANGELES	28885820	00/00004263	71,40	54	
MERINO	SPINOLA	M. ENCARNACION	28708687	00/00002041	71,40	55	
MILAN	GUIL	M ISABEL	27253117	00/00006362	73,40	24	
MINGARRO	GONZALEZ	M. SARA	43250174	00/00000683	73,65	22	
MISA	NAVARRO	DOLORES	28571466	00/00005992	74,65	16	
MOLINA	IBAÑEZ	M DOLORES	27503922	00/00005260	74,90	13	
MONTERO	LOPEZ	MA. SOLEDAD	24196906	00/00007253	71,90	49	
MONTES	GARCIA	MA ISABEL	32852630	00/00006082	74,15	17	
MORALES	FERNANDEZ	VIRGINIA	24242483	00/00005314	73,25	25	
MORALES	GOMEZ	MARIA ANTONIA	75220544	00/00007272	77,15	6	
MORENO	BERENGUEL	DOLORES	27488394	00/00000674	73,90	19	
MORENO	HUESO	M ISABEL	25988409	00/00000363	71,30	57	
MOYA	CUEVAS	ISABEL	24149724	00/00000680	72,90	31	
MUÑOZ	MONTES	JOSE	25059093	00/00006847	73,40	23	
NAVARRO	TUNEZ	MARIA ISABEL	27503807	00/00007269	77,40	4	
NIETO	LOPEZ	LAURA	27510670	00/00005154	77,65	3	
ORQUIN	MARQUEZ	ANA MARIA	29431559	00/00001850	70,25	72	
PEREZ	PUERTA	CARMEN	75806392	00/00005615	72,20	41	
PIEDRABUENA	PIEDRABUENA	PILAR	28349097	00/0000499	70,40	65	
POIGNON	FERNANDEZ	MARIA FELISA	31222816	00/00004225	75,40	12	
PONCE	PONCE	MA. VICTORIA	25082757	00/00004353	75,65	9	
ROBLES	JIMENEZ	M DEL MAR	52511108	00/00005319	70,15	73	
RODRIGUEZ	GARCIA	JOSEFA	52516391	00/00001577	73,65	21	
RODRIGUEZ	MORALES	ANGELES	23767842	00/00007238	70,40	66	
RODRIGUEZ	ROMERO	MARIA JOSE	31628705	00/00005399	74,15	18	
RODRIGUEZ DE LA	CRUZ	CARMEN YOLANDA	24167313	00/00007241	43,65	2	M
ROJAS	PAZO	MANUELA	31849174	00/00005529	75,40	11	
RUDA	BUZON	M. JOSEFA	75403162	00/00006646	73,15	27	
SUTIL	LEAL	M. AMPARO	34036231	00/00006653	72,60	38	
VALDES	ESPARRAGOSA	ANA MARIA	29479385	00/00004510	72,75	34	
ZAFRA	LINARES	JOSE LUIS	25978113	00/00000403	71,90	46	

AREA DE VACANTES : 004 COCINERO

AGUADO	MONTES	JUAN DE DIOS	30397103	00/00004668	70,00	37	
AGUILERA	TORRES	EUSEBIA	75361589	00/00001152	69,60	41	
AMATE	ESPINOSA	TERESA	25952260	00/00004068	57,80	90	
APERADOR	FERNANDEZ	ANTONIO	30452054	00/00000748	70,65	31	
ARANDA	GIL	LUIS	27237131	00/00000676	71,50	18	
ATIENZA	JIMENEZ	DOLORES	25925140	00/00000418	70,80	27	
AVILA	GRADO	FERNANDO	28656561	00/00004716	68,10	64	
BATURONE	DOPICO	MANUEL EUGENIO	32853587	00/00005585	71,40	21	
BAUTISTA	GARCIA	PABLO	24767555	00/00004076	4,55	3	M
BOZQUEZ	PEREZ	M. ISABEL	29437898	00/00001425	68,45	59	
BRAOJOS	HIDALGO	CARMEN	23788946	00/00006528	70,40	36	
BUENO	MARTINEZ	JOSE	28665651	00/00007392	60,65	85	
CAPEL	LINARES	JOSE ANGEL	24165671	00/00007317	8,40	2	M
CARDENAS	VIDAL	SALVADOR	25966200	00/00006514	72,95	8	
CASTILLO	ARANDA	SOCORRO	25034766	00/00006632	70,45	32	
CASTILLO	TORRES	CARLOS	25989254	00/00000412	70,45	34	
COLMENERO	PERAGON	ANA	25840194	00/00004072	72,65	12	
DAVILA DE LOS	RIOS	FCO JAVIER	31333075	00/00006084	69,40	43	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA
=====

AREA DE VACANTES : 004 COCINERO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
DAZA	SEDEÑO	DOLORES	31797462	00/00005503	66,95	69	
DELGADO	VAZQUEZ	M. ANGELES	79198133	00/00000658	66,40	74	
DIAZ	RODRIGUEZ	CARMEN	75282558	00/00000346	61,65	82	
ESPAÑA	GOMEZ	MERCEDES	75004325	00/00000414	69,90	38	
EXPOSITO	BERLANGA	RAFAELA	26467873	00/00000360	64,40	77	
FERNANDEZ	TORTOLEDO	M GRACIA	75281128	00/00000347	69,50	42	
FERRER	MARTINEZ	M ISABEL	27501420	00/00000405	68,70	72	
GALAN	LOPEZ	FEDERICO	31625863	00/00005619	68,90	50	
GALLARDO	VIVAS	JOSE MARIA	74774401	00/00000879	68,30	63	
GALLEGO	GARCIA	PEDRO	28464491	00/00000655	72,70	10	
GARCIA	FRANCO	M. ISABEL	30497838	00/00000747	68,40	60	
GARCIA	LIRIA	ELVIRA	75174403	00/00006352	70,40	35	
GARCIA	MONTIJANO	RAFAEL	24146440	00/00006498	70,90	24	
GARCIA	PEREZ	JOSE	29727548	00/00004154	68,65	57	
GARCIA	RAMOS	CONCEPCION	24838869	00/00000853	69,40	44	
GONZALEZ	MARQUEZ	MANUELA	29054420	00/00001412	69,75	40	
GONZALEZ	MARTINEZ	JOSEFA	31615067	00/00005612	68,95	48	
GONZALEZ	RODRIGUEZ	M DOLORES	35819069	00/00005651	72,20	14	
GUERRERO	ROMERO	ANTONIA	28408993	00/00001410	69,40	45	
GUZMAN	MILAN	MONTSERRAT	27506888	00/00006347	69,35	46	
HERNANDEZ	SERRAT	LUISA	24742650	00/00006824	68,90	51	
HERRERA	AGUILAR	ROSARIO	26433642	00/00000398	68,40	61	
JIMENEZ	ANDRADES	MIGUEL ANGEL	31250962	00/00006106	68,65	56	
JIMENEZ	GARCIA	AGUSTIN	75673662	00/00000749	70,75	29	
JIMENEZ	SUAREZ	RAFAELA DEL PILAR	24734795	00/00000881	76,60	2	
JUSTICIA	GAMARRA	ANTONIO	26174721	00/00000435	69,90	39	
LARA	CRUZ	TOMAS	75660945	00/00004669	68,75	55	
LARA DE LA	TORRE	JOSEFA	52549107	00/00004083	68,90	52	
LOPEZ	CARRA	M. LEONOR	74621591	00/00006500	73,40	5	
LOPEZ	CARRETERO	ANTONIO MODESTO	27235262	00/00000677	71,40	19	
LUCENA	SALAS	ANGEL	30457343	00/00004681	16,95	1	M
MADRID	BUEÑO	CANDIDO	24170340	00/00006491	73,30	6	
MANZANO	MARTINEZ	ROSARIO	74608080	00/00006344	72,85	9	
MANZANO	RUIZ	EVA	27823771	00/00000349	72,65	11	
MARQUEZ	NIETO	FRANCISCA	27264843	00/00006334	71,90	16	
MARTIN	GARCIA	M. DEL CARMEN	29787316	00/00001424	73,80	4	
MARTOS	FERNANDEZ	M. ESPERANZA	31846436	00/00008013	66,65	73	
MERINA	AVILA	M. AMPARO	30526981	00/00000751	73,15	7	
MIRALLES	ARANDA	JOSE	34837070	00/00000672	71,90	17	
MOLINA	GARCIA	ELIA	52531620	00/00004088	70,90	25	
MONTALBAN	ORDÓÑEZ	JOSE	80121618	00/00000734	61,20	83	
MORENO	DOMÍNGUEZ	JOSE MANUEL	29712550	00/00001423	70,80	28	
MUÑOZ	GONZALEZ	VICTORIA	27818682	00/00000657	68,40	62	
MUÑOZ	MARTINEZ	DESIDERIA	26193218	00/00000399	71,95	15	
NAVARRO	GONZALEZ	GONZALO	27329845	00/00004346	65,40	76	
OCAÑA	GALLEGO	M CARMEN	28413066	00/00001722	65,50	75	
PEINADO	JIMENEZ	RAFAEL	24086653	00/00006515	74,10	3	
PENALVA	JUS	NATIVIDAD	18214699	00/00004151	67,25	66	
PEREZ	GARCIA	JUANA	31226332	00/00005604	71,15	23	
PEREZ	NODAL	JUANA	31401044	00/00006040	66,75	71	
PEREZ	MUÑOZ	ISABEL	29433643	00/00004150	67,45	65	
PEREZ	PAREJA	JUAN	30536352	00/00000738	68,80	54	
PORTILLO	CARDENAS	MARIA LUISA	24762948	00/00006822	62,35	80	
RAMIREZ	ORTEGA	JOSEFA	28272491	00/00006568	58,45	89	
RAMOS	FERNANDEZ	JOSE MANUEL	31609006	00/00005583	68,95	49	
RAMOS	VIZCAINO	EMILIA	75063611	00/00004081	68,65	58	
REDONDO	MUÑOZ	M. CARMEN	24837253	00/00006625	67,05	68	
REDONDO	RIZO	JUANA	29606011	00/00001407	66,90	70	
RODRIGUEZ	FERNANDEZ	JOSEFA	34040549	00/00007422	62,25	81	
RODRIGUEZ	LOBATO	FRANCISCA	52250371	00/00006574	59,65	88	
ROJAS	GUERRERO	MARIA	00653053	00/00004073	64,40	78	
ROMERO	CASTAÑEDA	GERTRUDIS	34042532	00/00006570	72,25	13	
RUIZ	GARCIA	MANUELA	31294102	00/00004711	71,40	20	
RUIZ	ORTEGA	MANUEL	24174796	00/00006499	70,45	33	
RUIZ	GOMEZ	MANUEL	52350156	00/00000746	60,10	87	
SANCHEZ	MUÑOZ	ANTONIO	30469378	00/00000744	70,90	26	
SANCHEZ	ORANTES	ANTONIO	24191306	00/00006494	76,65	1	
SANTOS	CLAVIJO	MARIA ISABEL	31402764	00/00005616	67,10	67	
SEGALERVA	VALLECILLO	MARIA ROSA	24787609	00/00004355	69,35	47	
SEGURA	MORALES	INES	75383904	00/00007790	60,75	84	
SILVA	BERNAL	JULIANA	27902187	00/00004728	63,20	79	
TELLEZ	MORILLA	IRENE	32027482	00/00005567	70,65	30	
TORRES	TORTOSA	PEDRO	26447752	00/00004082	68,90	53	
VACAS	SALAS	PEDRO	30410099	00/00000741	71,20	22	
VARGAS	SANCHEZ	JOSE	28685177	00/00001158	60,45	86	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 005 CELADOR PRIMERA FORESTAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
PEREZ	RIVERA	JOSE LUIS	75414507	00/00000471	57,70	2	
VELEZ	VELEZ	ANGEL	24180971	00/00006485	69,75	1	

AREA DE VACANTES : 006 CUIDADOR

CAMPOS	MARTINEZ	ENCARNACION	26198308	00/00004032	69,25	14	
CAPARROS	GARCIA	M. CARMEN	26190549	00/00006586	79,60	2	
CRESPO	FABREGA	JUAN CARLOS	26203204	00/00004001	79,15	4	
ESTUDILLO	BAUTISTA	MARIA CARMEN	26179953	00/00004020	69,90	12	
FABREGA	AMORES	M ANGELES	26463091	00/00000365	74,80	8	
FERNANDEZ	NEBRERA	MARIA DEL CARMEN	75067357	00/00004005	72,25	10	
GARRIDO	CEACERO	MANUELA	26211319	00/00004010	77,90	5	
MARTINEZ	FERNANDEZ	MARIA SOLEDAD	26212718	00/00004011	72,05	11	
MARTINEZ	RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN	26190985	00/00004008	76,65	6	
MORALES	GARCIA	MANUELA	25999077	00/00006590	79,70	1	
RODRIGUEZ	IBARRA	MANUELA	26211270	00/00004012	79,40	3	
SANCHEZ	MONTORO	ANA MARIA	26212705	00/00004007	73,85	9	
SOTO	POVEDA	ANTONIA	26200695	00/00004009	69,70	13	
URREA	VILLAREJO	PETRA	26196651	00/00004006	75,90	7	

AREA DE VACANTES : 007 CELADOR SEGUNDA FORESTAL

ALCALA	RUIZ	JOSE	26438401	00/00004036	62,85	7	
ALGUACIL	FLORES	BENJAMIN	75064006	00/00000376	72,45	2	
GARCIA	RUIZ	JUAN CARLOS	26000797	00/00004061	70,85	4	
JIMENEZ	FERNANDEZ	VICENTE	26019043	00/00004057	62,40	8	
JIMENEZ	MARCHAL	FERMIN	25973962	00/00004045	67,65	5	
LLAMAS	DIAZ	JUAN JOSE	26454648	00/00004043	60,40	10	
ROMERO	GARCIA	MIGUEL	26470908	00/00000379	72,20	3	
SANCHEZ	ALGUACIL	JUAN JOSE	26468979	00/00004037	63,50	6	
SANCHEZ	CLEMOT	JOSE FRANCISCO	24177209	00/00000550	60,75	9	
SANCHEZ	FERNANDEZ	SERGIO	25575430	00/00004410	73,40	1	
VARO	MARTIN	M. DE LOS ANGELES	24201842	00/00000552	59,85	11	

AREA DE VACANTES : 008 ENCARGADO SERVICIO HOSTELERIA

IGLESIAS	RODRIGUEZ	LUIS	31148366	00/00006101	57,45	1	
LEON	RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	28889379	00/00001165	50,60	2	
MEDINA	ROMERO	EMILIO	31129147	00/00004201	18,80	1	M

AREA DE VACANTES : 009 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS

AGUILERA	PEREZ	JOSE	24117734	00/00000591	72,65	10	
ALVAREZ	OLLERO	JOSE	29776450	00/00001350	71,15	18	
BIENVENIDO	LOPEZ	JOSE	31220529	00/00006079	73,20	6	
BOLIVAR	BOLIVAR	RODRIGO	23651640	00/00000599	70,40	22	
CAMACHO	BUENOSVINOS	BARBARA DE LOS A.	30449654	00/00000764	72,65	8	
CAMPINA	CONDE	ANTONIO	29775640	00/00001346	68,50	31	
CARRERA	NUÑEZ	JOSE LUIS	28713204	00/00004727	73,90	4	
CASTRO	SANCHEZ	JUAN MANUEL	25089303	00/00000864	82,25	1	
CHAVES	GUTIERREZ	JOSE	28213592	00/00001713	66,90	33	
CUEVAS	GARCIA	JESUS	28891336	00/00001155	71,15	19	
DUESO	RODRIGUEZ	ANTONIO	24176929	00/00000592	69,95	23	
DURAN	GALLEGO	MARCELINO	30185075	00/00000666	66,10	34	
FERNANDEZ	VAZQUEZ	FCO. JOSE	75543013	00/00004712	71,85	14	
GALAN	RODRIGUEZ	ANTONIO	33393514	00/00006829	68,65	28	
GARRIDO	MURILLO	FRANCISCO	26144150	00/00004119	67,85	32	
GOMEZ	GARCIA	MANUEL EMILIO	31658616	00/00006049	75,30	3	
GONZALEZ	CAÑADAS	MIGUEL ANGEL	31257163	00/00006110	71,70	15	
GUTIERREZ	ORELLANA	JOSE CARLOS	25043870	00/00006830	73,50	5	
HERNANDEZ	GIL	MARIA ALMUDENA	05261985	00/00000601	69,80	24	
JIMENEZ	RUIZ	JUAN MANUEL	25082316	00/00000872	68,50	29	
LOPEZ	PIRETO	MIGUEL	75603303	00/00000765	65,80	35	
LUQUE	BENJUMEA	ENRIQUE	28712476	00/00004709	69,05	26	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 009 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
LUQUE	GONZALEZ	JOSE MARIA	25094027	00/00006833	72,50	11	
MAESTRE	ZAFRA	ALFONSO	30516741	00/00007073	73,15	7	
MARTIN	HERNANDEZ	MANUEL	24162909	00/00000589	72,65	9	
MARTINEZ	ZAFRA	MANUEL MIGUEL	05218436	00/00006463	34,80	1	M
MORA	MONTIEL	JUAN JOSE	29729283	00/00001360	69,45	25	
MORAGO	LECHUGA	MARIA DEL MAR	25999609	00/00004099	68,50	30	
OLIVA	ORTIZ	PEDRO LUIS	28897818	00/00004706	72,10	13	
PENDO	RIPOLL	SALVADOR	24769208	00/00006626	71,65	17	
PRIETO	MORA	MIGUEL	29792330	00/00001356	69,00	27	
RAMOS	NIETO	JUAN ANTONIO	28721565	00/00004707	72,20	12	
RIOS	ARROYO	MANUEL	24184503	00/00000596	71,65	16	
RODRIGUEZ	RUIZ	JOSE ANTONIO	75533465	00/00004147	70,80	20	
RODRIGUEZ	RUIZ	MIGUEL	24281925	00/00000612	76,75	2	
SORIANO	OLIVARES	ISIDORO	29777979	00/00004146	70,40	21	

AREA DE VACANTES : 010 AUXILIAR TECLISTA

GARCIA	PARADAS	DOLORES M.	38503819	00/00004714	60,65	2	
GUERRA	MEJIAS	M. ANGELES	28889932	00/00007209	51,10	5	
HERCE	FIMIA	PAZ	28458155	00/00007210	59,65	3	
LLOBREGAT	PEREZ	DAVID	28678312	00/00001169	69,90	1	
RODRIGUEZ	DASTIS	MANUEL	27300461	00/00001975	57,45	4	
SANZ	SANCHEZ	JOSE ANTONIO	28714394	00/00007211	51,00	6	

ANEXO II

C O D I G O	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS				
		N Ú M A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.		C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: 001 AUX CLÍNICA Y AYUDA ASUNTOS SOCIALES</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA</p>													
<p>CENTRO DE DESTINO: PROGRAMAS ESPECÍFICOS MALAGA</p>													
632999	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	1	L P C S	IV				02	0				MALAGA
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: 003 AUX ADTVO Y OFICIAL AGRICULTURA Y PESCA</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN</p>													
<p>CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE APOYO TECNICO JAEN</p>													
420412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L P C S	IV				02	0				PEAL DE BECERRO PLAZA A EXTINGUIR ANDUJAR PLAZA A EXTINGUIR
420418	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L P C S	IV				02	0				PEAL DE BECERRO PLAZA A EXTINGUIR ANDUJAR PLAZA A EXTINGUIR
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: 003 AUX ADTVO Y OFICIAL EDUCACION Y CIENCIA</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA</p>													
<p>CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE APOYO TECNICO MALAGA</p>													
420449	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L P C S	IV				02	0				MALAGA PLAZA A EXTINGUIR
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: 003 AUX ADTVO Y OFICIAL EDUCACION Y CIENCIA</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ</p>													
<p>CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "ZAFRANAGÓN" OLVERA</p>													
600392	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L P C S	IV				02	0				OLVERA

C D I G	D E N O M I N A C I O N	N U M E R O	M O D O	T I P O	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
							Á R E A F U N C I O N A L	C A T E G O R I A P R O F.	C. D.	C. E S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N		

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: 003 AUX. ACTIVO Y OFICIAL
EDUCACION Y CIENCIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "PROFESOR ANTONIO MURO" PUERTO REAL
761987 AUXILIAR ADMINISTRATIVO: I L PC .S IV 02 0 PUERTO REAL

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "NUEVAS POBLACIONES" CARLOTA LAJ
808392 AUXILIAR ADMINISTRATIVO: I L PC .S IV 02 0 CARLOTA LAJ

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "LUIS BARAHONA DE SOTO" ARCHIDONA
602060 AUXILIAR ADMINISTRATIVO: I L PC .S IV 02 0 ARCHIDONA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: 004 COCINERO
TRABAJO E INDUSTRIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE ROQUETAS DE MAR
618262 COCINERO: I L PC .S IV 02 0 ROQUETAS DE MAR
FLUO DISCONTINUO

C C D I G	DENOMINACION	N U M	A D S	MODO ACCEBO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFICO RFIDP PTSM	EXP		TITULACION
713738	COCINERO	1	L	PC	S	IV			02	0			HUJUNERA (LA)
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA													
COL. PUBL. "SAN PEDRO APOSTOL" HUJUNERA (LA)													
714287	COCINERO	1	L	PC	S	IV			02	0			CARLOTA LA]
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA													
COL. PUBL. "CARLOS III" CARLOTA LA]													
714575	COCINERO	1	L	PC	S	IV			02	0			MONTILLA
CENTRO DE DESTINO: ESCUELA HOGAR NTRA.SRA.DEL PILAR PEDRO ABAD													
717193	COCINERO	1	L	PC	S	IV			02	0			PEDRO ABAD
CENTRO DE DESTINO: COL.PUBL. "AGUSTIN RODRIGUEZ" PUENTE-GENIL													
714672	COCINERO	1	L	PC	S	IV			02	0			PUENTE-GENIL
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA													
COL. PUBL. "EUGENIA DE MONTIJO" GRANADA													
714933	COCINERO	1	L	PC	S	IV			02	0			GRANADA
CENTRO DE DESTINO: RES.ESC.E.SECUN."VIRGEN DE LAS NIEVES" GRANADA													
797060	COCINERO	1	L	PC	S	IV			02	0			GRANADA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN													
COL. PUBL. "NTRA. SRA. DEL CASTILLO" VILCHES													
715672	COCINERO	1	L	PC	S	IV			02	0			VILCHES
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "BELLAVISTA" VILLANUEVA DEL ARZOBISPO													
717190	COCINERO	1	L	PC	S	IV			02	0			VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: - 004 COCINERO EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCEBO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	TITULACIÓN	FORMACIÓN		

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: 004 COCINERO EDUCACION Y CIENCIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

715702 COCINERO..... COL. PUBL. COM. "SAN FRANCISCO DE ASIS" ALAMEDA
 1 L PC ,S IV 02 0 ALAMEDA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

733760 COCINERO..... COL. PUBL. "NTRA. SRA. DEL ROSARIO" VILLANUEVA DE SAN JUAN
 1 L PC ,S IV 02 0 VILLANUEVA DE SAN JUAN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: 004 COCINERO ASUNTOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

611718 COCINERO..... GUARD. INF. "VIRGEN DE LAS NIEVES" ARCOS DE LA FRONTERA
 1 L PC ,S IV 02 0 ARCOS DE LA FRONTERA

CENTRO DE DESTINO: GUARDERIA INFANTIL NTRA SRA DE LA LUZ

611029 COCINERO..... 1 L PC ,S IV 02 0 TARIFA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: HOGAR ESCOLAR VIRGEN DE LA ESPERANZA

612170 COCINERO..... 1 L PC ,S IV 02 0 MALAGA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

C D I G O	DENOMINACIÓN	N U M S	A D S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			L O C A L I D A D O T R A S C A R A C T E R Í S T I C A S	
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C-ESPECÍFICO RFIDP PFSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
	CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: - 008 ENCARGADO SERVICIO TRABAJO E INDUSTRIA														
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ														
	CENTRO DE DESTINO:	RESIDENCIA DE CADIZ													
616452	ENCARGADO SV. HOSTELERIA-REPCIONISTA.	1	L	PC	S	IV						01	0		CADIZ
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
	CENTRO DE DESTINO:	CAMPING PUNTA UMBRIA													
616660	ENCARGADO SV. HOSTELERIA - REPCIONISTA	1	L	PC	S	IV						01	0		PUNTA UMBRIA FLJO DISCONTINUO
	CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: - 009 OFICIAL SEGUNDA OFI INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER														
	CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER														
	CENTRO DE DESTINO:	CENTRO "AMALTEA"													
703068	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L	PC	S	IV						01	0		GRANADA
	CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: - 009 OFICIAL SEGUNDA OFI TURISMO Y DEPORTE														
	CENTRO DIRECTIVO: D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS														
	CENTRO DE DESTINO:	INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE													
512379	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L	PC	S	IV						01	72		MALAGA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			L O C A L I D A D O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
							C U E R P O	Á R E A F U N C I O N A L /C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. D. C.C.	C. E S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N		
													R E P U B L I C A N O S	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA - 009 OFICIAL SEGUNDA OFI

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: RESTO ESCOLAR "VIRGEN DE LA CABEZA" PRIEGO DE CORDOBA
 721035 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS: 1 L P C S IV 01 0 PRIEGO DE CORDOBA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE - 009 OFICIAL SEGUNDA OFI

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA
 514938 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS: 2 L P C S IV 01 0 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES - 009 OFICIAL SEGUNDA OFI

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: GUARDERIA INFANTIL CIUDAD JARDIN SEVILLA
 607760 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS: 1 L P C S IV 01 0 SEVILLA
 PLAZA A EXTINGUIR: 1

ORDEN de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo V, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 42, de 16.4.98).

Culminado el proceso selectivo de personal laboral indefinido de nuevo ingreso convocado mediante la Orden referenciada y en cumplimiento de lo establecido en las Bases Séptima, punto 3, y Novena, punto 3, de la convocatoria, corresponde ahora, por una parte, elevar a definitivos los listados provisionales de admitidos y excluidos al concurso, hechos públicos mediante Orden de esta Consejería de 30 de julio de 1998 (BOJA 97, de 29 de agosto), y por otra, aprobar la relación de seleccionados. Junto a ello, y de conformidad con lo ordenado por la Base Novena, punto 4, se hacen públicas las vacantes a cubrir por aquellos aspirantes que, habiendo resultado seleccionados, no mantienen en el momento del acceso relación laboral vigente con la Administración de la Junta de Andalucía en puestos de la Relación de Puestos de Trabajo de las categorías en que hubieran resultado adjudicatarios.

En su virtud, y de conformidad con las competencias atribuidas a la Consejería de Gobernación y Justicia por la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio,

DISPONGO

Primero. Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que quedará expuesta, con indicación de las causas de exclusión, en los tabloneros de anuncios de las sedes de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; de las Delegaciones del Gobierno en las distintas provincias, y del Instituto Andaluz de Administración Pública, situado en la calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla. Asimismo, podrá obtenerse información telefónica llamando al número 900/50.92.92.

Segundo. Aprobar la relación de aspirantes seleccionados, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Comisión de Selección. Dicha relación se publica mediante Anexo I de la presente Orden con indicación de la puntuación obtenida y del orden derivado de la misma. El personal seleccionado será contratado en régimen de contratación indefinida y adscrito, con carácter provisional, a una plaza de la categoría en la que hubiera resultado adjudicatario, quedando obligado a participar en el primer concurso de traslados que se convoque.

Tercero. Publicar, mediante su inclusión en el Anexo II, la relación de vacantes a cubrir por los aspirantes seleccionados que en el momento de la publicación de la presente Orden no mantengan una relación laboral temporal vigente en puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía pertenecientes a la categoría en la que hubieren resultado seleccionados. Quienes mantengan vigente, en el momento antedicho, una relación laboral temporal en puestos de las mismas categorías para las que hayan sido seleccionados, quedan exentos de solicitar destino, continuando adscritos provisionalmente en la plaza que vinieren ocupando, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima, punto 1, de la convocatoria. Asimismo, queda exento de solicitar destino el personal que ocupe plazas de naturaleza directiva, que seguirá con el mismo carácter de adscripción en el destino que viniera ocupando.

Cuarto. Los aspirantes seleccionados que, de acuerdo con lo establecido en el punto anterior, deban participar en la adjudicación de vacantes, presentarán, en la Delegación del Gobierno correspondiente, solicitud de destino en el plazo de diez días naturales desde la publicación de la presente Orden en el BOJA. En dicha solicitud deberá indicarse el Grupo y categoría profesional donde hayan resultado seleccionados y la vacante o vacantes a que aspiren con expresión del código y, en su caso, orden de preferencia.

Quinto. En cumplimiento de lo ordenado en la Base Décima, punto 2, de la convocatoria, los adjudicatarios que no tengan la condición de personal al servicio de la Junta de Andalucía deberán presentar, en el mismo lugar y plazo establecido en el apartado anterior, junto a la solicitud de destino, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial que, de acuerdo con lo regulado en la Base Segunda de la convocatoria, sea necesario para ser seleccionado en la categoría correspondiente o de la titulación profesional expedida por el INEM, o del contrato de trabajo y certificado de la empresa en el caso de que dicho título sea suplido mediante formación laboral o experiencia laboral equivalentes, respectivamente, compulsado según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de noviembre).

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Los aspirantes que accedan mediante la opción de minusválidos deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía padecida y la capacidad para desempeñar las funciones de la plaza que solicite.

c) Declaración o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

e) Fotocopia compulsada por ambas caras del Documento Nacional de Identidad.

f) Fotocopia compulsada de la Cartilla de la Seguridad Social.

Quienes tengan la condición de personal en situación de activo de la Junta de Andalucía quedan exentos de presentar los documentos referidos y, en el caso de tener una relación laboral temporal vigente en plazas vacantes de la categoría donde hubieren resultado seleccionados o de naturaleza directiva, de presentar solicitud de destino.

Los seleccionados que presten servicios en otras Administraciones Públicas podrán suplir los documentos anteriormente referidos mediante la presentación de certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos correspondientes.

La falta de presentación, en plazo, de la documentación exigible implicará la renuncia al Concurso, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública se adjudicarán los destinos provisionales a quienes estuvieren obligados a solicitarlos. El plazo máximo para la formalización de los contratos será de quince días a partir de la publicación de la presente Orden en el

BOJA, salvo que, en su caso, se establezca otro distinto en la resolución de adjudicación de vacante. En todos los casos, los efectos de los contratos se iniciarán el día 15 de enero de 1999. No obstante, se faculta a la Secretaría General para la Administración Pública para modificar, si fuere necesario, los plazos establecidos en este apartado.

Séptimo. Los aspirantes seleccionados se personarán en la Delegación del Gobierno de la provincia donde hubieren obtenido destino, a fin de formalizar el contrato y realizar los demás trámites que resulten necesarios. La no comparecencia en el plazo señalado sin causa que lo justifique supondrá

el desistimiento del trabajador a formalizar el contrato con la Junta de Andalucía.

Octavo. Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA
D.G. DE FUNCION PUBLICA
=====

CONCURSO DE ACCESO PERSONAL LABORAL 1998 - GRUPO V

ANEXO I

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA
=====

AREA DE VACANTES : 001 PERSONAL SERVICIOS DOMESTICOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
ALARCON	SABARIEGO	MARIA DOLORES	30491961	00/00001223	69,20	41	
ALCANTARA	ROCA	M LUZ	45268281	00/00003281	63,85	84	
BARRANCO	POLO	MA. CARMEN	52351236	00/00005380	71,95	12	
BARROSO	RUBIO	CONCEPCION	28452049	00/00001351	62,20	97	
BENITEZ	RUIZ	MARIA ANGELES	28586859	00/00001355	68,55	55	
BENITO	PEREZ	MONSERRAT	34863051	00/00001573	45,40	2	M
BERNAL	BAUTISTA	MARIA CARMEN	31647875	00/00005416	70,00	31	
BORREGO	BORREGO	M DULCE NOMBRE	75425426	00/00005205	68,25	61	
BRITO	SUAJEZ	JOSE ANTONIO	29762029	00/00005272	68,95	48	
BUJES	MORALES	M. ANGELES	26180791	00/00001394	69,35	39	
CALLEJON	RODRIGUEZ	M. YOLANDA	32032690	00/00001365	68,35	58	
CALZADA	MORENO	EUSEBIA	30792550	00/00001333	72,05	11	
CAMARA	HERAS	ANA	25881007	00/00005354	77,35	3	
CAMUÑEZ	SANTILLANA	ROSARIO	75424501	00/00005204	68,90	50	
CANO	MARTIN	ROSARIO	29465223	00/00008704	66,65	74	
CARRANZA	CARRASCO	ANGELA	29799087	00/00001410	69,95	32	
CARRASCO	GARCIA	MANUELA	31620917	00/00005146	69,15	43	
CARRASCO	PEREZ	ANTONIA	78962401	00/00003271	63,80	85	
CASTILLO	AVI	CATALINA	26197803	00/00001636	68,70	54	
CERVANTES	PONTE	OTILIA	08918850	00/00001424	61,70	102	
CLAVIJO	VALLE	JUAN MANUEL	25927944	00/00001384	42,95	4	M
COBO	DECOZ	ANTONIA	28670197	00/00008705	66,10	75	
CORDERO	DOMINGUEZ	M DEL PILAR	29777833	00/00005277	68,20	64	
CORPAS	MATOS	RAMON JESUS	52273828	00/00001533	62,75	93	
CRUZ	EXPOSITO	RAFAEL	25988010	00/00001386	73,70	7	
DOMINGUEZ	ALONSO	CARMEN	75407436	00/00005280	66,95	72	
DOMINGUEZ	PALMA	JUANA	24791797	00/00003285	75,05	6	
FERIA	VAZQUEZ	JUANA	29744028	00/00001409	69,90	33	
FERNANDEZ	CASTILLO	JOSE MANUEL	28433270	00/00005215	68,00	66	
FERNANDEZ	DUEÑAS	FRANCISCA	30443146	00/00001340	63,90	82	
FERNANDEZ	MARQUEZ	DOLORES	75531519	00/00005273	64,70	79	
FLORIDO	LOZANO	ANA MARIA	75374346	00/00005213	61,35	103	
FUENTES	RODRIGUEZ	DOLORES	29997872	00/00005363	62,75	94	
GALLEGO	CASTRO	ROSARIO	75640609	00/00001339	71,05	19	
GARCIA	AMAYA	MARGARITA	28577755	00/00001356	64,65	80	
GARCIA	ARIAS	CARMEN	28615878	00/00005322	68,20	62	
GARCIA	CASTILLERO	JOSEFA	30448116	00/00005378	68,35	59	
GARCIA	SANCHEZ	ANGELES	30517207	00/00001335	71,90	13	
GOMEZ	ESPADA	YOLANDA	32025562	00/00001366	66,90	73	
GOMEZ	SUAREZ	HERMINIA	28873380	00/00001541	62,75	92	
GONZALEZ	ADAME	CARMEN	75404462	00/00005211	69,80	34	
GUTIERREZ	GOMEZ	MANUELA	75870482	00/00005419	62,20	96	
GUTIERREZ	SABATER	MARIA REGLA DE MAR	31310153	00/00001291	67,00	71	
HERRERA	NISA	MA. ANGELES	28381064	00/00001535	72,05	10	
JIMENEZ	RENDON	ROSARIO	31604792	00/00005421	69,30	40	
LAVADO	GALBARRO	MARIA ANGELES	28887518	00/00001352	68,20	63	
LOBATO	TORRES	MARIA ANTONIA	31838330	00/00001370	70,40	26	
LOPEZ	CORADO	ANTONIA	25093576	00/00005229	63,45	89	
LOPEZ	SANZ	SOLEDAD	26200168	00/00005340	67,75	69	
LOPEZ	TORRES	CARMEN ROSA	27503551	00/00005386	71,65	14	
LUQUE	MUROS	M LOURDES	24162720	00/00005251	63,50	88	
MACIAS	GARCIA	FERNANDA	31561048	00/00005413	69,00	46	
MANZANO	MONGE	RAFAELA	31611996	00/00005418	69,50	38	
MARTINEZ	MARCHAL	ROSA	25908906	00/00001395	70,90	21	
MARTINEZ	RODENAS	NICOLAS	26738615	00/00001614	71,20	17	
MATIAS	PAULINO	CRISALIDA	29752469	00/00001404	63,60	86	
MAZA	CASTRO	CONCEPCION	26176745	00/00001608	43,65	3	M
MENDIA	FERNANDEZ	M CARMEN	24850462	00/00003286	70,30	30	
MOLINA	GENAVE	JERONIMA	25984180	00/00005346	75,80	5	
MORENO	MARQUEZ	ROSARIO	75309867	00/00001299	68,80	51	
MORENO	MARTINEZ	CARMEN	31215496	00/00005131	69,00	47	
MORENO	SILVERIO	M. ISABEL	32008568	00/00005394	65,40	78	
MUÑOZ	GOMEZ	MA. ANGELICA	75702815	00/00005366	70,70	23	
MUÑOZ	GONZALEZ	TRINIDAD	28434516	00/00001293	68,70	53	
MUÑOZ	PICAZO	ENCARNACION	34033447	00/00005202	62,15	98	
NARANJO	PINTO	ROSARIO	31243863	00/00005147	69,10	45	
NAVARRO	GARCIA	M CARMEN	30437789	00/00001202	67,65	70	
NOGUERA	GARCIA	ANGUSTIAS	24137740	00/00005424	69,70	36	
NUÑEZ	GARCIA	MARIA	34042586	00/00001361	68,25	60	
NUÑEZ	GARCIA	PAULA	75411437	00/00001357	67,90	68	
ORTIZ	FLORIDO	FUENSANTA	25076752	00/00003290	61,75	101	
PALOMARES	GAMEZ	ISABEL	26210236	00/00001627	63,95	81	
PAZOS	VEGA	MANUELA	31207953	00/00005136	68,00	67	
PEREZ	MORENO	ANGELES	28710889	00/00005290	61,80	100	
PEREZ	OSSORIO	ADELA	31244546	00/00005126	69,75	35	
QUINTERO	RUBIO	ISABEL	31785973	00/00001367	62,65	95	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 001 PERSONAL SERVICIOS DOMESTICOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N.INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
RANEA	RANEA	JUANA ANTONIA	25094640	00/00001435	68,50	57	
RAYA	LATORRE	ANGUSTIAS	74616166	00/00005244	71,05	20	
REYES	RODRIGUEZ	MARIA	31556030	00/00001290	70,40	27	
RIOS	PRIETO	MARIA CARMEN	31626909	00/00005417	70,80	22	
RODRIGUEZ	MARTAGON	CONCEPCION	75382915	00/00001350	68,70	52	
RODRIGUEZ	PEREZ	DOLORES	25070983	00/00003270	71,50	16	
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ANGUSTIAS	24854778	00/00003276	63,25	90	
ROLDAN	GARCIA	TRINIDAD	74548679	00/00005246	78,90	1	
ROMERO	GALAN	M JOSE	25966846	00/00005337	71,65	15	
RUIZ	NAVARRETE	MANUEL	26205110	00/00001391	63,55	87	
RUIZ	RUIZ	MARIA FELISA	33355340	00/00006416	63,90	83	
SALCEDO	RUIZ	ESTRELLA	24816758	00/00001434	75,90	4	
SALMERON	GARCIA	ROSARIO	24111527	00/00005249	78,80	2	
SANCHEZ	BLANCA	MARIA	26001624	00/00005345	73,40	8	
SANCHEZ	JERONIMO	PILAR	23767756	00/00001417	70,55	25	
SANCHEZ	ROMERA	ANTONIA	28864494	00/00005206	63,00	91	
SANCHEZ	ROMERO	ISIDORA	74899296	00/00003295	65,50	77	
SANCHEZ	ROMERO	M CONCEPCION	24851764	00/00001415	69,20	42	
SANCHEZ	TRUJILLO	ROSA	24877961	00/00005231	47,00	1	M
SANTIAGO	GALERA	ANA	27205680	00/00001555	70,40	28	
SEGURA	GALLEGO	ANA	52230892	00/00001534	71,15	18	
TABAS	PEREZ	MARIA JOSEFA	75705243	00/00005367	69,15	44	
TABOADA	MOLINA	ENCARNACION	24094621	00/00005241	68,50	56	
TIRADO	ESPINOSA	ANA	25965712	00/00001628	69,60	37	
TOLEDANO	ROBLES	VICTORIA E	24868237	00/00001416	70,35	29	
TORO	GARCIA	M OLIVA DEL	28401931	00/00005293	70,65	24	
TORRES	JIMENEZ	INMACULADA	75418760	00/00005291	61,95	99	
TORRES	PEREA	CONSOLACION	24176960	00/00005248	72,70	9	
VAZQUEZ	GARCIA	MA. ANGELES	30424333	00/00005383	65,80	76	
VAZQUEZ	GOMEZ	ANA	28176740	00/00005218	68,90	49	
VAZQUEZ	GOMEZ	JOSEFA	29729141	00/00005270	68,15	65	

AREA DE VACANTES : 002 PEON MOZO ESPECIALIZADO

BAENA	MUÑOZ	MA. ISABEL	23635158	00/00003370	68,00	21	
BARRAGAN	VALDAYO	JOSE	29707516	00/00001463	69,30	14	
BELTRAN	CARBONELL	LAZARO	29050958	00/00001464	73,90	2	
CORTES	SANCHEZ	EMILIO	24161221	00/00007800	65,60	32	
FRAIDIAS	PEREZ	JOSE	31642807	00/00005157	67,60	26	
GARCIA	GALLEGO	ANA ROSA	52262840	00/00001465	66,70	29	
GARZON	CABA	ALFREDO	24183033	00/00003389	68,30	20	
GAVILAN	DIONISIO	CARMEN A.	24186538	00/00003451	71,00	8	
GIL	OLVIA	MIGUEL	31507611	00/00005154	67,60	27	
GÓMEZ	SANTISTEBAN	ELISA MA	29078520	00/00003455	67,70	23	
GONZALEZ	BORRERO	ANDRES	75535533	00/00001470	66,30	30	
GUERRERO	SALGUERO	MARIA	31640367	00/00005156	67,60	28	
JIMENEZ	CORRALES	JOSE	75852564	00/00005155	69,60	13	
LOPEZ	LOPEZ	MIGUEL	29476633	00/00001460	67,90	22	
LOPEZ	RODRIGUEZ	MA.DE LOS ANGELES	19893627	00/00003378	67,65	25	
MARTIN	GARCIA	JOSEFA	24292247	00/00003382	67,70	24	
MARTINEZ	SANCHEZ	RICARDO	29738717	00/00003568	69,25	15	
MELERO	PUERTA	RANON	26454620	00/00003488	71,10	7	
MORENO	FERNANDEZ	ANTONIO	34063102	00/00005181	68,65	17	
ORTIZ	REIFS	JUAN MANUEL	30511047	00/00001480	72,40	4	
PEREZ	MARTIN	GERARDO	29430966	00/00001467	68,65	18	
REY	RUBIO	AUGUSTO DE	75706033	00/00003431	66,30	31	
ROBLES	GARCIA	JUAN	29078805	00/00003372	72,40	5	
RODRIGUEZ	FERNANDEZ	SEBASTIAN	26473013	00/00003509	70,80	9	
ROMERO	VELEZ	M DOLORES	31235654	00/00008690	68,55	19	
RUIZ	FERNANDEZ	ENRIQUE	24182637	00/00003394	70,40	12	
SANCHEZ	HERNANDEZ	FRANCISCA	24196379	00/00003379	64,95	33	
SANCHEZ	PEÑA	ALFONSO	26440512	00/00003487	70,60	11	
SERRANO	MARTOS	INES	25050549	00/00001441	76,20	1	
TORRES	DIAZ BENITO	MA. TERESA	70733646	00/00003374	70,65	10	
VIDAL	PEREZ	MIGUEL	28454341	00/00003591	68,95	16	
VILCHES	MORENO	FRANCISCO	26201246	00/00001456	72,30	6	
VIROSTA	FERNANDEZ	ROBERTO	27288422	00/00003544	72,65	3	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 003 AYUDANTE COCINA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
ADAME	RODRIGUEZ	FRANCISCO	30464754	00/00001120	70,40	29	
AGUILERA	AGUILERA	FRANCISCA	74561135	00/00003222	69,45	50	
AGUILERA	ARCOS	CASIMIRA	24162611	00/00003623	69,30	57	
ALCAIDE	VELASCO	MONTSERRAT	25322778	00/00001518	72,90	4	
ALVAREZ	CONEJERO	ANGELES	24155932	00/00001515	59,40	78	
BARRIONUEVO	GALVAN	DOLORES	28207627	00/00000996	69,30	55	
CABELLO	COMINO	ASCENSION	74619727	00/00003243	68,90	61	
CACERES	SOLDADO	CELESTINA	74564594	00/00003224	56,40	83	
CARO	LOPEZ	NURIA	25085919	00/00001504	69,65	45	
CASERO	IGLESIAS	RAFAEL JUAN	30529142	00/00001072	72,15	13	
CASTILLO	CASTILLO	JOSEFA M	27489384	00/00001085	71,40	17	
CASTILLO	CAZORLA	DULCE NOMBRE	27521468	00/00001149	62,85	75	
CHIA	MACHUCA	M. LOURDES	52230895	00/00001193	69,95	42	
CONTRERAS	CALVACHE	ENCARNACION	22635553	00/00001048	72,70	5	
CORBOS	PEREZ	ANTONIA	22420954	00/00007757	69,25	58	
CORTES	EXPOSITO	TOMAS	25994710	00/00001052	69,40	51	
DOMINGUEZ	PARDO	CONCEPCION	52233580	00/00001137	67,45	71	
DUQUE	OLIVA	EVA	29056178	00/00000999	70,90	22	
ESTEBAN	MIRANDA	JOSE RAFAEL	27494358	00/00001157	69,35	54	
FERNANDEZ	FERNANDEZ	MARIA ANTONIA	75487886	00/00001075	69,60	47	
FERNANDEZ	ROJAS	VALENTIN	30515956	00/00001066	71,85	14	
GABALDON	FONCUBIERTA	MA ROSA	32849379	00/00003333	69,65	46	
GALERA	ARANEGA	MARIA	75205668	00/00001169	72,30	11	
GARCIA	RIVERA	JUAN ANTONIO	31242534	00/00001177	69,55	48	
GARCIA	ROJAS	M. CARMEN	33358996	00/00001096	57,20	81	
GARCIA DE LA	RUBIA	JUAN ANTONIO	24878009	00/00001505	77,50	1	
GIL	MORENO	JUANA	22965869	00/00003648	68,90	62	
GOMEZ	MONTESINOS	JOSE RAMON	75411999	00/00003621	67,80	68	
GOMEZ	PEREZ	AMADOR	30407578	00/00001239	64,15	74	
GOMEZ	ROMERO	FRANCISCO	34024590	00/00001240	69,40	52	
GOMEZ	SILGADO	ENCARNACION	29469714	00/00001054	70,40	31	
GONZALEZ	CRIBADO	S LUIS	25084099	00/00001521	70,90	21	
GONZALEZ	MARTIN	JOSEFA	24221351	00/00003625	67,90	67	
GUILLEN	CALLE	M. YOLANDA	52126891	00/00001508	70,30	36	
HERREZUELO	JIMENEZ	FRANCISCO	24892596	00/00001198	70,60	24	
JIMENEZ	BACA	MARTA PATROCINIO	28476740	00/00001514	71,40	18	
JIMENEZ	PACHECO	JOSE	52257409	00/00001191	69,10	59	
LAGARDA	SANCHEZ	JESUS MARIA	31339101	00/00003346	56,75	82	
LEDESMA	CHAPARRO	FRANCISCA	30542104	00/00001074	70,75	23	
LENDINEZ	GONZALEZ	MANUEL	30421692	00/00001248	71,65	16	
LOPEZ	JIMENEZ	ISABEL ELVIRA	27263561	00/00001167	70,50	25	
LOPEZ	PEREZ	MANUEL	24158307	00/00003223	70,10	38	
LOZANO	AMATE	CARMEN	27235891	00/00001160	73,40	2	
MADRONAL	PEREZ	JOSE ANTONIO	28595348	00/00001188	70,45	28	
MARTEL	CARO	CARMEN L.	75859638	00/00007618	68,65	64	
MARTIN	LOPEZ	RICARDO	29077202	00/00003230	59,00	79	
MARTIN	MATA	ANTONIA DE LOS ANGEL	29476386	00/00001194	69,95	40	
MESA	PORTILLO	ISABEL MA	75861346	00/00003329	70,15	37	
MONTERO	GARCIA	ANGEL JOSE	30503141	00/00001065	70,45	27	
MONTERO	MIGUENS	MA. DOLORES	28693195	00/00000997	68,65	65	
MORALES	VILLENA	M. DOLORES	24110847	00/00003220	69,70	44	
MOREL	NAVARRO	ANTONIO	27075950	00/00001161	70,40	33	
MUÑOZ	MANCHADO	JOSE MANUEL	30482617	00/00001069	57,90	80	
OVIEDO	OVIEDO	ISABEL	25094665	00/00001510	67,65	69	
PALMA	SARDINA	JOSE MARIA	75399951	00/00003327	68,90	60	
PARRAGA	PATRICIO	FRANCISCA	24902343	00/00001097	72,60	7	
PEÑA	FERNANDEZ	M CARMEN	27375949	00/00001507	62,70	76	
PEREZ	ORTEGA	MA. ROSARIO	52264742	00/00007646	70,40	32	
PEREZ	SERROLBO	ANTONIO	32018619	00/00003347	60,40	77	
PLUMA	GARCIA	CONCEPCION	29763338	00/00001057	71,65	15	
POLO	VARGAS DE MACHUCA	TERESA	28888100	00/00001183	67,00	73	
POYATO	MORALES	PILAR	30749256	00/00001062	69,40	53	
POZO	GUTIERREZ	EZEQUIEL	23780822	00/00003221	72,90	3	
QUINTANILLA	PONCE	ANA MARIA	27857390	00/00001185	71,40	19	
QUINTO	LOZANO	IRENE	28872902	00/00001135	70,45	26	
RAMIREZ	MUÑOZ	MA JOSEFA	75863772	00/00003332	69,50	49	
RAMOS	SIERRA	JOSE LUIS	32019434	00/00003338	72,25	12	
ROBLES	SERRANO	MAGDALENA	75087657	00/00001047	67,15	72	
RODRIGUEZ	BERNAL	ILDEFONSA	29758555	00/00000998	68,80	63	
RODRIGUEZ	PINO	JUANA	26197078	00/00003675	72,65	6	
RODRIGUEZ	RUIZ	CARMEN	30512894	00/00001078	70,30	35	
ROMERO	GONZALEZ	JUANA MARIA	29479668	00/00001056	69,30	56	
RUIZ	GALLARDO	M GABOR	78030133	00/00001086	68,50	66	
RUIZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO	75415938	00/00001192	69,85	43	
SALMERON	SICILIA	FRANCISCA	75220347	00/00001148	70,90	20	
SANCHEZ	MORENO	M. DOLORES	34054921	00/00001187	70,40	30	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 003 AYUDANTE COCINA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
SANTANA	BORRERO	MA. CORONADA	75530878	00/00001002	69,95	41	
SANTIAGO	GARRIDO	VICENTE	30485745	00/00001064	72,40	8	
SOLER	ALFARO	M DEL CARMEN	24754035	00/00001519	70,10	39	
TORRES	CORRERO	MARIA	25044815	00/00001092	72,40	9	
TORRES	CUERVO	RICARDO	28702962	00/00007758	70,35	34	
VAZQUEZ	MARENTE	ANTONIO	52303259	00/00007759	40,65	1	M
VICENTE	MORAN	JOSE MANUEL	09752010	00/00003238	72,35	10	
ZAMBRANA	GARCIA	M DEL CARMEN	24748658	00/00001087	67,60	70	

AREA DE VACANTES : 004 CONDUCTOR

ACEBES	ZARATE	ANTONIO	28878616	00/00001908	72,65	2	
ALVAREZ	ROMERO	ANTONIO	27892370	00/00003984	62,40	14	
ATIENZA	CALLEJA	JOSE	75493750	00/00001942	55,90	17	
BITAN	PINTOR	DANIEL	24770942	00/00003977	67,35	13	
BRAGADO DE LA	VEGA	LUIS	31195952	00/00006106	57,85	16	
CANUELA	MARTIN	JOSE LUIS	28592803	00/00001944	67,55	12	
COLADO	MUÑOZ	MANUEL	28300526	00/00003983	58,70	15	
CUENCA	NAVAS	ANTONIO	24874677	00/00003989	71,05	4	
DOMINGUEZ	BERMUDEZ	MANUEL	31209214	00/00005185	38,30	1	M
GOMEZ	PRIEGO	MANUEL	75617016	00/00008661	69,80	8	
GONZALEZ	GARCIA	ANTONIO	28857970	00/00006132	72,65	1	
GRANADO	GONZALEZ	ANTONIO	27851637	00/00001907	68,40	11	
HERMOSO	TORRES	PEDRO	25986020	00/00005897	55,75	18	
JURADO	RUBIO	JOSE	30518889	00/00006478	55,45	19	
LOPEZ	MORENO	FRANCISCO	24216239	00/00005615	70,05	7	
LORENZO	JIMENEZ	FRANCISCO	28678363	00/00001903	69,75	9	
MARTINEZ	ALPAÑEZ	JUAN	27199178	00/00008370	70,85	5	
PEREZ	PEREZ	ANTONIO ALBERTO	28709394	00/00006655	70,15	6	
SANCHEZ	PORTILLO	JOSE	28861696	00/00001906	71,35	3	
SILES	JANDRA	IDELFONSO S.	25923211	00/00007227	69,70	10	

AREA DE VACANTES : 005 JARDINERO

GUAZ	MARTEL	JUAN CARLOS	25066027	00/00006960	52,00	6	
NAVARRO	ANDRES	MIGUEL	27201683	00/00006971	70,30	1	M
NAVARRO	ORTIZ	TERESA	52236777	00/00007061	71,30	2	
PEREZ	ARAUJO	JOSE MANUEL	29714654	00/00006967	60,20	5	
PUERTAS	ALMAGRO	FRANCISCO	27336606	00/00007052	60,50	4	
RODRIGUEZ	GUIJARRO	JOSE LUIS	28698624	00/00007045	64,25	3	
URRUTIA	SANCHEZ	FRANCISCO	27258587	00/00007083	72,80	1	

AREA DE VACANTES : 006 AUXILIAR SANITARIO SOCORRISTA

FERNANDEZ	FELIZON	MA. DEL MAR	29776333	00/00007182	30,80	1	
FERNANDEZ	GONZALEZ	JUAN GUMERSINDO	32031118	00/00001895	22,00	2	

AREA DE VACANTES : 007 TELEFONISTA

CABALLERO	BERNUDEZ	MARGARITA	30517180	00/00006544	69,40	6	
CAMACHO	MORENO	PILAR MARIA	28876929	00/00006519	70,65	3	
CAMPOS	MUÑOZ	MANUELA	28439827	00/00001818	70,40	4	
CASABLANCA	DIAZ	JOSE ANGEL	31262538	00/00001790	70,65	2	M
GOMEZ	ALVAREZ	AMALIA	28461449	00/00000369	37,50	3	M
MARTIN	BERNABEZ	JOSEFA	29788114	00/00001846	71,40	1	M
MARTINEZ	BERRAQUERO	ROSARIO	28880146	00/00005296	68,90	7	
OLMO	DUARTE	ISABEL	28868327	00/00007859	69,40	5	
PASTOR	BARRENA	M DE LA SALUD	75692087	00/00006524	71,15	1	
SALTO	CABELLO	MARIA DEL PILAR	28545110	00/00006899	71,15	2	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 008 PEON

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
BENAVIDES	LOPEZ	JUAN	27514368	00/00005541	72,05	3	
CASTRO	GARCIA	ROSARIO	28479871	00/00005712	61,55	18	
CHAMIZO	CESPEDES	MANUEL	25099820	00/00006603	62,60	17	
CORRALEJO	PARREÑO	ISIDORO	29738979	00/00006064	56,65	22	
DIAZ	JIMENEZ	JUAN ANTONIO	31325234	00/00006999	70,40	8	
FLOR	PANTOJA	CARLOS MANUEL DE LA	31235876	00/00007015	72,65	2	
GALLARDO	FERNANDEZ	SEBASTIAN	25069879	00/00006606	55,80	24	
GONZALEZ	GARRIDO	MIGUEL	29432814	00/00006068	56,50	23	
LORA	MORALES	MIGUEL ANGEL	28872846	00/00005713	65,85	14	
MARISCAL	GARCIA	FRANCISCO	31243028	00/00007008	70,30	10	
MONTERO	CRUZ	JOSE MANUEL	28577507	00/00005715	63,40	15	
OSUNA	BELLOSO	JOSE	28531600	00/00006599	68,80	12	
PALOMINO	BARRIONUEVO	JOSE MANUEL	25983710	00/00005690	62,70	16	
PEREZ	MOLINA	JUAN LUIS	27516259	00/00005539	71,90	4	
PLAZA	HERRADA	ISABEL MARIA	27505746	00/00005528	72,90	1	
RASTROJO	SANCHEZ	AURELIANO	29435235	00/00006063	69,60	11	
RODRIGUEZ	PORTILLO	MANUEL	29043755	00/00006052	61,05	19	
ROMERO	MIRANDA	MANUEL	27274694	00/00005714	70,55	7	
SANCHEZ	FERNANDEZ	CONCEPCION	25045247	00/00005545	71,15	6	
SANCHEZ	RUEDA	ROGELIO	28735925	00/00006174	60,75	21	
SANCHEZ	RUIZ	MARIA LUCIA	75193267	00/00005540	71,65	5	
SERRANO	MARTOS	FRANCISCO	25050547	00/00006602	66,75	13	
VEGA	ALCANTARA	JACINTO FERNANDO	75391301	00/00006598	70,40	9	
ZAMORA	LOZANO	RAFAEL	28713080	00/00006175	60,75	20	

AREA DE VACANTES : 009 PINCHE COCINA

AGUILERA	OSUNA	JOSEFA	28509854	00/00005836	70,40	6	
CAÑERO	VALERO	ASUNCION	30496366	00/00006587	38,00	2	M
CAMAS	ABADIA	ANTONIO	31623037	00/00008555	70,65	2	
GALERA	CORPAS	MARIA FRANCISCA	23040923	00/00005728	70,55	3	
GARCIA	PELAEZ	M. PILAR	28860349	00/00006213	69,60	8	
LOPEZ	RAMIREZ	TERESA	52513689	00/00005726	73,25	1	
LUQUE	CAMPOZO	M.DE LOS ANGELES	02376226	00/00005840	65,30	12	
MUÑOZ	GOMEZ	BUENAVENTURA	23657350	00/00005731	70,55	4	
ORELLANA	BAREA	ALONSO	31563777	00/00008570	67,25	11	
PUENTE	MORALES	AURORA	74595224	00/00005729	69,80	7	
RAMIREZ	EKEFALL	MONICA	33358935	00/00006218	62,15	1	M
RISQUEZ	MURILLO	MARIA LORETO	26198007	00/00006738	70,40	5	
ROLDAN	FERNANDEZ	ENCARNACION	24123578	00/00005732	68,30	9	
VIDAL	GONZALEZ	JOSE ANTONIO	52321787	00/00006259	68,15	10	

AREA DE VACANTES : 010 CONSERJE

ALMEIDA	CATROFE	LUIS	31237640	00/00006394	69,15	6	
ARIAS	PINEL	MARIA JESUS	24210703	00/00006300	60,65	12	
BERNAL	RODRIGUEZ	JOAQUIN	29724798	00/00006870	46,30	1	M
CORTES	ESCUDERO	SAMUEL	27529947	00/00005955	70,40	3	
EXTREMERA	LENDINEZ	M FRANCISCA	26002153	00/00005914	60,95	11	
GARCIA	MARMOL	JOSE MARIA	24804636	00/00005948	59,30	14	
GARCIA PELAYO	MARQUEZ	ARTURO	28652189	00/00006861	68,15	7	
LOPEZ	ALCARAZ	FELIX	27514229	00/00006443	71,55	1	
LOPEZ	ZORZANO	FERNIN	28585258	00/00005942	62,30	10	
MANRIQUE	ALCALA	JULIAN	26188107	00/00008538	59,45	13	
MEDINA	BARRANCO	MA. LOURDES	25096932	00/00008090	70,90	2	
NAVARRO	PACHECO	FRANCISCO	24904924	00/00005950	70,35	4	
PICAYO	CONDE	JOSE ANTONIO	29745949	00/00008708	70,10	5	
SANCHEZ	RUIZ	ADOLFO	24681219	00/00005945	62,70	9	
VELA	RIOS	JUAN LUIS	27902791	00/00006859	62,70	8	

AREA DE VACANTES : 011 ORDENANZA

AGUILA	GARCIA	ANGUSTIAS	25988575	00/00000781	72,60	6	
AGUILA	GONZALEZ	PABLO DEL	75215732	00/00004513	73,15	2	
ALBA	TOLEDO	RODRIGO	31835820	00/00005009	70,90	49	
ALEJANDRE	MARIN	ISABEL	28460978	00/00007404	69,60	162	
ALVAREZ	ARIAS	BENITA	34725832	00/00000852	70,40	125	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 011 ORDENANZA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV./N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
ALVAREZ	SANCHEZ	DOMINGO	31591702	00/00004988	70,90	53	
AMERIGO	SEGURA	JUAN JOSE	27510540	00/00004511	71,40	31	
ARANDA	CARRASCO	FRANCISCA	74817605	00/00002262	71,80	20	
ARENILLAS	GIRALDEZ	LUIS	31225326	00/00004980	70,40	103	
ARIAS	FERNANDEZ	ENCARNACION	25987281	00/00000776	70,60	86	
ARIZA	JIMENEZ	JUAN	30487979	00/00000818	72,60	7	
ARMARIO	MARQUEZ	M. MERCEDES	28725437	00/00004720	72,40	9	
BAENA	RUTE	ANTONIO	74628893	00/00003180	70,65	78	
BARBEYTO	ALVAREZ	JUAN	28522709	00/00008678	70,00	144	
BARRAGAN	CARMONA	FLORENTINA	28341397	00/00004543	73,15	3	
BARRAGAN	PEREZ	ANGEL EVARISTO	31662135	00/00000293	70,20	139	
BELTRAN	CARBONELL	ROSA EULALIA	29776272	00/00000812	70,90	59	
BENITEZ	GAMAZA	ANA MARIA	31256533	00/00000340	70,65	83	
BENITEZ	MEGIAS	JUAN CARLOS	24293650	00/00000658	68,65	189	
BERMUDEZ	GARCIA	ROSARIO	24134419	00/00003104	70,90	54	
BERNAL	MONTERO	JUAN	32851307	00/00000353	70,40	104	
BERNAL	SANCHEZ	ISABEL	28443520	00/00000908	70,65	71	
BISBE DE LA	FUENTE	DAVID	33356084	00/00004778	68,70	5	M
CAÑAS	MARIN	FRANCISCA	52280402	00/00004763	71,15	38	
CAMACHO	ARAGON	JOSE	31187574	00/00004891	70,65	79	
CAMACHO	DOÑA	ENCARNACION	24895024	00/00004752	69,75	152	
CAMACHO	JURADO	FRANCISCO	31246023	00/00004944	70,05	142	
CAMPOS	RODRIGO	ASUNCION	75220510	00/00000853	71,40	28	
CAPEL	MOLINA	JOSE	27065978	00/00000015	70,30	132	
CARO	MORENO	RAFAEL	28431515	00/00004737	71,15	1	M
CARRASCO	LOPEZ	MANUELA	75417030	00/00000932	39,65	10	M
CASADO	MARTINEZ	JOSEFA	52545016	00/00000962	70,90	47	
CASADO	REYES	RAMON FRANCISCO	75672115	00/00000701	69,45	165	
CASTAÑEDA	SERRANO	M. DEL CARMEN	28577960	00/00000972	70,65	80	
CASTAN	TORQUEMADA	M. CARMEN	30502965	00/00000091	71,65	22	
CASTRO	SANCHEZ	ASCENSION	74612627	00/00003088	71,90	17	
CEBALLOS	GARCIA	M CARMEN	26465844	00/00000780	71,65	24	
CLARO	MONTERIOR	JUAN MIGUEL	28547942	00/00000970	69,20	175	
CORDON	LEON	ASCENSION	28533340	00/00004732	70,65	72	
CUBILES	VILCHES	ANA MARIA	28352369	00/00000313	70,65	84	
DELGADO	AGUERA	ANA MARIA	32030264	00/00000262	70,90	58	
DIAZ	CUENCA	MANUEL	25068958	00/00000915	70,60	87	
DOMINGUEZ	PIÑERO	JOSE ANTONIO	28857867	00/00007409	45,30	8	M
ESLAVA	FLORES	DOLORES	75424308	00/00004719	70,40	123	
FAJARDO	RUIZ	JOSE ANTONIO	24176667	00/00000686	69,30	170	
FERIA	GOMEZ	LORENZO	29773763	00/00000806	68,10	6	M
FERNANDEZ	BUSTAMANTE	ENCARNACION	28319258	00/00004397	69,70	153	
FERNANDEZ	CAMPOS	M. CARMEN	23777268	00/00000671	69,05	178	
FERNANDEZ	CARNERO	ADORACION	25055305	00/00004431	71,15	39	
FERNANDEZ	FUENTES	JOSE	26443353	00/00000779	70,75	62	
FERNANDEZ	MIRANO	CLARA	28710149	00/00004372	71,90	16	
FERNANDEZ	REDONDO	MANUEL	28722612	00/00000323	70,65	66	
FERNANDEZ	RUEDA	JOSEFA	24901545	00/00004740	70,30	133	
FERNANDEZ	SANCHEZ	FRANCISCO	29077828	00/00000703	69,40	169	
FERNANDEZ	SANCHEZ	GERONIMO	74607118	00/00000654	68,95	4	M
FERNANDEZ	TORRES	JOSE ANTONIO	31242667	00/00004958	70,40	94	
FLORIDO	CHAMIZO	JOSE ANTONIO	25103166	00/00000993	69,70	154	
FRAILE	LEON	MAGDALENA	27294912	00/00008450	68,80	185	
GALLEGOS	WENDEZ	M. CARMEN	24137179	00/00000651	71,15	37	
GAMIZ	LUQUE	ANGELA	74624336	00/00000653	70,40	108	
GARCIA	CABELLO	JOAQUINA	24089311	00/00000646	70,55	91	
GARCIA	CASANOVA	JESUS	24135424	00/00000647	68,65	188	
GARCIA	HARO	DIEGO CARLOS	74631586	00/00000856	73,65	1	
GARCIA	MARTIN	MARCELA	50702105	00/00007414	70,40	106	
GARCIA	ROLDAN	GUILLERMO	28673178	00/00000309	70,40	114	
GARCIA	ZURITA	JUAN CARLOS	80117704	00/00000919	70,70	63	
GIL	ALCOCHEL	ANDRES	28544634	00/00004947	70,40	115	
GIL	MOLERO	FULGENIO	25056606	00/00000982	70,30	128	
GODOY	INFANTES	FRANCISCO	28870462	00/00007407	70,65	75	
GOMEZ	LOPEZ	AURORA	24222286	00/00000681	69,45	166	
GONZALEZ	FERNANDEZ	DOLORES C.	27900325	00/00004384	69,15	177	
GORDILLO	LEAL	MANUEL	27876017	00/00000974	71,40	29	
GRANADO	ALFONSO	FRANCISCO	28686988	00/00007295	70,65	68	
GUARDIOLA	HIERRO	M JESUS	29713492	00/00000813	70,40	119	
GUERRA	CAMPOS	JUAN MANUEL	31839863	00/00000300	72,15	12	
GUERRERO	SANCHEZ	JUAN SALVADOR	25098521	00/00004742	71,15	41	
GUIJARRO	RINCON	MANUEL	28404159	00/00004381	69,40	167	
GUIRADO	FERNANDEZ	GUSTAVO	27515905	00/00004520	70,30	134	
GUTIERREZ	MEDINA	PEDRO LUIS	32850637	00/00000669	69,65	155	
GUTIERREZ	SANCHEZ	FRANCISCO	24178772	00/00000688	70,90	57	
HARO	LOZANO	MARTIN	30430409	00/00000831	70,20	136	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 011 ORDENANZA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
HEBLES	FUENTES	ROSARIO	30485067	00/00007402	70,90	52	
HERNANDEZ	GALLEGO	MIGUEL	75089147	00/00004611	70,55	89	
HERNANDEZ DE LA TORRE	LOPEZ	M. CONCEPCION	06438380	00/00004746	70,40	95	
HERRERA	HERNANDEZ	CECILIA	28306286	00/00004398	69,75	151	
HIDALGO	SAMPEDRO	JUAN JOSE	27193402	00/00004509	70,05	141	
HIERRO	ARANDA	MIGUEL ANGEL	28891357	00/00000973	72,40	10	
JIMENEZ	CERRATO	ROSALINA	30406877	00/00004987	70,90	51	
JIMENEZ	FERNANDEZ	FRANCISCO JOSE	28710914	00/00007375	70,40	126	
JIMENEZ	LOPEZ	JUAN JOSE	27200767	00/00008698	70,65	73	
JIMENEZ	MESTRES	ANTONIO	31238372	00/00004975	70,40	111	
LLORET	GONZALEZ	M. ENRIQUETA	25043184	00/00004753	70,90	55	
LOPEZ	AGUIRRE	JOSE	28154440	00/00004724	68,90	184	
LOPEZ	CRUZ	JOSE LUIS	27520305	00/00000861	70,30	3	M
LOPEZ	MARTINEZ	M DOLORES	30477601	00/00000848	71,15	40	
LUIS	VAGUERO	JOSEFA	27280691	00/00007405	70,65	67	
LUNA	SEVILLA	JOSEFA	31837041	00/00000298	70,70	64	
MACIAS	GUDIÑO	RAMON	28586022	00/00008462	69,80	147	
MAGDALENO	BAUTISTA	JUAN PEDRO	74612846	00/00000685	71,65	25	
MARCHAL	ACEITUNO	ANTONIA	26171934	00/00000952	70,40	112	
MARCOS	QUESADA	MERCEDES	25997172	00/00004580	71,40	33	
MARIN	CASTELLANO	MANUEL	75387441	00/00004388	71,40	27	
MARQUEZ	RUANO	JOSE	28319366	00/00008651	70,40	107	
MARTIN	ESPINAR	GABRIEL	24856961	00/00000927	69,80	148	
MARTIN	MARTIERREZ	M. DOLORES	24174956	00/00000667	68,90	182	
MARTIN	SANCHEZ	LORENZO	28573120	00/00007293	68,75	186	
MARTINEZ	FERNANDEZ	GUILLERMINA	27247486	00/00000866	71,55	26	
MARTINEZ	LINARES	M. CONCEPCION	24292330	00/00003083	70,40	96	
MARTINEZ	REINA	ANA MARIA	75393010	00/00000976	70,20	138	
MEGIAS	PEINADOS	JACOB	24187263	00/00000634	69,40	168	
MESA	MUÑOZ	ISABEL	30444211	00/00000834	69,20	173	
MORALES	GUTIERREZ	JOSE MIGUEL	35055888	00/00000734	72,00	13	
MORALES	ROLDAN	RAFAEL	26990261	00/00004517	70,40	2	M
MORENO	MARTINEZ	FRANCISCO	27494661	00/00000041	70,40	121	
MORENO	MEDINA	JUAN MANUEL	31229851	00/00000351	69,60	163	
MORENTE	CRESPO	NATIVIDAD	75385095	00/00001531	40,00	9	M
MUÑOZ	CABRERA	M. TERESA	32852109	00/00004882	71,90	14	
MUÑOZ	CUELLAR	DANIEL LEON	25095201	00/00000935	72,85	5	
MUÑOZ	GALAN	ANGEL	28570636	00/00004265	69,65	156	
MUÑOZ	SANCHEZ REYES	MIGUEL	42033442	00/00003109	70,40	109	
NARANJO	ALGUACIL	JUAN MANUEL	25078502	00/00000913	69,20	174	
NAVARRO	SANCHEZ	JOSE	25077995	00/00004767	70,40	93	
NOGALES	LOPEZ	MANUEL	28863701	00/00004541	68,90	183	
OLID	RUIZ	CARMEN	28875573	00/00007481	70,40	120	
OLIVA	FERNANDEZ	FCO. JAVIER	31240459	00/00004972	70,40	122	
OLIVA	QUIROS	INMACUALADA	32039353	00/00000304	70,30	129	
OLMO	OLLERO	DIONISIO	75690590	00/00000956	70,40	97	
ORTA	GARCIA	M DEL ROCIO	29767430	00/00000794	71,40	35	
ORTA	RODRIGUEZ	ANTONIO	29250569	00/00002974	70,05	143	
ORTEGA	LOPEZ	JOSEFA	29784918	00/00000804	70,35	127	
ORTEGA	MORALES	JOSE	31852131	00/00008473	70,65	69	
ORTEGA	SANCHEZ	MANUEL	23641202	00/00000637	70,40	98	
OSORIO	RODRIGUEZ	M. JOSEFA	31233543	00/00005005	70,90	56	
PAEZ	DIAZ	JOSE ANTONIO	28878691	00/00007581	68,90	180	
PALOMINO	TERRONES	M. CARMEN	25321152	00/00000922	69,15	176	
PANIAGUA	MOLINA	RAFAELA	29728050	00/00003041	69,50	164	
PARRA	REMESAL	AURELIA	28323815	00/00007408	70,40	99	
PAZ	CROS	SALOME	28699691	00/00008383	70,40	124	
PEÑA	SEGOVIA	JOSE ANTONIO	24208010	00/00000723	69,65	157	
PEGALAJAR	LABELLA	MARI CARMEN	25980873	00/00004667	69,90	146	
PEREA	GOMEZ	FRANCISCO	25076101	00/00004750	70,30	130	
PEREZ	FERNANDEZ	JOSE LUIS	28678126	00/00007530	70,90	46	
PEREZ	GALLEGO	ELVIRA	28400733	00/00004262	70,90	50	
PEREZ	GARCIA	MANUEL	29779441	00/00003040	70,55	90	
PEREZ	RUIZ	JESUS	24161373	00/00000644	70,40	113	
PEREZ	VISIEDO	PURIFICACION	27516199	00/00000002	70,50	92	
PEREZ-CALDERON	FONTAN	MARTIN	31554148	00/00004967	68,05	7	M
PODADERA	VALENZUELA	MARIA JOSE	25042476	00/00004754	71,15	43	
PRADO	PEREZ	M. ISABEL	31243392	00/00004994	69,80	149	
PUELLES	OLIVER	MANUEL MIGUEL	27277989	00/00007416	70,15	140	
PUERTAS	MARTINEZ	PEDRO	24162342	00/00000660	70,65	85	
PUIG	PUERTAS	GERMAN	23643968	00/00000639	69,30	171	
QUESADA	MARTINEZ	MARIA DOLORES	75066677	00/00002319	71,15	42	
QUIROGA	MARTINEZ	FERNANDO	28694843	00/00000319	70,90	60	
RAMIREZ	CASTRO	ANA M.	52284245	00/00005006	70,65	65	
RAMIREZ	GOMEZ	JUAN	25089940	00/00004757	69,80	150	
RAMOS	FERNANDEZ	JOSE MIGUEL	29777288	00/00000810	71,90	18	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 011 ORDENANZA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV./N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
RAMOS	GONZALEZ	MARIA CARMEN	24120440	00/00003163	69,65	158	
RAMOS	RODRIGUEZ	ROSARIO	31218463	00/00004731	70,40	116	
REVUELTA	ASTORGA	INMACULADA	31255970	00/00000388	72,55	8	
REYES	HERRERA	M. ELENA	24231405	00/00000704	68,95	179	
REYES	SANCHEZ	JOSE CARLOS	31225175	00/00004892	70,20	137	
RIO	RUIZ	MANUEL DEL	32018408	00/00000276	70,20	135	
ROCHA	LOPEZ	FRANCISCO JAVIER	28654158	00/00002283	70,65	82	
RODERO	MATOS	ANA M.	14945440	00/00000914	69,95	145	
RODRIGUEZ	MARTIN	JOSE ANTONIO	24875233	00/00004756	72,15	11	
RODRIGUEZ	MARTINEZ	MIGUEL	28463267	00/00007412	70,40	100	
RODRIGUEZ	VILCHES	EDUARDO RAFAEL	75462081	00/00007422	70,60	88	
ROLDAN	CAMBERO	RAQUEL	25082697	00/00004760	68,70	187	
ROMAN	FERNANDEZ	JOSE MANUEL	24189174	00/00000756	71,90	19	
ROMAN	PEROSA	JUAN ONOFRE	75433206	00/00004263	70,90	48	
ROMERO	ALCAIDE	AGUSTIN	24897507	00/00004774	70,40	117	
RUBIA	BELMONTE	MANUEL DE LA	75429500	00/00000308	70,65	70	
RUBIO	DOMENE	FRANCISCO	25917082	00/00000966	70,30	131	
RUBIO	GALLEGO	MA. ANTONIA	28655358	00/00004282	69,60	161	
RUGERO	RODRIGUEZ	EUSEBIO	31259727	00/00004888	71,90	15	
RUIZ	HERRADOR	ILDEFONSO	25922754	00/00004708	71,40	32	
RUIZ	MEDERO	ESPERANZA	32030684	00/00000305	72,90	4	
RUIZ	PEREZ	MANUEL	31245266	00/00004884	70,40	101	
RUIZ	POVEA	SUSANA	52249631	00/00000969	71,40	30	
SALADO	GONZALEZ	JUAN ANTONIO	28700698	00/00007420	70,40	105	
SALADO	TRIGO	PEDRO	27892282	00/00008648	69,60	159	
SAN MIGUEL	ENRIQUEZ	ENRIQUE	28676791	00/00007311	70,40	118	
SANCHEZ	FERNANDEZ	MIGUEL	24188113	00/00000675	71,65	23	
SANCHEZ	MARTIN	ANGEL	27495129	00/00000864	70,95	45	
SANCHEZ	VILLALBA	FELIPE	31624761	00/00005007	70,40	110	
SIMON	LEON	MIGUEL	28590474	00/00000906	71,40	36	
SOTILLO	FERNANDEZ	GUILLERMO	28555410	00/00000909	70,65	77	
TORRES	LOPEZ	LUIS JAVIER	24221287	00/00003156	68,90	181	
TORRES	VELEZ	MANUEL	31229957	00/00004984	70,40	102	
VALCARCEL	GONZALEZ	FRANCISCO	28439526	00/00004718	69,60	160	
VAZQUEZ	DELGADO	RITA	29763841	00/00000798	69,30	172	
VAZQUEZ	RODRIGUEZ	MARIA A.	32852538	00/00004959	70,65	76	
VEGA	DOBLADEZ	CARLOS	28875459	00/00000910	70,65	81	
VELA	GARCIA	ANTONIO	28558236	00/00007411	70,65	74	
VILLALTA	LOPEZ	EMILIO	31641056	00/00004992	70,80	61	
VILLANUEVA	PAZOS	JUAN RAMON	29744775	00/00000793	71,40	34	
VISUERTE	SEGURA	MERCEDES	28570382	00/00007410	71,05	44	
ZARANDIETA	RODRIGUEZ	ANTONIO	29783946	00/00003030	71,80	21	

AREA DE VACANTES : 012 LIMPIADORA

AGUILAR	RUEDA	ISABEL	24822076	00/00000550	69,80	137	
AGUILERA	MORENO	MANUELA	08911178	00/00002430	70,65	36	
ALBADALEJO	LOZANO	LUISA	25065969	00/00000544	69,80	138	
ALCALA	GARCIA	ARACELI	30488258	00/00002073	66,30	272	
ALCHE	ARANDA	M. BELEN	74633002	00/00004792	70,90	24	
ALENA	PEREZ	ANA MARIA	25087029	00/00000545	61,40	308	
ALMADEN	GUTIERREZ	CRISTINO	28415806	00/00002671	69,80	139	
ALVAREZ	MORON	JOAQUINA	23773163	00/00005079	70,30	79	
ANDRES	MORENO	M. DEL MAR	31332386	00/00004164	69,10	192	
ARCO	COBO	MATILDE	24138719	00/00004819	69,40	175	
ARIZA	GOMEZ	RAFAELA	30434370	00/00002078	63,60	297	
ARRABAL	GARCIA	JUANA	24789917	00/00000538	70,40	65	
ARRAS	MATEO	ANA M	75430771	00/00002675	70,15	90	
BARRERO	DURAN	PURIFICACION	75335800	00/00002728	62,64	301	
BATISTA	RAMOS	ELVIRA	29775404	00/00002719	70,05	99	
BAUS	GONZALEZ	ELENA	28470553	00/00000214	68,15	238	
BAUTISTA	COBA	JOSEFA DE LA	29386804	00/00002020	69,80	140	
BAUTISTA	ESQUINAS	MARIA CARMEN	26208004	00/00002593	69,45	172	
BEJARANO	FERMIN	ANA	32008245	00/00004214	64,00	296	
BELDA	SALGUERO	JOSEFA	29691939	00/00002736	70,40	52	
BELTRAN	SANCHEZ	CATALINA	26469632	00/00002011	70,40	66	
BENITEZ	AGUILAR	DOLORES	30457844	00/00002126	68,30	234	
BERLANGA	PUERTO	CATALINA	28581706	00/00000500	68,00	243	
BERNAL	BERNAL	MERCEDES	31582211	00/00004175	71,15	20	
BERRIOS	CARRILLO	NIEVES	25925232	00/00002517	70,00	104	
BERRUZO	MEDINA	MONTERRAT	30526044	00/00002102	62,40	302	
BOZA	DURAN	MARIA REMEDIOS	28511801	00/00000509	69,20	188	
BRAVO DEL	MORAL	MA. DOLORES	30799693	00/00002091	69,45	171	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 012 LIMPIADORA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV./N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
BRINCAU	MORENO	MAGDALENA	28545333	00/00000493	69,70	147	
BUENO	DINAS	ALICIA	24768392	00/00000563	70,40	53	
BUENO	RAMIREZ	JUANA MANUELA	26168859	00/00002561	70,40	55	
BUESO	ORTEGA	MARINA	27502064	00/00002148	69,25	183	
CAÑERO	MARIN	TERESA	30531078	00/00002097	71,80	14	
CABANILLAS	HERNANDEZ	MARTIN	30423625	00/00002065	69,60	163	
CABRERIZO	PUERTAS	CONCEPCION	24198953	00/00004820	72,40	12	
CADIZ	FUENTES	JUANA MARIA	31809680	00/00002825	70,30	80	
CALERO	GARCIA	ANTONIA	24291191	00/00004808	66,90	262	
CALLE	GARCIA	MARIA ROSA	75378958	00/00000504	65,35	281	
CALVILLO	SANCHEZ	INES	52542237	00/00002004	66,20	275	
CALVO	MUÑOZ	RAFAELA	29975037	00/00002062	69,85	114	
CAMACHO	CHICO	FRANCISCA	24065469	00/00004811	62,80	299	
CAMACHO	RODRIGUEZ	YOLANDA	31663323	00/00004172	70,05	100	
CANO	LUNA	CONSTANZA	30405922	00/00000479	70,80	29	
CANO	ORTEGA	MARIA SALUD	30512428	00/00002101	66,80	264	
CANTERO	VALLE	MANUELA	28681730	00/00002699	64,80	287	
CAPARROS	MAYORAL	CARMEN	27247421	00/00002173	70,40	71	
CARAVACA	PAZOS	ANA	29739839	00/00002722	68,60	211	
CARBAJO	CORREA	ALICIA	24328515	00/00000507	69,80	141	
CARMONA	CAÑO	MANUEL	25974953	00/00002018	69,25	185	
CARMONA	SANCHEZ	MARIA DEL MAR	75433086	00/00000488	68,30	231	
CARRILLO	MARTINEZ	ENGRACIA	29770065	00/00002716	69,80	142	
CASADO	CARO	AQUILINA	25282206	00/00000228	73,70	6	
CASANOVA	VELAZQUEZ	CANDELARIA	31142517	00/00002902	67,80	244	
CASTILLERO	JIMENEZ	MANUELA JESUS	28898222	00/00002691	68,30	235	
CASTRO	RIOS	MA. DEL CARMEN	30448106	00/00002127	64,10	294	
CATALAN	GOMEZ	MARIA DOLORES	27293077	00/00000527	69,60	164	
CEBRIAN	VERDUGO	ELOISA	24776123	00/00000235	70,30	81	
CHECA	VALVERDE	MARIA SALOME	74992994	00/00000524	69,50	170	
CHICA	FERNANDEZ	M SOCORRO	24809700	00/00000243	69,10	193	
CINTADO	SANCHEZ	CARMEN	31640933	00/00004238	69,80	143	
COBACHO	OLIVA	AMPARO	28866452	00/00008145	64,05	295	
COBOS	GELDE	ANTONIA	05874204	00/00002538	61,85	306	
CORBACHO	RAMOS	CANDELARIA	28466721	00/00002861	69,30	180	
CORRAL	MATEO	M. DEL CARMEN	28579099	00/00004005	68,50	216	
CORTES	GARCIA	TERESA	25069017	00/00000568	68,50	217	
CRISPINIANO	MARISCAL	AURELIA	27304399	00/00002791	67,10	258	
CRUZ	CASTELLANO	ANTONIA	29732460	00/00002747	68,90	203	
CRUZ	PAREJA	ROCIO	28866797	00/00000512	70,40	67	
CRUZ	SANTACRUZ	MARIA DOLORES	30522949	00/00000406	72,40	10	
CUELLAR	MORALES	CONCEPCION	24137981	00/00004789	68,40	222	
DAVILA	RODRIGUEZ	MARIA CARMEN	25916689	00/00000625	69,80	115	
DELGADO	HORRILLO	TRINIDAD	28562630	00/00002697	68,90	202	
DOMINGUEZ	BERBEL	LUISA MARIA	52510640	00/00004874	70,30	82	
DOMINGUEZ	ROJAS	MARIA AURORA	28305304	00/00000516	69,80	2	M
DOVAL	SALADO	LUISA	31192673	00/00004244	69,75	145	
DOVAL	ARIAS	JUANA	29709393	00/00002042	64,80	289	
ESCAMILLA	GOMEZ	ROSA	52256391	00/00000204	70,40	69	
ESCOBAR	PARRA	MARIA ANGELES	75395499	00/00000486	70,10	92	
ESCORZA	GARABITO	M CARMEN	31828293	00/00002823	70,65	31	
ESPIGARES	BAEMA	PILAR	29083445	00/00004867	70,65	32	
ESPINOSA	MOLINA	MARIA JESUS	25560754	00/00000588	70,40	57	
FERNANDEZ	ANGULO	M. CARMEN	31559715	00/00004154	69,80	144	
FERNANDEZ	JESUS	ANTONIA	31315842	00/00004174	70,90	26	
FERNANDEZ	MONTERO	CARMEN	75468550	00/00004032	70,40	54	
FERNANDEZ	MONTILLA	ROCIO	28870193	00/00000499	69,40	173	
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	M DEL VALLE	28465976	00/00002857	61,90	304	
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	MA. DEL CARMEN	29743283	00/00002049	72,30	1	M
FERNANDEZ	SALAS	MARIA DEL CARMEN	32010781	00/00002824	70,10	93	
FERNANDEZ	SANDEZ	FRANCISCA	29790729	00/00002027	61,30	310	
FERNANDEZ	VILLANUEVA	MILAGROS	31242713	00/00004151	70,30	87	
FLORES	LLAVES	ANA MARIA	31807970	00/00004250	70,40	48	
FOCHE	MORENO	CARMEN	30482681	00/00002066	73,15	7	
FUENTES	SEVILLA	M. PILAR	23668427	00/00004804	65,30	283	
FUENTES	ZAMORANO	FRANCISCA	29778549	00/00002723	68,05	242	
GALAN	BERMEJO	CONSOLACION	16218160	00/00000566	70,65	30	
GALEOTE	RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN	75366164	00/00000494	69,40	174	
GALINDO	FRIAS	DOLORES	24859911	00/00000260	69,35	178	
GALLARDO	FERNANDEZ	SUSANA	33380131	00/00000236	70,40	47	
GALLEGO	JIMENEZ	M TRINIDAD	28885273	00/00002676	70,50	44	
GALLEGOS	MENEZ	ANA MARIA	24283509	00/00004821	68,95	201	
GANGOSO DE LOS	REYES	ROSARIO	31626771	00/00004220	70,40	58	
GARCIA	CAÑADAS	CARMEN	34841826	00/00002147	68,50	219	
GARCIA	DOMINGUEZ	CONCEPCION	25108942	00/00002321	71,40	18	
GARCIA	FERNANDEZ	M. DEL CARMEN	23624630	00/00004824	70,40	49	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 012 LIMPIADORA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
GARCIA	MARTAGON	ENCARNACION	28882225	00/00002695	70,40	59	
GARCIA	MONTES	ADOLFINA	27239928	00/00002177	69,95	108	
GARCIA	PARRA	ANA MA.	27528200	00/00002163	66,85	263	
GARRIDO	PEREZ	ROCIO	28901053	00/00008149	69,55	165	
GARRUCHO	ORTEGA	JOSEFA	31214650	00/00002908	67,60	252	
GIL	LOPEZ	FRANCISCA	28505385	00/00002854	70,20	88	
GIL	MARQUEZ	JOSEFA	75742925	00/00004158	68,30	228	
GOMEZ	MOYANO	RAFAEL	30466744	00/00002063	70,65	38	
GOMEZ	RODRIGUEZ	DOLORES	24222276	00/00004787	66,00	277	
GOMEZ	ROSA	DOLORES	28664285	00/00000505	68,85	205	
GONZALEZ	DIAZ	MARIA	75335373	00/00002870	66,20	273	
GONZALEZ	ESTEPA	LUISA	30427735	00/00002104	70,10	96	
GONZALEZ	GOMEZ	IRENE	29790009	00/00002729	70,40	50	
GONZALEZ	JIMENEZ	JOSEFA	24819001	00/00000258	70,05	97	
GONZALEZ	JIMENEZ	M DEL CARMEN	27274482	00/00002684	69,70	151	
GONZALEZ	MARQUEZ	JUANA	40284880	00/00002731	69,80	116	
GONZALEZ	PADRON	DOLORES MARIA	42903314	00/00000232	69,80	117	
GONZALEZ	SERRANO	M. TRINIDAD	24248505	00/00004850	69,80	118	
GRILLO	SEDANO	MA. TEOFILA	30200843	00/00002141	67,40	254	
GUAREÑO	VILLALBA	M DEL PILAR	28678699	00/00002805	68,95	200	
GUERRERO	BARCO	DOLORES M	29691045	00/00002714	71,05	22	
GUERRERO	RIVERO	ROSARIO	28539308	00/00004031	71,85	13	
GUIL	GIL	PILAR	75211351	00/00002166	68,80	206	
GUMBAO	MARTIN	MARIA CARMEN	24820740	00/00000594	69,50	169	
GUTIERREZ	SOTO	CONCEPCION	28471621	00/00002693	69,80	119	
HERNANDEZ	RUIZ	AMALIA	74556277	00/00004855	67,60	250	
HERRERA	BONILLA	ANA M.	28697825	00/00004019	69,80	120	
HERRERA	PALMA	FRANCISCA	31218616	00/00002905	69,75	146	
HIDALGO	GALLARDO	MANUELA	75421373	00/00002856	68,40	221	
HIDALGO	SILVA	JOSEFA	28584822	00/00000522	69,70	152	
IBARRA	HERNANDEZ	MARI CARMEN	75200747	00/00002450	73,80	5	
IZQUIERDO	PALACIOS	ANA MARIA	29678950	00/00002023	68,20	237	
JEREZ	BARRIOS	MA. CARMEN	30469216	00/00000435	70,40	68	
JIMENEZ	GARRIDO	VICTORIA	31600152	00/00004177	71,40	17	
JIMENEZ	GONZALEZ	FRANCISCA	31190593	00/00004180	69,80	121	
JIMENEZ	HERENCIA	MA. DEL CARMEN	30465365	00/00002079	69,25	184	
JIMENEZ	HERRERA	MERCEDES	31589288	00/00004159	69,55	166	
JIMENEZ	JURADO	PILAR	30516616	00/00002082	68,70	209	
JIMENEZ	PUYOL	JOSEFINA	74697676	00/00004853	64,80	288	
LAGAREJO	GUILLEN	RAFAELA	28361173	00/00002474	69,80	122	
LAMA	JIMENEZ	MA. TERESA	34011913	00/00002105	69,95	109	
LARA	LARA	CARMEN	25580780	00/00000585	66,20	274	
LAZARO	BOZA	JOSE FRANCISCO	30408474	00/00002083	69,80	123	
LEON	LIRA	REMEDIOS	27301536	00/00000506	70,30	77	
LIBRERO	RAMIREZ	DOLORES	28854582	00/00004007	69,80	124	
LOPEZ	BAENA	FRANCISCA	30432586	00/00002052	69,80	125	
LOPEZ	DOMINGUEZ	M CARMEN	29710943	00/00002732	69,70	153	
LOPEZ	MOLINA	MARIA LUISA	24145288	00/00004794	69,20	187	
LOPEZ	ORDOÑEZ	ROSARIO	30421342	00/00000408	70,40	60	
LORENTE	FERNANDEZ	DOLORES	24153801	00/00004861	70,35	76	
LORENZO	GOMEZ	BRIGIDA	29697017	00/00002048	61,20	311	
LORENZO	ORTEGA	MARIA JOSEFA	27501347	00/00002448	70,05	98	
LUCENA	EXPOSITO	DOLORES CECILIA	23578260	00/00004857	66,50	267	
LUCQUE	LOPEZ	JOSEFA	52351109	00/00002088	69,40	176	
MAJARON	AGUILAR	CANDELARIA	28685559	00/00004020	68,65	210	
MALDONADO	MORGADO	FRANCISCA	25076776	00/00000573	66,75	265	
MALDONADO	ROMERO	MA. DOLORES	29765034	00/00002021	67,60	251	
MARCHAN	MONTOYA	ANA MA.	75215451	00/00002160	68,30	232	
MARCHENA	AMAYA	MARIA DEL MAR	52234724	00/00000513	70,40	61	
MARIN	MUÑOZ	MANUELA	30408498	00/00002096	69,70	154	
MARIN	NIETO	JUAN MA.	30452112	00/00002108	73,80	4	
MARIN	PLATA	ENCARNACION	75351799	00/00000220	69,80	126	
MARQUEZ	PALACIOS	ISABEL	29797963	00/00002709	62,70	300	
MARTI	ROBAINA	FATIMA	25072056	00/00000571	68,50	213	
MARTIN	CARO	GRACIA	74784837	00/00000610	70,05	102	
MARTIN	HIDALGO	MANUELA	31254182	00/00002901	64,90	285	
MARTIN	MARTIN	ROSALIA	27519039	00/00002174	69,95	110	
MARTIN	REYES	FRANCISCA	75499520	00/00002704	70,20	89	
MARTIN	VIEDMA	ANA	27214884	00/00002165	70,10	94	
MARTINEZ	CARRETERO	MATILDE	27222336	00/00002151	69,80	127	
MARTINEZ	CRESCO	MERCEDES	28583216	00/00002677	68,50	214	
MARTINEZ	GARCIA	ANGUSTIAS	24280957	00/00004800	67,65	248	
MARTINEZ	VALENZUELA	CARMEN	52512994	00/00004862	66,20	276	
MARTINEZ	VARGAS	RAFAEL	23670566	00/00004815	68,30	229	
MARTOS	IGLESIAS	VISITACION	28519442	00/00000199	63,40	298	
MEDINA	LOPEZ	FRANCISCO	25979302	00/00002003	75,05	1	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 012 LIMPIADORA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
NERA	CLAVIJO	INMACULADA	32857901	00/00004222	70,10	95	
MILLAN	MARTINEZ	MA. PAULA	30466938	00/00002054	69,70	155	
MODREGO	SABARIEGO	JULIA	30495750	00/00000453	67,65	249	
MOHAND	AMAR	TOUCHA	45275803	00/00004814	70,00	103	
MOLINA	ARCOS	CONCEPCION	74582635	00/00004851	67,80	245	
MOLINA	JIMENEZ	ENCARNACION	30445098	00/00002862	70,30	86	
MONTERO	LOPEZ	ELVIRA	27216098	00/00002157	69,10	190	
MONTES	LORES	MA. DOLORES	27526240	00/00002172	71,50	16	
MORA	LOPEZ	M CINTA	29793280	00/00002702	72,90	8	
MORALES	MARTIN	ANGELINES	24866278	00/00002460	70,00	105	
MORENO	ALBORT	CARMEN	28345555	00/00000196	68,50	215	
MORENO	FUENTES	JUANA	26197347	00/00002589	70,60	41	
MORENO	GONZALEZ	ROSA M.	27752798	00/00008154	69,80	128	
MORO	CARO	JOSEFA	28516907	00/00000511	70,40	56	
MUÑOZ	ARIZA	ANTONIA	24231923	00/00004793	69,70	148	
MUÑOZ	MANCHA	LUIS JAVIER	30528524	00/00002124	70,40	51	
MUÑOZ	OLIVARES	MARIA CARMEN	24768960	00/00000564	70,40	62	
MUÑOZ	RECIO	YOLANDA	25092181	00/00002322	71,10	21	
MUÑOZ	VALVERDE	M. CARMEN	28581686	00/00004021	67,80	246	
MULERO	DIAZ	LUCIA	29763759	00/00002037	69,60	160	
NAVARRO	GARCIA	M.VICTORIA	24146365	00/00004849	61,65	307	
NEVADO	JIMENEZ	ISABEL MARIA	33379401	00/00000602	69,30	179	
NUÑEZ	MACIAS	FERNANDO	75410151	00/00002852	67,55	253	
ONATE	MARIN	JOSEFA	52230138	00/00000217	74,20	3	
OLIVA	IAÑEZ	TRINIDAD	24093988	00/00004798	65,80	280	
OLMO	AGUILAR	M DEL ROSARIO	32040429	00/00002837	69,90	111	
ORDOÑEZ	GUZMAN	DOLORES	25073834	00/00002343	69,70	149	
OROZCO	BARREIRA	CONCEPCION	31633312	00/00004254	69,95	107	
ORTEGA	LOPEZ	M ISABEL	25092986	00/00000240	36,20	4	M
ORTEGA	VALERO	DOLORES	25971192	00/00002571	69,05	195	
ORTUÑOZ	ESTERO	ROSA	31244812	00/00004245	61,85	305	
OSTOS	BALMON	ISABEL	75649819	00/00002142	70,50	45	
PAEZ	SOLARES	BIENVENIDA	24893157	00/00002354	70,65	39	
PAGES	BAREA	MARIA SOLEDAD	28475879	00/00000484	68,75	207	
PALMA	PINOS	FRANCISCA	24166837	00/00005064	65,99	278	
PALOMO	COBOS	MARIA	24856469	00/00000598	68,40	225	
PARDO	MOYA	JUANA MA.	27511613	00/00002171	70,05	101	
PASTOR	QUESADA	TRINIDAD	34031372	00/00004040	69,65	159	
PEÑA	GARCIA	DOLORES	24129151	00/00004823	69,10	194	
PEDÑO	GUTIERREZ	GALO	31842771	00/00002903	70,55	42	
PEREZ	GONZALEZ	CONCEPCION	80112902	00/00000456	69,00	199	
PEREZ	GONZALEZ	MARIA LUISA	26189545	00/00002530	70,30	83	
PEREZ	LIEDANES	MARIA CARMEN	75386430	00/00000518	69,30	181	
PEREZ	MARQUEZ	MARGARITA	52350943	00/00002053	70,65	33	
PEREZ	PEÑA	CARMEN	74814629	00/00004013	69,60	161	
PINEL	DIAZ	ROSA M.	24836204	00/00002342	69,10	191	
PINO	GOMEZ	MARIA DEL PILAR	28162111	00/00002859	68,60	212	
PIZARRO	BONILLA	ANTONIA	75402011	00/00002864	69,50	167	
POLO	JIMENEZ	MANUELA	75590285	00/00002087	69,00	197	
POLONIO	VALENZUELA	MA. CARMEN	30509116	00/00000477	69,15	189	
POSADA	APARICIO	MARIA NIEVES DE	52571112	00/00000570	68,50	218	
QUIROS	MOLERO	M DOLORES	27536980	00/00002451	64,40	292	
RACERO	FERNANDEZ	CONCEPCION	75845476	00/00004253	70,15	91	
RADA	ORTIZ	FRANCISCA	24710457	00/00002483	69,80	129	
RADA	TRUJILLO	DOLORES	75679285	00/00002123	68,10	239	
RAMADA	GARRIDO	FRANCISCA	30040826	00/00002100	71,30	19	
RAMIREZ	PLIEGO	ARACELI	28868594	00/00000491	68,90	204	
RAMIREZ	SALGUERO	ROSA M	24222540	00/00005063	70,65	37	
RAMOS	CARBAL	ANONIA M.	31263929	00/00004171	69,70	156	
REÑON	RAMOS	MARIA JESUS	51629245	00/00000540	68,30	233	
REGAÑA	MEJIAS	DOLORES	28855265	00/00000193	69,70	150	
REINA	BAÑASCO	ANA MARIA	31829239	00/00002848	70,40	63	
REINA	JIMENEZ	CARMEN	75676778	00/00002086	70,40	75	
REINOSO	MARTIN	TRINIDAD	74709821	00/00005068	67,70	247	
REMACHO	PALMA	ROSA	24096026	00/00004869	68,40	224	
RIOS	LUNA	RAFAEL	31231284	00/00004167	69,80	130	
RIVERA	CABELLO	JOSE ANTONIO	28696033	00/00000523	70,40	70	
RIVERO	RUEDA	ARACELI	28687699	00/00002678	67,00	260	
RODRIGUEZ	ESCALONA	JOSEFA	24798755	00/00000584	70,40	72	
RODRIGUEZ	GIL	ROSARIO	31232397	00/00004210	69,80	131	
RODRIGUEZ	GONZALEZ	MARISOL	25053696	00/00000231	70,40	46	
RODRIGUEZ	HERNANDEZ	M.DOLORES	26430394	00/00004807	70,30	84	
RODRIGUEZ	PEREZ	CONSOLACION	27190512	00/00002437	66,40	270	
RODRIGUEZ	PINO	AURORA	28552213	00/00008143	68,75	208	
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	AMALIA	29423553	00/00002046	66,30	271	
RODRIGUEZ	TORRECILLAS	PRESENTACION	44252204	00/00004818	69,80	132	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 012 LIMPIADORA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N.INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
RODRIGUEZ	VELEZ	MONTERRAT	31246641	00/00004170	61,40	309	
ROIBAS	MOURIÑO	MERCEDES	28241781	00/00002807	69,50	168	
ROMAN	CASTRO	JOSEFA	29939464	00/00000487	69,80	133	
ROMERO	CASAL	DOLORES	31224737	00/00004235	70,65	34	
ROMERO	VELEZ	FRANCISCO M.	31210723	00/00004218	69,90	112	
ROSELLO	LOPEZ	ANA MARIA	24806710	00/00002344	55,75	3	M
RUBIO	BARRERO	LUISA	28686047	00/00000519	62,00	303	
RUEDA	ALARCON	AUXILIADORA	31633433	00/00002898	66,40	269	
RUIZ	ALONSO	CARMEN	25700414	00/00000543	69,80	134	
RUIZ	MARTIN	MARIA CARMEN	24849888	00/00000562	69,80	135	
RUIZ	MARTINEZ	FRANCISCA	37287358	00/00002149	71,65	15	
RUIZ	PEREZ	ENCARNACION	30053490	00/00002098	69,80	136	
SAEZ	CONTRERAS	JOSEFA	23775433	00/00002164	70,80	28	
SAEZ	DELGADO	MARIA ANGELES	24130937	00/000005067	70,65	40	
SALAS	MORANTE	ANGELES	02035077	00/00002536	70,90	27	
SALINAS	CAMPAÑA	MARIA DEL MAR	25320435	00/00000559	70,30	85	
SALMERON	MOSCOSIO	MANUELA	28657477	00/00000510	69,90	113	
SAMPER	VERA	ANA	27532771	00/00002167	64,30	293	
SANCES	VILLEGAS	FRANCISCO	24150705	00/00004817	70,90	23	
SANCHEZ	CABA	MARIA DEL CARMEN	25099181	00/00000601	70,40	64	
SANCHEZ	FERNANDEZ	ISABEL	31825871	00/00002855	69,40	177	
SANCHEZ	JIMENEZ	ANA	30471050	00/00002132	70,40	73	
SANCHEZ	MARTINEZ	MERCEDES	25953442	00/00000629	70,90	25	
SANCHEZ	OLIVA	CAROLINA	52261817	00/00000497	69,30	182	
SANCHEZ	ORTEGA	MARIA DOLORES	25084691	00/00000556	68,35	226	
SANCHEZ	ROMERA	CONCEPCION	23784177	00/00004852	64,44	291	
SANTANA	JIMENEZ	MARIA LUZ	31809362	00/00004178	68,45	220	
SANTIAGO	FERNANDEZ	ALICIA	25907535	00/00000628	68,35	227	
SANTIAGO	RODRIGUEZ	M GRACIA	28575908	00/00002670	69,20	186	
SANTOS	MARMOLEJO	ESPERANZA	32031735	00/00002810	65,85	279	
SAVIEL	GARCIA	AMPARO	28586380	00/00002696	70,65	35	
SEVILLANO	MANZANERO	ANTONIO	31246105	00/00002880	64,50	290	
SIERRA	SUAREZ	M. DEL CARMEN	52281064	00/00004157	70,40	74	
SORIA	ORTEGA	ANGELES ISABEL	25969792	00/00000173	68,40	223	
TEJADA	ROJAS	MARIA JOSE	30933746	00/00002076	70,55	43	
TENORIO	LIMON	CINTA	29379509	00/00002033	69,00	196	
TORRALBA	CORDERO	JOAQUINA	17189098	00/00000589	68,05	241	
TORRALVA	VELASCO	M. ANGELES	24126766	00/00004803	67,40	256	
TORRECILLAS	GARNICA	EULALIA	24193713	00/00004801	72,60	9	
TORRES	BALLESTEROS	MARIA	31194987	00/00004252	66,90	261	
TROYANO	IBAR	JUANA	26184253	00/00002588	69,70	157	
UBEDA	UBEDA	ISABEL	34842762	00/00002176	69,70	158	
URBANO	NIETO	MA. CONCEPCION	80123860	00/00002081	67,40	255	
URBANO	SANTOS-RODRIGUEZ	MA. DOLORES	30421532	00/00002075	68,10	240	
UTRERA	FERNANDEZ	JOAQUINA	27892717	00/00000502	69,60	162	
VADERA	CABALLERO	ANGELES	31819119	00/00002829	70,30	78	
VALENTIN	DONAIRE	JOSEFA	74711386	00/00004854	67,10	259	
VALLE	PRIETO	MARIA JOSE	28710553	00/00002860	68,30	230	
VALVERDE	VARGAS	ENCARNACION	75213345	00/00002446	64,90	284	
VAZQUEZ	CUVIELLA	CONCEPCION	31193886	00/00004155	69,95	106	
VAZQUEZ	HERRERA	JOSEFA	31626977	00/00002899	67,40	257	
VELA	RUIZ	CARMEN	25084194	00/00000591	64,85	286	
VELA	SAUCO	ANTONIO	31236377	00/00004247	68,20	236	
VERGARA	ASSIEGO	CARMEN	24753572	00/00000547	72,40	11	
VIDAURRE	MOLERES	ELISA	72634943	00/00002029	66,70	266	
VIGIL	FERNANDEZ	M. JOSE	24188803	00/00004858	65,30	282	
VILLALTA	SALAS	MILAGROS	25057661	00/00000593	74,90	2	
VILLAR	CALDERON	ANGELA	30197186	00/00002080	66,40	268	
YGEÑO	REINA	ARACELI	24870304	00/00000587	69,00	198	

AREA DE VACANTES : 013 VIGILANTE

AGUILAR	GOMEZ	PEDRO	28544612	00/00001685	68,45	36	
BARRAGAN	ACEVEDO	M. CARMEN	28475528	00/00003683	64,35	53	
BARRIOS	EXPOSITO	MANUEL	32854789	00/00003892	58,10	60	
BECERRA	BERNABE	FERNANDO	28881101	00/00003780	63,85	55	
BERDON	MUÑOZ	JOSE ANTONIO	75398664	00/00003788	68,40	40	
BUSTO	RUIZ	FRANCISCO JOSE	24278100	00/00005783	67,95	44	
CABALLERO	MARTIN	ANTONIO	29727910	00/00001704	57,50	61	
CACERES	MURO	RAFAEL LUIS	27263690	00/00001754	70,90	6	
CARRERA	RUIZ	MANUEL	28687243	00/00003685	69,80	20	
CEADA	ALONSO	JOSE ANTONIO	29783038	00/00003823	69,50	23	
DURAN	FERNANDEZ	ANTONIO	30480997	00/00003824	57,20	62	

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 013 VIGILANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV./N. INST	PUNTOS	ORDEN	MINUS
DURAN	GARCIA	SOLEDAD	52266259	00/00001972	68,20	42	
FERNANDEZ	ACOSTA	ANTONIO	28659869	00/00003676	67,40	45	
FERNANDEZ	BELLOSO	MA JOSEFA	34040224	00/00003779	69,00	27	
FERNANDEZ	GUTIERREZ	JUAN JESUS	34051836	00/00003684	68,80	32	
GARCIA	AMAYA	L. JOSE	24842877	00/00001686	69,70	22	
GARCIA	CASADO	TOMASA	51344680	00/00005772	70,20	17	
GARCIA	PEREZ	ALICIA	01071515	00/00005773	68,20	43	
GARCIA	RIOS	JOSE LUIS	74617002	00/00005790	59,85	58	
GARRIDO	MORENO	ISABEL	26210907	00/00005578	68,90	29	
GIL	GALVAN	JOSE MANUEL	52320722	00/00003782	66,20	50	
GOMEZ	PEREZ	FRANCISCO	30022841	00/00003837	68,85	30	
GONZALEZ	MARTINEZ	MANUEL	25326140	00/00006350	68,85	31	
GRANIZO	GARCIA	JUAN CARLOS	51634223	00/00003692	71,40	3	
GUTIERREZ	DIAZ	LUIS	27508836	00/00001745	69,80	19	
GUTIERREZ	MILLAN	JUANA	25908446	00/00005568	68,25	41	
HUMANES	MONTILLA	JUAN LEON	28268979	00/00007929	66,75	49	
HUMANES	ROMERO	MANUEL	28892261	00/00001976	68,70	33	
HURTADO	RODRIGUEZ	JOSE PABLO	24208636	00/00005765	65,45	52	
JARAMILLO	FRANCO	PEDRO	52254132	00/00001677	68,40	37	
JODAR	SANCHEZ	BENITO	31210904	00/00003859	69,00	28	
LOPEZ	ALONSO	EDUARDO	28863148	00/00001684	70,40	15	
LOPEZ	CALLEJAS	FRANCISCO PEDRO	25988912	00/00000442	71,75	2	
LOPEZ	MARTIN	ANGELES	24081760	00/00005770	68,40	38	
LOPEZ	ROBLES	CARMEN	24286066	00/00005771	68,40	39	
MARISCAL	GARCIA	ANTONIO	31657480	00/00003877	70,40	10	
MARTIN	BERNARDEZ	JOSE LUIS	28711169	00/00005298	68,60	35	
MARTIN	CARRASCO	FRANCISCO	23615783	00/00005766	70,40	14	
MARTIN	MALDONADO	VICTORIA E.	28486511	00/00003682	64,10	54	
MARTIN	OJUELOS	DIEGO	28574186	00/00003845	60,95	57	
MARTIN	RUIZ	MA ANGELES	34040845	00/00003784	67,00	47	
MARTINEZ	NAVAS	JESUS LUIS	28850985	00/00003679	59,30	59	
MEDINA	GARCIA	JOSE	27900846	00/00002117	70,65	7	
MEDRANO	CEJUDO	CARLOS	52256010	00/00001975	70,65	8	
MOLINA	TORRES	GABRIEL	26001290	00/00002113	70,30	16	
MONTORO	MARTINEZ	MARIA ALCAZAR	36554149	00/00005776	70,10	18	
NAJAS	DIEZ	LUIS	27279831	00/00003691	67,10	46	
NUÑEZ	VALERO	BERNANDO	31214152	00/00001676	69,80	21	
PADILLA	GARCIA	DIEGO EDUARDO	27258950	00/00001752	70,90	4	
PEREZ	PEREZ	JOSE ANTONIO	28729143	00/00003760	62,85	56	
PUERTO	PEREZ	FRANCISCO JAVIER	28709799	00/00001889	69,50	24	
REDONDO	DOMINGUEZ	FERNANDO	29384589	00/00003699	69,35	25	
REGUEIRA	LOPEZ	ENRIQUE	31214927	00/00003889	73,90	1	
ROLDAN	CAMACHO	JUAN MANUEL	28303676	00/00003693	70,40	11	
RUBIO	BORREGO	JOSE	28580614	00/00001683	66,10	51	
SANCHEZ	TRICÓ	BALDOMERO	75634699	00/00003830	66,90	48	
SANCHEZ	TORRECILLA	MIGUEL	28582530	00/00001679	70,40	12	
SUAREZ	BARBA	PEDRO	75501718	00/00003700	68,70	34	
TOSCANO	SERRAN	MIGUEL	30040620	00/00001718	70,40	13	
VAZQUEZ	CASTRO	MANUEL	34726189	00/00003840	70,90	5	
VERDEJO	PELAYO	TOMAS	31807251	00/00003862	70,65	9	
VILLANUEVA	MUÑOZ	JESUS	28680316	00/00003688	69,25	26	

AREA DE VACANTES : Q2A PEON MOZO ESPECIALIZADO MARINERO

RODRIGUEZ	SAN MARTIN	FCO. JAVIER	05363774	00/00003553	72,90	1
-----------	------------	-------------	----------	-------------	-------	---

ANEXO II

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
		N A D S M	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFPDP FTBM	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: . 001 PERSONAL SERVICIOS
TRABAJO E INDUSTRIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE HARBELLA
PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS..... 4 L PC ,S V 02 0 HARBELLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: . 001 PERSONAL SERVICIOS
ASUNTOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS ESTEPONA
PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 2 L PC ,S V 02 0 ESTEPONA
JORNADA TURNO
JORNADA FESTIVOS

CENTRO DE DESTINO: COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS TORREMOLINOS

PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 2 L PC ,S V 02 0 TORREMOLINOS
JORNADA TURNO
JORNADA FESTIVOS

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: . 002 PEOM MOZO ESPECIALI
AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE APOYO TECNICO SEVILLA
PEOM MOZO ESPECIALIZADO..... 1 L PC ,S V 02 0 UTRERA
PEOM MOZO ESPECIALIZADO..... 1 L PC ,S V 02 0 ECLIA

C O D I G O	DENOMINACION	N Ú M O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RF/DP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: HEDIO AMBIENTE - 002 PEON MOZO ESPECIALI

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: D.P. HEDIO AMBIENTE DE CADIZ CADIZ

513175 PEON ESPECIALIZADO..... 1 L PC ,S V 02 0 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TRABAJO E INDUSTRIA - 003 AYUDANTE COCINA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE MARBELLA

616875 AYUDANTE COCINA..... 3 L PC ,S V 02 0 MARBELLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACION Y CIENCIA - 003 AYUDANTE COCINA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: COL.PUBL."ALVAREZ DE SOTOMAYOR" CUEVAS DEL ALMANZORA

716735 AYUDANTE COCINA..... 1 L PC ,S V 02 0 CUEVAS DEL ALMANZORA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TRABAJO E INDUSTRIA - 004 CONDUCTOR

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO	EXP		

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES - 007 TELEFONISTA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

854190 TELEFONISTA..... I L P C .S V 02 0 SEVILLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES - 009 PINCHE COCINA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

63322 PINCHE DE COCINA..... I L P C .S V 01 0 ALGECIRAS
JORNADA TURNO
JORNADA FESTIVOS

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE - 010 CONSERJE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

510281 CONSERJE..... I L P C .S V 02 0 GRANADA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E O			L O C A L I D A D O T R A S C A R A C T E R Í S T I C A S	
							Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R Í A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. D. C.C.	C. E S P E C Í F I C O	T I T U L A C I Ó N	F O R M A C I Ó N			
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: . 011 ORDENANZA EDUCACION Y CIENCIA</p>														
<p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN</p>														
602855	CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "SIERRA MAGINA"	1	L	PC	S	V				01	----	0		HUELMA
<p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA</p>														
890330	CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "VADUS LATUS"	1	L	PC	S	V				01	----	0		BADOLATOSA
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: . 011 ORDENANZA CULTURA</p>														
<p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN</p>														
407070	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	1	L	PC	S	V				01	----	0		JAEN
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: . 011 ORDENANZA ASUNTOS SOCIALES</p>														
<p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA</p>														
633210	CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	1	L	PC	S	V				01	----	0		ALMERIA JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M S	A D S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I	G R U P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP P7SM	EXP	TITULACIÓN	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: . 012 LIMPIADORA
TRABAJO E INDUSTRIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
 522371 LIMPIADOR/A..... 1 L PC .S V 01 0 ALMERIA
 JORNADA REDUCIDA: 2

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: . 012 LIMPIADORA
TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: PARQUE DEPORTIVO
 409602 LIMPIADOR/A..... 1 L PC .S V 01 0 LINARES
 FLEJO DISCONTINUO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: . 012 LIMPIADORA
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: GRUPO DE SERVICIOS
 766374 LIMPIADOR/A..... 2 L PC .S V 01 0 SEVILLA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O	A D M I N I S T R A C I O N	T I P O	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
								Á R E A F U N C I O N A L	C A T E G O R I A P R O F.	C. D.	C. C.	C. E S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N		

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD - 012 LIMPIADORA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
 626003 LIMPIADOR/A..... 1 L PC,S V 01 0 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACION Y CIENCIA - 012 LIMPIADORA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
 614620 LIMPIADOR/A..... 1 L PC,S V 01 0 ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
 615625 LIMPIADOR/A..... 1 L PC,S V 01 0 MALAGA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "LOS ANGELES"
 796376 LIMPIADOR/A..... 1 L PC,S V 01 0 ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA
 772554 LIMPIADOR/A..... 1 L PC,S V 01 0 ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANT. I.B. "SIERRA DE GADOR")
 601697 LIMPIADOR/A..... 1 L PC,S V 01 0 BERJA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANT. I.B. "FUENTE NUEVA")
 760165 LIMPIADOR/A..... 1 L PC,S V 01 0 EJIDO (EL)

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O	A C C E S O	T I P O	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R Í S T I C A S
								Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F.	Á R E A R E L A C I O N A L	C. D.	C. E. S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N		

CONSEJERÍA / ONG. AUTÓNOMO: EDUCACION Y CIENCIA - 012 LIMPIADORA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

830155	LIMPIADOR/A.	2	L	PC	S	V			ALHAMA DE GRANADA	01	0			ALHAMA DE GRANADA
601015	LIMPIADOR/A.	1	L	PC	S	V			ALHUIÑECAR	01	0			ALHUIÑECAR
600935	LIMPIADOR/A.	2	L	PC	S	V			GRANADA	01	0			GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

603130	LIMPIADOR/A.	1	L	PC	S	V			FUENGIROLA	01	0			FUENGIROLA
603244	LIMPIADOR/A.	1	L	PC	S	V			MALAGA	01	0			MALAGA
603090	LIMPIADOR/A.	1	L	PC	S	V			MALAGA	01	0			MALAGA
603291	LIMPIADOR/A.	2	L	PC	S	V			MARBELLA	01	0			MARBELLA
603310	LIMPIADOR/A.	1	L	PC	S	V			NERJA	01	0			NERJA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

605735	LIMPIADOR/A.	1	L	PC	S	V			ARAHAL ELJ	01	0			ARAHAL ELJ
605865	LIMPIADOR/A.	1	L	PC	S	V			CORIA DEL RIO	01	0			CORIA DEL RIO

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O	A D M I N I S T R A C I O N	T I P O	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
								Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F.	Á R E A R E L A C I O N A L	C. D.	C. E S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N		
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: 012 LIMPIADORA EDUCACION Y CIENCIA</p> <p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA</p>														
713826	LIMPIADORA	I.E.S. (ANT. "JULIO VERNE")	1	L	PC	S	Y				01	0		SEVILLA
605120	LIMPIADORA	I.E.S. (ANT. I.B. SAN ISIDORO)	1	L	PC	S	Y				01	0		SEVILLA
604946	LIMPIADORA	I.E.S. (ANT. I.B. PINO MONTAÑO)	2	L	PC	S	Y				01	0		SEVILLA
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: 013 VIGILANTE TRABAJO E INDUSTRIA</p> <p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA</p>														
616670	VIGILANTE	CAMPING PUNTA UMBRIA	2	L	PC	S	Y				01	0		PUNTA UMBRIA FLUJO DISCONTINUO
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: 013 VIGILANTE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</p> <p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA</p>														
508143	VIGILANTE	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	1	L	PC	S	Y				01	0		HUELVA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	G R U P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			L O C A L I D A D O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
							C U E R P O	Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. D. C. C.	C. E S P E C I F I C O	T I T U L A C I Ó N	F O R M A C I Ó N	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA - 013 VIGILANTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO SEVILLA
 408726 VIGILANTE..... I L P C , S Y 01 0 SEVILLA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES - 013 VIGILANTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: GUARDERIA INFANTIL "LA PALMA" MALAGA
 703166 VIGILANTE..... I L P C , S V 01 0 MALAGA
 JORNADA NOCTURNA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE LETRADO/A ASESOR/A MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1.992 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.

BASES

I.- NORMAS GENERALES

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de Letrado/a Asesor/a, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla funcional, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Superiores, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo A, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de 55.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto la persona que resulte seleccionada deberá someterse a reconocimiento médico por el Gabinete de Medicina Laboral, antes de su nombramiento.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del Título de Licenciado/a en Derecho, o equivalente (*deberá acreditarse la equivalencia*).

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- SOLICITUDES

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-

Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Sexta.- El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 2.675 ptas. en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- c) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO I.

Séptima.- En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

Octava.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Novena.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO/A: El de la Corporación o funcionario/a de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- El/la Jefe/a del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación.
- Un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a funcionario/a de la Corporación, designado/a por la Junta de Personal.

El Tribunal actuará validamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza.

Décima.- Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima.- Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

VI.- SISTEMA DE SELECCION

Duodécima.- El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) Concurso
- B) Oposición

A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el ANEXO I.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

B) FASE DE OPOSICION:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, dos temas elegidos por el Secretario del Tribunal de forma aleatoria, de los relacionados en el apartado A del ANEXO II de esta convocatoria.

Los/as opositores/as leerán su ejercicio ante el Tribunal, quién podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre los temas desarrollados.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en desarrollar oralmente ante el Tribunal dos temas elegidos por el Secretario del Tribunal de forma aleatoria, de los relacionados en los apartados B y C (uno de cada apartado) del Anexo II de esta convocatoria.

Los/as opositores dispondrán para la exposición de un tiempo máximo de 45 minutos. Previamente dispondrán de 15 minutos para la preparación del ejercicio, pudiendo si lo desean redactar unos esquemas que tendrán a la vista durante la exposición oral, juntamente con el programa que le facilitará el Tribunal, sin poder consultar ningún otro libro, texto legal o papel escrito. El Tribunal podrá dar por finalizada la exposición antes de finalizar el plazo máximo previsto.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

TERCER EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito, durante 4 horas como máximo, las siguientes pruebas:

- a) Redacción de una demanda o contestación y escrito de proposición de prueba en un supuesto práctico de recurso contencioso-administrativo.
- b) Redacción de una demanda o contestación en materia de Derecho Civil.
- c) Redacción de una denuncia o querrela y escrito de acusación o defensa, con proposición de medios de prueba.

Cada una de estas pruebas será elegida por el Secretario del Tribunal de forma aleatoria, entre las confeccionadas por los componentes del Tribunal.

Para la realización de este ejercicio los/as aspirantes podrán hacer uso de textos legales concordados o anotados con jurisprudencia, pero no colecciones de jurisprudencia ni manuales, libros, trabajos o artículos doctrinales.

Cada una de estas pruebas será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una. La puntuación total del ejercicio será la suma aritmética de las calificaciones obtenidas en las tres pruebas, dividida entre 3.

Los/as opositores/as leerán su ejercicio ante el Tribunal, quién podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre cada una de las pruebas desarrolladas.

Decimotercera.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as para la lectura de los ejercicios en caso de realizarse, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra "H", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Decimocuarta.- El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en el

primer y segundo ejercicio, y en cada una de las pruebas del tercer ejercicio, y la calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas. Pudiendo el tribunal decidir la exclusión de aquellas que se dispersen de dicha media en ± 2 puntos.

Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

Decimoquinta.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- b) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimosexta.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación del/de la aspirante seleccionado/a.

Si el Tribunal apreciara que ningún/a aspirante reúne las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta la plaza de éste concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo al/a la propuesto/a por el Tribunal.

VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Decimoséptima.- El/La aspirante propuesto/a presentará en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la persona seleccionada, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la Convocatoria.

En el caso de que el/la candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud. En caso de que el /la aspirante que fuese

propuesto/a para ser nombrado/a Funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro candidato con una puntuación superior.

Decimoctava.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento del/de la aspirante propuesto/a, una vez que haya acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, quien deberá tomar posesión en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de notificación. Dicho nombramiento se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

VIII.- NORMAS FINALES

Decimonovena.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa aplicable.

Vigésima.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigésimoprimera.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 26 de noviembre de 1998.- La Teniente Alcalde de Servicios Generales Internos.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE LETRADO/A ASESOR/A.

FORMACION:

- Por estar en posesión del Título de Doctor o de Titulación Universitaria Superior, distinta a la acreditada para acceder a la convocatoria 0'25 puntos

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de 2 puntos

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración .. 0'10 puntos

Cursos de 10 a 20 horas de duración 0'25 puntos

Cursos de 21 a 40 horas de duración 0'50 puntos
 Cursos de 41 a 100 horas de duración..... 0'75 puntos
 Cursos de más de 100 horas de duración.... 1'00 puntos
 (En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

EXPERIENCIA PROFESIONAL: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 8 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en la Administración Local, hasta un máximo de 8 puntos 2 puntos
- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de 6 puntos..... 1 punto
- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en Entidades Privadas, hasta un máximo de 3 puntos 0'50 puntos

HISTORIAL PROFESIONAL:

- Por impartición de Cursos de Formación, Seminarios, etc., relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto, hasta un máximo de..... 0'50 puntos

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración ...0'025 puntos
 Cursos de 10 a 20 horas de duración 0'05 "
 Cursos de 21 a 40 horas de duración 0'10 "
 Cursos de 41 a 100 horas de duración 0'15 "
 Cursos de más de 100 horas de duración ... 0'20 "

- Por presentación de ponencias, comunicaciones, paneles, realización de publicaciones, etc., relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto, hasta un máximo de 0'50 puntos
- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de..... 0'25 puntos
- Por haber superado, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de..... 0'50 puntos

JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

- a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificación expedida por el Organismo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo y Certificación de Empresa o certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

e) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.

f) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

g) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organismo de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE LETRADO/A ASESORIA.

APARTADO A:

I.- TEORÍA GENERAL DEL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL

1.- El ordenamiento jurídico. Concepciones. Las fuentes del derecho. La Constitución como norma jurídica suprema y como fuente del derecho. La posición constitucional de la Ley dentro del sistema de fuentes; las manifestaciones de la potestad legislativas; leyes del Estado y leyes de las Comunidades Autónomas; leyes orgánicas y leyes ordinarias.

2.- La costumbre como fuente del Derecho. Los principios generales del Derecho. La Jurisprudencia y las fuentes del Derecho. Jurisprudencia ordinaria y Jurisprudencia constitucional.

La aplicación e interpretación de las normas jurídicas. La aplicación analógica. La equidad.

3.- La Constitución: su valor normativo; principios, valores y derechos constitucionales. Los derechos fundamentales. Los deberes constitucionales.

4.- El poder Judicial. Administración de Justicia, Estado y Comunidades Autónomas. La sumisión del Juez a la Ley y la independencia judicial. Estatuto de los Jueces y Magistrados. El Juez nacional como Juez comunitario. El Ministerio Fiscal.

5.- El Tribunal Constitucional. Funciones: el control de constitucionalidad de la leyes, el recurso de inconstitucionalidad y la cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de Amparo. Los conflictos de competencia positivos y negativos. Los conflictos entre órganos constitucionales.

II.- DERECHO ADMINISTRATIVO.

6.- Las bases constitucionales del Derecho Administrativo. La Administración Pública como Administración indirecta comunitaria-europea.

7.- El sistema de fuentes del Derecho Administrativo.

8.- Las administraciones Públicas I. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. Tipología de los entes públicos. Teoría de la organización administrativa. Las relaciones organizativas.

9.- Las Administraciones Públicas II.- La Administración española antes las Comunidades Europeas. La Administración General del Estado.

10.- La Administración de las Comunidades Autónomas. La Administración instrumental. La Administración consultiva. El Consejo de Estado. Organismos consultivos de las Comunidades Autónomas.

11.- El defensor del Pueblo. El control de los actos y resoluciones de la Administración por el Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas. Función fiscalizadora y el enjuiciamiento contable.

12.- La Administración Local. El municipio. Concepto. Competencias municipales. El término municipal.

13.- La organización municipal (I): órganos de gobierno. Composición, funcionamiento y competencias.

14.- La organización municipal (II): órganos complementarios. Composición, funcionamiento y competencias.

15.- El procedimiento administrativo. Concepto, naturaleza, fines y clases. Principios esenciales. Sujetos de la relación procedimental. La iniciación del procedimiento. La ordenación del procedimiento; plazos y su cómputo. La instrucción del procedimiento y su finalización.

16.- La responsabilidad patrimonial de la Administración. La acción de resarcimiento contra la administración: procedimiento.

17.- La expropiación forzosa. Concepto. Régimen constitucional. Sujetos de la expropiación. Requisitos. La reversión. Clases de expropiaciones. La ocupación temporal.

18.- Los contratos de las Administraciones Públicas. Requisitos, clases y procedimiento de contratación. Consideración especial del incumplimiento contractual. El control jurisdiccional.

19.- Los recursos administrativos: naturaleza, clases y procedimiento de resolución de recursos.

20.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Eficacia e invalidez del acto administrativo. La anulación y la revocación de los actos administrativos. La ejecución forzosa de los actos de la administración.

21.- El urbanismo. Competencias en materia urbanística. El planeamiento y régimen jurídico del suelo. Planes Generales.

22.- Planes parciales. Estudios de Detalle. Planes especiales. Programas de actuación urbanística. Proyectos de urbanización.

23.- La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación. Cesiones obligatorias, costes de urbanización. Patrimonio Municipal del suelo.

24.- Las licencias urbanísticas. Naturaleza y régimen jurídico.

25.- La disciplina urbanística: la protección de la legalidad urbanística y la sanción por su infracción.

26.- Las formas de prestación de los servicios públicos locales. Formas de gestión directa e indirecta.

27.- La Hacienda Local. Tributos Locales.

28.- El servicio público de distribución de agua. Los Transportes Urbanos colectivos.

29.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Local. Responsabilidad penal de Alcaldes y concejales.

30.- Ordenanzas y reglamentos municipales. Potestad reglamentaria municipal: Régimen Jurídico y límites.

APARTADO B:

I.- DERECHO CIVIL.

1.- La persona y la personalidad. Capacidad jurídica y de obrar. La nacionalidad: concepto y naturaleza. El domicilio. La ausencia. Condición jurídica de los extranjeros. Las personas jurídicas. Capacidad, nacionalidad, vecindad y domicilio en las personas jurídicas.

2.- El objeto del derecho. Las cosas y sus clases. Los frutos. El patrimonio. Hecho, acto y negocio jurídico. Elementos esenciales del negocio jurídico. Ineficacia, nulidad y anulabilidad. Influencia del tiempo en el Derecho. Cómputo del tiempo. La prescripción. La caducidad.

3.- El derecho real: concepto y clases. El derecho de propiedad. Modos de adquirir el dominio. Teoría del título y el modo. La tradición. La accesión. La ocupación. La propiedad horizontal.

4.- El derecho real de servidumbre. Servidumbres legales; en especial las de aguas, paso, medianería, luces y vistas y desagüe de edificios. Distancias y obras intermedias.

5.- Derechos reales de garantía. El Registro de la Propiedad. Los principios hipotecarios.

6.- La obligación. La fuente de las obligaciones. Clases. Causas de extinción de las obligaciones. El incumplimiento de las obligaciones.

7.- El contrato: concepto y clases. Capacidad para contratar. El consentimiento y sus vicios. El objeto del contrato. La causa: normas del Código civil. Forma. Interpretación de los contratos.

8.- El contrato de compraventa. La donación.

9.- El contrato de arrendamiento. El contrato de arrendamiento de vivienda. Los arrendamientos rústicos. El arrendamiento de obra.

10.- Obligaciones nacidas de culpa extracontractual. La responsabilidad objetiva.

II.- DERECHO PENAL.

- 11.- El concepto de Derecho penal. Lo ilícito penal y lo ilícito administrativo. Los distintos Códigos penales españoles. El Código Penal de 1995. Los principios informadores del Derecho Penal. La interpretación en el derecho penal. La analogía.
- 12.- El concepto jurídico del delito en el Derecho penal español. Clases de delitos. Sujeto, tiempo y lugar de la acción. Causalidad e imputación objetiva.
- 13.- El dolo. Los elementos subjetivos del tipo. Teoría del error en Derecho penal.
- 14.- Antijuricidad y tipo. Las causas de exclusión de la antijuricidad. Imputabilidad, culpabilidad y causas que las excluyen.
- 15.- La punibilidad. Circunstancias modificativas de responsabilidad criminal.
- 16.- Las formas de aparición del delito. Los actos preparatorios. La tentativa. El delito imprudente.
- 17.- El delito de omisión. Autoría y participación. El delito continuado y el delito masa. La pena: concepto y clases.
- 18.- Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación.
- 19.- Delitos sobre la ordenación del territorio. Delitos sobre el patrimonio histórico. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. protección penal de la flora y la fauna.
- Tema 20.- Las faltas.

II.- DERECHO MERCANTIL Y LABORAL

- 21.- El contrato de trabajo. Relaciones laborales especiales. Los contratos de trabajo temporales, formativos, a domicilio y a tiempo parcial. Convenios Colectivos.
- 22.- Los sujetos del contrato de trabajo. Concepto de empresa y de trabajador. Grupos de empresa. Prestaciones del trabajador. Clasificación profesional. Jornada y horario. Vacaciones, descansos y permisos.
- 23.- Extinción del contrato de trabajo. El despido disciplinario. Despido colectivo. Extinción por causas objetivas. Extinción por voluntad del trabajador.
- 24.- Libertad sindical y representación de los trabajadores. Huelga y conflictos colectivos.
- 25.- El Derecho Mercantil: concepto, caracteres y contenido. El acto de comercio: concepto y clases. El Registro Mercantil.
- 26.- La sociedad mercantil: concepto, naturaleza, caracteres y clases. El objeto social. Constitución e inscripción de la sociedad mercantil. Sociedades mercantiles irregulares y sociedades civiles con forma mercantil.
- 27.- La sociedad anónima. Fundación, escritura de constitución y estatutos sociales. Patrimonio y capital. La acción de la sociedad. Los órganos de la sociedad anónima.
- 28.- La Sociedad de responsabilidad limitada. Fundación. Capital Social. Órganos. Las sociedades cooperativas.
- 29.- Los títulos valores. La letra de cambio. El cheque.
- 30.- Las obligaciones mercantiles. La compraventa mercantil.

APARTADO C:**I.- DERECHO PROCESAL.**

- 1.- El proceso. Principios informadores del proceso. Los actos procesales. Requisitos de los actos procesales.

- 2.- El impulso procesal. Las resoluciones de los órganos jurisdiccionales. Clases de resoluciones judiciales: contenidos y características.
- 3.- Actos de comunicación. Defensa y representación procesal.
- 4.- Competencia, clases y tratamiento procesal. Declinatoria e inhibitoria.
- 5.- Las partes en el proceso civil. Capacidad para ser parte. Capacidad procesal. Representación; sus clases. La legitimación en el proceso civil. Pluralidad de partes. El litisconsorcio.
- 6.- Actos previos al proceso. Diligencias preliminares. Las medidas cautelares. El embargo preventivo. La anotación preventiva de la demanda. Exhibición y depósito de cosa mueble. Intervención judicial de bienes litigiosos. El artículo 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La reclamación administrativa previa. La conciliación.
- 7.- Iniciación del proceso civil. La demanda. Admisión de la demanda. La actuación del demandado. La carga de comparecer y la rebeldía. La contestación a la demanda. La reconvencción. Otros actos de alegación.
- 8.- La prueba. Concepto de prueba. Objeto de la prueba; hechos exentos de prueba; hechos admitidos; hechos notorios. La prueba del Derecho. Proposición y admisión de la prueba. Valoración de la prueba. La carga de la prueba.
- 9.- Los medios de prueba. Documentos: aportación al proceso; clases; valor probatorio. La confesión de las partes. Las presunciones. Concepto y clases de presunciones. Presunciones y prueba.
- 10.- Los medios de prueba : Testigos y Peritos. Reconocimiento judicial. Otros medios probatorios.
- 11.- Conclusiones. Diligencias para mejor proveer. La sentencia.
- 12.- Otros modos de terminación del proceso: Renuncia del actor. Allanamiento del demandado. Desistimiento. Transacción. Caducidad de la instancia.
- 13.- El juicio declarativo ordinario de mayor cuantía.
- 14.- El juicio declarativo ordinario de menor cuantía. Especial examen de la comparecencia intermedia.
- 15.- El juicio de cognición. El juicio verbal. Especial referencia a los supuestos de daños causados por la circulación de vehículos de motor.
- 16.- Los recursos. Concepto y clases: ordinarios y extraordinarios; devolutivos y no devolutivos.
- 17.- La segunda instancia. Subsanación de defectos procesales cometidos en primera instancia. Objeto de la segunda instancia; adhesión a la apelación. Prueba en segunda instancia. La reformatio in peius.
- 18.- Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona: garantía procesal civil. Protección jurisdiccional de los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Procedimiento civil para ejercicio del derecho de rectificación ante noticias inexactas y perjudiciales.
- 19.- La casación civil. Resoluciones recurribles. Motivos de casación. Procedimiento y sentencia. El recurso de casación "directo". El recurso de casación ante los Tribunales Superiores de Justicia.

20. Las partes del proceso penal. El acusador particular; perjudicado y acción popular. El actor civil. El Ministerio Fiscal. El imputado. El responsable civil.
- 21.- Incoación del proceso penal: denuncia; querrela; atestado; incoación de oficio.
- 22.- El proceso por delitos graves. El procedimiento abreviado. El proceso ante el Tribunal de Jurado. El Juicio de Faltas.
- 23.- El proceso laboral. Reclamación previa y conciliación administrativa. Demanda, conciliación judicial y juicio. Modalidades procesales.
- 24.- Régimen de recursos en el proceso laboral: recursos de suplicación, de casación y de casación para unificación de doctrina.
- 25.- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo: ámbito, órganos y distribución de competencias. Los Juzgados de lo contencioso-administrativo.
- 26.- Las Partes en el proceso contencioso-administrativo: legitimación y postulación. Objeto del recurso contencioso-administrativo.
- 27.- El proceso contencioso-administrativo: El procedimiento en única instancia
- 28.- El proceso contencioso-administrativo: El proceso abreviado. Procedimientos especiales.
- 29.- Los recursos en el proceso contencioso-administrativo: Recursos contra providencias, autos y sentencias. El recurso de casación en sus distintas modalidades. Valor del recurso de casación en interés de ley. La cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de las comunidades Europeas.
- 30.- La ejecución de las sentencias dictadas en los procesos contencioso-administrativos. Las costas.

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE OFICIAL MANTENIMIENTO EQUIPOS DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1.998.

BASES

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de **Oficial Mantenimiento Equipos**, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno libre, vacante en la plantilla funcionarial, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de 55.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto la persona que resulte seleccionada deberá someterse a reconocimiento médico por la Unidad de Medicina Laboral, antes de su nombramiento.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1er. Grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios, de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- SOLICITUDES

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Se presentarán, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Sexta.- El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 1.175 ptas. en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- c) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO I.

Séptima.- En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

Octava.- Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de

admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Novena.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO/A: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- El Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación.
- Un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación o un/a representante del Profesorado Oficial.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a funcionario/a de la Corporación, designado/a por la Junta de Personal.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza.

Décima.- Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima.- Cuando lo considere conveniente el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

VI.- SISTEMA DE SELECCION

Duodécima.- El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el ANEXO I.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

B) FASE DE OPOSICION:

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas, con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el ANEXO II de esta convocatoria, con una duración máxima de 60 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 30.

Segundo Ejercicio: Realización de una prueba práctica elegida por el Secretario del Tribunal de forma aleatoria, entre las confeccionadas por los componentes del Tribunal, durante 2 horas como máximo, relativa a las tareas propias de este puesto de trabajo, y de acuerdo con los temas incluidos en el ANEXO II de la convocatoria.

La corrección de los ejercicios se realizará según lo previsto en la base decimocuarta.

Decimotercera.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos debidamente justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/la aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "Ñ", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Decimocuarta.- El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Decimoquinta.- Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada ejercicio.

La calificación de los/as aspirantes en cada ejercicio, será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas. El Tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en ± 2 puntos inclusive. Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de Oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se adicionará la obtenida en la fase de Concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

Decimosexta.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, estos se

resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- b) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimoséptima.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación del/de la aspirante seleccionado/a.

Si el Tribunal apreciara que ningún aspirante reúne las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta la plaza objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes, salvo al/a la propuesto/a por el Tribunal.

VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Decimooctava.- El/La aspirante propuesto/a presentará en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la persona seleccionada, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la Convocatoria.

En caso de que el/la candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud. En caso de que el/la aspirante que fuese propuesto/a para ser nombrado/a Funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro candidato con una puntuación superior.

Decimonovena.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento del/de la aspirante propuesto/a, una vez que haya acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base 2ª de la convocatoria, quien deberá tomar posesión en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de notificación. Dicho nombramiento se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

VIII.- NORMAS FINALES

Vigésima.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de

Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa aplicable.

Vigesimoprimer.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimosegunda.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 26 de noviembre de 1998.- La Teniente Alcalde de Servicios Generales Internos.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE OFICIAL MANTENIMIENTO EQUIPOS.

FORMACION:

- Por estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de 2º grado, o equivalente0'25 puntos
- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de.....0'50 puntos
La escala de valoración será la siguiente:
Cursos de menos de 10 horas de duración.... 0'025 puntos
Cursos de 10 a 20 horas de duración 0'05 puntos
Cursos de 21 a 40 horas de duración 0'10 puntos
Cursos de 41 a 100 horas de duración 0'15 puntos
Cursos de más de 100 horas de duración 0'20 puntos

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

EXPERIENCIA PROFESIONAL: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 6 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo igual o similar en la Administración Local, hasta un máximo de 6 puntos
..... 1,50 puntos
- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo igual o similar en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de 4 puntos.....
.....0'75 puntos
- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo igual o similar en Entidades Privadas, hasta un máximo de 2,50 puntos.....
.....0'25 puntos

HISTORIAL PROFESIONAL:

Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de .
.....0'25 puntos

- Por haber superado, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de0'25 puntos

JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

- a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.
- b) Los cursos de formación recibidos con el certificado o diploma de asistencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.
- c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificación expedida por el Organo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.
- d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo y Certificación de Empresa o certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el periodo y la categoría profesional.
- e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

f) La superación de ejercicios de Oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organo de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE OFICIAL MANTENIMIENTO EQUIPOS.

- 1.-La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales.
- 2.-La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Junta de Andalucía.
- 3.-La Administración Local: Concepto y entidades que comprende. El Municipio. Organización Municipal. Competencias.
- 4.-La organización del Ayuntamiento de Córdoba. Organos de Gobierno. Areas, Departamentos y Unidades Administrativas.
- 5.-La Función Pública Local. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Incompatibilidades.
- 6.-Tipos de vehiculos de bomberos.
- 7.-Equipo de protección individual.
- 8.-Material de descarceración.
- 9.-Equipo de respiración individual.
- 10.-Esquema de radiocomunicaciones en bomberos de Córdoba.
- 11.-Lanzas, monitores y mangueras.
- 12.-Equipo NBQ y de penetración.
- 13.-El eurotest y el control de era.
- 14.-Partes fundamentales del laboratorio.
- 15.-Tipos de hidrantes. Mantenimiento y control.
- 16.-Extintores: Tipos principales. Mantenimiento.
- 17.-Bases de datos para planes de emergencia. Su aplicación en la intervención.
- 18.-Bases de datos del material específico de bomberos y de protección individual.
- 19.-Colaboración de bomberos con colectivos ciudadanos. Especial referencia a colegios.
- 20.-Bases de datos de las intervenciones: investigación de intervenciones.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

